BUENOS AIRES, 12 de Setiembre de 2005

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION:

Tengo el agrado de dirigirme a VUESTRA HONORABILIDAD con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2006.

El envío del presente Proyecto de Ley se realiza sobre la base de lo establecido por el artículo 75, inciso 8, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, referido a la atribución al PODER LEGISLATIVO de fijar anualmente el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional y de acuerdo al artículo 100, inciso 6, de la citada Constitución que asigna al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS la responsabilidad de enviar al Congreso el Proyecto de Presupuesto Nacional, previo tratamiento en acuerdo de gabinete y aprobación del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

El presupuesto que se remite a VUESTRA HONORABILIDAD pone nuevamente de manifiesto su importancia fundamental, tanto desde el punto de vista del control republicano de la gestión que el Gobierno prevé desarrollar como de su empleo como instrumento de política económica y social.

El Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional refleja el contexto macroeconómico con una significativa mejora de la actividad económica a partir de mediados de 2002, acentuada y continuada en 2003, 2004 y 2005 y el crecimiento de los ingresos públicos, particularmente tributarios, como consecuencia de la evolución económica mencionada y de una mejor administración tributaria.

Asimismo, se enfatiza la necesidad de realizar un esfuerzo de asignación selectiva de los gastos primarios, preservando los programas sociales y dando máxima prioridad y, en consecuencia, reforzando los gastos destinados a educación, ciencia y tecnología, infraestructura económica y social y aquellos que contribuyen a mejorar la distribución del ingreso, como ser salarios y jubilaciones y pensiones, manteniendo el resultado primario superavitario.

Por lo tanto, con el presente proyecto se procura consolidar una situación de solvencia fiscal sustentable que garantice el logro de los objetivos de la acción del gobierno y exprese la prioridad asignada al prudente manejo de las finanzas públicas y su empleo para

garantizar el logro de una situación económica y financiera estabilizada, sobre la cual asentar un crecimiento sostenido.

Para el año 2006 se busca el uso adecuado de los recursos públicos necesarios para cumplir con los objetivos del Estado, continuando con una política de gasto público compatible con el control del resultado fiscal. La recaudación de los ingresos públicos, que ha sido programada en relación al desenvolvimiento esperado de la actividad económica y a una administración tributaria orientada a combatir a los evasores de obligaciones impositivas, permitirá también atender en buena medida los servicios de la deuda pública reestructurada.

El esfuerzo de una administración ordenada en el uso de los recursos públicos será una clara señal para los agentes económicos de la sustentabilidad que se busca en materia fiscal en línea con la Ley N° 25.9 17 (Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal). Sobre esas bases se determinó un nivel del gasto consistente con los recursos previstos y el resultado primario superavitario deseado.

Por otra parte, cabe destacar que las proyecciones presupuestarias hacen posible tener un horizonte fiscal predecible, necesario para la toma de decisiones, tanto de los operadores económicos en general, como de los administradores del Sector Público en particular. Por tal razón, y de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 25.152, ratificada por la Ley N° 25.917, se hace necesaria la confección d el presupuesto trianual para los años 2006 – 2008, que como documento complementario se elevará al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION y contendrá los objetivos de mediano plazo en materia de finanzas públicas, en forma compatible con las proyecciones macroeconómicas. Sin perjuicio de ello, en el presente Mensaje se incluyen proyecciones presupuestarias plurianuales 2006 – 2008 de carácter sintético.

Con relación a la Ley N° 25.917 cabe señalar que el presente Mensaje incluye información consistente con el marco macrofiscal a que hace referencia el articulo 2° de dicha norma; se detallan aspectos in stitucionales relativos al artículo 3°; se presenta n cuadros referidos a los artículos 10 y 19 sobre reglas fiscales de gastos y resultado presupuestario y la información sobre proyecciones presupuestarias plurianuales requeridas por el artículo 5°.

Por ello, y de acuerdo a lo expresado, se remite el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2006 con su correspondiente articulado, planillas anexas al mismo e información complementaria.

En el contenido del presente Mensaje de remisión se reseña sucintamente el contexto económico global en el que se inserta el Proyecto de Presupuesto para el año 2006, las políticas presupuestarias para ese año, las características del Presupuesto de la Administración Nacional, analizando tanto sus recursos como sus gastos desde el punto de vista económico y el destino por finalidad y función de las erogaciones, el presupuesto de los Otros Entes del Sector Público Nacional, el comportamiento del Presupuesto Consolidado del Sector Público y, finalmente, una síntesis de la información que se incluye, necesaria para el análisis del Proyecto.

Por último, los Ministros y demás funcionarios del PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentran a disposición de los señores legisladores para responder las consultas y para debatir los temas que se planteen en relación al Proyecto que se propone.

Dios guarde a VUESTRA HONORABILIDAD.

MENSAJE Nro 597

Dr. Alberto Fernandez
Lic. Roberto Lavagna

CONTENIDO

1. LA POLITICA ECONOMICA Y EL CONTEXTO ECONOMICO GLOBAL

1.1. LA POLITICA ECONOMICA

1.2. EL CONTEXTO ECONOMICO GLOBAL

1.3. LA EVOLUCION ECONOMICA EN EL PERIODO RECIENTE

1.4. LAS PROYECCIONES MACROECONOMICAS

1.5. LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2005

2. LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2006

2.1. POLITICA Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA

2.2. LA ESTIMACION DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS

2.3. LA ESTIMACION DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS

- 2.3.1. Definiciones utilizadas y cuestiones metodológicas generales
- 2.3.2. Los gastos tributarios en el año 2006
- 2.3.3. Modificaciones a la estimación de los gastos tributarios en el periodo 2004 - 2006

2.4. EL FINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

2.5. EL GASTO PUBLICO Y SUS PRIORIDADES

- 2.5.1. Los Gastos Prioritarios
- 2.5.2. Políticas de gastos

2.6. COORDINACION FISCAL CON LAS PROVINCIAS

3. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL 2006

3.1. ANALISIS ECONOMICO DE LOS PRINCIPALES RUBROS

- 3.1.1. Recursos
  - 3.1.1.1. Recursos totales
  - 3.1.1.2. Recursos corrientes
  - 3.1.1.3. Recursos de capital
- 3.1.2. Gastos
  - 3.1.2.1. Gastos totales
  - 3.1.2.2. Gastos corrientes
  - 3.1.2.3. Gastos de capital
  - 3.1.2.4. Gasto primario
- 3.1.3. Resultados
- 3.1.4. Fuentes y aplicaciones financieras
  - 3.1.4.1. Fuentes financieras
  - 3.1.4.2. Aplicaciones financieras

3.2. ANALISIS DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCION

3.2.1. Administración gubernamental
3.2.2. Servicios de defensa y seguridad
3.2.3. Servicios sociales
3.2.4. Servicios económicos
3.2.5. Proyectos incluidos en aplicaciones financieras

3.3. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

4. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL

4.1. FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL

4.2. OTROS ENTES DEL ESTADO NACIONAL

4.3. EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

4.4. FONDOS Y ENTIDADES QUE NO CONSOLIDAN EN EL SECTOR PUBLICO NACIONAL

5. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

5.1. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2006

5.1.1. Recursos
5.1.2. Gastos
5.1.3. Resultados

5.2. PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES 2006 – 2008

5.2.1. Recursos
5.2.2. Gastos
5.2.3. Resultados

5.3. REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL

6. PLANILLAS ANEXAS AL ARTICULADO E INFORMACION COMPLEMENTARIA.

ANEXO: EVOLUCION RECIENTE DE LA ECONOMIA ARGENTINA Y PERSPECTIVA DE SOSTENIBILIDAD

1. LA POLITICA ECONOMICA Y EL CONTEXTO ECONOMICO GLOBAL

1.1 LA POLITICA ECONOMICA

La economía argentina ha pasado de las etapas de **"normalización"** y **"recuperación"** a la etapa de un claro **"crecimiento"**. Crecimiento que se refleja no sólo en el nivel del PIB sino también en un marcado cambio de composición en favor de:

- la producción de bienes transables internacionalmente,
- un uso más intensivo del factor trabajo con el consiguiente efecto favorable en materia de creación de empleo,
- una mejor distribución funcional del ingreso, y
- un más amplio impacto territorial.

El desafío central es ahora **consolidar** y **profundizar** estas tendencias, lo cual requiere llevar adelante un conjunto de políticas que pueden resumirse en:

i) mantener las políticas de **solvencia fiscal** que han creado una situación única en los últimos 50 años de la economía argentina. Sus efectos se dan en varios frentes. Por un lado, aporta independencia en la formulación de la política económica, la independencia propia de quien no debe concurrir a solicitar créditos internos o externos para cubrir las funciones más elementales del Estado.

Por otro lado, al retirarse el Estado como tomador "neto" de fondos de los mercados financieros, libera recursos que quedan así disponibles para el sector privado, tanto en cantidad como en el nivel de tasa de interés. Cumple, además, con disciplinar u orientar al sistema financiero hacia la atención del sector privado ya que no cuentan con ese cliente fácil que es el Estado en todos sus niveles.

En este caso, cumple también con la función de aportar demanda genuina al mercado de cambios lo cual ayuda a equilibrar presiones que surgen del ingreso de capitales de corto

plazo. Lograr estos resultados requiere mantener una concepción diferente de las relaciones entre el Estado y la Sociedad.

Si el Estado es el centro de la sociedad y todos los sectores se relacionan con él en un sistema de “centro y rayos”, no hay forma de lograr el equilibrio fiscal y menos de hacerlo sin afectar la cohesión social. Nadie se acerca al Estado para dar, sólo para pedir y quienes logran sus objetivos suelen ser los sectores de interés o grupos de presión con mayor concentración.

La idea de la actual política es que las relaciones sean del tipo “red” entre los diversos sectores sociales y que el Estado se ubique en una dimensión diferente, la del árbitro, la de quien fija prioridades, objetivos, etc.

Si algún sector logra algo en términos de recursos públicos habrá que saber con claridad quién es el que paga. El Estado es sólo una "plataforma de distribución", no tiene recursos que le sean propios y, mucho menos, recursos ilimitados.

Esta concepción es la que llevó a rechazar los pedidos de seguro de cambio post devaluación, a hacer otro tanto con los pedidos de indexación de balances, de compensación a los bancos, de cubrir las deudas de las empresas privatizadas, o tantos otros pedidos que, de ser aceptados, hubieran mantenido las condiciones, usuales en Argentina, de alto déficit fiscal.

ii) aumentar la **inversión y la productividad.** La tasa de incorporación de capital medida en términos corrientes se encuentra en niveles altos. No obstante, en varias oportunidades el Gobierno Nacional ha señalado la importancia de incrementar las inversiones en relación al PIB en no menos de 2 a 2,5 puntos porcentuales adicionales.

Es esto lo que, junto a una mejora en la Productividad Total de los Factores (PTF), puede garantizar la continuidad del crecimiento a un ritmo claramente superior al que tuvo el país en las últimas tres décadas,

iii) llevar adelante una firme **política anti inflacionaria** con instrumentos fiscales, monetarios y de política de ingresos, definida en el contexto del cambio de precios relativos que aún están pendientes luego de los efectos del derrumbe del año 2001.

La transferencia a los precios de la devaluación realizada durante la crisis está entre las más moderadas y exitosas, tanto si se la compara con experiencias similares -si bien no tan graves- previas de Argentina o con las de países emergentes que pasaron por situaciones devaluatorias importantes.

Aún restan algunos ajustes de precios relativos que, de manera gradual y progresiva, permitirán afianzar un conjunto de precios relativos de la economía compatibles con el crecimiento, los equilibrios en las cuentas externas y mejores condiciones de empleo y participación en los ingresos.

iv) El **aumento en el poder de compra** de la población, con especial acento en los sectores que más sufrieron los impactos de políticas económicas previas, es un requisito. Lo es tanto en términos de equidad como en términos de lo que ello aporta para la estabilidad y el mejoramiento en los planos político, social y económico del país.

Esto se logra básicamente –tal como ha venido ocurriendo- por una combinación de aumentos de la productividad, creación de empleo, horas de trabajo, calidad del empleo, aumentos nominales de salarios y estabilidad de precios.

En este contexto las políticas sociales, en sus diversas formas, han sido y son, tal como lo prevé el presupuesto, complementos de un enorme valor para llegar allí donde la mera

expansión de la producción no alcanza para sacar a parte de la población de situaciones de pobreza o indigencia.

La creación de empleo con una reducción de más de 10 puntos en la tasa de desempleo, ha resultado hasta ahora un elemento central del programa. El próximo año, atento a la menor calidad y aptitud técnica de buena parte de la población aún desocupada, la obra pública jugará un papel fundamental de reabsorción de desempleo.

Por vez primera en muchísimos años, casi tres décadas, los índices de desigualdad social han mejorado, no obstante lo cual se está como sociedad aún distante de lo que fueron los patrones tradicionales de una sociedad de clase media como fue la argentina hasta mediados de la década del 70.

v) En este marco de políticas macro, es fundamental la preservación del **"círculo virtuoso"** de producción-productividad-empleo-consumo. El consumo ha jugado un papel central en el proceso de recuperación primero, y de crecimiento luego. Y ello es, por supuesto, resultado del aumento del poder de compra derivado de la combinación de mayor empleo-mayores horas trabajadas y mejores salarios.

En este frente el papel del Estado es asegurar, coordinar, una expansión conjunta de productividad, utilidades e inversiones y consumo e ingreso mejor distribuido. Es eso lo que garantiza la existencia del círculo virtuoso y asegura que decisiones que individualmente son racionales, por ejemplo retener como utilidades todos los aumentos de productividad, no se conviertan en una trampa de estancamiento en términos sociales. Sólo una distribución equitativa garantiza la continuidad del crecimiento.

vi) En este marco de políticas es esencial la **relación entre el tipo de cambio y la productividad**_Las experiencias de la “tablita cambiaria” (1976-81) y de la convertibilidad

(1991-2001), fueron funestas para la integración del aparato productivo y ocupacional argentino y están en el origen del proceso de pérdida de la clase media y del empobrecimiento generalizado de la sociedad.

Mientras aún en los países desarrollados se devaluaban las monedas nacionales y otro tanto ocurría en mercados emergentes como México, Rusia, Sudeste Asiático y Brasil, la rigidez argentina descolocaba a la producción y al empleo local.

Un elemento central del Programa Económico en curso es, precisamente, asegurar un tipo de cambio que tome en cuenta la productividad promedio argentina, la evolución de ésta y el tiempo necesario para rearmar parte del tejido productivo y ocupacional del país. De allí la política donde, vale la pena repetirlo, el superávit fiscal es un componente importante.

vii) Finalmente, el Presupuesto incluye políticas destinadas a consolidar lo logrado en materia de reestructuración de la deuda. Para un país cuyo endeudamiento (1976-2001) evolucionó de manera exponencial, el ser capaces de comenzar a **bajar la deuda** era absolutamente central.

Eso es lo que se logró con la renegociación de la deuda y con el pago a los Organismos Financieros Internacionales. El resultado ha sido que de entre el 8 y 10 % del PIB que debía pagarse o refinanciarse cada año por servicios de intereses de la deuda, se haya entrado en un modelo donde están previstos pagos por menos del 3 % del PIB.

El crecimiento y las políticas por inversión y empleo están hoy siendo alentadas por un conjunto de instrumentos que están incluidas en el Presupuesto del año 2006.

a) El **instrumento fiscal** incluye:

- los regímenes de devolución anticipada del IVA sobre bienes de capital,
- la amortización acelerada de la inversión,

- la devolución del IVA Técnico con destino a la inversión,
- el pago con igual destino del Plan Canje Automotor adeudado desde fines de la década pasada,
- varios regímenes sectoriales, como la ya aprobada Ley de Promoción del Software, y
- los proyectos de ley que se encuentran en el Congreso Nacional en materia de biotecnologías y biocombustibles.

b) El **instrumento financiero** incluye:

- subsidios federalizados de tasas de interés,
- cambio en los programas con el BID y el BIRF pasando de programas de ajuste a programas de inversión,
- la incorporación de la Nación como accionista a la Corporación Andina de Fomento,
- la amplia refinanciación de deudas acordada por la AFIP a través del RAFA y del RAFA Plus,
- las refinanciaciones del Banco Nación Argentina al Sector Agropecuario, y recientemente
- la creación de la Unidad de Financiamiento al Desarrollo con participación de diversas Secretarías de Estado, el Banco de la Nación Argentina y el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE), para coordinar el financiamiento de mediano y largo plazo.

c) Los **instrumentos relativos a los marcos legales** incluyen:

- la redefinición del Régimen de Iniciativa Privada, y
- la creación del Régimen de Asociación Público Privada.

d) El instrumento de la **incorporación de tecnología de avanzada** abarca:

- la creación de los Programas de Nanotecnología,
- el apoyo a los Programas Satelitales del INVAP con la NASA y con Italia,
- el Programa Nacional de Desarrollo de Radares,

- la recuperación de parte de la industria aeronáutica, y
- la generalización de instrumentos destinados a cerrar la “brecha digital” por medio de los programas informatización masivos y con destino específico a las PYMES.

e) Conjuntamente con estas políticas el Presupuesto refleja, además, modificaciones en lo que puede definirse como **marco estructural de largo plazo** para lo cual se cuenta con:

- la ley recientemente sancionada de Escuelas Técnicas. Un poderoso instrumento que el país había perdido y que es necesario recuperar para aumentar el empleo no sólo en cantidad sino en calidad y para quebrar cualquier obstáculo a la inversión como consecuencia de falta de mano de obra especializada, y
- el proyecto de ley elevado a ese Honorable Congreso de la Nación por el cual se propone pasar de 4 a 6 % del PIB la participación de la educación, la ciencia y la tecnología en los Presupuestos Nacional y de las Provincias.

Las variables macro están alineadas como para asegurar la base de un crecimiento sostenido. Ello comprende tanto el superávit fiscal como el de comercio y de cuenta corriente, el valor del tipo de cambio, la tasa de interés, el nivel de inversiones, el nivel de reservas y la nueva situación del sector financiero.

Aún en el caso de las variables sociales, desempleo y pobreza, distribución del ingreso, donde quedan asignaturas pendientes, hay tendencias que van decididamente en el buen sentido. Ahora hay que afirmarlas y profundizarlas.

El Bicentenario debe encontrar a los argentinos con un espíritu y una realidad diferentes. Con un país que ha recuperado su autoestima, que está creciendo y creando condiciones de vida y progreso para su pueblo. Que está insertado de una manera activa en un mundo crecientemente globalizado, a partir de una aún más activa y firme acción regional. Un país sin intentos fatuos de poder e influencia

pero con la firme convicción de país serio, abierto al mundo moderno y haciendo del bienestar de su pueblo un objetivo no renunciable.

1.2. EL CONTEXTO ECONÓMICO GLOBAL.

En lo que va de 2005, la economía argentina ha continuado creciendo a un ritmo elevado, aunque convergiendo paulatinamente a una tasa de crecimiento sostenible de mediano y largo plazo. El proceso de normalización y recuperación económica, por tanto, ha dado lugar a una fase de consolidación. El crecimiento del PIB ya ha ingresado en su cuarto año consecutivo, desde los mínimos niveles de actividad alcanzados a comienzos de 2002 como consecuencia de las crisis "trillizas" (financiera, cambiaria y fiscal) que condujeron al colapso del régimen de convertibilidad.

En este proceso que muestra la economía desde 2002, se asiste a la estabilización de la situación financiera, la recuperación de la actividad y el empleo, la reanudación del proceso inversor, la reaparición del crédito y el cierre exitoso del proceso de reestructuración de la deuda del gobierno y el retorno del sector público a los mercados voluntarios de crédito.

A diferencia de otras fases de recuperación cíclica, luego de más de tres años de crecimiento, y merced a un marco de política económica consistente, las principales variables macroeconómicas se encuentran razonablemente alineadas y los equilibrios básicos alcanzados en los planos externo, fiscal, monetario y cambiario brindan fundamentos macroeconómicos sólidos para la continuidad del proceso de expansión en curso. La solidez de los fundamentos y, consecuentemente, la reducción de la fragilidad percibida del cuadro macroeconómico frente a la ocurrencia de eventuales shocks adversos (principalmente de origen externo) tienden a disipar la incertidumbre que en el pasado impedía a los agentes económicos comprometer recursos a largo plazo, con negativos efectos sobre la evolución de la productividad agregada.

La reducción de la elevada volatilidad característica de las variables agregadas es uno de los

fundamentos del actual esquema de política económica. Si a partir del desempeño macroeconómico argentino reciente se logra consolidar esta alteración de los "patrones de normalidad" que caracterizaron a la economía argentina del pasado, podrá evitarse entonces la sistemática propensión a la generación de crisis que seguían, de manera casi inevitable, a efímeros episodios de "euforia" y acelerado crecimiento.

Luego de la finalización exitosa del proceso de reestructuración de deuda, la actual fase de consolidación del crecimiento sostenido confronta tres desafíos fundamentales: (a) preservar la estabilidad de precios, (b) sostener la competitividad de la producción doméstica y, a partir de éstos, (c) continuar y acelerar el proceso de recuperación de la difícil situación social.

En cuanto al primer desafío, se está actuando con firmeza para preservar el entorno de **baja inflación** que caracterizó a la etapa de salida de la crisis, lo que posibilitará que, a través de la información que transmiten, los precios relativos desempeñen un rol adecuado en el proceso de asignación de recursos entre diferentes sectores de actividad. El **desafío de la competitividad**, mientras tanto, exige continuar desplegando un conjunto de políticas prudentes que permitan administrar, en forma razonable, la favorable coyuntura que enfrenta el sector externo de la economía a fin de evitar ciclos cortos de "sobreoptimismo" que pudieran dar lugar a la acumulación de desequilibrios económicos y financieros, cuya ulterior corrección conduzca a una interrupción abrupta del crecimiento. Estas precondiciones darán lugar a una paulatina pero sistemática **recuperación de los indicadores sociales**, que asegure una reducción de los todavía elevados índices de pobreza y una mejora sustancial en la distribución del ingreso.

La preservación del entorno de **estabilidad macroeconómica y financiera** y de los **incentivos a la producción, la inversión y el empleo** provistos por el actual esquema de política económica, en un contexto de continua reducción de la carga de la deuda, son requisitos indispensables para que se consolide la trayectoria de crecimiento sostenido que viene exhibiendo la economía argentina.

La continuidad del crecimiento y el empleo, la recuperación de los niveles salariales asociada a las ganancias de productividad y a la situación de rentabilidad específica de los diferentes sectores de actividad, junto con adecuadas políticas públicas, permitirá una reducción sostenida de la pobreza y la indigencia y la mejora de la distribución del ingreso, luego del profundo deterioro experimentado por todos los indicadores sociales durante la década pasada y la reciente crisis.

EL EXITO DEL PROCESO DE REESTRUCTURACION DE LA DEUDA PUBLICA

El año en curso tuvo un comienzo auspicioso con la exitosa culminación del proceso de reestructuración de la deuda pública. Además de apuntalar expectativas para la evolución económica del presente ejercicio, el ordenamiento financiero de las cuentas fiscales pavimentará el camino para un crecimiento sostenido de mediano plazo, fundamentalmente porque los nuevos compromisos asumidos guardan estricta relación con la capacidad de pago futura de la economía.

Del total de deuda elegible por U$S 81.836 millones, (U$S 102.566 millones si se incluyen los intereses atrasados) se aceptó el 76,15% (U$S 62.318 millones) de la propuesta efectuada por el gobierno, con lo que Argentina dejó formalmente su situación de default luego de un arduo e inédito proceso de negociación debido a su magnitud y complejidad. Esta elevada tasa de aceptación fue el resultado de una importante participación en todas las jurisdicciones, monedas e instrumentos involucrados. Como contrapartida, se emitieron U$S 35.261 millones de nuevos títulos de deuda (bonos par, cuasi- par y descuento). De este modo, si se adicionan los títulos canjeados a la deuda que ya se encontraba en situación regular, en la actualidad el país ha normalizado el 86% de su stock de deuda pública.

El importante éxito de la operación de canje puede apreciarse aún más claramente si se tienen en cuenta varios rasgos que tornan verdaderamente inédito al proceso de reestructuración encarado. En **primer lugar**, se trata de una reestructuración sin precedentes en los mercados financieros internacionales tanto por su magnitud como por la gran cantidad de actores, jurisdicciones, monedas

e instrumentos involucrados.

Un **segundo aspecto** que tornó completamente novedoso al proceso de reestructuración encarado fue la estrategia adoptada por las autoridades. En efecto, tal como ha sido enfatizado por el gobierno argentino en numerosas ocasiones a lo largo del prolongado proceso de renegociación, las autoridades tenían a priori **dos enfoques posibles** para encarar la reestructuración de los pasivos gubernamentales.

Una **primera opción** consistía en repetir el fracasado esquema observado durante la mayor parte de la década del noventa y en anteriores episodios de reestructuración, vale decir, buscar alcanzar una "solución rápida" al problema, priorizando la aceptabilidad de la propuesta por parte del mercado, pero ignorando las restricciones impuestas por la capacidad de pago del país.

Es probable que un enfoque de este tipo (en buena medida promovido por actores muy relevantes de los mercados financieros internacionales) hubiese permitido alcanzar un acuerdo en plazos menores a los que finalmente demandó el proceso de canje.

Sin embargo, esta primera estrategia – mucho más "fácil", en principio, para las actuales autoridades pero claramente irresponsable e inconsistente desde el punto de vista intertemporal- hubiera ofrecido una salida completamente efímera a la situación de default.

Esta falsa reestructuración de las obligaciones hubiera importado un fugaz alivio financiero en el cortísimo plazo, pero la carga en valor presente de los compromisos se hubiese mantenido relativamente inalterada (poniendo en duda su sostenibilidad) lo que habría dejado latente el problema. Esto habría conducido inevitablemente a ulteriores reestructuraciones y a nuevos episodios de crisis, condicionando el crecimiento de la economía, infligiendo nuevas pérdidas de bienestar a la población (y a los propios acreedores) y afectando severamente, una vez más, la reputación y

credibilidad de la República.

Por el contrario, el **enfoque adoptado** por las autoridades, mucho más difícil y complejo, implicó en la práctica el rechazo de esta "fuga hacia adelante" y buscó alinear los compromisos reestructurados con la verdadera capacidad de pago del país. Se logró así conciliar la noción de "aceptabilidad" por parte de los mercados con la "sostenibilidad" de la propuesta de canje. Este principio general de "ofrecer sólo aquello que se está en condiciones materiales de cumplir" es el único modo posible de manifestar en forma creíble y duradera la voluntad de pago de los compromisos asumidos.

Cabe consignar, además, **otro conjunto de elementos** que tornó distintivo este proceso de reestructuración. En **primer término**, es importante destacar que el mismo fue llevado adelante en el contexto de un apreciable cambio del "paradigma" vigente en la comunidad financiera internacional en lo que se refiere a la resolución de crisis de deuda soberanas. En efecto, el proceso de reestructuración de la deuda pública argentina no sólo no contó con el aporte de recursos frescos provenientes de los organismos de crédito multilaterales sino que se implementó de manera simultánea a una importante reducción de la exposición neta del país frente a sus acreedores multilaterales.

En **segundo término**, la profundidad de la crisis – el colapso de la actividad económica fue mucho más marcado que el experimentado en otras situaciones de default- y sus dramáticos e inmediatos impactos sociales, obligaron a las autoridades argentinas a compatibilizar la obligación de honrar los compromisos financieros resultantes de la reestructuración con la necesidad de atender las urgentes demandas sociales en el corto plazo.

En **tercer término**, el enfoque adoptado por las autoridades implicó que, teniendo en cuenta el extendido plazo de los instrumentos de la nueva deuda, la propuesta se debía confeccionar sobre la base de una evaluación cauta y realista del potencial de crecimiento de la economía argentina, del

superávit fiscal primario alcanzable y del nivel del tipo de cambio real al cual convergería la economía. De esta manera la capacidad de pago de la economía surgió de un análisis de consistencia macroeconómica centrado en la evolución de las mencionadas variables, con el fin de asegurar la sustentabilidad del proceso, y garantizar una configuración productiva equilibrada, acorde con los objetivos económicos y sociales definidos por el Gobierno. Esta orientación también resultó completamente novedosa respecto de experiencias pasadas de reestructuración.

La comprensión del conjunto de estas consideraciones por la gran mayoría de los acreedores es lo que ha permitido compatibilizar la tasa de aceptación alcanzada, muy superior a la esperada a lo largo del proceso de reestructuración, con un esquema sustentable. De cara al futuro, y en la medida en que el principal logro de la reestructuración consistió en la reformulación de los compromisos de deuda de acuerdo a la real capacidad de pago de la economía, puede afirmarse que la economía argentina enfrenta ahora una carga de la deuda muy exigente pero, a diferencia del pasado, afrontable. Aunque se sitúa todavía en valores muy elevados, el nivel y el perfil de la deuda pública han vuelto a ser manejables. De hecho la relación deuda/PIB representa ahora un 72% del producto. Como consecuencia, la carga de intereses que se desprende del nuevo perfil de deuda alcanza actualmente el 2% del PIB.

Todo ello implica que el servicio de la deuda pública, aunque demandará sostenidos esfuerzos fiscales a lo largo de un período muy prolongado, debería dejar de operar como factor generador de fragilidad sistémica e inductor de permanente incertidumbre, inhibiendo el crecimiento de la economía en el mediano y largo plazo.

La reestructuración encarada permite avanzar en la recuperación de la solvencia fiscal intertemporal y en la progresiva reducción de la carga de la deuda. El reordenamiento de las finanzas públicas y la definición de un panorama fiscal sostenible deberían inducir, *ceteris paribus*, una mayor rentabilidad proyectada y un escenario de mayor previsibilidad para el sector privado. Por un lado, las menores

necesidades de financiamiento del sector público deberían traducirse en una mayor disponibilidad de fondos domésticos para ese sector, evitando los tradicionales efectos de "desplazamiento" provocados por la necesidad de financiamiento del sector público en los mercados de crédito, al tiempo que la reducción de la prima de riesgo país debería posibilitar una disminución de los costos de financiamiento de los proyectos privados en los mercados internacionales.

De este modo, al despejar el horizonte y eliminar un factor de incertidumbre, la resolución exitosa de la reestructuración de la deuda ha tenido un impacto favorable sobre las expectativas, contribuyendo a reforzar los fundamentos de la actual configuración macroeconómica, y a mejorar las perspectivas de un crecimiento sostenible, balanceado regionalmente y socialmente inclusivo.

LOS NUEVOS DESAFIOS DE LA POLITICA ECONOMICA

(a) La Preservación de la Estabilidad de Precios

Durante el transcurso de 2005 los precios mostraron una tendencia a la suba más acelerada que la observada durante 2003 y 2004. Por un lado, una parte de la suba fue resultado de la decisión de corregir al alza algunos precios regulados, a lo que se sumaron aumentos estacionales acentuados por el sólido crecimiento de la demanda, tanto interna como internacional.

Aún cuando no haya riesgos de una espiral inflacionaria, el problema de expectativas de inflación más elevadas y de una cierta inercia en las tasas de inflación es que su eventual reducción podría ser mucho más costosa en términos de actividad y empleo en el futuro.

La explicación que justifica la ausencia de un fenómeno de inflación subyacente de naturaleza permanente proviene del análisis de los "fundamentals": la economía argentina presenta hoy un conjunto de equilibrios macroeconómicos sólidos y duraderos. En particular, el superávit fiscal predominante y el superávit externo proveen "anclas" consistentes, cuya función es mantener bajo control los factores que en el pasado generaban impulsos inflacionarios.

El **primer aspecto** de la inflación actual tiene que ver con los cambios en los precios relativos. Por un lado, en la medida que el proceso de crecimiento se generaliza y comienza a difundir sus beneficios a todos los sectores de la economía, es razonable esperar una recomposición de los precios de los bienes y servicios no transables y también de los márgenes minoristas. La notoria inflexibilidad a la baja nominal de precios que exhibe históricamente la economía argentina, en un contexto en el que el gasto privado continúa su expansión, provoca que los ajustes de precios relativos se lleven a cabo mediante una suba de precios en aquellos sectores más "retrasados", y no mediante una deflación de los precios "adelantados".

Un **segundo aspecto** del proceso inflacionario actual tiene que ver con el aumento de costos. Se observa que, pese al nivel de desempleo todavía elevado a nivel agregado, es posible que en ciertos segmentos del mercado de trabajo se estén presentando algunos excesos de demanda debido a algunas restricciones observadas en la oferta de ciertas especialidades laborales. En este sentido, y si bien durante la primera etapa de recuperación y consolidación macroeconómica el Gobierno instrumentó un conjunto de iniciativas de política destinadas a recuperar el ingreso de aquellos sectores de la población de menores recursos, a partir de la etapa iniciada en 2005, el gobierno ha propiciado para la recuperación salarial la negociación descentralizada con el arbitraje del Estado.

Por otro lado, el Gobierno no considera razonable la estrategia de indexación generalizada de salarios, ya que, como lo muestran episodios pasados de la propia historia económica de la Argentina, se corre el riesgo de que los empresarios, persiguiendo la recuperación de un margen de ganancia o *mark up* deseado, trasladen a precios esos aumentos, lo que podría desembocar en la aceleración de la tasa de inflación, lo que finalmente terminaría por perjudicar aún más el poder de compra de los asalariados. Por el contrario, se enfatiza que los aumentos salariales estén en línea con las mejoras en la productividad y con la evolución de la rentabilidad de cada sector.

El **tercer aspecto** a destacar de la aceleración inflacionaria reciente es que durante el primer trimestre del año se han detectado un conjunto de causas puntuales de alzas en los precios de los bienes relacionadas con un aumento del grado de transabilidad de algunos de ellos, principalmente carnes y lácteos.

Teniendo en cuenta que no hay fundamentos para que la tasa de inflación de 2005 resulte más elevada que la pautada por el Gobierno, se continuará llevando adelante una política económica prudente, que preserve los equilibrios macroeconómicos fiscal y externo, de manera que éstos actúen como anclas efectivas de las expectativas de precios.

En este sentido, el rol de la política económica como proveedor de señales que forman expectativas sobre el sector privado no debe ser soslayado. Por el lado de la política fiscal, el desempeño de las cuentas públicas y el estricto cumplimiento de su restricción presupuestaria intertemporal anclan las expectativas de precios de largo plazo. Pero además, el elevado superávit fiscal opera actualmente como contrapeso del aumento reciente del gasto privado.

La actual política fiscal, por tanto, contribuye a la formación de expectativas favorables sobre la evolución de los precios en el mediano plazo, pero además, modera el crecimiento del gasto agregado haciéndolo consistente con el crecimiento estable.

(b) Afirmando la Competitividad

La economía argentina está entrando en una fase decisiva de consolidación de su evolución macroeconómica. La estabilidad macroeconómica se ha alcanzado gracias a un conjunto de políticas económicas consistentes con la evolución de largo plazo, que permiten proveer un marco sustentable de las principales variables macro. Pero una vez lograda, esta estabilidad debe mantenerse en el tiempo, procurando anticipar futuros riesgos a fin de poder afrontarlos adecuadamente cuando sea necesario. Uno de esos riesgos potenciales tiene que ver con la dinámica particular que la cuenta

financiera del balance de pagos pueda experimentar en los próximos años.

El esquema elegido es el de una integración **financiera paulatina y sostenible con el resto del mundo, una flotación cambiaria administrada y un control razonable sobre el manejo de la política monetaria**. La firme decisión de evitar que se reprodujeran condiciones típicas de la década pasada, favorables al ingreso de fondos externos de carácter especulativo a la economía local, que pudieran erosionar la competitividad de la producción doméstica o, alternativamente, comprometer el control sobre los agregados monetarios por parte del BCRA, llevó a perfeccionar el control vigente al ingreso de capitales de corto plazo.

La experiencia de los años noventa ha mostrado que el mercado internacional de capitales presenta una marcada volatilidad y un acentuado carácter procíclico. En determinadas coyunturas macroeconómicas ha sido común observar que fuertes ingresos de capitales especulativos pueden generar una fase de euforia, el surgimiento de marcados desequilibrios macroeconómicos y financieros y una tendencia no sostenible de incremento de la deuda que, en algún punto, y frente a determinados eventos que coordinan un cambio súbito en la opinión de los inversores (motivado en muchos casos por la percepción de una fragilidad financiera creciente), dan lugar a una reversión de la dirección de los flujos y a una fase de aceleradas salidas de fondos.

En este sentido, vale la pena enfatizar que los controles a la entrada de capital no tienen como único objetivo lidiar con las presiones sobre la competitividad o la cantidad de dinero, sino que además, en el marco de un modelo que pondera la sostenibilidad y la reducción de la volatilidad característica del ciclo económico local, se procura desincentivar conductas que generen un elevado riesgo sistémico.

De todos modos, la estrategia de desarrollo no se agota con la mantención de los equilibrios macroeconómicos alcanzados y en la preservación de un tipo de cambio competitivo y estable. Estos son pre-requisitos del desafío del desarrollo pero no condiciones suficientes. Junto a una mayúscula

tarea de reconstrucción institucional a emprender (que incluye, pero no se agota, en la definición de reglas de juego estables) es necesario lograr una reinserción exitosa de la economía argentina en los mercados internacionales.

Una integración exitosa de Argentina en la economía mundial no puede basarse exclusivamente en la productividad diferencial de su sector agropecuario. Tampoco resulta factible, ni deseable, que la competitividad de la economía local se logre en forma permanente en base a costos reducidos respecto a sus competidores causados por bajos salarios en dólares.

La clave pasa, principalmente, por inducir un aumento continuo de la productividad, incorporando mano de obra calificada e innovaciones basadas en la investigación y el desarrollo a la actividad productiva. Para ello es necesario, entre otras cosas, articular en forma consistente un sistema nacional de innovación científica y tecnológica que articule a los sectores públicos y privados en una inmensa red de innovaciones dirigidas al sector productivo.En este sentido, y teniendo en cuenta que la evolución de la inversión es considerada prioridad, se han venido llevando a cabo una serie de políticas destinadas a fortalecer la misma.

El Gobierno ya ha realizado el cuarto llamado a licitación para la presentación de proyectos a ser beneficiados con los incentivos de la Ley de Promoción de Inversiones. También se enviaron al Honorable Congreso de la Nación una serie de medidas fiscales destinadas a promover el desarrollo de reservas de petróleo y gas. En julio se creó el régimen de incentivos a la competitividad de las autopartes locales, que incluye reintegros sobre el valor de compra de estos bienes. Además, el Gobierno impulsó una iniciativa de devolución de saldos técnicos de IVA para las empresas que lleven adelante proyectos de inversión, y ha sancionado un régimen de promoción para empresas dedicadas a la biotecnología.

(c) El Desafío Social

Las políticas implementadas durante la década de los 90, más la posterior crisis que éstas desencadenaron a fines de 2001, tuvieron graves consecuencias sobre las variables sociales. El desempleo, que en 1991 era aproximadamente el 10%, superó el 23% a fines de la convertibilidad. Concomitantemente, la distribución del ingreso empeoró drásticamente: la relación de ingresos per cápita familiar entre el quintil más rico y el quintil más pobre pasó de 12 a 20 veces. Todo ello redundó en un significativo incremento en el porcentaje de población cuyos ingresos no alcanzaban para cubrir la canasta básica de alimentos. El fenómeno de la indigencia, en consecuencia, más que se duplicó en el mismo período.

Dados los objetivos enunciados por el Gobierno, **crecimiento sustentable, creación de empleo y reducción de la pobreza**, los cambios operados en la política económica a partir de 2002 han permitido una reversión de la tendencia en los indicadores del mercado de trabajo y del resto de las variables sociales. En efecto, el empleo ha venido recuperándose muy aceleradamente desde mediados de 2002 –generándose más de 2.5 millones de puestos de trabajo netos desde mayo de aquel año– y la pobreza se ha reducido sustancialmente permitiendo que más de 4 millones de personas salieran de esta situación entre el primer semestre de 2003 y el segundo de 2004. Otras variables han mostrado una recuperación menos intensa, como es el caso del restablecimiento de los ingresos y la mejora en la distribución de las remuneraciones laborales, si bien han logrado quebrar la tendencia hacia el empeoramiento sistemático.

A la luz de estos desarrollos conviene hacer notar **tres consideraciones**. **La primera** es que el marco macroeconómico no es indiferente en cuanto a sus consecuencias sobre la situación social. La experiencia argentina indica que existen ciertos entornos que, a pesar de producir crecimiento del PIB, no favorecen la creación de empleo y contribuyen al aumento de la pobreza y al empeoramiento sistemático de la distribución del ingreso. Esta conclusión se hace evidente al observar el comportamiento de las variables sociales durante la Convertibilidad. En efecto, el escaso dinamismo

del mercado laboral bajo dicho régimen se tradujo en una débil demanda de trabajo. La elasticidad empleo-producto resultó ser muy baja, de 0.15 en los primeros años de los noventa, a la vez que el empleo asalariado generado estuvo sesgado hacia puestos no registrados en la seguridad social. Ello repercutió sobre los ingresos laborales reales: entre 1991 y 2001 las remuneraciones de los ocupados crecieron sólo 3% mientras que en el caso de los activos registrados disminuyeron 9% como resultado del fuerte incremento de los niveles de desempleo.

En **segundo lugar**, el nuevo entorno macroeconómico resultó ser un estímulo apropiado para la recuperación de las variables sociales. El empleo, los ingresos, la distribución y la pobreza lograron revertir el continuo deterioro sufrido en la década anterior. Entre mayo de 2002 y el cuarto trimestre de 2004, el nivel de empleo creció 23% mientras que la cantidad de desocupados se redujo en un 47%. A lo largo de 2003 y 2004 los ingresos familiares crecieron 24%, en promedio. Todo ello redundó en una fuerte caída en la incidencia de la pobreza –de 54.7% a 41.1%– y en la indigencia –de 28.2% a 15.4%– en el total urbano del país.

La **tercera** conclusión es que la situación de marginalidad y pobreza que la economía presentaba hacia principios de esta década era de tal magnitud que es inevitable que el proceso de restablecimiento de las condiciones normales en el mercado laboral y en los ingresos requiera de importantes esfuerzos para su plena recuperación.

La nueva configuración productiva, que descansa en una nueva estructura de precios relativos de bienes, servicios y factores productivos, ha permitido que el crecimiento haya sido acompañado por un notorio aumento del empleo, y una mejora sensible de los indicadores sociales. Pese a esta notable reducción, las tasas de pobreza e indigencia son todavía muy elevadas y resultan inaceptables para los estándares de una sociedad como la argentina.

EL DESAFIO DEL CRECIMIENTO SOSTENIBLE

Un **rasgo típico del comportamiento de la economía argentina** ha sido la estrecha correlación negativa existente entre el grado volatilidad macroeconómica y la tendencia de mediano y largo plazo del PIB. Así, una de los características distintivas de los fenómenos macroeconómicos en nuestro país fue que los desequilibrios agregados han tendido a exhibir una magnitud, duración temporal y frecuencia mucho más elevada que la fluctuación típica de las economías desarrolladas. De este modo, las variables fundamentales y los precios relativos clave mostraban una variabilidad e impredecibilidad muy pronunciada, tornando muy difícil modelar y anticipar su evolución y generando, por ende, en los períodos de desequilibrio macroeconómico niveles de incertidumbre que conducían a la generación de graves fallas de coordinación agregadas.

A diferencia de economías en las que los problemas macroeconómicos son moderados, esporádicos y pasajeros, la propensión a generar en forma sistemática y recurrente episodios de inestabilidad macroeconómica de gran magnitud conducía a los agentes a desplegar conductas permanentes de adaptación microeconómica frente al fenómeno de desequilibrio.

En una economía estructuralmente propensa a generar desequilibrios agregados, la influencia del contexto macroeconómico sobre la estructura microeconómica era entonces mucho más intensa y duradera: dado el riesgo de tomar decisiones erróneas en un contexto volátil y de elevada incertidumbre, la opción de poder revertir decisiones pasadas tenía un elevado premio económico y tornaba rentables conductas conservadoras y defensivas de adaptación permanente a un contexto incierto. Todo ello conducía al marcado acortamiento del horizonte temporal relevante para la toma de decisiones.

A diferencia de lo que cabía esperar, las políticas de estabilización y reforma estructural adoptadas durante la década pasada tendieron a exacerbar, en lugar de reducir, la variabilidad del ciclo

macroeconómico, dando lugar a una sucesión de fases de auge y contracción impulsadas por el comportamiento marcadamente procíclico de los flujos externos de capital privado. La combinación durante la década pasada de apertura comercial y atraso cambiario y la consecuente generación de tendencias no sostenibles en la cuenta corriente y en la evolución del endeudamiento externo público y privado basadas en expectativas infundadas sobre el ingreso percibido como permanente, condujeron, en determinado punto, a severas crisis financieras y de balanza de pagos cuando se revirtió la dirección del flujo de capitales.

Para evitar la reiteración de patrones similares de auge y depresión, se requiere de un **crecimiento balanceado**, que respete, como tendencia, ciertas proporciones razonables entre los grandes agregados que sean **sostenibles en el tiempo**.

El crecimiento también debe asegurar un desarrollo equitativo de las distintas regiones del país. A diferencia de lo ocurrido en experiencias pasadas, los sólidos equilibrios macroeconómicos alcanzados en la actualidad, la existencia de valores realistas para variables clave tales como el tipo de cambio real y un crecimiento territorial equilibrado abren oportunidades para lograr un crecimiento duradero.

En lo que a la **inversión** se refiere, es evidente que sólo un proceso sistemático de acumulación de capital y de incorporación de innovaciones garantizará que la economía pueda satisfacer con una oferta creciente de bienes y servicios el aumento de la demanda de residentes y no residentes en un entorno de baja inflación y equilibrio del sector externo. En este último sentido, se requiere de la disponibilidad de un flujo continuo de divisas, que esté generado, principalmente, en el sector real de la economía. Esto es así porque tanto el comportamiento procíclico de los mercados de capitales internacionales y la alta volatilidad del financiamiento externo, como la propensión de la economía argentina a caer en “trampas de endeudamiento”, enseñan que es necesario evitar una participación desproporcionada del ahorro externo en el financiamiento de la inversión. Ello implica mantener

elevados niveles de ahorro interno y, por tanto, un resultado tendencialmente superavitario (o, al menos, equilibrado) de la cuenta corriente del balance de pagos.

Debe notarse que este enfoque no ignora el aporte de los **capitales internacionales** al proceso de desarrollo, ya que en la medida en que el sector público continúe reduciendo en forma neta su endeudamiento con el resto del mundo, ello debería dejar espacio para que el sector privado pueda recurrir eventualmente al endeudamiento externo, con el fin de financiar inversiones productivas. En todo caso, se trata de asegurar que dichos flujos sean estables en el tiempo, y que permitan al país el acceso a nuevas tecnologías, al tiempo que habiliten la posibilidad de aprovechar oportunidades de financiamiento en los mercados internacionales.

Lo anterior exige un **tipo de cambio real** lo suficientemente competitivo como para estimular la expansión del sector productor de bienes y servicios transables y tasas de ahorro público y privado congruentes. Una competitividad elevada contribuirá a la generación de los superávit comerciales necesarios para garantizar la solvencia externa, en especial ahora, cuando la reestructuración exitosa de la deuda pública traerá aparejada la reanudación del servicio de las obligaciones financieras. El superávit primario del sector público, por su parte, asegurará que el Estado obtenga los recursos indispensables para honrar su nueva estructura de compromisos; en tanto que niveles razonables de ahorro privado contribuirán de un modo significativo al financiamiento de la inversión.

Los **pilares básicos** de la actual Administración son plenamente consistentes con el logro de estos objetivos. La recuperación de la solvencia fiscal intertemporal, la reducción del endeudamiento público, el incentivo a la inversión, y la preservación de un tipo de cambio estable y competitivo es el conjunto de premisas que permitirán cumplir con el desafío más importante que enfrenta nuestro país: afianzar un conjunto de políticas que contribuyan a consolidar la actual etapa de crecimiento sostenido y dejar atrás décadas de declinación económica persistente.

1.3 LA EVOLUCION ECONOMICA EN EL PERIODO RECIENTE

Con el objetivo de caracterizar detalladamente el rumbo de la economía en los últimos tiempos se procederá a continuación a especificar la **evolución de las principales variables** en 2004 y durante la primera parte del 2005, para luego analizar el escenario base de las **proyecciones macroeconómicas** para el periodo 2005-2008.

Una **sólida performance fiscal**, una **política monetaria que acompaña el crecimiento** y el **buen desempeño del sector externo**, merced a un tipo de cambio competitivo y realista, configuran un escenario muy favorable en la evolución de las principales variables macroeconómicas.

Demanda y Oferta Agregada. La economía argentina creció en 9% el año 2004 y continuó expandiéndose a buen ritmo durante la primera mitad de 2005, consolidando la recuperación que se verifica desde el segundo trimestre de 2002. El alza del producto lleva ya 13 trimestres consecutivos, dando lugar a un crecimiento desestacionalizado que acumula alrededor de 28% hasta el segundo trimestre de 2005. De esta manera, la economía argentina ya ha logrado recuperar más que plenamente la fuerte caída del PIB acumulada entre mediados de 1998 y el inicio de 2002.

Del lado de la **demanda agregada,** las variables principales han tenido durante 2003 y 2004 comportamientos similares. Sin embargo, los patrones de evolución del PIB fueron cambiando su perfil desde el segundo semestre de 2004. En ese período, la contribución relativa del consumo al crecimiento del producto fue algo menor que en el promedio de 2004 y, por primera vez desde el comienzo de la recuperación, las exportaciones netas mostraron una contribución positiva al crecimiento del PIB. Estos datos sugieren que hacia el final de 2004 el gasto interno cedió posiciones en términos relativos frente a la recuperación de las exportaciones. Por otra parte, aunque continúan creciendo, especialmente impulsadas por los componentes más asociados al proceso productivo, las importaciones tienden a moderar su tasa de crecimiento.

Al mismo tiempo, se mantiene la fuerte contribución de la **inversión** al crecimiento. La participación de la inversión bruta en el producto, medida a precios corrientes, había alcanzado un máximo anual del 19,9% del PIB durante el período de la Convertibilidad. Este ratio cayó prácticamente a la mitad de ese registro a comienzos de 2002, un valor insuficiente incluso para recomponer el stock de capital que la economía amortiza anualmente. A fines de 2004, este ratio ya se ha recuperado en más de 10 puntos del PIB y en el presente año se estima que alcanzará un valor no inferior al 21% del PIB.

En lo que va de 2005 la economía comenzó a mostrar una paulatina convergencia a tasas de crecimiento compatibles con la sostenibilidad de largo plazo, más allá de la desagregación de los datos en trimestres particulares. Específicamente, durante el primer trimestre de 2005 se produjo una suavización mayor a la esperada del ritmo de crecimiento. Sin embargo, si se confirman los datos positivos que exhiben la mayoría de los indicadores adelantados de la economía, el PIB del primer semestre manifestaría una tasa de crecimiento desestacionalizado en torno al 3%.

En lo que queda de 2005 se estima que el **consumo** siga estando impulsado por la sostenida recomposición del empleo que se viene verificando desde el inicio de la recuperación y de la mejora en los salarios reales, que se intensificó ya avanzado el año 2003, así como por el impacto favorable de la reducción de la incertidumbre y la recuperación del crédito, que está creciendo velozmente en el segmento de préstamos personales y financiamiento con tarjetas de crédito.

Del lado de la **oferta**, las variables mostraron algunas diferencias en su comportamiento entre 2003 y 2004. Durante 2004 y en lo que transcurre del año 2005 se ha producido una clara generalización del proceso de recuperación que alcanzó al sector servicios, luego de que en 2003 los bienes, en particular la industria manufacturera y la construcción, fueran los sectores líderes. De hecho, en 2004 los servicios aportaron aproximadamente un 54% del crecimiento total, contra un 35% en el año 2003. Durante el primer semestre de este año continuó observándose un crecimiento más balanceado entre

bienes y servicios y la consolidación de las exportaciones como un importante factor de expansión productiva.

La recuperación en la producción de sectores no transables implica que el proceso en curso amplíe la difusión del crecimiento a un mayor número de sectores de la economía, y no sólo a los favorecidos por el impacto inicial del tipo de cambio real elevado. No obstante, esto no significa que los sectores productores de bienes y servicios objeto de comercio internacional no continúen siendo el principal sector impulsor que garantice el crecimiento sostenible de la economía argentina.

Precios. Después de la **moderada suba** acaecida en el índice de precios al consumidor en el año 2004, se registró una aceleración de la inflación durante el primer semestre del 2005, particularmente durante el primer trimestre. Específicamente, desde diciembre de 2004 se ha producido un avance mensual de los precios a un ritmo sensiblemente mayor al del promedio de 2004. La inflación del primer semestre de 2005 fue de 6,1%, y la tasa acumulada de los últimos 12 meses alcanza el 9%. Por su parte, la inflación del índice Resto IPC (una aproximación de la inflación subyacente) acumuló un alza en el semestre de 7,2% y un incremento de 10,2% en junio de 2005 cuando se compara con igual mes del año previo. Sin embargo, un análisis pormenorizado de la evolución de los precios permite interpretar el fenómeno en curso como, esencialmente, de carácter transitorio.

En primer lugar, durante la primera parte de 2005 se están observando ciertos ajustes pendientes de **precios relativos** que habían quedado desalineados a la salida de la crisis que precipitó el colapso de la convertibilidad. En particular, debe tenerse en cuenta que desde 2002 los precios al consumidor han evolucionado muy por debajo de los precios mayoristas, verificándose una importante reducción de márgenes de comercialización a nivel minorista. En un contexto en que la demanda final se está expandiendo en forma robusta, las firmas que venden al público parecen contar con mayor grado de maniobra para intentar recomponer márgenes y trasladar a los consumidores parte de los aumentos de costos que han experimentado.

Al mismo tiempo, también se advierte una tendencia reciente a la recuperación de los precios de los servicios respecto del precio de los bienes, lo que es consistente con el tipo de crecimiento más balanceado entre sectores productores de bienes transables y no transables. Dado que estos últimos están creciendo, el cambio de los precios relativos se produjo mediante un alza del nivel general de precios y buena parte de este fenómeno se reflejó, incluso, en una suba del índice IPC resto.

De este modo, estos ajustes pendientes de precios relativos se reflejan en forma transitoria en una mayor tasa de inflación. De hecho, se esperaba que una parte de estos ajustes hubiese tenido lugar durante los años pasados. De allí que la inflación efectiva de 2004 (6.1% punta a punta y 4.4% promedio) se situara por debajo del límite inferior de la banda de entre 7% y 11% fijada como meta inflacionaria en el programa monetario del BCRA y en las previsiones macroeconómicas que acompañaron al Presupuesto.

A estos factores debe sumarse la actualización de algunos **precios administrados** (taxis, cigarrillos, GNC), cuyos aumentos fueron autorizados entre diciembre y enero por el Gobierno. En el mismo período, deben contabilizarse también **alzas estacionales** en el rubro turismo y en algunos productos de precios flexibles. En conjunto, estos dos factores explicaron aproximadamente la mitad de la inflación de 1,5% del mes de enero. Muchas de estas alzas estacionales se vieron acentuadas por el dinamismo exhibido por la demanda privada, algo que también tendió a ocurrir durante marzo con los servicios educativos. En el mes de mayo el incremento en los servicios básicos y combustibles para el hogar, como consecuencia de la consideración del **sistema de premios y castigos** establecidos, tuvo una fuerte incidencia sobre la inflación del período. Asimismo, en el mes de junio el incremento salarial obtenido por los encargados de edificios de la propiedad horizontal ha tenido efectos sobre los precios de reparaciones y gastos comunes de la vivienda y, de esa forma, sobre la inflación del mes.

Sin embargo, a pesar de lo previamente mencionado, para lo que resta del corriente año **se espera que la inflación minorista** ronde el 0,6% mensual totalizando una inflación de alrededor del 10,5%

(diciembre contra diciembre), ya que por lo antedicho se entiende que los productos cuyo precio relativo está aumentando están convergiendo a un nuevo nivel sin inducir, vía efectos de segunda vuelta, alzas ulteriores en el resto de los precios. De esta manera, y más allá de la inflación tendencial que suele acompañar a toda economía en crecimiento, se espera que continúe el ajuste de precios relativos, aunque a un ritmo más moderado.

Sector externo. En el frente externo, entretanto, la **balanza de pagos** ha continuado evidenciando un importante excedente que se tradujo en una significativa acumulación de reservas, las que a fin de 2004 alcanzaban casi los U$S 20.000 millones, aproximadamente un 13% del PIB. Durante el primer trimestre de 2005 este proceso se mantuvo, y la cuenta corriente continuó registrando un saldo positivo de 2% del PIB (6,7% del PIB en base caja, es decir, cuando se computan los atrasos de intereses), pese al importante crecimiento de los rubros más sensibles a la evolución de la actividad económica, tal como las importaciones y el devengamiento de utilidades y dividendos. La cuenta financiera revirtió su situación deficitaria, produciéndose ingresos netos por U$S 1.864 millones, frente a una salida neta superior a los U$S 3.200 millones en 2003. El sector privado no financiero (incluyendo errores y omisiones) fue el principal responsable de este cambio, pues transformó una salida neta de casi U$S 5.800 millones en 2003 en un leve resultado positivo de unos U$S 80 millones en el año que cerró.

Durante 2004, la **balanza comercial** de bienes y servicios mantuvo un fuerte superávit de 7,6% del PIB, aunque menor al del año anterior, debido a la continua recuperación de las importaciones (+60% interanual: i.a). La coexistencia de elevados superávit comerciales y un proceso de rápido crecimiento y recuperación de las importaciones estuvo explicado, en buena medida, por el muy favorable desempeño de las exportaciones, que crecieron un 17% en 2004. Las mayores ventas externas fueron lideradas, en la primera parte del año, por mejores precios internacionales de las *commodities*, que aumentaron 28,7% entre los primeros semestres de 2004 y 2003. En el segundo semestre de 2004, en cambio, fueron las cantidades exportadas las que mostraron mayor dinamismo (12,8%

respecto de idéntico período de 2003), en especial de las manufacturas de origen industrial (MOI), que acumularon un 19,3% de incremento respecto del segundo semestre de 2003. En los primeros siete meses de 2005, la participación de las MOI era ya del 29% de las exportaciones totales (con tasas de incremento interanual en julio de 31% en dólares corrientes y 13% en volúmenes).

La **favorable respuesta de la oferta interna** al dinamismo exhibido por la demanda internacional (la economía global creció 5,1% durante 2004, **un récord en los últimos 30 años**; algo similar ocurrió en nuestra región que se expandió 5,8%, su tasa más alta en un cuarto de siglo) permitió una significativa diversificación de destinos de las ventas al exterior. En particular, los mercados no tradicionales pasaron de representar un 2% a un 6% del total de las exportaciones en 2003 y 2004, respectivamente. Por otra parte, el incremento de las exportaciones de manufacturas industriales no ha sido sólo el resultado de la recuperación experimentada por la economía brasileña sino que estas exportaciones han evidenciado importantes subas también al NAFTA, la Unión Europea, la República de Chile y, aunque por valores menores, a varias economías de Asia.

Teniendo en cuenta la consolidación de la actividad económica y la convergencia de la tasa de crecimiento a niveles sostenibles en el mediano y largo plazo, se espera que las **importaciones** mantengan una tendencia creciente durante el 2005, aunque a una tasa inferior a las observadas en los años anteriores, alcanzando valores superiores a los U$S 28.000 millones. El contexto externo sigue siendo favorable en términos generales, por lo que se espera un incremento de las **exportaciones** de bienes que alcanzarían niveles récord del orden de los U$S 39.000 millones.

Mercado de Trabajo e Indicadores Sociales. A diferencia de lo ocurrido en la década pasada, el actual proceso de expansión económica tiene como consecuencia un **importante aumento del empleo y una reducción de la pobreza y la indigencia**. Desde mayo de 2002 hasta el último trimestre de 2004, la elasticidad empleo-producto promedió 0,95, permitiendo una recuperación de la tasa de empleo de 6,3 puntos porcentuales: pp. Como se comentara anteriormente, este sostenido

crecimiento del empleo permitió, conjuntamente con la recuperación salarial, reducir significativamente el porcentaje de la población por debajo de las líneas de pobreza e indigencia.

Adicionalmente, ha mejorado la calidad del empleo. En este sentido resulta notable la comparación entre el crecimiento del empleo total y el empleo pleno, sin subocupados y sin planes de empleo. Mientras que el empleo total aumentó un 6,2%, el empleo pleno (sin planes) lo hizo en 11,3% durante 2004, tendencia que continúa en el transcurso del corriente año. El crecimiento de la ocupación trajo como consecuencia una caída de 2.5 pp en el desempleo, punta a punta para el total urbano, ubicándose en 11.6% en el último trimestre de 2004, frente al 23,3% de mayo de 2002. Pese a esta fuerte reducción, la tasa de desocupación sigue siendo muy elevada para los estándares de nuestro país y se necesitan permanentes esfuerzos de la política económica para continuar en esta senda de reducción.

En lo que va del presente año, específicamente durante el primer trimestre, se verificó una reducción del 13% de la cantidad de desocupados, acompañada de un aumento del 2,4% de la cantidad de ocupados, ambas mediciones con respecto a igual período del año anterior, para el total urbano. A su vez, se observó que la tasa de actividad se mantuvo casi sin variaciones. Por último, se verificó una caída significativa del subempleo.

En cuanto a los ingresos, **el Gobierno Nacional ha impulsado un ámbito de negociación consensuado entre empleadores y trabajadores**, tanto para el salario mínimo como para los salarios públicos y privados. De esta forma, ha ido reemplazando los aumentos otorgados por decreto en una primera etapa, por el acuerdo entre partes. **El salario mínimo ha crecido más del doble** desde mediados de 2003. A partir de enero de 2004 se han homologado más de 500 acuerdos o convenios colectivos, que en su mayoría incluyeron mejoras salariales y que comprendieron a más de 2,5 millones de trabajadores. Simultáneamente se mejoraron los haberes previsionales mínimos que aumentaron 130% desde junio de 2003.

Cabe destacar que a pesar de las sustanciales mejoras experimentadas por los indicadores del mercado laboral, los niveles que muestran los **indicadores sociales continúan siendo preocupantes** y representan una de las más negativas herencias de la implementación de erradas políticas económicas en el pasado y de la debacle a la que condujo la crisis del esquema de convertibilidad. En este sentido, la resolución de este problema crucial es una de las prioridades de la acción del gobierno y de su política económica.

Situación Fiscal. El año 2004 ha sido muy destacable para las finanzas públicas, al punto que el **superávit primario** del Sector Público Nacional no Financiero registró un récord histórico al alcanzar un 3,9% del PIB. Además, debido al importante esfuerzo fiscal realizado por las provincias y municipios, el superávit primario consolidado alcanzó a casi 5,2%.

Tal desempeño tuvo lugar como consecuencia de una muy **favorable evolución en los ingresos**, que crecieron un 36% en el mencionado año. El crecimiento se explica fundamentalmente por el fuerte aumento en la recaudación del Impuesto a las Ganancias (50%), IVA (48%), y los Aportes a la Seguridad Social (31%). Debe notarse que durante 2004 siguieron ganando terreno los impuestos tradicionales por sobre los “no tradicionales” (retenciones e impuesto a los débitos y créditos). Los primeros representaron en 2004 el 82% del total, contra un 79% en 2003.

Del lado de los **gastos**, éstos experimentaron un crecimiento del 24%, que se explica esencialmente a partir del crecimiento de las Transferencias a Provincias (49% i.a.), relacionadas algunas de éstas de manera automática con la recaudación nacional. También se produjeron aumentos en las Prestaciones de Seguridad Social (18% i.a. en 2004 y 24% i.a. en el último trimestre de ese año), consecuencia de las sucesivas alzas de haberes jubilatorios decretadas por el Gobierno Nacional. Sin considerar la Coparticipación, el gasto total de la Nación se mantuvo estable en un 15,8% del PIB.

El Sector Público Nacional no Financiero presentó un **superávit primario** acumulado a julio de 2005 de $13.459,8 millones, representando aproximadamente el 4,5% del PIB estimado en este Mensaje para 2005. Con estos resultados obtenidos al mes de julio la meta establecida en $15.189 millones para todo el año (3,2% del PIB previsto en el Presupuesto anterior) es alcanzada en aproximadamente un 89%. Si se tiene en cuenta el pago de intereses se obtiene el resultado financiero que a julio de 2005 alcanza el 2,5% del PIB. Se estima que, considerando los pagos de intereses de la nueva deuda pública reestructurada, este año se obtendrá un superávit financiero. De esta manera continúa consolidándose la solvencia fiscal, como ancla fundamental para la sustentabilidad del presente modelo económico.

Moneda y Tasas. El equilibrio alcanzado en las cuentas públicas creó espacio para que la **política monetaria** acompañe el proceso de crecimiento económico, respondiendo a las genuinas necesidades de la evolución de la demanda de dinero por parte del público. Mientras el sector público y el sector financiero (éste ultimo a través, básicamente, de la devolución de redescuentos recibidos durante la crisis financiera y la colocación de excedentes de liquidez, a través de la operatoria de pases pasivos) operaron como factores de contracción de base monetaria, la oferta neta de divisas por parte del sector privado fue el principal factor que explicó el crecimiento del dinero primario durante 2004.

Los excedentes entre las fuentes netas de creación de base y su demanda fueron esterilizados por el BCRA a través de la colocación de títulos (LEBAC y NOBAC), cuya vida promedio tendió a extenderse en un contexto de moderada alza de los rendimientos nominales. De este modo, y a fin de prevenir un eventual rebote de las expectativas de inflación, el BCRA decidió desde enero de 2005 moderar paulatinamente el estímulo monetario generado por la expansión de la base.

Desde principios de 2005, debido a la aceleración inflacionaria evidenciada, la política monetaria se centró en reducir el estímulo monetario, de manera de **preservar el valor de la moneda**. El BCRA se

mostró más activo en la emisión y colocación de títulos, con el fin de compensar su participación en el mercado de cambios. El mencionado comportamiento junto con las importantes cancelaciones de las asistencias por iliquidez realizadas por los bancos, llevaron a que la Base Monetaria Amplia (BMA) alcance los $54.735 millones para fines de agosto, en tanto las Reservas Internacionales superaran los U$S 25.000 millones a esa misma fecha.

La mayor colocación de títulos del BCRA fue acompañada con una suba de tasas de interés en los segmentos de menor plazo, estableciendo para fines de junio un nuevo nivel para el corredor de tasas de interés de referencia (4,25% para los pases pasivos y 5,75% para los pases activos), observándose que las tasas de interés de mercado fueron realineándose paulatinamente con las establecidas por el BCRA como referencia. Para los próximos trimestres se espera que la política monetaria mantenga el sesgo prudencial observado hasta el presente.

Al mismo tiempo, el **sistema financiero** continúa su firme recuperación, reparando paulatinamente su hoja de balance luego de la profunda crisis experimentada en la fase final de la convertibilidad y sus consecuencias inmediatas. Los depósitos totales en pesos continúan creciendo sistemáticamente desde mediados de 2002, mostrando un alza durante 2004 de 20% punta a punta. En el mismo período, los préstamos al sector privado se incrementaron un 27%, con un crecimiento neto de todas las líneas de crédito, excepto las de préstamos hipotecarios, en las que las cancelaciones superaron levemente a los otorgamientos brutos. Aún así, las financiaciones al sector privado apenas alcanzan al 8,9% del PIB, por lo que todavía queda un importante espacio para la recuperación del crédito, que deberá ir alargando gradualmente sus plazos y mejorando sus condiciones de acceso y costo.

Asimismo, se han sucedido significativas mejoras en la calidad de los activos, con una reducción de más de 45% en la participación (14 puntos porcentuales) de los préstamos en situación irregular en la cartera de los bancos. Estos desarrollos son congruentes con la mejora de los indicadores de liquidez y rentabilidad del sistema financiero y, en un contexto en que se han verificado recapitalizaciones,

con la paulatina recuperación de su solvencia. En particular, durante todo 2004, los bancos registraron una pérdida de unos $ 514 millones (0,3% del activo), equivalente a sólo la décima parte de la registrada en 2003.

La normalización del entorno macroeconómico también se reflejó en un **tipo de cambio nominal** relativamente estable respecto de 2003 ($2,95 promedio en 2003 y $2,94 promedio en 2004), con una apreciable disminución de su volatilidad. A pesar de la estabilidad cambiaria nominal, el tipo de cambio real multilateral se ubicó 5% por encima del valor promedio registrado en 2003, lo que se explica principalmente por la baja internacional del dólar frente a la mayoría de las divisas. De esta manera, se produjo una mejora de competitividad frente a la mayoría de nuestros socios comerciales. En lo que va de 2005, y a partir de un primer semestre en el que se exacerbaron los ingresos de capital al país, se observó una leve caída del tipo de cambio nominal promedio, que afectó levemente a la baja al tipo de cambio multilateral, el cual se encontraba al segundo trimestre un 2% por debajo del vigente a fin del año pasado.

Panorama Externo. Tal como se indicó más arriba, luego de un año muy favorable para la economía global, **las condiciones externas continúan siendo ventajosas** para el desempeño de la economía argentina, aunque el panorama económico y financiero internacional presenta algunos **importantes factores de riesgo a la baja**. Más allá de la reciente alza experimentada por el precio del petróleo en los mercados internacionales, la principal contingencia sigue siendo sin duda la elevada dependencia que exhibe la tasa de crecimiento global respecto del desempeño de la economía de los Estados Unidos de América (aunque en los últimos años ha crecido el aporte de la República Popular China y otras economías asiáticas).

Este patrón desequilibrado de crecimiento ha generado importantes desbalances globales de las cuentas corrientes y desalineamientos cambiarios, que plantean la posibilidad potencial de correcciones abruptas que tengan impacto en la tasa de expansión de la actividad económica mundial

y en las corrientes financieras globales. Este factor de incertidumbre sobre el desempeño económico mundial tenderá a disiparse en la medida en que el ajuste de estos desequilibrios se produzca en forma suave y gradual, aunque debe destacarse que se plantean a escala global importantes problemas de coordinación para implementar en forma equilibrada las correcciones necesarias.

Por su parte, la **suba del precio del petróleo** no se ha traducido por el momento en una corrección importante al alza de las expectativas inflacionarias, ni en fuertes presiones en los índices de inflación subyacente en las economías desarrolladas (aún cuando éstos han venido subiendo en forma sistemática desde el último trimestre de 2004 y el Comité de Mercado Abierto de la FED ha reconocido en sus últimas reuniones la presencia de mayores presiones inflacionarias).

Otro aspecto que debe mencionarse es que se han producido cambios estructurales importantes en el funcionamiento de la economía mundial a partir de la incorporación de la República Popular China y otras economías emergentes a los mercados internacionales, quienes presionaron los precios a la baja a partir de una mayor oferta de productos manufacturados a bajo costo. Operando en el mismo sentido, la mayor reputación en los últimos años por parte de los Bancos Centrales de los países desarrollados en materia inflacionaria ha permitido contener la inflación esperada derivada de los incrementos en el precio del petróleo.

No obstante, aunque en términos reales las actuales cotizaciones del crudo son menores que las vigentes en ocasión de los *shocks* petroleros de la década del setenta, los precios llegaron a ubicarse cerca de los U$$ 70 el barril, más de un 100% por encima en términos reales de los vigentes en promedio durante 2003. Si bien este alza repercutiría favorablemente sobre nuestras exportaciones, la persistencia de las subas podrían impactar de manera indirecta a través de una disminución del crecimiento global esperado para 2005.

Por otro lado, esas subas han reforzado la posibilidad de que la FED se vea obligada a intensificar el

ritmo, por ahora moderado, con que ha venido corrigiendo al alza sus tasas de interés de referencia. Si bien las subas han sido graduales, se ha notado ya cierto efecto negativo sobre el flujo de capitales a los países en desarrollo, y un ciclo alcista más pronunciado de las tasas de interés internacionales podría complicar el financiamiento externo de varias economías de la región. Una eventual acentuación del ciclo alcista en las tasas de interés frente a la persistencia del alto precio del petróleo podría conducir a una corrección en el valor de las propiedades inmobiliarias y a una reversión de los planes de gasto de los consumidores norteamericanos, con consecuencias probablemente negativas sobre la tasa de crecimiento mundial.

Cabe destacar, no obstante, que la configuración de robustos equilibrios macroeconómicos básicos (externos y fiscales) y la flotación (administrada) del tipo de cambio encuentra en la actualidad a la economía **mejor preparada para enfrentar con cambios adversos en el clima económico global**, algo que ha sido reforzado por las modificaciones en la estructura y perfil de las obligaciones como consecuencia de la reciente reestructuración de la deuda pública.

En virtud de todo ello, las perspectivas actuales permitirían la elaboración de escenarios macroeconómicos aún más optimistas respecto de las posibilidades de crecimiento para lo que resta de este año y para los próximos períodos. Sin embargo, es preferible mantener un escenario moderado por motivos prudenciales, más aún tratándose de proyecciones para el presupuesto nacional.

1.4. PROYECCIONES MACROECONOMICAS

Luego del importante crecimiento alcanzado en los últimos tres años y medio (desde abril 2002), las perspectivas para 2005 sugieren **una continuidad de la expansión**, aunque naturalmente se espera que la tasa de incremento interanual del PIB irá convergiendo gradualmente a niveles compatibles con un ritmo de crecimiento sostenible en el largo plazo.

El **crecimiento de la tasa de inversión**, las consecuentes **mejoras en la evolución de la productividad**, un **panorama holgado en el sector externo**, una **situación fiscal que se ubicará en línea con los nuevos compromisos asumidos** y un **manejo prudente en el plano monetario**, garantizan para el año en curso la continuidad del entorno de **inflación moderada**, más allá de la reciente aceleración transitoria de los precios y de algunos reacomodamientos de precios relativos aún pendientes. La continuidad del crecimiento y la estabilidad del entorno macroeconómico permiten proyectar nuevas ganancias en la **creación de empleos**, **reducciones adicionales en la tasa de desocupación** y, junto a **mejoras sostenibles en los ingresos reales de las familias**, nuevas **caídas en los índices de pobreza e indigencia**.

Dentro de este marco y dadas las previsiones para las variables internacionales, las proyecciones para el año 2005 son las siguientes: una pauta de crecimiento del PIB real del 7,3% y una inflación minorista aproximada al 10,6% (IV Trim. 2005 versus IV Trim.2004). En cuanto al año 2006, se prevé un crecimiento en términos reales de 4%, con una inflación minorista del 8,6%, y un tipo de cambio nominal promedio de 2,97 pesos.

El cuadro superior presenta las proyecciones para el período 2005-2008 correspondientes al Producto Interno Bruto y a los principales componentes de la oferta y la demanda agregada final a precios corrientes. También se presentan las tasas de variación nominales y reales (a precios constantes de 1993) correspondientes al mismo período, así como las tasas de variación de los índices de precios implícitos de cada uno de los componentes. Cabe destacar que se trata de proyecciones de grandes agregados macroeconómicos, cuya evolución promedia los comportamientos de precios y cantidades de distintos sectores.

El **cuadro inferior** resume la evolución del IPC, del Tipo de Cambio Nominal y la evolución de las Exportaciones e Importaciones, expresadas en millones de dólares.

PROYECCIONES MACROECONOMICAS

	PIB	Consumo	Inversión	Exportaciones	Importaciones
2004 Millones de $ corrientes	**447.644**	**331.015**	**85.800**	**113.063**	**81.324**
Variaciones reales (%)	9,0%	8,3%	34,4%	8,1%	40,1%
Variaciones nominales (%)	19,1%	18,0%	50,8%	20,4%	52,3%
Variación (%) Precios implícitos	9,2%	8,9%	12,2%	11,4%	8,7%
2005 Millones de $ corrientes	**525.331**	**391.772**	**110.562**	**127.117**	**100.668**
Variaciones reales (%)	7,3%	6,4%	18,0%	14,0%	19,0%
Variaciones nominales (%)	17,4%	18,4%	28,9%	12,4%	23,8%
Variación (%) Precios implícitos	9,4%	11,2%	9,2%	-1,4%	4,0%
2006 Millones de $ corrientes	**593.974**	**441.453**	**127.976**	**138.401**	**113.103**
Variaciones reales (%)	4,0%	3,5%	7,9%	4,2%	10,2%
Variaciones nominales (%)	13,1%	12,7%	15,8%	8,9%	12,4%
Variación (%) Precios implícitos	8,7%	8,9%	7,3%	4,5%	2,0%
2007 Millones de $ corrientes	**658.426**	**492.763**	**142.602**	**151.557**	**127.743**
Variaciones reales (%)	3,5%	3,7%	4,8%	4,9%	8,9%
Variaciones nominales (%)	10,9%	11,6%	11,4%	9,5%	12,9%
Variación (%) Precios implícitos	7,1%	7,6%	6,4%	4,3%	3,7%
2008 Millones de $ corrientes	**729.180**	**548.249**	**158.579**	**166.399**	**143.295**
Variaciones reales (%)	3,5%	3,7%	4,4%	4,2%	6,9%
Variaciones nominales (%)	10,7%	11,3%	11,2%	9,8%	12,2%
Variación (%) Precios implícitos	7,0%	7,3%	6,5%	5,4%	5,0%

	2005	2006	2007	2008
Tipo de cambio $/u$s	2,90	2,97	3,03	3,12
Variación % IPC (promedios)	9,3	9,1	8,1	7,5
Variación % IPC (IV Trimestre)	10,6	8,6	8,0	7,2
Variación % IPIM (promedios)	7,2	7,4	6,6	6,7
Exportaciones FOB (M dólares)	39.212	41.275	44.413	47.341
Importaciones CIF (M dólares)	28.508	31.513	34.922	38.043

El presente conjunto de proyecciones refleja un patrón de crecimiento sustentable donde la economía va convergiendo a su tasa de crecimiento de largo plazo, que a los fines del ejercicio presupuestario se asume como moderada. Su desaceleración con respecto a aquellas observadas durante los últimos tres años resulta del cierre gradual de la amplia brecha del producto generado con el colapso de la convertibilidad. De esta manera se espera que la economía gradualmente arribe a un

crecimiento de largo plazo a través de una transición suave, donde la inversión alcanzará niveles compatibles con la acumulación del stock de capital de largo plazo y el tipo de cambio real sufrirá una lenta apreciación hacia su valor de equilibrio lo cual derivará en la reducción de la abultada cuenta corriente superavitaria que todavía presenta nuestra economía.

1.5. LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO NACIONAL EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2005

La gestión financiera de la **Administración Pública Nacional en base devengado** (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social) durante el primer emestre de 2005, puede observarse en el siguiente cuadro:

EJECUCION PRESUPUESTO NACIONAL
En Millones de Pesos

CONCEPTO	2005	Ejecución I Semestre 2005	% Ejecución
Recursos Totales	**90.363,5**	**43.959,9**	**48,6**
- Corrientes	89.157,9	43.431,7	48,7
- Capital	1.205,6	528,2	43,8
Gastos Totales	**83.660,0**	**38.497,8**	**46,0**
- Corrientes	74.367,9	34.351,1	46,2
- Capital	9.292,1	4.146,7	44,6
Resultado	**6.703,5**	**5.462,1**	**81,5**

En el período analizado, la Administración Pública Nacional tuvo un **superávit** de $ 5.462,1 millones, lo cual representó un excedente de recursos del 14,2% respecto de los gastos corrientes y de capital, que se destinó, fundamentalmente, a la amortización de deuda pública. El resultado financiero positivo del primer semestre obedeció a la mejora de los ingresos tributarios, por el comportamiento de la actividad económica y las acciones orientadas al fortalecimiento de la administración tributaria, superando al resultado estimado en el presupuesto vigente. Por su parte, el resultado primario –que no comprende los intereses de la deuda- presentó un superávit de $ 11.277,8 millones.

Los **recursos** totales percibidos durante el primer semestre de 2005, con respecto a la proyección anual de recursos se ubicaron en el 48,6%. Los recursos corrientes, que constituyeron prácticamente la totalidad de los recursos percibidos por la Administración Nacional, están conformados en su

mayor parte por los ingresos tributarios y las contribuciones a la seguridad social, los que ascendieron a $ 34.675,2 millones y $ 7.118,8 millones, respectivamente.

Dentro de los recursos tributarios destinados a la Administración Nacional, es decir descontando los fondos coparticipables a las provincias, tuvieron mayor significación el Impuesto a las Ganancias ($ 9.933,1 millones), el Impuesto al Valor Agregado ($ 8.863,8 millones), al Comercio Exterior ($ 7.815,1 millones), los impuestos sobre Créditos y Débitos Bancarios ($ 3.775,6 millones) y a los Combustibles ($ 1.691,1 millones) que representaron el 73,0% del total de recursos tributarios.

La tasa de variación de la recaudación tributaria (18,7%) durante el primer semestre de 2005 con relación a igual período del año anterior está determinada, fundamentalmente, por el nivel alcanzado en los impuestos al Valor Agregado, al Comercio Exterior, a las Ganancias y sobre los Créditos y Débitos Bancarios.

Los ingresos derivados del Impuesto al Valor Agregado, neto de reintegros a los exportadores, aumentaron 22,1% debido a la mejora en la actividad económica, al aumento del consumo y las importaciones y al incremento del nivel general de precios.

Los recursos provenientes del Comercio Exterior registraron un aumento de 21,8% explicado por los mayores montos percibidos por aranceles de importación (19,0%), dado el crecimiento de las importaciones que viene acompañando la recuperación de la actividad económica (34,3%) y los mayores ingresos por derechos de exportación (22,7%), producto del aumento en el nivel de las exportaciones (13,3%), la elevación de las alícuotas pagadas por los hidrocarburos y combustibles y la suba del precio del petróleo crudo.

La recaudación del impuesto a las Ganancias experimentó un crecimiento de 13,6%, originado en el aumento en los pagos de anticipos de las sociedades, en los mayores ingresos provenientes de los

distintos regímenes de retención y percepción y en el diferimiento de los vencimientos correspondientes a retenciones y anticipos sobre las remuneraciones de los trabajadores en relación de dependencia que se realizó en el ejercicio 2005, en cinco cuotas.

Los ingresos por el Impuesto sobre los Créditos y Débitos Bancarios presentaron un incremento de 22,4%, que se explica por el aumento en el monto de las transacciones bancarias gravadas, atribuible a la variación en el nivel de actividad económica.

También los ingresos por Contribuciones a la Seguridad Social fueron 24,2% superiores a los del año anterior. Dicho aumento se justifica, fundamentalmente, por los incrementos de la cantidad de cotizantes y de la remuneración imponible y por la elevación del límite máximo de la remuneración sujeta a contribuciones a cargo de los empleadores.

Por último, los recursos de capital se incrementaron 94,3% debido, principalmente, a la percepción, durante el primer semestre, de las transferencias provenientes del Fondo Fiduciario de Infraestructura del Sistema de Transporte, destinadas a financiar obras de infraestructura en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad.

Los **gastos** totales de la Administración Pública Nacional en el primer semestre del año devengaron el 46,0% del total autorizado para el ejercicio, totalizando $ 38.497,8 millones. Este monto representa un incremento del 34,5% ($ 9.872,4 millones) respecto a igual período del año anterior, mientras que el gasto primario (no incluye intereses) ascendió a $ 32.682,1 millones, lo que implica un aumento del 22,6% ($6.793,5 millones). Seguidamente se señalan las principales variaciones de los gastos totales:

- Incidencia del pago de los intereses atrasados desde diciembre de 2003, correspondientes a los nuevos bonos emitidos tras la reestructuración de la deuda en cesación de pagos –bonos PAR y Discount– ($ 2.442,5 millones) y la continuidad en la atención de los servicios de la deuda con

organismos internacionales de créditos, préstamos garantizados y BODEN ($ 636,5 millones).

- Aumento en las prestaciones de la seguridad social, principalmente, como consecuencia de la variaciones graduales en el haber mínimo de los beneficios del régimen previsional público ($260 en junio y $ 308 en septiembre de 2004, dado el incremento del 10% en los haberes inferiores a $ 1.000) con incidencia sobre las pensiones no contributivas y a los beneficios de ex – combatientes ($ 1.364,3 millones).
- Planes Federales de Vivienda financiados por el Tesoro Nacional ($ 593,9 millones).
- Incremento del 50% en la asignación por hijo e hijo discapacitado, tanto para trabajadores en relación de dependencia como para beneficiarios del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP), y en los topes máximos de remuneraciones para la inclusión de las prestaciones correspondientes - Decreto Nº1.691/2004 ($ 457,7 millones).
- En materia energética, préstamos otorgados al Fondo Unificado Eléctrico, acciones para la sustentabilidad del suministro eléctrico a la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista y ejecución de fondos energéticos ($ 429,9 millones).
- Obras de mantenimiento y construcción de infraestructura vial de la Dirección Nacional de Vialidad ($ 401,6 millones).
- Pago de los honorarios a los agentes organizadores del proceso de reestructuración de la deuda pública ($ 349,7 millones).
- Transferencias a Universidades Nacionales ($ 289,0 millones).
- Atención de la Seguridad Alimentaria, Atención de Grupos Vulnerables y Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local ($ 254,7 millones).
- Incidencia de la mayor recaudación en el impuesto a las ganancias que financia las mayores transferencias para infraestructura básica y social a provincias ($ 243,4 millones).
- Continuidad en la atención del Fondo de Incentivo Docente ($ 214,3 millones).
- Subsidios para gastos de explotación e inversión de las empresas ferroviarias ($ 201,4 millones).
- Asistencia financiera a empresas públicas –especialmente a Yacimientos Carboníferos de Río Turbio y al Ente Binacional Yacyretá–, y capitalización de Energía Argentina S.A. (ENARSA) ($

187,0 millones).

- Otras obras públicas bajo la órbita del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, tales como acciones para "Más Escuelas Mejor Educación", Formulación, Programación y Control de Obras Públicas, obras municipales y de mejoramiento de barrios y proyecto Transporte Urbano de Buenos Aires – Etapa II, entre otras ($ 135,7 millones).
- Coparticipación Federal a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, debido a la evolución positiva de la recaudación que la constituye ($ 87,1 millones).

A continuación se incorpora un detalle de los gastos por concepto durante el período analizado.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
En Millones de Pesos

CONCEPTO	Ejecución I Sem. 2005	Porcentaje Devengado	Estructura Porcentual
GASTOS CORRIENTES	**34.351,1**	**46,2**	**89,2**
Remuneraciones	4.285,4	45,6	11,1
Bienes y Servicios	1.822,8	38,7	4,7
Rentas de la Propiedad	5.822,3	56,9	15,1
Prestaciones de la Seguridad Social	11.680,3	45,8	30,3
Transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales p/Jubilados y Pensionados	435,4	46,2	1,1
Transferencias por Asignaciones Familiares	1.718,6	55,4	4,5
Transferencias a Provincias y Municipios	4.158,7	44,4	10,8
Transferencias a Universidades	1.312,0	45,6	3,4
Otros Gastos	3.115,5	37,8	8,1
GASTOS DE CAPITAL	**4.146,7**	**44,6**	**10,8**
Transferencias a Provincias y Municipios	2.347,8	56,7	6,1
Otros Gastos	1.798,9	34,9	4,7
TOTAL	**38.497,8**	**46,0**	**100,0**

Del análisis de la composición del total del gasto de la Administración Nacional, surge que el 30,3% se destinó a atender las jubilaciones y pensiones administradas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), las fuerzas de defensa y de seguridad, el Poder Judicial (magistrados y funcionarios retirados y jubilados), y las pensiones no contributivas.

En orden de importancia siguen las transferencias a provincias y municipios (corrientes y de capital), las rentas de la propiedad y las remuneraciones, con una participación del 16,9%, 15,1% y 11,1% del

gasto total, respectivamente.

Complementariamente, se expone a continuación la información correspondiente a la ejecución del gasto durante el primer semestre de 2005 según la clasificación por finalidades y principales funciones.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
En Millones de Pesos

CONCEPTO	Ejecución I Sem. 2005	Porcentaje Devengado	Estructura Porcentual
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	**2.445,2**	**41,5**	**6,4**
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	**2.607,5**	**43,4**	**6,8**
SERVICIOS SOCIALES	**24.251,1**	**46,0**	**63,0**
Salud	1.204,3	40,8	3,1
Promoción y Asistencia Social	2.816,3	50,6	7,3
Seguridad Social	14.308,4	45,9	37,2
Educación y Cultura	2.431,2	43,7	6,3
Ciencia y Técnica	490,4	38,7	1,3
Trabajo	1.813,1	47,8	4,7
Vivienda y Urbanismo	1.068,4	52,6	2,8
Agua Potable y Alcantarillado	118,8	33,8	0,3
SERVICIOS ECONOMICOS	**2.935,9**	**36,6**	**7,6**
Energía, Combustible y Minería	1.075,7	36,4	2,8
Comunicaciones	80,6	40,3	0,2
Transporte	1.475,9	42,5	3,8
Ecología y Medio Ambiente	32,2	24,3	0,1
Agricultura	158,4	41,4	0,4
Industria	54,2	10,6	0,1
Comercio, Turismo y Otros Servicios	48,6	37,4	0,1
Seguros y Finanzas	10,3	4,5	0,0
DEUDA PUBLICA	**6.258,1**	**56,6**	**16,3**
TOTAL	**38.497,8**	**46,0**	**100,0**

2. LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2006

2.1. POLITICA Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Con relación a la **política tributaria**, el Gobierno Nacional seguirá desarrollando su proyecto destinado a: i) eliminar gradualmente alteraciones en el sistema económico generadas por la aplicación de algunos tributos, ii) tender a la transparencia y simplificación del sistema tributario en la medida que la complejidad de las normas de cada tributo así lo permita, iii) mejorar la equidad distributiva del sistema tributario, iv) generar nuevos recursos de carácter genuino para financiar el gasto público.

La simplificación del sistema constituye un objetivo permanente, dado su impacto favorable tanto sobre los administrados como sobre la Administración Tributaria. Esta simplificación se refiere no sólo a la incorporación de mecanismos más sencillos de tributación, sino también a la clarificación de la legislación vigente a fin de reducir los riesgos de diversas y divergentes interpretaciones entre los agentes involucrados en la relación fisco-contribuyente.

La vigencia del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente Bancaria ha sido prorrogada, por lo que el gravamen seguirá rigiendo durante 2006. El carácter sencillo y simplificado de su aplicación y la importancia de su significación presupuestaria no obstan para la consideración de los efectos que genera este impuesto en los distintos sectores de la economía; por ello, se continuará analizando su incidencia sobre distintas operatorias a fin de evitar impactos no deseados en actividades prioritarias para el Gobierno.

En materia de Recursos de la Seguridad Social, durante 2006 se eliminará plenamente el tope a las remuneraciones sujetas a contribuciones a cargo del empleador (a partir de octubre del corriente año finaliza el tratamiento diferencial), mientras que no se prevén en el corto plazo modificaciones de los actuales niveles de retención sobre las remuneraciones en lo que respecta a los aportes personales a las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.

Por otra parte, continuará el análisis integral de los actuales Derechos de Exportación y su impacto sobre la tasa de cambio y los precios internos; sólo a partir de tal análisis podrá evaluarse una eventual corrección de los mismos.

En cuanto al Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, el mismo se encuentra en permanente revisión. El ejercicio 2006 será el octavo año de su vigencia, y ha perdido significatividad en el último período a partir de su absorción por las ganancias derivadas del importante incremento en la actividad económica. Adicionalmente, su aplicación marginal a los sectores capital-intensivos también se encuentra esmerilada, en especial en el rubro inmuebles, ya que las valuaciones fiscales no han seguido la evolución de los precios internos.

Durante 2006 se prevé el pleno funcionamiento de los regímenes de promoción de inversiones en bienes de capital y obras de infraestructura a través de beneficios impositivos, tales como la amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias y la devolución anticipada del crédito fiscal que conformen saldos a favor en el Impuesto al Valor Agregado. Al mismo tiempo, está en preparación la implementación del Régimen de Promoción para la Industria del Software, aprobado por el Congreso de la Nación en 2004.

En cuanto al Impuesto al Valor Agregado, por iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional se ha dictado la Ley N° 26.050 que contempla la reducción de la alícuota al 10,5% para la venta de fertilizantes químicos de uso agrícola, previéndose una traslación de la misma magnitud a los precios para beneficio directo del sector agropecuario.

Con el fin de transparentar y ordenar el Sistema Nacional de Promoción No Industrial, el Ministerio de Economía y Producción ha impulsado el dictado de un decreto de necesidad y urgencia que permite que todos aquellos proyectos que promueven actividades agropecuarias y/o turísticas en el marco de la Ley 22.021 y sus modificatorias puedan continuar usufructuando los beneficios promocionales de

diferimientos impositivos y exención de Impuesto a las Ganancias, aún cuando los mismos sean el resultado de reasignaciones y/o reformulaciones realizadas por las Autoridades de Aplicación Provincial.

Entre los proyectos de promoción económica, muestra un importante grado de avance el tratamiento tributario diferencial de proyectos orientados al desarrollo y la producción de biotecnología, así como a la investigación, desarrollo y generación de combustibles y derivados oleoquímicos.

Por otra parte, está recibiendo tratamiento legislativo un proyecto que ratifica la gravabilidad de las remuneraciones de los jueces y miembros de los Organismos de Fiscalización.

Estos son los lineamientos generales a tener en cuenta para una futura reforma tributaria, como así también para la puesta en marcha de medidas que se orienten en ese sentido. Paralelamente, y hasta tanto quede definida una estructura tributaria estable y duradera, se ha decidido privilegiar el fortalecimiento de la **administración tributaria**, cerrando determinadas brechas de evasión y aumentando la responsabilidad de ciertos agentes intervinientes. Por ello, para 2006 se prevé la aplicación del “Plan Antievasión II” formulado por el Poder Ejecutivo, que actualmente se encuentra en etapa de aprobación legislativa.

2.2 LA ESTIMACION DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS

La recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social alcanzará en el año 2006 los 133.148,2 millones de pesos, por lo que será 11,8% superior a la estimada para el año 2005. En términos del PIB llegará a 22,42%, un porcentaje levemente inferior al esperado para el año 2005.

SECTOR PUBLICO NACIONAL
Recaudación Total y Presión Tributaria
En millones de pesos y en % del PIB

Concepto	Millones de pesos		En % del PIB	
	2005	2006	2005	2006
Ganancias	27.178,7	29.751,5	5,17	5,01
Bienes Personales	1.788,3	1.926,8	0,34	0,32
IVA Neto de Reembolsos	34.302,0	38.269,6	6,53	6,44
Impuestos Internos	3.610,7	3.921,2	0,69	0,66
Ganancia Mínima Presunta	1.066,8	1.028,6	0,20	0,17
Derechos de Importación	3.633,7	4.315,8	0,69	0,73
Derechos de Exportación	12.991,7	14.983,5	2,47	2,52
Tasa de Estadística	95,0	112,3	0,02	0,02
Combustibles Naftas	1.711,8	1.748,5	0,33	0,29
Combustibles Otros	1.744,9	1.882,8	0,33	0,32
Combustibles Fondo Vial	1.763,5	1.918,9	0,34	0,32
Radiodifusión	135,5	151,5	0,03	0,03
Monotributo Impositivo	746,2	833,7	0,14	0,14
Energía Eléctrica	239,2	362,5	0,05	0,06
Adicional Cigarrillos	398,7	427,5	0,08	0,07
Créditos y Débitos Bancarios	9.285,5	10.413,8	1,77	1,75
Otros Impuestos	421,1	371,0	0,07	0,08
Subtotal Tributarios	**101.113,6**	**112.419,5**	**19,25**	**18,93**
Contribuciones	17.933,4	20.728,7	3,41	3,49
Total	**119.047,0**	**133.148,2**	**22,66**	**22,42**

El crecimiento proyectado en la recaudación nominal se explica, principalmente, por los aumentos proyectados en la actividad económica, el comercio exterior, los precios, el empleo y las remuneraciones. También incidirá en forma positiva la continuidad en la mejora del grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Del total de los recursos, $94.949,7 millones corresponderán a la Administración Nacional, monto que será 12,2% superior al que se prevé ingresará en el año 2005.

Los recursos provenientes del impuesto a las Ganancias llegarán en el año 2006 a los $29.751,5 millones, lo que significará un incremento de 9,5% respecto del año anterior. En términos del PIB la recaudación registrará una leve disminución, pasando de 5,17% a 5,01%. La variación de los

SECTOR PUBLICO NACIONAL
Presión tributaria (en % del P.I.B.)

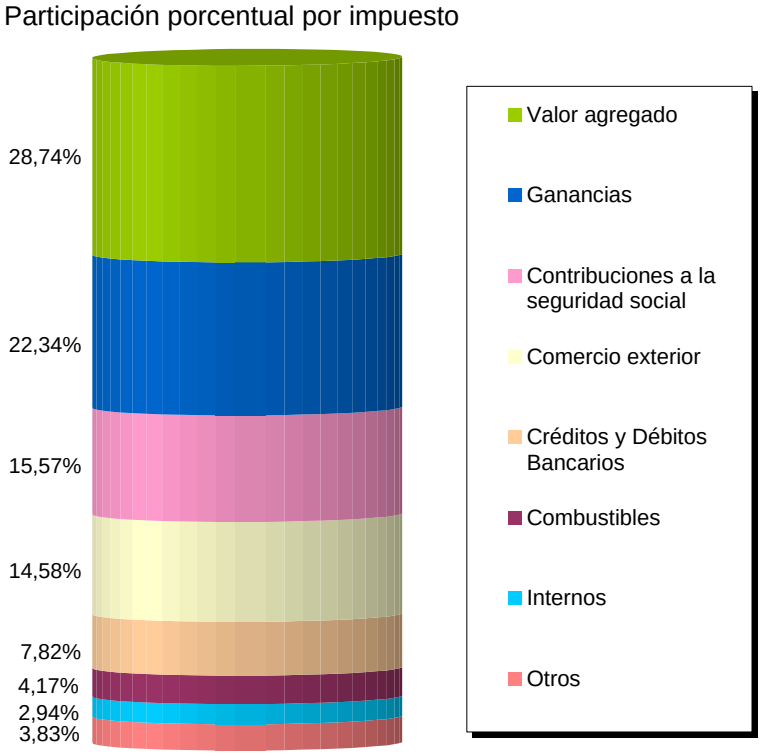

CONCEPTO	2006	
	Millones de $	% del PIB
Valor agregado	38.269,6	6,44
Ganancias	29.751,5	5,01
Contribuciones a la seguridad social	20.728,7	3,49
Comercio exterior	19.411,6	3,27
Créditos y Débitos Bancarios	10.413,8	1,75
Combustibles	5.550,2	0,93
Internos	3.921,2	0,66
Otros impuestos	2.341,1	0,39
Bienes personales	1.926,8	0,32
Monotributo	833,7	0,14
TOTAL	**133.148,2**	**22,42**

ingresos se explica por los crecimientos esperados en la actividad económica, el nivel de precios y las remuneraciones, que se reflejarán en aumentos en los impuestos determinados tanto por las sociedades como por las personas físicas y en mayores ingresos provenientes de las retenciones y percepciones practicadas en este impuesto. En sentido contrario incidirán la postergación de los vencimientos de los anticipos de las sociedades y de las personas físicas y de las retenciones sobre sueldos correspondientes al mes de diciembre de 2004 -que favoreció la recaudación del año 2005- y el mayor impacto negativo que tendrá sobre los ingresos de este gravamen el régimen transitorio para el tratamiento fiscal de las inversiones en bienes de capital nuevos destinados a la actividad industrial y a la ejecución de obras de infraestructura (Ley N°25.924).

La recaudación del impuesto al Valor Agregado, neta de reintegros a las exportaciones, se incrementará 11,6% respecto del año 2005, alcanzando los $38.269,6 millones. En términos del PIB, la recaudación alcanzará el 6,44%. Los aumentos en la actividad económica, las importaciones y los precios son las principales razones de la variación de la recaudación. Por otro lado, en el año 2006 el ya mencionado régimen transitorio para el tratamiento fiscal de las inversiones en bienes de capital nuevos y el de devolución de saldos técnicos por compras de bienes de capital (Ley N° 25.988) tendrán un mayor efecto negativo en la recaudación de este impuesto.

Los recursos originados en los impuestos Internos Coparticipados serán de $3.921,2 millones, aumentando 8,6% con respecto al año 2005. Las variaciones esperadas en las ventas de los productos gravados explican este incremento.

Los ingresos por el impuesto a la Ganancia Mínima Presunta disminuirán 3,6%, llegando su recaudación a los $1.028,6 millones. La caída de los recursos se debe, fundamentalmente, al aumento en el cómputo como pago a cuenta de los impuestos a las Ganancias y sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente.

La recaudación del impuesto sobre los Bienes Personales crecerá 7,7%, por lo que alcanzará a $1.926,8. Este aumento se explica por el efecto combinado del incremento de los precios de determinados activos y el mantenimiento del monto exento.

Los ingresos estimados por el impuesto sobre la Naftas serán de $1.748,5 millones, lo que significará un alza de 2,1% respecto del año 2005. La recaudación del impuesto sobre el Gas Oil y otros combustibles presentará un incremento de 7,9%. En ambos casos, las variaciones serán consecuencia de los aumentos proyectados en las ventas.

Los ingresos provenientes de los impuestos que gravan el comercio exterior -Derechos de Importación y Exportación y Tasa de Estadística- llegarán a $19.411,6 millones, monto que será 16,1% superior al obtenido en el año 2005. Los incrementos estimados en las exportaciones, las importaciones y el tipo de cambio nominal son las principales causas de esta suba.

La recaudación del impuesto sobre los Créditos y Débitos alcanzará a $10.413,8 millones, registrando un alza de 12,2% con relación a la del año anterior, que reflejará, básicamente, la variación nominal de la actividad económica.

Las Contribuciones a la Seguridad Social llegarán a $20.728,7 millones, por lo que crecerán 15,6%. El aumento de los ingresos por este concepto se explica por los incrementos esperados tanto en los salarios nominales imponibles como en el número de cotizantes efectivos. También incidirá en forma positiva la vigencia plena de la eliminación del límite máximo para el cálculo de las Contribuciones Patronales.

2.3 LA ESTIMACION DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS

2.3.1 DEFINICIONES UTILIZADAS Y CUESTIONES METODOLOGICAS GENERALES

La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto primordial aportar una mayor transparencia a

la política fiscal. Ello se consigue al realizar una compilación de las políticas públicas que se financian a través del otorgamiento de preferencias de carácter tributario y al estimar los montos que el Estado deja de percibir en concepto de ingresos tributarios con el objeto de financiar dichas políticas, en lugar de hacerlo a través de gastos directos. Aporta, al mismo tiempo, información necesaria para medir el rendimiento potencial del sistema tributario y el desempeño de su administración.

Sobre el alcance del concepto de Gasto Tributario es necesario aclarar, ante todo, que la confección de una lista de los mismos no implica efectuar juicios de valor acerca de su justificación y que dicha lista tampoco debe tomarse como una recomendación de medidas de política económica orientadas a aumentar la recaudación tributaria.

Se denomina Gasto Tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo beneficiar a determinadas actividades, zonas o contribuyentes. Los casos más habituales son los de otorgamiento de exenciones, deducciones, alícuotas reducidas, diferimientos, amortizaciones aceleradas, entre otros mecanismos.

El método utilizado en esta medición adopta como referencia la estructura de cada impuesto establecida en la respectiva legislación -su objeto, alícuotas, deducciones generales, método de determinación, etc.-, para luego señalar los casos que, estando incluidos en aquélla, son beneficiados por un tratamiento especial. En los párrafos siguientes se mencionan algunas de las características relevantes, a los fines de este estudio, de los principales impuestos.

El impuesto a las Ganancias grava, en el caso de las personas físicas, los rendimientos, rentas o enriquecimientos susceptibles de una periodicidad y que impliquen la permanencia de la fuente que los produce. Para las sociedades, en cambio, no se aplican los requisitos de periodicidad y permanencia de la fuente. Los ingresos se consideran netos de los gastos que se efectúen con el

objeto de obtenerlos, mantenerlos y conservarlos.

Las deducciones más importantes no fueron consideradas Gastos Tributarios ya que tienen carácter general. Es el caso del mínimo no imponible y de las deducciones especiales por trabajo personal, por cargas de familia, por aportes a obras sociales y a sistemas de jubilación obligatorios y de las cuotas de planes de salud.

El impuesto al Valor Agregado grava las ventas e importaciones de cosas muebles y las obras, locaciones y prestaciones de servicios. Los servicios que se exceptúan o se excluyen en la enumeración de los servicios alcanzados (art. 3º de la Ley N° 20.631 y sus modificatorias) no fueron tomados como Gastos Tributarios pues no se consideraron parte del objeto del tributo. Se destacan en este punto los seguros de retiro y de vida y los contratos de afiliación a aseguradoras de riesgos del trabajo. En cambio, las exenciones incluidas en el artículo 7º de la citada Ley forman parte, en general, de dichos Gastos.

La exención o la imposición a tasa reducida de los bienes y servicios que son utilizados como insumos no son consideradas Gastos Tributarios, pues el sistema de determinación del impuesto provoca que queden gravados en la etapa siguiente, a la tasa que rige en esta última.

En los impuestos específicos sobre el consumo se considera dentro del objeto del impuesto exclusivamente a los bienes alcanzados. Por ello, el criterio para definir los gastos tributarios es la diferencia de tratamiento impositivo en bienes o servicios sustitutos. Este es el criterio adoptado con las bebidas analcohólicas (con y sin jugo de frutas) y en los combustibles (naftas, gasoil y gas natural comprimido).

Las estimaciones no tienen en cuenta el efecto que sobre la economía de las actividades involucradas y, por ende, sobre su continuidad o nivel futuro, tendría la eliminación o reducción del

beneficio tributario. Ello implica que su supresión no necesariamente generará recursos adicionales por el monto de gasto tributario. De todas maneras, se puede suponer que existirá una ganancia fiscal por el uso alternativo gravado de los recursos dedicados a la actividad beneficiada.

En muchos de los casos considerados existe una marcada carencia de la información necesaria para efectuar cálculos de aceptable nivel de confiabilidad. A estas falencias informativas habituales se les suman los efectos de la fuerte modificación de los precios relativos que acompañó a la finalización del régimen de convertibilidad monetaria. Este cambio complicó significativamente la elaboración de los cálculos de muchos ítems -que se efectuaban con base en la estructura de precios previa a la devaluación de la moneda - y elevó el margen de error contenido en ellos.

En función de las mencionadas limitaciones, las cifras que se presentan deben ser consideradas como estimaciones de aceptable confiabilidad del orden de magnitud de la pérdida de recaudación producida por el otorgamiento de los beneficios tributarios.

Se adoptó como criterio general que las estimaciones estuvieran dirigidas a obtener valores de mínimo Gasto Tributario, a los efectos de no sobrestimar las ganancias de recaudación que se obtendrían de la eventual eliminación o reducción del tratamiento especial. Con el mismo objetivo, en el cálculo se tuvo en cuenta la tasa de evasión que se presume existe en cada tributo.

En todos los ítems de los cuadros anexos en los que figura la leyenda “sin datos”, se estima que el Gasto Tributario no alcanza montos considerables. Esta leyenda también se utiliza en los casos en que, si bien existe alguna información sobre el ítem, la misma sugiere que el gasto involucrado no es de significación.

Los beneficios se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, en función de si son establecidos en la ley de cada tributo o si se originan en la legislación de

los diversos regímenes de promoción económica.

Las estimaciones fueron efectuadas con información proporcionada por los siguientes organismos: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos; Secretaría de Energía; Secretaría de Finanzas; Secretaría de Hacienda; Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa Secretaría de Minería; Secretaría de Política Económica; Administración Federal de Ingresos Públicos; Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y Banco Central de la República Argentina.

2.3.2 LOS GASTOS TRIBUTARIOS EN EL AÑO 2006.

El monto de Gastos Tributarios estimado para el año 2006 alcanza a $13.329 millones, que equivale a 2,24 del PIB y al 10,0% de la recaudación de impuestos nacionales proyectada para ese año. De ellos, $8.995 millones corresponden a tratamientos establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y $ 4.334 millones a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica.

El monto estimado coincide, en porcentaje del PIB, con el calculado para el año 2005. Al igual que en el corriente año se elevará la participación de los Gastos Tributarios originados en los regímenes de promoción, como consecuencia de la creación de los regímenes de inversiones de bienes de capital nuevos y obras de infraestructura (Ley N° 25.924) y de devolución del saldo técnico en el IVA por compras de bienes de capital (Ley N°25.988).

El impuesto al Valor Agregado soportará el 55% de los Gastos Tributarios, con un monto de $ 7.308 millones, equivalentes a 1,23% del PIB y al 18% de la recaudación proyectada para el tributo, antes de la deducción de los reintegros a la exportación. De ese monto, el 65% se origina en las exenciones y alícuotas reducidas establecidas en la ley del tributo y el resto, $ 2.546 millones, es consecuencia de los beneficios otorgados por diversos regímenes de promoción económica.

Los Gastos Tributarios que afectan al impuesto a las Ganancias -20% del total- alcanzarán a $ 2.672 millones (0,45% del PIB). Los más importantes beneficios en este tributo corresponden a las exenciones de las entidades sin fines de lucro y el régimen de amortización acelerada establecido por la Ley N°25.924.

En las Contribuciones de la Seguridad Social el Gasto Tributario más importante corresponde a la reducción de las Contribuciones Patronales por zona geográfica, beneficio que al tener la forma de un pago a cuenta en el IVA afecta la recaudación de ese impuesto.

En el impuesto sobre los Combustibles estos Gastos se estiman en $ 1.003 millones, originándose, principalmente, en las diferencias entre los impuestos que gravan a las naftas, por un lado, y al gasoil (sólo se considera el consumo de automóviles) y al gas natural comprimido.

2.3.3 MODIFICACIONES A LA ESTIMACION DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS EN EL PERIODO 2004 - 2006

En la estimación de los Gastos Tributarios 2004-2006 se han introducido una serie de modificaciones con relación a la estimación efectuada para el período 2003-2005, que se incluyó en el mensaje del presupuesto del año 2005. Las modificaciones son las siguientes:

- Se eliminó de la lista de Gastos Tributarios la exención en el impuesto a las Ganancias de los intereses de préstamos otorgados por organismos internacionales. La eliminación de esta exención se justifica por el hecho que la misma no tiene como objetivo la financiación de una política pública determinada -que es el criterio básico que debe cumplir cualquier tratamiento impositivo especial para ser considerado Gasto Tributario- sino que se origina en la imposibilidad de cobrar impuestos a estos organismos establecida en los acuerdos internacionales firmados por el país.

TOTAL GASTOS TRIBUTARIOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2004 - 2006

IMPUESTO	2004		2005		2006	
	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB
TOTAL	**9.216,0**	**2,06**	**11.773,4**	**2,24**	**13.328,9**	**2,24**
- En normas de los impuestos	6.871,4	1,54	8.133,1	1,55	8.995,3	1,51
- En regímenes de promoción económica	2.344,5	0,52	3.640,3	0,69	4.333,5	0,73
VALOR AGREGADO	**4.986,6**	**1,11**	**6.436,9**	**1,23**	**7.308,3**	**1,23**
- En normas del impuesto	3.840,5	0,86	4.314,5	0,82	4.762,4	0,80
- En regímenes de promoción económica (1)	1.146,1	0,26	2.122,4	0,40	2.545,9	0,43
GANANCIAS	**1.328,5**	**0,30**	**1.837,5**	**0,35**	**2.672,2**	**0,45**
- En normas del impuesto	1.186,2	0,26	1.586,2	0,30	1.714,7	0,29
- En regímenes de promoción económica	142,3	0,03	251,3	0,05	957,5	0,16
CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	**935,0**	**0,21**	**1.147,7**	**0,22**	**1.342,6**	**0,23**
- En normas del impuesto	935,0	0,21	1.147,7	0,22	1.342,6	0,23
COMBUSTIBLES	**786,9**	**0,18**	**940,8**	**0,18**	**1.003,2**	**0,17**
- En normas del impuesto	786,9	0,18	940,8	0,18	1.003,2	0,17
COMERCIO EXTERIOR	**614,0**	**0,14**	**680,7**	**0,13**	**749,2**	**0,13**
- En regímenes de promoción económica	614,0	0,14	680,7	0,13	749,2	0,13
BIENES PERSONALES	**87,4**	**0,02**	**102,3**	**0,02**	**125,4**	**0,02**
- En normas del impuesto	87,4	0,02	102,3	0,02	125,4	0,02
INTERNOS	**35,4**	**0,01**	**41,5**	**0,01**	**47,0**	**0,01**
- En normas del impuesto	35,4	0,01	41,5	0,01	47,0	0,01
GANANCIA MINIMA PRESUNTA	**2,5**	**0,00**	**3,0**	**0,00**	**3,5**	**0,00**
- En regímenes de promoción económica	2,5	0,00	3,0	0,00	3,5	0,00
IMPUESTOS DIVERSOS	**439,6**	**0,10**	**582,8**	**0,11**	**77,4**	**0,01**
- En regímenes de promoción económica	439,6	0,10	582,8	0,11	77,4	0,01

(1): Incluye los reembolsos a la exportación por puertos patagónicos, debido a que son pagados con la recaudación de este impuesto.

GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2004 - 2006

GASTO TRIBUTARIO	2004		2005		2006	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
TOTAL (excluidos regímenes de promoción)	***6.871,4***	***1,54***	***8.133,1***	***1,55***	***8.995,3***	***1,51***
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	***1.186,2***	***0,26***	***1.586,2***	***0,30***	***1.714,7***	***0,29***
- Exenciones	**1.104,2**	**0,25**	**1.491,9**	**0,28**	**1.610,9**	**0,27**
1. Intereses de títulos públicos, excepto para sociedades constituidas en el país	199,5	0,04	585,9	0,11	555,7	0,09
2. Intereses de depósitos en entidades financieras y de Obligaciones Negociables percibidos por personas físicas	104,4	0,02	164,6	0,03	220,0	0,04
3. Ganancias de asociaciones civiles, fundaciones, mutuales y cooperativas	629,0	0,14	738,4	0,14	835,2	0,14
4. Ingresos por reintegros a la exportación	119,6	0,03	-	-	-	-
5. Ingresos por Factor de Convergencia	51,7	0,01	2,9	0,00	-	-
6. Ganancias provenientes de la explotación de derechos de autor y las restantes ganancias derivadas de derechos amparados por la ley 11.723	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
7. Ganancias obtenidas por personas físicas residentes en el pais y beneficiarias del exterior, provenientes de la compraventa de acciones y demás títulos valores	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
- Exención de los ingresos de magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales nacional y provinciales	**82,0**	**0,02**	**94,3**	**0,02**	**103,7**	**0,02**
- Deducciones	**Sin dato**		**Sin dato**		**Sin dato**	
1. Deducción de intereses de préstamos hipotecarios pagados por personas físicas (hasta $ 20.000 por año)	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	**3.840,5**	**0,86**	**4.314,5**	**0,82**	**4.762,4**	**0,80**
- Exenciones	**1.670,4**	**0,37**	**1.922,0**	**0,37**	**2.164,6**	**0,36**
1. Prestaciones médicas a Obras sociales y al INSSJYP	381,0	0,09	437,6	0,08	492,0	0,08
2. Servicios educativos	256,2	0,06	287,8	0,05	323,5	0,05
3. Intereses por préstamos de bancos a gobiernos nacionales, provinciales y municipales	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
4. Intereses de préstamos para vivienda	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
5. Medicamentos de uso humano	491,7	0,11	560,6	0,11	615,0	0,10
5.1. Importación (sólo productos seleccionados)	290,7	0,06	328,6	0,06	353,8	0,06
5.2. Venta mayorista y minorista	201,0	0,04	232,0	0,04	261,2	0,04
6. Ventas a consumidores finales, Estado y asociaciones sin fines de lucro de :	193,2	0,04	224,3	0,04	252,8	0,04
- Pan común	133,2	0,03	153,7	0,03	173,1	0,03
- Leche fluida o en polvo, entera o descremada sin aditivos	60,1	0,01	70,5	0,01	79,8	0,01
7. Asociaciones deportivas y espectáculos deportivos amateurs	145,9	0,03	168,4	0,03	189,6	0,03
8. Libros, folletos e impresos	191,2	0,04	231,3	0,04	278,4	0,05
9. Servicios de sepelio pagados por obras sociales y el INSSJYP	11,1	0,00	12,1	0,00	13,2	0,00
10. Espectáculos teatrales y prestaciones personales de los trabajadores del teatro	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
11. Servicios de agencias de lotería y otros explotados por el Estado	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
- Alícuotas reducidas	**1.705,6**	**0,38**	**1.870,4**	**0,36**	**2.016,0**	**0,34**
1. Construcción de viviendas	209,9	0,05	242,3	0,05	272,7	0,05
2. Carnes vacunas, frutas, legumbres y hortalizas frescas	634,6	0,14	751,3	0,14	863,8	0,15
3. Transporte de pasajeros	494,5	0,11	450,4	0,09	400,2	0,07
4. Medicina prepaga y sus prestadores	239,4	0,05	278,4	0,05	314,0	0,05
5. Edición y venta mayorista de diarios, revistas y publicaciones periódicas	127,2	0,03	148,1	0,03	165,3	0,03
6. Espacios publicitarios en diarios Pymes vendidos a consumidores finales	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
7. Obras de arte	Sin dato		Sin dato		Sin dato	

GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2004 - 2006

GASTO TRIBUTARIO	2004		2005		2006	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
- Financiación IVA incluido en compras de bienes de capital	**4,7**	**0,00**	**0,7**	**0,00**	**-**	**-**
- Devolución parcial IVA incluido en compras con tarjetas de débito y crédito	**459,8**	**0,10**	**521,4**	**0,10**	**581,9**	**0,10**
IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES	**786,9**	**0,18**	**940,8**	**0,18**	**1.003,2**	**0,17**
1. Diferencia entre impuestos a las naftas y al GNC	409,2	0,09	556,5	0,11	618,9	0,10
2. Diferencia entre impuestos a las naftas y al gasoil aplicada al consumo de automóviles gasoleros	242,7	0,05	247,4	0,05	247,4	0,04
3. Exención del impuesto para los combustibles líquidos a ser utilizados en la zona sur del país	135,0	0,03	137,0	0,03	137,0	0,02
CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	**935,0**	**0,21**	**1.147,7**	**0,22**	**1.342,6**	**0,23**
1. Reducción Contribuciones Patronales por zona geográfica (diferencia respecto de la vigente en Capital Federal)	612,0	0,14	760,1	0,14	877,5	0,15
2. Reducción Contribuciones Patronales de 33% y 50% para trabajadores adicionales a los existentes en abril de 2.000 y en marzo de 2004	323,0	0,07	387,6	0,07	465,1	0,08
IMPUESTOS INTERNOS	**35,4**	**0,01**	**41,5**	**0,01**	**47,0**	**0,01**
1. Diferencia de la alícuota sobre las bebidas analcohólicas y jarabes, según incluyan o no un contenido mínimo de jugo de frutas	35,4	0,01	41,5	0,01	47,0	0,01
IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES	**87,4**	**0,02**	**102,3**	**0,02**	**125,4**	**0,02**
1. Exención de depósitos en entidades financieras	68,0	0,02	77,0	0,01	100,1	0,02
2. Exención de los títulos públicos y certificados de depósitos reprogramados	19,4	0,00	25,3	0,00	25,3	0,00
3. Exención de las cuotas sociales de cooperativas	Sin dato		Sin dato		Sin dato	

GASTOS TRIBUTARIOS ORIGINADOS EN REGIMENES DE PROMOCION ECONOMICA
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2004 - 2006

GASTO TRIBUTARIO	2004		2005		2006	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
TOTAL	**2.344,5**	**0,52**	**3.640,3**	**0,69**	**4.333,5**	**0,73**
I - Promoción industrial. Decretos 2054/92, 804/96, 1553/98 y 2009/04.	**475,4**	**0,11**	**448,8**	**0,09**	**506,7**	**0,09**
- Exención IVA compras y saldo	456,3	0,10	433,0	0,08	489,7	0,08
- Exención impuesto a las Ganancias	19,1	0,00	15,8	0,00	17,0	0,00
II - Promoción no industrial. Ley 22.021 y modif..	**12,0**	**0,00**	**12,2**	**0,00**	**13,1**	**0,00**
- Exención impuesto a las Ganancias	12,0	0,00	12,2	0,00	13,1	0,00
III - Diferimientos netos por la promoción industrial y no industrial. (1)	**21,8**	**0,00**	**19,3**	**0,00**	**24,3**	**0,00**
- En IVA	10,6	0,00	11,7	0,00	13,6	0,00
- En otros impuestos	11,2	0,00	7,7	0,00	10,7	0,00
IV - Promoción de la actividad minera.	**422,2**	**0,09**	**437,2**	**0,08**	**462,0**	**0,08**
IV. 1. Ley 24.196.	419,9	0,09	435,4	0,08	460,4	0,08
- Impuesto a las Ganancias. Beneficios diversos	14,0	0,00	14,0	0,00	14,0	0,00
- Estabilidad fiscal: impuestos diversos	111,3	0,02	130,6	0,02	147,7	0,02
- Exención Derechos de Importación	35,0	0,01	34,6	0,01	36,3	0,01
- Estabilidad fiscal: exención Derechos de Exportación	259,7	0,06	256,2	0,05	262,4	0,04
IV.2. Ley 22.095.	2,3	0,00	1,8	0,00	1,7	0,00
- Exención del IVA	2,3	0,00	1,8	0,00	1,7	0,00
V - Promoción económica de Tierra del Fuego. Ley 19.640.	**848,5**	**0,19**	**1.014,4**	**0,19**	**1.139,7**	**0,19**
- Liberación IVA compras y ventas	601,5	0,13	706,1	0,13	798,6	0,13
- Exención impuesto a las Ganancias	50,0	0,01	60,0	0,01	60,0	0,01
- Exención Derechos de importación sobre insumos	197,1	0,04	248,3	0,05	281,1	0,05
VI - Reembolsos por exportaciones por puertos patagónicos. Ley 24.490.	**75,0**	**0,02**	**55,1**	**0,01**	**37,1**	**0,01**
VII - Reintegro a las ventas de bienes de capital de fabricación nacional. Decreto 379/01.	**357,9**	**0,08**	**526,8**	**0,10**	**45,4**	**0,01**
- Pago de impuestos nacionales con bonos de crédito fiscal	357,9	0,08	526,8	0,10	45,4	0,01
VIII - Reintegro a las compras de autopartes de fabricación nacional. Decreto 778/01.	**58,4**	**0,01**	**27,1**	**0,01**	**-**	**-**
- Pago de impuestos nacionales con bonos de crédito fiscal	58,4	0,01	27,1	0,01	-	-
IX - Promoción de las pequeñas y medianas empresas. Ley 24.467.	**24,9**	**0,01**	**30,5**	**0,01**	**34,9**	**0,01**
- Deducción en el impuesto a las Ganancias de los aportes de capital y los destinados al fondo de riesgo, de los socios protectores y partícipes en las sociedades de garantía recíproca.	24,1	0,01	29,1	0,01	33,2	0,01
- Exención en el impuesto a las Ganancias de las sociedades de garantía recíproca	0,2	0,00	0,3	0,00	0,3	0,00
- Exención en el impuesto al Valor Agregado de los ingresos de las sociedades de garantía recíproca	0,6	0,00	1,1	0,00	1,3	0,00
X - Régimen para la promoción y el fomento de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico. Ley 23.877.	**20,0**	**0,00**	**20,0**	**0,00**	**20,0**	**0,00**
- Pago del imp a las Ganancias con certificados de crédito fiscal	20,0	0,00	20,0	0,00	20,0	0,00
XI - Régimen de fomento de la educación técnica. Ley 22.317.	**10,0**	**0,00**	**18,0**	**0,00**	**18,0**	**0,00**
- Pago de cualquier impuesto nacional con certificados de crédito fiscal	10,0	0,00	18,0	0,00	18,0	0,00
XII - Régimen de inversiones para bosques cultivados. Ley 25.080.	**18,6**	**0,00**	**19,4**	**0,00**	**21,8**	**0,00**
- Exclusión en el impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	2,5	0,00	3,0	0,00	3,5	0,00
- Estabilidad fiscal. Exención Derechos de Exportación.	11,0	0,00	11,0	0,00	11,0	0,00
- Estabilidad fiscal. Exención imp. sobre Créditos y Débitos en Cta. Corr.	2,1	0,00	3,3	0,00	3,3	0,00
- Devolución anticipada del IVA.	-	-	2,1	0,00	4,0	0,00
- Amortización acelerada en el impuesto a las Ganancias.	3,0	0,00	-	-	-	-
XIII - Régimen de inversiones en bienes de capital nuevos. Ley 25.924.	**-**	**-**	**250,0**	**0,05**	**1.200,0**	**0,20**
- Devolución anticipada del IVA.	-	-	150,0	0,03	450,0	0,10
- Amortización acelerada en el impuesto a las Ganancias.	-	-	100,0	0,02	750,0	0,17
XIV - Régimen de inversiones obras de infraestructura. Ley 25.924.	**-**	**-**	**261,6**	**0,05**	**300,0**	**0,05**
- Devolución anticipada del IVA.	-	-	261,6	0,06	250,0	0,06
- Amortización acelerada en el impuesto a las Ganancias.	-	-	-	-	50,0	0,01
XV - Producción de biodisel. Amortización adicional en el impuesto a las Ganancias. Decreto 1396/01.	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

GASTOS TRIBUTARIOS ORIGINADOS EN REGIMENES DE PROMOCION ECONOMICA
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2004 - 2006

GASTO TRIBUTARIO	2004		2005		2006	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
XVI - Pozos hidrocarburíferos de baja productividad. Deducción de inversiones en el impuesto a las Ganancias. Decreto 1380/01.	-	-	-	-	-	-
XVII - Régimen de promoción de la industria del software. Ley 25.922.	-	-	**Sin dato**		**Sin dato**	
- Estabilidad fiscal.	-	-	Sin dato		Sin dato	
- Bono de crédito fiscal equivalente el 70% de las Contribuc. Patronales a la seg. social para el pago de impuestos nacionales.	-	-	Sin dato		Sin dato	
- Reducción del 60% del impuesto a las Ganancias.	-	-	Sin dato		Sin dato	
XVIII - Régimen de promoción de las energías eólica y solar. Ley 25.019.						
- Estabilidad fiscal.	Sin dato		Sin dato	-	Sin dato	-
- Diferimiento del IVA	-0,1	0,00	-0,1	0,00	-0,1	0,00
XIX - Régimen de importación de insumos, partes y piezas para la construcción y/o reparación de buques y artefactos navales. Decreto 1010/2004.	-	-	**Sin dato**		**10,7**	**0,00**
- Exención de Derechos de Importación.	-	-	Sin dato		10,7	0,00
XX - Régimen de devolución de saldo técnico en el IVA por compras de bienes de capital. Ley 25.988. (2)	-	-	**500,0**	**0,10**	**500,0**	**0,08**

(1): Diferencia entre los diferimientos tomados en el corriente año y las devoluciones de los tomados en años anteriores.
(2): Cupo fiscal anual establecido en la ley 25,988. El impacto en la recaudación puede no coincidir con dicho cupo.

- Con el mismo fundamento se eliminó de la lista de Gastos Tributarios la exención en el impuesto a las Ganancias de los ingresos de las instituciones internacionales sin fines de lucro.
- El criterio establecido en el punto 1 implica también que no son Gastos Tributarios las exenciones tributarias que benefician al Estado, pues sólo tienen por objeto simplificar la administración financiera pública. Por ello se eliminaron los casos que estaban incluidos en el informe anterior.
- Se unificó la estimación de las exenciones en el impuesto a las Ganancias de las asociaciones civiles, fundaciones, mutuales y cooperativas, que el año anterior se presentaban desagregadas. La razón de esta modificación es que no se dispone de información que permita realizar estimaciones con la desagregación que se utilizaba hasta el año pasado, considerándose por ello más apropiado presentar el gasto tributario de estas exenciones en forma conjunta.
- Finalmente, las estimaciones de los Gastos Tributarios en el impuesto sobre los Combustibles -originados en la diferente imposición que soporta cada combustible- se adecuaron a la sustitución de los impuestos de suma fija por litro, por una de tributos ad-valorem, que está vigente desde agosto de 2003.

2.4. EL FINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

En cuanto a la **deuda pública**, el objetivo central de la política financiera del Gobierno para el año 2006 es continuar con el restablecimiento del crédito público afectado por la crisis registrada a partir del año 2001.

El normal funcionamiento del sistema financiero y del mercado de capitales es una condición necesaria para el crecimiento de la actividad económica. Por otra parte, la normalización del acceso al crédito permitirá atender los vencimientos de la deuda del sector público de los próximos años al tiempo que facilitará al sector privado el acceso a los recursos necesarios para sus actividades productivas.

Para el logro de dicho objetivo es fundamental la normalización de los pagos de la deuda. En este

sentido, se ha llevado a cabo un proceso de reestructuración de la deuda instrumentada en títulos públicos que ha finalizado en junio de 2005, con un nivel de aceptación de un 76% de los acreedores y con elevados valores en la mayoría de las plazas financieras mundiales.

Como resultado del canje se ha logrado reducir el stock de la deuda en U$S 67.305 millones, pasando de U$S 102.566 millones en diciembre de 2004 (stock de deuda elegible e intereses devengados y no pagados a partir del 31 de diciembre de 2001 por U$S 81.836 millones y U$S 20.730 millones, respectivamente) a U$S 35.261 millones, que es el monto total emitido de deuda nueva (valor nominal al 31 de diciembre de 2003). Ésta se ha distribuido en Bonos Par por U$S 15.000 millones, bonos Descuento por U$S 11.932 millones y bonos Cuasi-Par por U$S 8.329 millones.

Esta operación permite compatibilizar el costo de los servicios de la deuda con las reales posibilidades de pago, en un contexto de crecimiento económico -algo que se ve reflejado en un ratio de servicios de intereses sobre el PBI de 2% y sobre exportaciones de 9%- al mejorar el perfil de vencimientos y disminuir, consecuentemente, la vulnerabilidad frente a shocks externos. Estas mismas consideraciones han sido resaltadas por las agencias calificadoras de crédito como efectos positivos que el canje ha tenido para la sustentabilidad económica del país.

Durante 2005 la principal fuente de financiamiento del Gobierno provino de los recursos del superávit primario. Asimismo, la asistencia financiera del Banco Central dentro de los límites establecidos en su carta orgánica permitió cancelar pagos del servicio de la deuda con los Organismos Internacionales de Crédito. Durante los primeros cinco meses del año los pagos netos a dichas instituciones han alcanzado los U$S 2.754 millones.

El programa de emisión de deuda para 2005 fue establecido por la Resolución N° 171 del Ministerio de Economía y Producción y las Resoluciones Conjuntas N° 27 de la Secretaría de Finanzas y N° 62

de la Secretaría de Hacienda, todas ellas de 2005, fijándose montos máximos de emisión de $ 3.000 millones de valor nominal para los Boden 2014 y de U$S 1.000 millones de valor nominal para los Boden 2012. De acuerdo a estos lineamientos, el objetivo del programa es la obtención de fondos para el cumplimiento de los compromisos financieros en un contexto de reducción neta progresiva de la deuda pública.

En el marco de estas normas, y a partir de la confianza generada por el éxito de la reestructuración, los inversores han comenzado a demandar nuevamente activos financieros emitidos por el Gobierno Nacional, lo que ha permitido el reinicio de las colocaciones en el mercado de capitales doméstico. Entre los meses de mayo y agosto del corriente año se realizaron licitaciones de Boden 2014 en pesos por $3.000 millones (con un costo financiero que se ubicó entre 6,5% y 5,2% más CER) y Boden 2012 en dólares por U$S792 millones (con tasas entre 7,83% y 7.84%). Adicionalmente, la República de Venezuela suscribió Boden 2012 por un monto de U$S557 millones.

A partir de las medidas mencionadas anteriormente, la política de financiamiento para el año 2006 estará sustentada en el superávit primario así como en la profundización de las operaciones de crédito en el mercado doméstico iniciadas durante 2005 a los fines de cumplir con los compromisos por vencer dentro del período, fundamentalmente Bodenes, Préstamos Garantizados y la nueva deuda reestructurada. Asimismo, se continuará percibiendo financiamiento del Banco Central.

Dentro del Programa Financiero del Sector Público, y siguiendo los lineamientos establecidos en el modelo de sustentabilidad, se incorporaron desembolsos de los Organismos Internacionales de Crédito que permiten financiar parte de los vencimientos con los mismos. Esto refleja la política de las autoridades nacionales de mantener un acuerdo con dichas instituciones que permita continuar con el proceso de desendeudamiento, juntamente con una política económica que fomente el crecimiento con equidad.

En lo que respecta a la **relación con los organismos internacionales de crédito** y las entidades que participan en operaciones crediticias bilaterales, la política apunta a fortalecer la presencia argentina en los mismos y aumentar la inserción de nuestro país, tanto a nivel interregional como regional, con el objeto de mantener un marco favorable en la negociación del financiamiento de programas y proyectos. En la relación con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), la Corporación Andina de Fomento (CAF) y entidades financieras bilaterales, se priorizará la reactivación productiva del sistema económico, el financiamiento de los sectores sociales y la inversión en infraestructura básica.

Asimismo, se dará continuidad a la modalidad de préstamos directos a provincias y a la política de mejorar la eficiencia fiscal en esta materia en la relación Nación-Provincias, dando prioridad a los proyectos de infraestructura de integración regional, en el marco de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional de Sudamérica (IIRSA).

Con el objeto de contribuir al desarrollo del sector privado, se dará prioridad al cumplimiento de los compromisos asumidos oportunamente por la República Argentina ante la Corporación Financiera Internacional, la Corporación Interamericana de Inversiones y el Fondo Multilateral de Inversiones, considerando que nuestro país es uno de los principales beneficiarios de estas instituciones.

En relación con los organismos financieros de los cuales nuestro país es miembro no prestatario (BCIE, BAD), se continuarán estableciendo vínculos comerciales con las distintas regiones con el propósito de promover el comercio exterior y permitir a las empresas argentinas participar de los procesos licitatorios de los proyectos financiados por estos organismos.

En materia de administración de flujos financieros, la política se dirigirá a privilegiar la seguridad del movimiento de capitales de los organismos de financiamiento hacia la Argentina y viceversa,

asegurando la fluidez del financiamiento de proyectos.

Con relación a las auditorías de proyectos con financiamiento de organismos internacionales de crédito, se continuará en el proceso de reducción de atrasos incurridos por las unidades ejecutoras en la presentación de estados contables y se privilegiará la labor de la Auditoría General de la Nación (AGN) en la emisión de sus informes por sobre las consultoras privadas.

2.5. EL GASTO PUBLICO Y SUS PRIORIDADES

2.5.1. LOS GASTOS PRIORITARIOS

La experiencia actual en el mundo señala que factores de tipo estructural, como capital humano, solidez financiera, e infraestructuras públicas, tienen una correlación positiva con el crecimiento económico y que, por el contrario, las altas tasas de inflación, los fuertes desajustes de los tipos de cambio y la ausencia de responsabilidad fiscal han producido efectos negativos sobre la actividad económica.

En Argentina, el comportamiento observado en el sector público y las crisis fiscales desde fines de los 80 han convertido a las finanzas públicas en un tema que merece especial consideración. Una política fiscal que incluyó elevados niveles de déficit y de gasto provocó problemas de tipo inflacionario, crisis de balanza de pagos y de deuda externa y restricciones al desenvolvimiento del sector privado. Sin embargo, la reducción de los déficit fiscales, esencial para asegurar la estabilidad, no es suficiente para garantizar el crecimiento económico.

Un hecho que no puede dejar de señalarse es el cambio de concepción que se ha verificado con relación al rol del sector público. Efectivamente, si en la década de los 90 se transitó desde una concepción en la que el sector público era un factor protagónico en el desarrollo económico a la idea de que más bien sería un obstáculo, la superación del Estado ausente no debe entenderse como un movimiento pendular hacia el pasado. En esta nueva etapa, cabe al Estado un rol articulador que

promueva prácticas de cooperación entre las esferas pública y la privada. Un aspecto esencial de la misma, parte del reconocimiento del papel del mercado en la organización económica, pero acompañado de un sector público capaz de armonizar el crecimiento económico con la equidad social.

Se trata de instalar como idea central que la solución a los problemas de la pobreza no se alcanza solamente desde las políticas sociales sino también desde las políticas económicas, donde estas últimas, no cobran la significatividad de un desplazamiento de la actividad privada sino la presencia del necesario complemento de un sector público eficiente, dinámico y con alta calidad institucional.

El sector público en este nuevo rol fija como garantía para la estabilidad y el crecimiento económico y social un sano principio de gobernabilidad fiscal asentado en el sostenimiento del superávit primario de las cuentas públicas, para ello la gestión de Gobierno debe descansar por un lado en una creciente eficiencia asignativa y de control del gasto y por otra parte, en el fortalecimiento institucional de las políticas públicas a través de un creciente compromiso con los resultados que la sociedad demanda alcanzar.

Un carácter relevante adquiere la consideración de los aspectos básicos de las finanzas públicas. Se trata de encontrar medios apropiados para formular y aplicar políticas en este campo. La combinación de, por ejemplo, un mayor gasto público y una obtención de mayores ingresos debe considerar los aspectos referidos a cómo se asignan los gastos y como se obtienen los recursos.

La decisión de **cuántos bienes se proveerán** por el Estado y por cuáles mecanismos se habrá de llevar a cabo la **acción redistributiva y compensatoria** de las políticas públicas no tiene una respuesta única. El criterio será la búsqueda de mayor eficiencia y la asignación del gasto público atendiendo áreas de mayor prioridad, relegando en términos relativos aquellas que no son tales.

En relación a estos aspectos el presupuesto desempeña una labor insustituible. Si bien las exigencias de la estabilización económica contribuyen a este atributo del presupuesto, conforme se revitaliza la función asignativa y distributiva de la política fiscal, el presupuesto cobra una importancia creciente para el análisis de opciones y alternativas que permitan el mejor uso de los recursos públicos. Para ello se requiere definir las prioridades del gobierno y asignar recursos en conformidad con objetivos, formulando políticas y decidiendo niveles de gasto para cada área pública.

El Gobierno Nacional en el "Informe de Argentina sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio" (Octubre 2003) ha propuesto una guía orientadora para dar continuidad a la gestión de las políticas estatales por los sucesivos gobiernos. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio para Argentina son:

1. Erradicar la Pobreza Extrema y el Hambre
2. Alcanzar la Educación Básica Universal
3. Promover el Trabajo Decente
4. Promover la Igualdad de Género
5. Reducir la Mortalidad Infantil
6. Mejorar la Salud Materna
7. Combatir el HIV, la Tuberculosis y el Chagas
8. Asegurar un Medio Ambiente Sostenible

Las finanzas públicas en su concepción tradicional planteaban los objetivos del desarrollo en general en términos de crecimiento y equidad. En los años recientes, especialmente a causa de crisis económicas, se ha producido un cambio de percepción poniendo énfasis en la reducción de la pobreza como meta prioritaria, asignando un papel preponderante al gasto social más urgente (asistencial) para reducir la pobreza.

En esas circunstancias, aunque es preciso asignar recursos a conceptos del gasto que contribuyan a

la protección social (subsidios por desempleo, planes alimentarios, entrega de medicamentos, etc.) es contraproducente hacerlo en desmedro de otras categorías de gastos claves en el desarrollo económico y social.

Es deseable mantener un balance entre la asignación para gastos sociales y para otros destinos, como por ejemplo, la infraestructura, la educación, la ciencia y tecnología (inversión en capital físico y humano y conocimiento), que inciden positivamente sobre el crecimiento económico sostenible a largo plazo que, por ende, redunda en una reducción permanente de la pobreza. En el plano internacional, existe cierto grado de consenso en que los gastos en investigación y desarrollo, educación e inversión en infraestructura son más productivos que otros.

El Presupuesto Nacional se encuentra en esa senda. No obstante, es importante considerar que la priorización de gastos no puede ignorar la restricción financiera que imponen las pautas fiscales para permitir una evolución sustentable de las finanzas públicas: un significativo superávit primario del orden del 3% del PIB y un resultado financiero también superavitario, con una regularización de la atención de los servicios de la deuda.

Es de público conocimiento que la crisis de los años 2001-2002 exacerbó los niveles de pobreza extremos de vastos sectores de la población. Por ello el Gobierno Nacional se propuso, en el marco de la **política de gasto público para el año 2003**, continuar con las medidas implementadas a través del **Plan de Emergencia Social**, a fin de superar la situación de riesgo colectivo originada por las graves circunstancias económicas y sociales. Para ello aumentaron los gastos respectivos.

El Plan de Emergencia Social se integró básicamente por el **Plan Jefas y Jefes de Hogar** ejecutado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; el **Programa de Emergencia Sanitaria**, a cargo del Ministerio de Salud y Ambiente y el **Programa de Emergencia Alimentaria**, ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Social.

Adicionalmente se definieron como **gastos prioritarios para el año 2003** aquellos relacionados con la *ciencia y tecnología* y las *economías regionales*. En tal sentido, el presupuesto proyectado asignó refuerzos especiales con relación al promedio general de ajuste de gastos.

En el marco de la **política de gasto público para el año 2004** el Gobierno Nacional procuró continuar con la implementación de medidas tendientes a superar la situación de riesgo colectivo originado por las graves circunstancias económicas y sociales atravesadas por el país.

Con ese objetivo, en el presupuesto nacional se continuó dando prioridad a los *gastos sociales*, en *ciencia y tecnología*, y a las asignaciones que tuvieran un efecto positivo en las *economías regionales*. Es decir, para la elaboración del presupuesto para el año 2004 se contemplaron especialmente los requerimientos provenientes de dichas áreas con relación al nivel general de gastos que se previó factible satisfacer dentro de la restricción financiera y las metas fiscales a cumplir en el ejercicio. Asimismo, se previó atender compromisos con las provincias originados en Pactos Federales y Convenios Bilaterales.

A medida que se fue superando la crisis económica, social y fiscal que se precipitara en 2001-2002 el presupuesto se encontró en condiciones de atender una gama más amplia de objetivos de gobierno, *contrario sensu* al inicio de la crisis donde hubo que concentrar los escasos recursos fiscales en muy pocos y focalizados objetivos prioritarios, entre los que se destacaron los programas de emergencia social.

En ese marco, la **política de gasto público para el año 2005** previó destinar recursos prioritariamente a la *mejora del poder adquisitivo previsional y salarial*, al *desarrollo de infraestructura económica y social*, con especial énfasis en las *obras vinculadas al sector energético*, al *Plan Estratégico de Justicia y Seguridad 2004-2007* y a la *ciencia y tecnología*, sosteniendo al mismo

tiempo las asignaciones presupuestarias orientadas a mitigar los efectos sociales de la crisis económica.

En continuidad con las prioridades de gasto público asignadas en los últimos tres años, las **previsiones presupuestarias para 2006** contemplan los gastos destinados a educación, ciencia y tecnología; infraestructura económica y social; y a mejorar la distribución del ingreso, como ser salarios y jubilaciones y pensiones.

En lo que respecta a la **educación, la ciencia y la tecnología**, la prioridad presupuestaria se enmarca en el Proyecto de Ley de Financiamiento Educativo elevado recientemente por el Gobierno Nacional al Congreso de la Nación. Dicho Proyecto apunta a incrementar entre los años 2006 y 2010 la inversión en educación, ciencia y tecnología, así como a mejorar la eficiencia en el uso de los recursos a fin de garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje, favorecer la calidad de la enseñanza y fortalecer la investigación científico-tecnológica, reafirmando el rol estratégico del área para el desarrollo económico y socio-cultural del país. En este marco, el Proyecto prioriza asimismo la aplicación de la inversión a ciertos objetivos específicos, entre los que se destacan los vinculados al cumplimiento de los Objetivos y Metas de Desarrollo del Milenio para Argentina antes mencionados.

El Proyecto prevé que el presupuesto consolidado de los Estados Nacional, Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado a educación, ciencia y tecnología aumente progresivamente hasta alcanzar en 2010 una proporción del 6% del PIB. Para ello establece un cronograma de la proporción que debería registrarse cada año entre el gasto y el PIB. Asimismo, dispone las participaciones correspondientes al Estado Nacional (40%) y a las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (60%) en el esfuerzo de inversión adicional para cada año a fin de alcanzar la meta prevista. Adicionalmente, el Proyecto propone la creación de un Programa Nacional de Compensación Salarial Docente destinado a garantizar la igualdad en el salario inicial docente en todas las jurisdicciones del país.

La prioridad presupuestaria asignada a la educación, la ciencia y la tecnología se expresa también en la reciente aprobación de la Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional, cuyo objeto es regular y ordenar la Educación Técnico-Profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema de Educación Nacional y la Formación Profesional, respetando los criterios federales y las diversidades regionales, y promoviendo el aprendizaje de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actividades relacionadas con la materia. En cuanto al financiamiento, la norma crea el Fondo Nacional para la Educación Técnico-Profesional, integrado por un monto anual no inferior al 0,2% del total de los ingresos corrientes previstos en el Presupuesto Anual Consolidado para el Sector Público Nacional. Para el ejercicio 2006 los recursos del Fondo ascenderían a la suma de $ 264 millones.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, este Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2006 prevé un incremento del gasto destinado a educación, ciencia y tecnología de aproximadamente $ 1.719,8 millones – 25,2% con respecto a 2005. Según se observa en el cuadro adjunto, la participación más importante tanto en materia de educación como de ciencia y tecnología corresponde al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y sus organismos descentralizados. Adicionalmente, en el caso de la educación, la inclusión de jurisdicciones tales como el Ministerio de Defensa o el Ministerio del Interior obedece a que en el ámbito de las mismas se realizan actividades de formación y capacitación de las distintas fuerzas de defensa y de seguridad nacionales, respectivamente.

Gastos destinados a Educación, Ciencia y Técnica
por Concepto y Jurisdicción
En millones de pesos

CONCEPTO	2004[2]	2005	2006	Variación 2006/2005	
				Mill. $	%
Educación[1]	**4.129,3**	**5.470,6**	**6.953,9**	**1.483,3**	**27,1**
01 – Poder Legislativo Nacional	33,5	39,3	44,1	4,8	12,1
20 – Presidencia de la Nación	7,6	12,8	16,8	4,0	31,4
25 – Jefatura de Gabinete de Ministros	38,4	53,7	68,2	14,6	27,1
30 – Ministerio del Interior	87,8	116,3	193,6	77,3	66,4
40 – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	10,5	11,3	14,1	2,8	24,6
45 – Ministerio de Defensa	308,8	457,5	513,9	56,4	12,3
56 – Ministerio de Planificación Federal, Inv. Pública y Serv.	5,3	172,6	288,5	116,0	67,2
70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	3.636,3	4.606,9	5.254,4	647,6	14,1
91 – Obligaciones a cargo del Tesoro[3]	1,0	0,2	560,2	560,0	-
Ciencia y Técnica	**912,4**	**1.267,6**	**1.528,2**	**260,6**	**20,6**
35 – Ministerio de Relaciones Exteriores, Com. Inter. y Culto	47,4	60,5	93,5	33,0	54,5
45 – Ministerio de Defensa	10,3	29,0	29,8	0,9	3,1
50 – Ministerio de Economía y Producción	226,2	328,6	438,3	109,7	33,4
56 – Ministerio de Planificación Federal, Inv. Pública y Serv.	126,9	160,1	187,0	27,0	16,9
70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	468,2	649,8	736,5	86,7	13,3
80 – Ministerio de Salud y Ambiente	25,3	39,6	43,1	3,4	8,7
Otras Funciones	**61,7**	**88,1**	**63,9**	**-24,3**	**-27,5**
70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	61,7	88,1	63,9	-24,3	-27,5
Total Gastos Corrientes y de Capital	**5.103,4**	**6.826,3**	**8.546,0**	**1.119,7**	**25,2**
Aplicaciones Financieras	**9,4**	**10,1**	**10,3**	**0,2**	**1,6**
TOTAL	**5.112,8**	**6.836,4**	**8.556,3**	**1.719,8**	**25,2**
TOTAL en % PIB	**1,14**	**1,30**	**1,44**		

(1) Incluye el gasto de las Bibliotecas Nacional y del Congreso de la Nación.
(2) Gasto devengado.
(3) Corresponde a las previsiones comprendidas en el Proyecto de Ley de Financiamiento Educativo.

En materia de ciencia y técnica, se destacan fundamentalmente las actividades de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnologías que desarrolla el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y de Desarrollo y Competitividad Industrial a cargo del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), ambos en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción. Asimismo, es importante la participación del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, explicada por la participación de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CONEA), que desarrolla actividades de Desarrollo de Tecnología Nuclear, Investigación y Formación de Recursos Humanos en Ciencias Básicas. En el caso del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto su participación en ciencia y técnica se explica fundamentalmente por

las actividades de Generación de Ciclos de Información Espacial Completos que desarrolla la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE).

En el Presupuesto Nacional para el año 2006 se ha dado prioridad al financiamiento de la **infraestructura básica y social** y, en general, de la inversión que en sentido amplio contribuye al fomento del crecimiento económico y social, en el entendimiento de que la inversión pública debe acompañar y potenciar a la inversión privada.

Cabe aclarar que se ha tomado un concepto de "infraestructura económica y social" que no abarca la totalidad del gasto de inversión pública nacional correspondiente a las finalidades Servicios Económicos y Servicios Sociales, sino una parte considerada prioritaria en los términos explicitados precedentemente.

INFRAESTRUCTURA ECONOMICA Y SOCIAL	**2004(1)**	**2005**	**2006**	**Variación 2006/2005**	
	Mill. $	**Mill. $**	**Mill. $**	**Mill. $**	**%**
- Administración Nacional	**4.652,7**	**7.341,9**	**9.994,5**	**2.652,6**	**36,1**
- Inversión Real Directa	1.325,7	2.373,4	3.436,4	1.063,1	44,8
- Transferencias de Capital	2.215,9	3.980,8	5.314,7	1.333,9	33,5
- Concesión de Préstamos y Aportes de Capital	1.111,1	987,7	1.243,4	255,7	25,9
- Fondos Fiduciarios	**254,8**	**610,6**	**1.159,0**	**548,4**	**89,8**
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica	177,0	367,2	531,4	164,2	44,7
- Fondo Fid. para el Transporte Eléctrico Federal	77,8	243,4	627,6	384,3	157,9
TOTAL	**4.907,5**	**7.952,5**	**11.153,5**	**3.201,0**	**40,3**

(1) Gasto devengado

Asimismo, el concepto de inversión pública nacional considerado involucra tres componentes: la inversión real directa de la Administración Nacional, el financiamiento de la inversión por parte de la Administración Nacional a través de transferencias de capital y el financiamiento de la inversión por parte de los fondos fiduciarios del Sector Público Nacional. A este concepto se agrega la concesión de préstamos y los aportes de capital a empresas presupuestados en la Administración Nacional para 2006, fundamentalmente con el objeto de promover el desarrollo de infraestructura del sector energético.

Con ese criterio, en el cuadro siguiente se desagregan las funciones a las que se destina prioritariamente la inversión pública nacional que se presupuesta para el próximo ejercicio.

INFRAESTRUCTURA ECONOMICA Y SOCIAL POR FUNCION	2004(1)	2005	2006	Variación 2006/2005	
	Mill. $	Mill. $	Mill. $	Mill. $	%
- Energía, Combustibles y Minería	1.203,6	1.717,4	3.152,0	1.434,6	83,5
- Transporte	1.826,0	2.824,7	3.381,6	556,9	19,7
- Vivienda y Urbanismo	1.121,3	2.008,8	2.610,3	601,5	29,9
- Educación y Cultura	168,3	425,6	699,2	273,5	64,3
- Ecología y Medio Ambiente	194,1	407,0	564,9	158,0	38,8
- Agua Potable y Alcantarillado	279,6	327,6	435,7	108,1	33,0
- Ciencia y Técnica	114,6	241,4	309,8	68,4	28,3
TOTAL	**4.907,5**	**7.952,5**	**11.153,5**	**3.201,0**	**40,3**

(1) Gasto devengado

Como puede observarse, el mayor incremento se concentra en el sector energía, combustible y minería, en el ámbito del cual gravitan en el ejercicio 2006 grandes obras de interconexión eléctrica, entre las que se incluye la interconexión NOA – NEA dentro del Programa de Desarrollo Integrador del Norte Grande, la ampliación de gasoductos, la concesión de préstamos al Ente Binacional Yacyretá y a la Empresa Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima con destino a las obras de elevación de la cota de la Central Hidroeléctrica y la terminación de la Central Nuclear ATUCHA II y la atención de inversiones para las empresas ENARSA y Yacimientos Carboníferos Río Turbio. Se mantienen asimismo las asignaciones correspondientes a los Fondos Eléctrico de Desarrollo del Interior (FEDEI) y Unificado Eléctrico, y el proyecto de desarrollo de energías renovables en mercados rurales.

En el área del transporte, se destacan las obras de construcción, mejoramiento y reposición de diversas rutas y las obras vinculadas a pasos fronterizos y corredores de integración a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad. Explican adicionalmente la mayor asignación al sector los proyectos que se realizarán en el marco del mencionado Programa para el Desarrollo Integrador del Norte Grande por parte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, así como el desarrollo de infraestructura en el ámbito de las concesiones viales a cargo del Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI).

En materia de vivienda y urbanismo, la importancia de la asignación deriva de la incorporación durante 2006 de acciones sobre la emergencia habitacional, así como de la continuidad de las actividades vinculadas a los Planes Federales de Vivienda, el mejoramiento de barrios y el mejoramiento habitacional.

Por último, se ha dado prioridad a aquellos gastos que contribuyen a **mejorar la distribución del ingreso**, particularmente salarios y jubilaciones y pensiones.

Con respecto a los **gastos salariales y previsionales** el Gobierno Nacional en el transcurso del ejercicio 2005, dictó un conjunto de medidas, que se describen en párrafos posteriores del presente apartado, orientadas a recuperar el poder adquisitivo de las jubilaciones, pensiones y salarios del Sector Público Nacional. Estas medidas impactan sensiblemente en la programación de los gastos del Presupuesto de la Administración Nacional para el próximo ejercicio.

GASTOS PREVISIONALES Y SALARIALES	**2004(1)**	**2005**	**2006**	**Variación 2006/2005**	
	Mill. $	**Mill. $**	**Mill. $**	**Mill. $**	**%**
- Jubilaciones y Pensiones	21.492,3	25.494,7	28.768,0	3.273,3	12,8
- Gastos en Personal	9.514,8	11.421,4	13.021,7	1.600,3	14,0
. Adm. Nacional	7.789,2	9.400,2	10.842,0	1.441,8	15,3
. Otros Entes del SPN	1.725,6	2.021,1	2.179,7	158,6	7,8
- Transferencias vinculadas a Salarios	2.288,3	2.824,2	3.136,0	311,7	11,0
- Fondo Nacional de Incentivo Docente	1.136,5	1.314,7	1.318,0	3,3	0,3
TOTAL	**34.431,9**	**41.055,0**	**46.243,7**	**5.188,7**	**12,6**

(1) Gasto devengado

Los Gastos en Personal corresponden al personal de planta y contratado de la Administración Nacional (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social) y de otros entes del Sector Público Nacional (mayoritariamente AFIP, el PAMI, el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, el Instituto Nacional de la Yerba Mate y la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones), mientras que el resto de los conceptos detallados se corresponde con transferencias que desde la Administración Nacional se realizan para

la atención de: jubilaciones, retiros y pensiones; gastos salariales correspondientes al Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID); y transferencias vinculadas a salarios (universidades nacionales, hospitales Garrahan y Posadas, empresas públicas, academias nacionales y agentes de salud).

2.5.2. POLITICAS DE GASTOS

Con relación a la **política de ocupación y salarios**, en las negociaciones colectivas de la Administración Pública Nacional, según la articulación dispuesta por la Ley Nº 24.185 y el Convenio Colectivo de Trabajo General (CCTG) homologado por Decreto Nº 66/99, se ha dispuesto comenzar con la apertura de los niveles inferiores de negociación, definidos oportunamente bajo la denominación genérica de Convenios Colectivos Sectoriales.

Las políticas que se instrumenten para el tratamiento de las convenciones sectoriales, como así también el llamado a negociaciones de Convenios Colectivos de Trabajo según la Ley Nº 14.250, estarán orientadas a encuadrar los proyectos respectivos en el marco de los niveles fijados en el Presupuesto Nacional, observando los principios de contención del gasto público y, en correspondencia con los principios de filosofía laboral que surgen de la nueva legislación vigente. Todo ello estará circunscripto a las normas y los criterios que surgen del marco presupuestario y de financiamiento, generado por las políticas dirigidas a obtener la sustentabilidad fiscal.

En ese sentido, el Estado empleador junto con las entidades gremiales signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo General acordaron un cronograma para los diez escalafones que restan ser negociados a nivel Sectorial, que culmina con la última apertura el 20 de octubre de 2005.

En virtud de dicho cronograma se estima que la temática salarial será de tratamiento con la apertura de las negociaciones sectoriales, quedando el proceso abierto hasta concluir con el acuerdo total de los institutos y materias que conforman cada uno de los convenios sectoriales, y por ende sus respectivos escalafones hasta su correspondiente homologación.

En los convenios sectoriales cuyas negociaciones se encuentran en proceso, como es el caso del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA) y el Escalafón de los Profesionales de la Salud, se ha instrumentado un acuerdo salarial por el cual se determinó el blanqueo de las sumas fijas no remunerativas y no bonificables otorgadas por los Decretos Nº 682/04 y 1993/04, y fijando nuevos niveles de retribución a partir del 1º de julio de 2005. A los efectos del cierre de dichas negociaciones, resta tratar las materias relacionadas con el régimen de carrera y las condiciones de empleo.

Por otra parte el Poder Ejecutivo ha comenzado a ejecutar la conversión de los contratos celebrados bajo el régimen del Decreto Nº 1.184/01 cuyos honorarios mensuales sean inferiores a $ 1.512, en el marco del régimen establecido por el artículo 9º del Anexo a la Ley 25.164, en todas las jurisdicciones y entidades descentralizadas comprendidas por dicha Ley dentro de las disponibilidades presupuestarias respectivas, y del ejercicio de las facultadas de dirección del Estado empleador. A este efecto, deberán preverse los costos que implique la consideración de las respectivas cargas de la Seguridad Social.

En tal sentido, mediante el Decreto Nº 707/05, se ha establecido el régimen de equiparación remunerativa de los contratos celebrados bajo el régimen del Decreto Nº 1.184/01 cuyos honorarios mensuales sean inferiores a $1.512, para las Jurisdicciones y Entidades descentralizadas en las que rige el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA).

Atento los requerimientos manifestados por las entidades gremiales signatarias del CCTG respecto de ampliar el alcance de lo establecido por el Decreto Nº 707/05, se prevé que en una segunda etapa la equiparación remunerativa de los contratos celebrados bajo el régimen del Decreto Nº 1184/01 alcance a los honorarios superiores a $ 1.512 y al resto de los ordenamientos escalafonarios

Asimismo, se deberá concretar un control estricto del gasto en recursos humanos, a través de medidas restrictivas y estructurales que permitan cumplir con los objetivos del Estado, dentro de las condiciones salariales y presupuestarias definidas en la Ley de Presupuesto, entre las que se pueden mencionar:

- La prohibición de aprobar incrementos en la cantidad de cargos y horas de cátedra, dentro de los totales determinados por las planillas de recursos humanos que forman parte integrante del proyecto de Ley de Presupuesto.
- La atención, dentro de las previsiones para Gastos en Personal de la Administración Nacional, de los crecimientos de cualquier naturaleza, derivados de la aplicación de normas escalafonarias vigentes y los mayores costos derivados de modificaciones orientadas al ordenamiento de la normativa laboral, como así también aquellos originados en reubicaciones entre el personal contratado y de éstos a la planta permanente.
- El control más eficiente del gasto en personal, a través de acotar la cantidad de contrataciones, bajo los regímenes de los Decretos Nº 1.184/2001 y Nº 1.421/2002, dentro de las previsiones presupuestarias específicas para esas contrataciones. Aprobado el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio, se prevé en la distribución limitar el nivel de normas jurídicas relacionadas con su ajuste (Decreto o Decisión Administrativa).
- Ejecución de acciones para la optimización del empleo público, desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, tales como la implantación de tecnologías de gestión de recursos humanos que permitan concretar una reestructuración integral del capital humano del Estado, dirigida a una administración con medios eficientes para cumplir eficazmente sus objetivos, comenzando con una redefinición de un legajo único para el personal permanente, transitorio y contratado que sirva a una moderna administración de recursos humanos a nivel local y de oficinas centrales y su establecimiento en todas las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional.

En orden a la administración de los recursos humanos y a la transparencia del gasto en personal a través de la captación de datos que permitan visualizar sus componentes, se prevé la extensión del

ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Recursos Humanos – SIRHU –, fijado por el artículo 30 de la Ley N° 25.827, de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2004, a los Organismos comprendidos en el inciso d) del artículo 8° de la Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, como así también al Sistema de Pasantías Educativas (Ley 25.165) y a todo contrato de locación de servicios en el ámbito del mencionado artículo 8° de la Ley 24.156, cuyo gasto se atienda fuera de los créditos del inciso 1 – Gastos en Personal.

Con relación a la **política de seguridad social** cabe destacar un conjunto de medidas, tomadas últimamente, que impactarán plenamente en el Presupuesto Nacional para el año 2006:

- Jubilación Anticipada: la Ley N° 25.994, sancionada y promulgada en diciembre de 2004, crea la prestación de Jubilación Anticipada a la que tendrán derecho las personas que cumplan con los requisitos de edad (60 años los varones y 55 años las mujeres), servicios (acreditar 30 años de servicios con aportes computables en uno o más regímenes jubilatorios comprendidos en el régimen de reciprocidad) y situación de desempleo (acreditar encontrarse en situación de desempleo al 30 de noviembre de 2004).
- Régimen Previsional Especial para Docentes: el Decreto N° 137, de fecha 21 de febrero de 2005, crea un suplemento destinado a abonar a los docentes la diferencia entre el monto del haber otorgado por la Ley Nº 24.241 y sus modificatorias y el establecido en la Ley Nº 24.016, con lo cual el monto de jubilación para docentes es el 82% del último sueldo percibido. Los docentes en actividad abonarán una alícuota diferencial del 2% por sobre el porcentaje vigente.
- Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos: el Decreto N° 160, del 25 febrero de 2005, crea el suplemento "Régimen Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos", a fin de abonar a sus beneficiarios la diferencia entre el monto del haber otorgado en el marco de la Ley N° 24.241 y sus modificatorias y el porcentaje establecido en el artículo 5° de la Ley N° 22.929 y sus modificatorias, con lo cual el monto de jubilación para investigadores científicos y tecnológicos es el 82% del último sueldo percibido. El mismo Decreto establece que

los investigadores científicos y tecnológicos a que se refiere la Ley N°22.929 y sus modificatorias deberán aportar, a partir de las remuneraciones que se devenguen por el mes de mayo de 2005, una alícuota diferencial del 2%.

- Aumento de la Jubilación Mínima: el Decreto N°748 del 30 de junio de 2005 eleva a partir del 1º de julio de 2005, el haber mínimo jubilatorio a $350 del mínimo de $308 vigente antes del Decreto. Esta medida impacta en 2.400.000 jubilaciones y pensiones nacionales de todo el país, aproximadamente el 70% del total. El aumento incluye a los beneficiarios de pensiones no contributivas y a Veteranos de Guerra de Malvinas; en este último caso, cabe destacar que el monto de las pensiones para los titulares de las mismas es el equivalente a la suma de tres (3) veces el haber mínimo. El incremento es de carácter remunerativo y tendrá impacto directo en el cobro del medio aguinaldo a partir del segundo semestre del presente año. En los casos en los que se cobran dos beneficios mínimos, el aumento se aplica a ambos. A su vez, se establece a partir del 1º de setiembre un complemento de asignación mensual que lleva el haber mínimo a $390 beneficiando a 2.522.000 jubilados y pensionados del Sistema Integrados de Jubilaciones y Pensiones, las ex – Cajas Provinciales transferidas a la Nación, de las Pensiones No Contributivas y a Veteranos de Guerra de Malvinas.
- Asignaciones Familiares: modificación de las escalas y elevación del tope salarial sobre el que se pagan las asignaciones familiares, que pasa de $ 2.025 a $ 2.600. Esta medida permite que más de 40.000 trabajadores cobren los beneficios por asignaciones familiares de los cuales estaban excluidos y para los que ya estaban incluidos significa una mejora directa por corrimiento de las escalas.

Con relación a la **política de inversión pública**, debe decirse que la inversión bruta fija sigue experimentado una importante variación positiva, alcanzando progresivamente niveles similares a los anteriores a la salida de la convertibilidad. Los recursos del Sector Público Nacional en gastos de capital representaron en el año 2004 aproximadamente el 1,3% del PIB, mientras que la inversión real directa realizada, es decir aquella inversión ejecutada a través del presupuesto nacional, significó el

0,3% del PIB. Este último valor es el máximo de los últimos diez años (1995-2004).

El retroceso del gasto de capital que tuvo lugar en la última década generó un deterioro tanto de la infraestructura productiva básica como de la infraestructura social, provocando un aumento en los costos de producción y de vida de la población reflejado en la dificultad de la economía argentina para mantener su tasa de crecimiento de largo plazo.

Asimismo, en el presente escenario de mayor nivel de actividad económica subsiste la restricción fiscal, lo cual requiere gestionar la demanda de inversión pública sobre la base de los siguientes criterios:

a) Identificar sectores -y eventualmente proyectos- que resulten particularmente prioritarios, a los fines de asegurar la sostenibilidad de una senda de crecimiento.
b) Formular adecuadamente los proyectos de inversión asegurando su viabilidad técnica, económica y administrativa.
c) Generar un marco de incentivos para mejorar los niveles de ejecución de la inversión evitando que una mala formulación de los proyectos lleve a su ejecución deficiente.

Sobre la base de estas necesidades se han definido criterios de priorización de la demanda de inversión para el año 2006 considerando un conjunto de variables de análisis, entre las cuales se destaca especialmente la contribución a las distintas políticas sectoriales de los proyectos de ampliación a iniciar. Otro elemento fundamental incorporado en el presente proceso de priorización ha sido la participación activa de los Organismos de la Administración Nacional.

Con relación a la metodología utilizada, en primer lugar se buscó dar preeminencia a los proyectos en ejecución, tanto a los que reponen como a los que amplían el stock de capital. En segundo lugar, entre los nuevos emprendimientos se favoreció a los proyectos que reponen el stock de capital. En tercer lugar, se analizaron los proyectos nuevos que amplían la capacidad productiva a fin de poder

jerarquizarlos.

Este análisis consideró varios aspectos de cada proyecto. El criterio de la contribución de los proyectos a ciertas políticas sectoriales vigentes o previstas tiene como objetivo dar alguna respuesta a las necesidades del contexto socio económico del país. Las políticas consideradas apuntan en particular a las contribuciones al crecimiento económico y la capacidad exportadora, la mejora de la equidad social, el desarrollo territorial equilibrado y el fortalecimiento de la gestión del Estado en las áreas de salud, educación y programas sociales.

También fueron tenidos en cuenta los aspectos cualitativos de cada proyecto y su contribución al empleo y al desarrollo de actividades de producción relacionadas, de carácter no transitorio, una vez finalizada la etapa de inversión. Por último, los proyectos debían tener un grado de elaboración avanzado a fin de asegurar que los recursos asignados a la inversión fuesen plenamente utilizados, evitando costosas demoras hasta el comienzo de la ejecución.

Entre las inversiones tendientes a dar respuesta al contexto socioeconómico del país, cabe mencionar la construcción de obras de infraestructura básica, y el fortalecimiento de las acciones del gobierno nacional en materia de vivienda y desarrollo urbano tendientes a una gestión urbana y territorial eficiente y eficaz, así como a la construcción de viviendas con estándares de calidad adecuados. También debe destacarse la ejecución de los planes, proyectos y obras iniciados en años anteriores en materia de política hídrica nacional, priorizando aquellos con mayor impacto sobre la población y destinados al control y prevención de inundaciones, el desarrollo de sistemas cloacales y el tendido de redes que garanticen el acceso al agua a las zonas que carecen de ella, mejorando ostensiblemente los indicadores sanitarios y mejorando la equidad social.

El Programa de Obras de Saneamiento en Áreas con Riesgo Sanitario (PROARSA), por ejemplo, prevé subsidios a Gobiernos provinciales o municipales para el financiamiento de infraestructura de

saneamiento para áreas carenciadas y en riesgo sanitario. También se asiste técnica y financieramente –a través de Préstamos para Obras Menores de Saneamiento (PROMES)– a Entes Prestadores de Servicios Sanitarios y Entes de Regulación y Control de Servicios para la realización de inversiones en saneamiento básico de pequeña y mediana envergadura. Con respecto a estos servicios de agua potable y saneamiento básico, en particular, el objetivo central es lograr la universalidad en la prestación, llegando al 90% de cobertura en el primer caso y al 75% en el segundo (Metas de la Cumbre del Milenio) para el año 2015; y reducir las enfermedades de origen hídrico-sanitario, tales como cólera, diarrea, hepatitis, etc.

Como ejemplo de una inversión con alto impacto social puede mencionarse el Plan Agua Más Trabajo, destinado a asegurar tanto la reducción de la vulnerabilidad sanitaria de grupos de bajos recursos como la inclusión de personas marginadas al mercado de trabajo. En el marco de este Plan, que apunta a brindar agua potable de fuente segura por red a la periferia carenciada de las grandes urbanizaciones a partir de cooperativas de trabajo especializadas en la ejecución de redes, se prevé para 2006 el abastecimiento a 600.000 usuarios nuevos y la incorporación al circuito laboral de más de 2.300 ciudadanos desocupados.

En materia de contribución al crecimiento económico, puede señalarse el mejoramiento de la infraestructura vial y la reducción de los costos de tránsito y transporte mediante acuerdos comerciales, política complementaria a las nuevas funciones asignadas al Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) por el Decreto Nº 1.915/04 y la Resolución Nº 178/04 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. También puede citarse el caso del sector energético, donde los principales objetivos apuntan a trazar políticas rectoras tendientes al abastecimiento interno de gas y electricidad y al cumplimiento de los compromisos asumidos con terceros países, así como a fomentar la construcción de gasoductos y líneas de transmisión y la explotación de los recursos del sector. Otro objetivo de relevancia para 2006 es aumentar la capacidad de transporte de gas de los sistemas existentes mediante obras de expansión por

ADMINISTRACION NACIONAL
Inversión Real Directa

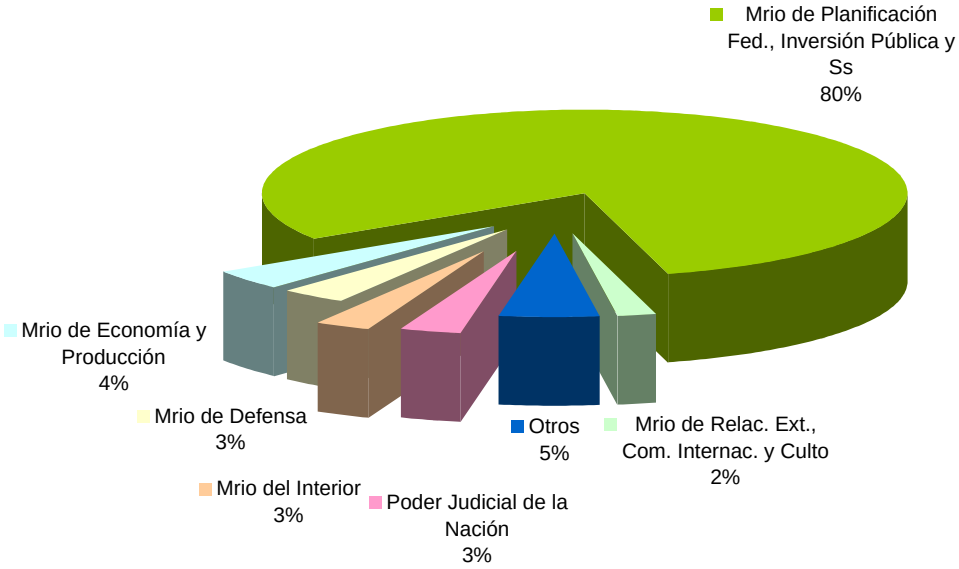

CONCEPTO	2005	2006	Variación
	Mill. $	Mill. $	%
Poder Legislativo Nacional	11,7	10,2	-12,8
Poder Judicial de la Nación	57,4	125,0	117,8
Ministerio Público	4,9	5,4	10,4
Presidencia de la Nación	52,7	57,1	8,5
Jefatura de Gabinete de Ministros	6,3	9,5	51,0
Ministerio del Interior	111,5	117,8	5,7
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto	46,8	76,2	62,9
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	8,4	11,2	33,6
Ministerio de Defensa	132,5	137,9	4,1
Ministerio de Economía y Producción	109,2	153,9	40,9
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Ser	2.201,0	3.275,2	48,8
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	10,4	8,7	-16,1
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	37,2	43,0	15,7
Ministerio de Salud y Ambiente	48,6	56,3	15,7
Ministerio de Desarrollo Social	7,9	5,3	-32,5
TOTAL	**2.846,3**	**4.092,8**	**43,8**

fideicomisos y la construcción de nuevos gasoductos.

Las políticas vinculadas a la infraestructura para educación, por su parte, son indicativas del fortalecimiento de la gestión del Estado en las áreas sociales clave. Para el mediano plazo se prevén, entre otras, obras de rehabilitación menores y adecuación de edificios para la localización de aulas de informática (Programa Integral para la Igualdad Educativa); la provisión de condiciones básicas para el uso de las tecnologías de información y comunicación a establecimientos de nivel medio y Centros de Actualización e Investigación Educativa (Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE); el financiamiento de obras mayores y menores para la sustitución de escuelas de alta precariedad, la ampliación de aulas y la refuncionalización de edificios y obras de rehabilitación menores; la atención a través de Fondos Rotatorios de situaciones imprevistas originadas en fenómenos naturales que afecten a los establecimientos; la provisión de servicios básicos (agua potable, energía eléctrica, gas y calefacción) a las escuelas que carezcan de los mismos; el abastecimiento y/o reposición de equipamiento escolar adecuado y suficiente para cubrir los requerimientos de las provincias, incluido el equipamiento informático; y transferencias para la construcción de la infraestructura necesaria a los microemprendimientos educativos.

Finalmente, debe destacarse que la nueva modalidad de priorización de la demanda de inversión para el período 2006-2008 implicó un mayor compromiso con la información contenida en el BAPIN (Banco de Proyectos de Inversión Pública), con el objeto de alcanzar una correcta jerarquización de los proyectos.

2.6 COORDINACION FISCAL CON LAS PROVINCIAS

El consolidado del sector público provincial verifica en el ejercicio 2004 y en la estimación realizada para el año 2005, resultados financieros superavitarios afianzando la buena performance observada en 2003.

En el año 2004, ya concluidos el Programa de Unificación Monetaria, por el cual se rescataron los bonos cuasimonedas en circulación, y la reprogramación de la deuda tanto provincial como municipal, se consolidó un contexto favorable para el desarrollo de políticas fiscales y financieras tendientes a ordenar, sanear y transparentar las cuentas públicas.

Dichos objetivos fueron materializados desde el Gobierno Nacional básicamente a través de dos instrumentos: la continuidad del Programa de Financiamiento Ordenado y la aprobación de un cuerpo de medidas tendientes a establecer reglas generales de comportamiento fiscal y obtener una mayor transparencia en la gestión pública.

Una evaluación de los resultados en términos de las metas comprometidas en el **Programa de Financiamiento Ordenado**, que tuvo como objetivo contribuir al saneamiento fiscal y brindar asistencia financiera de emergencia a las provincias mediante préstamos del Gobierno Nacional, muestra desde 2002, año en que se pone en marcha, hasta el 2004, un comportamiento positivo. En 2004, la meta fiscal consolidada de las dieciocho provincias firmantes registró un cambio cualitativo respecto de los programas anteriores, dado que entre los compromisos asumidos, el de ejecutar un superávit fue cumplido, alcanzando la ejecución un resultado financiero positivo de $ 3.635 millones.

Impulsado por estos resultados, en un contexto favorable de permanente crecimiento del nivel de actividad económica y de la recaudación impositiva nacional y provincial, el consolidado de las 24 jurisdicciones provinciales arrojó un superávit primario del 1,3% del PIB, que en términos nominales equivale a $ 5.843 millones.

Las nuevas condiciones alcanzadas por las finanzas provinciales resultaron propicias para que a mediados del año 2004 el Gobierno Nacional elevara al Congreso de la Nación un proyecto con medidas de responsabilidad fiscal, que fue convertido en Ley Nº 25.917, creándose el primer **Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal**. En diciembre de 2004 el Poder Ejecutivo Nacional

mediante Decreto N° 1.731 reglamentó dicha Ley con vigencia a partir del 1 de enero de 2005.

El objetivo del mencionado Régimen es la consolidación del marco de ordenamiento fiscal y financiero, en el cual deberán desenvolverse la totalidad de las relaciones intergubernamentales, homogeneizando las reglas de juego para todos y cada uno de los partícipes, introduciendo pautas macrofiscales que provean sustentabilidad y previsibilidad a la política fiscal y orientando al gasto de modo que contribuya al crecimiento económico, priorizando, en este contexto, las acciones de inversión pública destinadas a reducir los déficit en materia de infraestructura básica social y con ello el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Asimismo, con dicha norma legal se posibilitará el consenso de las políticas fiscales que permitan disminuir paulatinamente el nivel de endeudamiento, así como la promoción de la transparencia y de una mejor gestión de los recursos financieros y reales del sector público.

Estos últimos dos aspectos, están siendo apoyados por el Gobierno Nacional con acciones destinadas a lograr la implementación de sistemas integrados de información fiscal y financiera en cada una de las jurisdicciones provinciales que así lo requieren con asistencia financiera, en calidad de préstamos, del Banco Interamericano de Desarrollo.

La adhesión de las provincias a la Ley N° 25.917 es relevante ya que, finalizado el primer semestre de 2005, alcanzó a diecinueve jurisdicciones (Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Río Negro, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y Ciudad Autónoma de Buenos Aires) cuyos gastos representan casi el 90% del total de egresos del consolidado provincial del año 2004.

En las provincias adheridas, sus normativas pusieron en marcha una modalidad de implementación peculiar del Régimen en el ámbito Municipal. Ello le da una amplitud de matices de manera tal que en

algunas provincias éstos quedan obligados al cumplimiento del mismo, en tanto que en otras se hace una invitación de adhesión voluntaria, existiendo casos en donde se crea un Consejo Provincial de Coordinación Presupuestaria y Fiscal.

Dando continuidad a la política de asistencia del Gobierno Nacional a las jurisdicciones provinciales, el artículo 26 de la Ley N° 25.917 autoriza la implementación de programas de financiamiento para atender exclusivamente los vencimientos de capital de deuda, con aquellas provincias que presenten dificultades financieras, dejando de lado los demás aspectos contemplados en los programas anteriores (déficit de caja, atrasos). Finalizando el mes de junio de 2005, once de ellas han suscripto Convenios Bilaterales en el marco de este Programa.

En cuanto al objetivo de disminuir paulatinamente el nivel de endeudamiento, el Capítulo V de la Ley N° 25.917 establece la necesidad de adecuar el perfil de la deuda, tomando las jurisdicciones las medidas necesarias para que sus servicios de la deuda no superen el 15% de los recursos corrientes netos de coparticipación a municipios (indicador de endeudamiento). Adicionalmente, se establece que cada gobierno subnacional, para acceder a operaciones de endeudamiento y otorgar garantías y avales, deberá remitir la documentación y antecedentes al Ministerio de Economía y Producción de la Nación, el que deberá efectuar un análisis a fin de autorizar tales operaciones.

El Gobierno Nacional, asimismo, para contribuir a que las provincias puedan alcanzar una menor carga financiera derivada del endeudamiento, ha resuelto asistir técnicamente a aquellas jurisdicciones que han iniciado procesos de reestructuración de deudas con las entidades financieras con el objetivo de colaborar en las acciones encaradas para mejorar el perfil de los vencimientos de intereses y amortizaciones en los próximos ejercicios fiscales.

Otro de los aspectos centrales del Régimen es el hecho de que la Autoridad de Aplicación, el **Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal**, está integrado tanto por la Nación como por las

provincias que adhieran al mismo, asegurando el consenso, la acción articulada y la coordinación entre los distintos niveles de gobierno y el fortalecimiento del desarrollo del federalismo.

En el transcurso del año 2005 se fue avanzado en los distintos aspectos organizativos y funcionales que hacen a la implementación integral de Ley N° 25.917, como es el funcionamiento pleno del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal y su Comité Ejecutivo.

En este proceso, el Consejo Federal ya ha definido su Reglamento Interno, ha elegido sus autoridades y las del Comité Ejecutivo, y ha comenzado a desarrollar distintas actividades para dar cumplimiento a los postulados de la Ley.

Como parte del mismo proceso de institucionalización y en el marco de las actividades que le encomendara la Ley, el Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina presentó los conversores de los clasificadores presupuestarios de las provincias adheridas, de modo de generar información periódica en un formato homogéneo y, adicionalmente, los indicadores fiscales que permitan hacer comparaciones interprovinciales de la gestión pública.

La Ley N° 25.917 también ha previsto, con una visión abarcadora de los aspectos centrales que inciden en la situación fiscal y financiera del sector público en su conjunto, un capítulo para abordar la resolución de deudas y acreencias pendientes. En dicho marco, y considerando los artículos 16 y 17 de la Ley N° 25.967 de Presupuesto Nacional para el año 2005, el Gobierno Nacional tiene por delante la compleja tarea de instrumentar un régimen de compensación de deudas entre las jurisdicciones participantes del Régimen, de manera tal que se logre un saneamiento definitivo de la situación financiera entre ambos niveles de gobierno.

Estas acciones son una continuidad de las que fueron oportunamente puestas en marcha con anterioridad a la vigencia de la Ley N° 25.917, con el objeto de resolver situaciones específicas, tales

como la compensación de las deudas recíprocas entre el Gobierno Nacional y las jurisdicciones provinciales correspondientes a la emisión de las Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) con respecto a los Derechos Creditorios que las Provincias detentaban por la Segunda Addenda al Compromiso Federal de 1999, así como los saldos de recaudación de tributos nacionales en títulos de deuda y Certificados de Crédito Fiscal (CCF) respecto de los Servicios de Organismos Internacionales de Crédito que el Gobierno Nacional canceló durante los años 2002 y 2003.

Bajo el escenario citado y como resultado de estos esfuerzos se estima alcanzar una normalización plena de la situación del endeudamiento provincial y la consolidación del saldo positivo del superávit primario.

3. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL 2006

3.1. ANALISIS ECONOMICO DE LOS PRINCIPALES RUBROS

A continuación se detallan las proyecciones realizadas en materia de recursos, gastos y financiamiento del presente Proyecto de Ley.

3.1.1. Recursos

3.1.1.1. Recursos Totales

Los **recursos totales** están compuestos en un 98,9% por ingresos corrientes, los que aumentan un 12,2% respecto del año 2005. El resto de los recursos (1,1%) corresponde a los de capital, cuyo monto global disminuye un -8,5% con respecto al año 2005.

RECURSOS TOTALES
En millones de pesos

Concepto	2005	%	2006	%	Var (%)
Corrientes	89.157,9	98,7	100.039,1	98,9	12,2
De Capital	1.205,6	1,3	1.102,8	1,1	-8,5
TOTAL	**90.363,5**	**100,0**	**101.141,9**	**100,0**	**11,9**

3.1.1.2. Recursos corrientes

Los ingresos tributarios y las contribuciones a la seguridad social constituyen la mayor parte de los **recursos corrientes**; ambos representan el 94,9% del total. Siguen en orden de importancia los recursos no tributarios y las rentas de la propiedad, que significan, respectivamente, un 2,2 % y un 1,3% del total. El resto de los recursos corrientes (1,6%) corresponde a las ventas de bienes y servicios y transferencias corrientes.

RECURSOS CORRIENTES
En millones de pesos

Concepto	2005	(%)	2006	(%)	Var. (%)
Ingresos Tributarios	69.822,5	78,3	77.970,5	77,9	11,7
Contrib. a la Seg. Social	14.779,0	16,6	16.979,2	17,0	14,9
Ingresos No Tributarios	2.032,3	2,3	2.233,2	2,2	9,9
Vta. De Bs. y Serv. de Adm. Púb.	520,0	0,6	564,9	0,6	8,6
Rentas de la Propiedad	1.231,3	1,4	1.400,0	1,3	13,7
Transferencias Corrientes	772,8	0,8	891,2	1,0	15,3
TOTAL	**89.157,9**	**100,0**	**100.039,0**	**100,0**	**12,2**

La recaudación total de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social alcanzará en 2006 los $133.148,2 millones. Este monto es 11,8% superior al que se estima para el año 2005, y en términos del PIB ambos valores serán del 22,67% en 2005 y de 22,4% en 2006.

El total de $94.949,8 millones que corresponde a la Administración Nacional se distribuye, según puede verse en el cuadro siguiente, entre la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social. El resto de los recursos tributarios y contribuciones, mayoritariamente, será coparticipado a las provincias; una parte estará afectado para financiar los fondos fiduciarios, el presupuesto de la AFIP, del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Contribuciones) y del Instituto Nacional del Cine y Artes Audiovisuales. La evolución prevista a nivel de los impuestos relevantes ha sido comentada en el apartado 2.2. *La estimación de los recursos tributarios* del capítulo 2.

SECTOR PÚBLICO: INGRESOS TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES
DISTRIBUCIÓN NACIÓN, PROVINCIAS Y OTROS ENTES
En millones de pesos

Conceptos	Administración Nacional					Otros entes del S.P.N. no Financiero		Prov.(3)	Total
	Adm. Central		Org. Descent.	Inst. Seg. Soc.	Total Adm. Nac.	Fondos Fid. (1)	Otros (2)		
	Tesoro	Fondos Afect.							
Ganancias	9.213,2	5.076,9	0,0	5.954,3	20.244,4	0,0	0,0	9.507,1	29.751,5
Bienes Personales	724,6	44,3	3,0	120,6	892,5	0,0	0,0	1.034,3	1.926,8
IVA (Neto de Reintegros)	15.496,8	933,4	0,0	4.209,7	20.639,9	0,0	2.116,0	15.513,8	38.269,6
Internos Coparticipados	1.935,1	81,8	0,0	0,0	2.016,9	0,0	0,0	1.904,4	3.921,2
Ganancia Mínima Presunta	507,6	21,5	0,0	0,0	529,1	0,0	0,0	499,5	1.028,6
Derechos de Importación	3.705,2	134,4	476,2	0,0	4.315,8	0,0	0,0	0,0	4.315,8
Derechos de Exportación	14.497,6	485,9	0,0	0,0	14.983,5	0,0	0,0	0,0	14.983,5
Tasa Estadística	32,8	44,4	35,1	0,0	112,3	0,0	0,0	0,0	112,3
Combustibles Naftas	386,6	994,8	0,0	367,2	1.748,5	0,0	0,0	0,0	1.748,5
Combustibles Gas Oil	0,0	0,0	0,0	1.882,8	1.882,8	0,0	0,0	0,0	1.882,8
Combustibles Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2.420,7	0,0	0,0	2.420,7
Radiodifusión	29,2	1,1	60,6	0,0	90,9	0,0	60,6	0,0	151,5
Monotributo Impositivo	0,0	0,0	0,0	583,6	583,6	0,0	0,0	250,1	833,7
Energía Eléctrica	0,0	290,0	0,0	0,0	290,0	72,5	0,0	0,0	362,5
Adicional Cigarrillos	0,0	0,0	0,0	427,5	427,5	0,0	0,0	0,0	427,5
Créditos y Débitos Bancarios	7.092,4	1.804,2	0,0	0,0	8.896,6	0,0	0,0	1.517,3	10.413,8
Fondo Especial del Tabaco	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	400,2	0,0	400,2
Otros Tributarios	95,7	182,8	37,7	0,0	316,2	0,0	33,8	94,3	444,3
Contribuciones	0,0	138,5	534,8	16.306,0	16.979,2	0,0	3.749,5	0,0	20.728,7
Total	53.716,8	10.233,9	1.147,5	29.851,6	94.949,7	2.493,2	6.360,1	30.320,7	134.123,7

(1) Incluye: Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (Combustibles Naftas), Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (Energía Eléctrica), y Fondo Fiduciario para Subsidios Consumo de Gas. Estos fondos en los esquemas consolidados del Sector Público figuran como Ingresos no Tributarios. Como Ingresos Tributarios figura la recaudación correspondiente al Fondo Vial.

(2) Incluye Fondo Especial del Tabaco, AFIP (I.V.A.), Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (Radiodifusión y Otros Tributarios) e Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Contribuciones.) El Fondo Especial del Tabaco no consolida en los esquemas del Sector Público.

(3) Incluye Coparticipación Federal de Impuestos, precoparticipación impuesto a las Ganancias ($440,0M), Bienes Personales, Monotributo Impositivo y suma fija para financiar desequilibrios fiscales.

Los **recursos tributarios** correspondientes a la Administración Nacional alcanzarán los $77.970,5 millones en el 2006 con un aumento del 11,7% respecto de la recaudación estimada para el 2005.

RECURSOS TRIBUTARIOS
ADMINISTRACIÓN NACIONAL
En millones de pesos

Concepto	2005	2006	Variación (%)
Ganancias	18.465,4	20.244,4	9,6
Bienes Personales	828,4	892,5	7,7
IVA Neto de Reintegros	18.472,7	20.639,9	11,7
Impuestos Internos	1.855,5	2.016,9	8,7
Ganancia Mínima Presunta	548,2	529,1	-3,5
Derechos de Importación	3.633,7	4.315,8	18,8
Derechos de Exportación	12.991,7	14.983,5	15,3
Tasa de Estadística	95,0	112,3	18,2
Combustibles Naftas	1.711,8	1.748,5	2,1
Combustibles Otros	1.744,9	1.882,8	7,9
Radiodifusión	81,3	90,9	11,8
Monotributo Impositivo	522,3	583,6	11,7
Energía Eléctrica	239,2	290,0	21,2
Adicional Cigarrillos	398,7	427,5	7,2
Créditos y Débitos Bancarios	7.931,5	8.896,6	12,2
Otros Impuestos	302,2	316,2	4,6
Total	**69.822,5**	**77.970,5**	**11,7**

Las **Contribuciones de la Seguridad Social** incluyen los aportes personales y contribuciones patronales de los trabajadores en relación de dependencia, autónomos y del personal activo de las fuerzas armadas y de seguridad, como también las contribuciones que los empleadores efectúan para el Fondo Nacional de Empleo, y las Asignaciones Familiares. A su vez, se incluyen dentro de los recursos los aportes personales y contribuciones patronales a la Administración Nacional de la Seguridad Social, correspondientes a los ingresos de las Ex-Cajas previsionales provinciales por estos conceptos.

CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
En millones de pesos

Concepto	2005	2006	Variación %
Aportes y Contrib. Prev. (ANSeS)	12.098,9	14.141,4	16,9
Fondo Nacional de Empleo	566,9	636,6	12,3
Aportes y Contrib. (FFAA y Seg.)	853,5	885,5	3,8
Otras	459,5	533,3	16,1
Ex - Cajas Provinciales	800,2	782,4	-2,2
Total	**14.779,0**	**16.979,2**	**14,9**

Los ingresos por Contribuciones de la Seguridad Social se incrementan un 14,9% respecto del año 2005, totalizando $16.979,2 millones. Se estima un incremento de recaudación originado en los aumentos en los salarios nominales y en el número de cotizantes efectivos.

Los **ingresos no tributarios** previstos para el año 2006 totalizan $2.233,2 millones, representando un aumento del 9,9% respecto del 2005. Los principales rubros que componen el total de ingresos no tributarios se presentan a continuación:

RECURSOS NO TRIBUTARIOS
en millones de pesos

Concepto	2005	2006	Variación (%)
Comisión Nacional de Comunicaciones	208,7	222,9	6,8
Otros no Tributarios Tesoro Nacional	165,3	216,4	30,9
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	207,7	197,8	-4,8
Serv. Nac. de Sanidad y Cal. Agroalim. - Insp Sanitaria	143,6	151,5	5,5
Poder Judicial de la Nación	108,9	133,5	22,6
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aerop.	119,8	143,4	19,7
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	110,2	129,4	17,4
Sec. Desarrollo Social - Afect. s/Juegos de Azar	101,6	98,0	-3,6
Dirección Nacional de Migraciones	92,3	100,5	8,9
Superintendencia de Seguros de la Nación	74,9	77,9	4,0
Ministerio de Planif. Fed., Inversión Pública y Servicios	80,2	75,2	-6,3
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS)	51,3	61,5	19,9
Fondo Nacional de Pesca y otros SAGPyA	38,2	39,8	4,0
Ministerio de Relaciones Exteriores - Rentas Consulares	53,5	59,5	11,1
Secretaría de Deporte de la Nación	33,7	36,0	6,9
Ministerio de Trabajo - Multas Plan Nac. Reg. Trabajo	34,1	40,6	19,2
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	33,5	36,0	7,5
Registro Nacional de las Personas	32,8	31,7	-3,4
Sec. Seg. Interior – Subs. Cuerpo Bomberos Voluntarios	28,3	29,4	4,0
Ente Nacional Regulador del Gas	23,6	25,4	7,7
Ente Nacional Regulador de la Energía Eléctrica	30,0	30,0	0,0
Instituto Nacional de Propiedad Industrial	19,4	20,7	6,7
Prefectura Naval Argentina	23,4	23,3	-0,3
Administración de Parques Nacionales	23,9	28,7	19,7
Adm. Nac. de Medicamentos, Alim. y Tecnología Médica	22,0	22,2	0,9
Comisión Nacional de Energía Atómica	16,3	31,1	91,5
Presidencia de la Nación – Infracciones Ley de Cheques	28,1	30,0	6,7
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	17,0	17,7	4,0
Estado Mayor General de la Armada	12,0	13,4	11,8
Resto no Tributarios	97,8	109,6	12,0
TOTAL	**2.032,3**	**2.233,2**	**9,9**

Las **rentas de la propiedad** previstas tienen el siguiente origen:

RENTAS DE LA PROPIEDAD
En millones de pesos

Concepto	2005	(%)	2006	(%)	Var (%)
Anticipo de Utilidades del BCRA	950,0	77,2	1.150,0	82,1	21,1
Int. por Prést. en Moneda Nac.	160,0	13,0	161,0	11,5	0,6
Otros Intereses	46,8	3,8	48,0	3,4	2,6
Otras Rentas	74,5	6,1	41,0	2,9	-45,0
Total	**1.231,3**	**100,0**	**1.400,0**	**100,0**	**13,7**

3.1.1.3. Recursos de capital

Para el año 2006, se estima una disminución de los **recursos de capital** de 8,5%. El concepto **recursos propios de capital** comprende la venta de maquinarias, edificios e instalaciones. La recuperación de préstamos de corto y largo plazo que concede la Administración Nacional se incluye en el rubro **disminución de la inversión financiera**. Por último, en transferencias de capital se imputan $931,8 millones otorgados por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Vial, destinados a financiar proyectos de inversión en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad.

RECURSOS DE CAPITAL
En millones de pesos

Concepto	2005	(%)	2006	(%)	Var (%)
Recursos Propios	45,0	3,7	28,1	2,5	-37,6
Transferencias de Capital	1.078,1	89,4	1.004,7	91,1	-6,8
Dismin. Inversión Financiera	82,5	6,8	70,1	6,4	-15,1
Total	**1.205,6**	**100,0**	**1.102,8**	**100,0**	**-8,5**

ADMINISTRACION NACIONAL
Ingresos Tributarios y Contribuciones

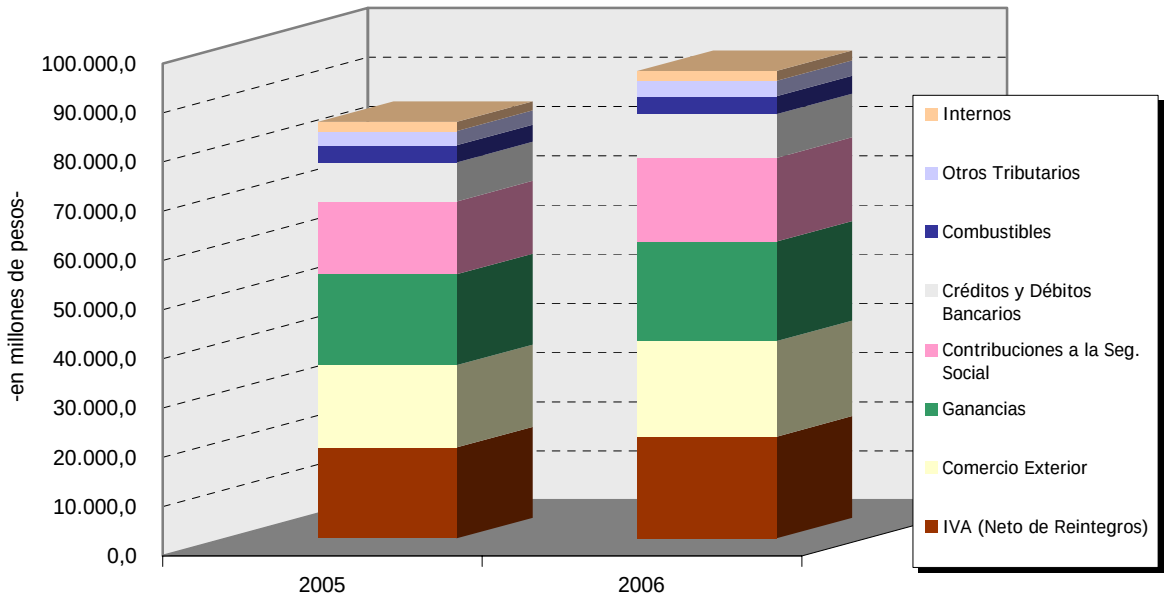

CONCEPTO	2005	2006	Variación
	Millones de $	Millones de $	%
IVA (Neto de Reintegros)	18.472,7	20.639,9	11,7
Comercio Exterior	16.720,4	19.411,6	16,1
Ganancias	18.465,4	20.244,4	9,6
Créditos y Débitos Bancarios	7.931,5	8.896,6	12,2
Combustibles	3.456,7	3.631,3	5,1
Internos	1.855,5	2.016,9	8,7
Otros Tributarios	2.920,3	3.129,8	7,2
Contribuciones a la Seg. Social	14.779,0	16.979,2	14,9
TOTAL	**84.601,5**	**94.949,7**	**12,2**

3.1.2. Gastos

3.1.2.1. Gastos Totales

Los **gastos totales** previstos en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2006 ascienden a $ 93.702,4 millones, registrándose un incremento del 12,0 % respecto del año anterior. La composición de los gastos en ambos períodos es la siguiente:

GASTOS TOTALES
En millones de pesos

CONCEPTO	2005	%	2006	%	Var. (%)
Corrientes	74.367,9	88,9	81.229,2	86.7	9.2
De Capital	9.292.1	11,1	12.473,2	13.3	34,2
TOTAL:	**83.660.0**	**100,0**	**93.702,4**	**100,0**	**12,0**

De las erogaciones totales, se destacan las correspondientes a la Administración Central con el 57,3 % y las de las Instituciones de Seguridad Social con el 36,3 %. El 6,4 % restante corresponde al gasto proyectado de los Organismos Descentralizados.

3.1.2.2. Gastos Corrientes

Los **gastos corrientes** se desagregan de la siguiente manera:

GASTOS CORRIENTES
En millones de pesos

CONCEPTO	2005	%	2006	%	Var. (%)
Gastos de Consumo	14.114,6	19,0	16.009,7	19.7	13,4
Rentas de la Propiedad	10.225,5	13,7	10.413,9	12.8	1,8
Prestaciones de la Seguridad Social	25.494,7	34,3	28.768,0	35.4	12,8
Otros Gastos Corrientes	439.2	0,6	3,7	0.1	-99,2
Transferencias Corrientes	24.093,8	32,4	26.033,9	32.0	8,1
TOTAL:	**74.367,9**	**100,0**	**81.229,2**	**100,0**	**9,2**

La distribución de los **gastos de consumo** de la Administración Nacional, resulta:

ADMINISTRACION NACIONAL
Gastos totales

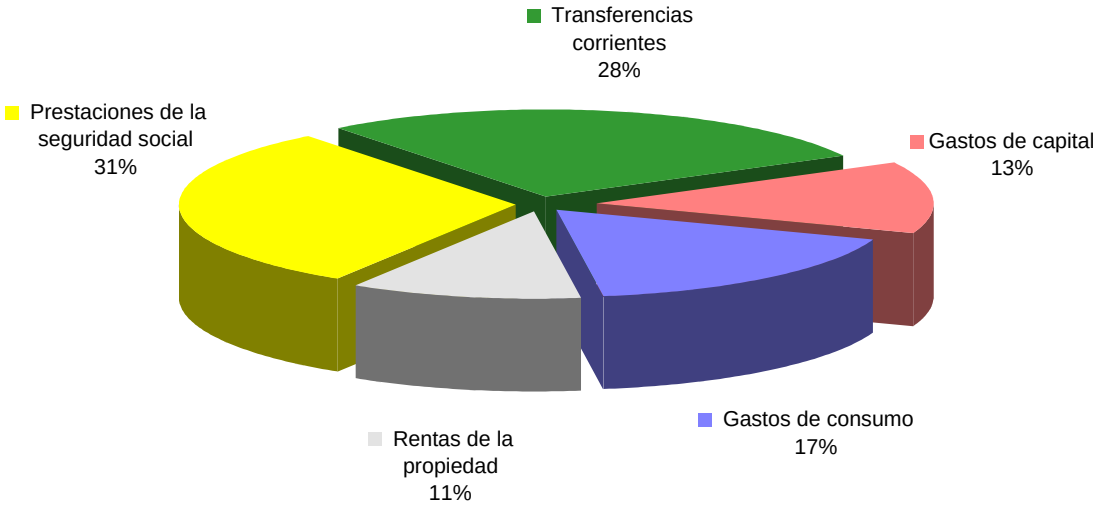

CONCEPTO	2005	2006	Variación
	Millones de $	Millones de $	%
Gastos corrientes	**74.367,9**	**81.229,2**	**9,2**
- Gastos de consumo	14.114,6	16.009,7	13,4
- Rentas de la propiedad	10.225,5	10.413,9	1,8
- Prestaciones de la seguridad social	25.494,7	28.768,0	12,8
- Transferencias corrientes	24.093,8	26.033,9	8,1
- Otros gastos corrientes	439,2	3,7	-99,1
Gastos de capital	**9.292,1**	**12.473,2**	**34,2**
- Inversión real directa	2.846,3	4.092,8	43,8
- Transferencias de capital	5.136,2	6.637,8	29,2
- Inversión financiera	1.309,6	1.742,6	33,1
TOTAL DE GASTOS	**83.660,0**	**93.702,4**	**12,0**

GASTOS DE CONSUMO
En millones de pesos

CONCEPTO	2005	%	2006	%	Var. (%)
Remuneraciones	9.399.0	66,6	10.840.8	67,7	15,3
Bienes y Servicios no Personales	4.714,5	33,4	5.167,8	32.3	9,6
Otros Gastos	1,1	0,0	1.1	0.0	0,0
TOTAL:	**14.114,6**	**100,0**	**16.009,7**	**100.0**	**13,4**

Dentro de los gastos de consumo de la Administración Nacional, las **remuneraciones** explican el 67,7% de los mismos, el 13,4 % de los gastos corrientes proyectados y el 11,6 % del gasto total. La distribución, en término de niveles institucionales, es la siguiente: Administración Central 84,2 %, Organismos Descentralizados 13.5 % e Instituciones de la Seguridad Social el 2,3 % restante.

El nivel total por este concepto prevé para el 2006 financiar los niveles salariales vigentes incluyendo variaciones vinculadas con el régimen de funciones ejecutivas u otras coberturas en el marco del SINAPA y del resto de los regímenes laborales de la Administración Nacional y el efecto anualizado de aumentos otorgados en 2005.

El gasto en **bienes y servicios no personales** representa el 5,5 % del gasto total, el 6,4 % del gasto corriente y el 32,3 % del gasto de consumo de la Administración Nacional. Su monto y distribución permite observar que el gasto por unidad a erogar en remuneraciones resulta: $ 0,46 en la Administración Central; $ 0,48 en el conjunto de los Organismos Descentralizados y $ 1.01 en las Instituciones de la Seguridad Social, diferencia que se explica por la distinta estructura del gasto en operación de las cajas previsionales.

El total de gastos por **rentas de la propiedad** alcanza a $ 10.413,9 millones de los cuales el 99,7 % corresponde a intereses de la deuda pública, los que para el ejercicio 2006 representan el 1,75 % del producto bruto interno, y un aumento respecto de 2005 del 1,7 %. En el siguiente cuadro, se desagrega este concepto.

RENTAS DE LA PROPIEDAD
En millones de pesos

CONCEPTO	2005	%	2006	%	Var. (%)
Intereses	***10.212.0***	***99,9***	***10.385,2***	***99,7***	***1,7***
Deuda Interna	3.125,4	30,6	3.841,4	37,0	22,9
Deuda Externa	7.086,6	69,4	6.543,7	63,0	-7,7
Otras Rentas	***13,5***	***0,1***	***28,7***	***0.3***	***112,6***
TOTAL:	**10.225,5**	**100,0**	**10.413,9**	**100.0**	**1,8**

Los intereses en moneda extranjera que están proyectados pagar en el 2006 se elevan a $ 6.543,7 millones, cifra menor en $ 542.9 millones a la de 2005, lo que significa un 7.7 % de disminución. Los servicios de intereses para el ejercicio 2006, comprenden el pago de los compromisos asumidos con los organismos internacionales de crédito, préstamos garantizados, servicios de las distintas series de títulos “BODEN”, servicios del canje de deuda provincial y reestructuración de la deuda pública.

Las **prestaciones de la Seguridad Social** abarcan el universo del gasto previsional, en jubilaciones, pensiones y retiros, para el cual se prevén $28.768 millones en el ejercicio 2006. Las prestaciones previsionales comprenden el pago de las jubilaciones y pensiones correspondientes a la Administración Nacional de la Seguridad Social, contempladas en la Ley Nº 24.241 y anteriores; las pasividades de las ex - cajas provinciales de previsión social transferidas a la Administración Nacional; el pago de los retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas, administrados por el Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares; los beneficios jubilatorios correspondientes a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal; los retiros de la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina y de la Policía de ex - Territorios Nacionales, cuya administración se integró a la Caja de Policía; las pasividades del Servicio Penitenciario Federal; así como las pensiones no contributivas (P.N.C.) a cargo de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales; y el pago de las pasividades del Poder Judicial de la Nación y de las Pensiones de Guerra, incluidas en el presupuesto de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

El incremento en el gasto prestacional se explica por un lado por el efecto anualizado del aumento de las jubilaciones y pensiones mínimas dispuesto por el Decreto N° 748 del 30 de junio de 2005, que eleva desde el 1º de julio de 2005, el haber mínimo jubilatorio y de pensión a $350, y por la asignación, desde el 1º de setiembre, de un complemento mensual que lleva dicho haber a $390. Ambas medidas alcanzan aproximadamente a 2.500.000 beneficios, incluidos los jubilados y pensionados del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, las ex – Cajas Provinciales transferidas a la Nación, las Pensiones No Contributivas y los Veteranos de la Guerra de Malvinas.

A su vez, se prevén aumentos derivados de la aplicación de la Ley Nº 25.994 que crea la jubilación anticipada, del Decreto Nº 137, de fecha 21 de febrero de 2005, que establece un suplemento destinado a abonar a los docentes la diferencia entre el haber otorgado por el régimen general y el establecido en la Ley Nº 24.016, por el cual se fija la jubilación para el régimen previsional de los docentes en el 82% del último sueldo percibido; así como también se incluye el efecto del Decreto N° 160, del 25 febrero de 2005, por el cual se crea el suplemento "Régimen Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos", a fin de abonar una jubilación equivalente al 82% del sueldo a los investigadores científicos y tecnológicos de acuerdo a la Ley Nº 22.929.

Por otra parte, se considera el mayor gasto previsional derivado de la recomposición de haberes fruto de la cancelación de sentencias judiciales de prestaciones a cargo de la ANSES y de retiros y pensiones de las FFAA y de Seguridad.

Por último, se proyecta un crecimiento vegetativo tanto de las prestaciones del régimen público general como de los sistemas de retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, de acuerdo a los parámetros históricos vigentes.

PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
En millones de pesos

CONCEPTO	2005	%	2006	%	VARIACIÓN %
ANSeS	21.369,1	83,8%	24.390,1	84,8%	14,1%
IAF	1.448,1	5,7%	1.459,2	5,1%	0,8%
Caja de Policía	792,1	3,1%	818,5	2,8%	3,3%
Min. Desarr. Soc. (PNC)	1.373,6	5,4%	1.576,0	5,5%	14,7%
Otras	511,9	2,0%	524,2	1,8%	2,4%
TOTAL:	**25.494,7**	**100,0%**	**28.768,0**	**100,0%**	**12,8%**

El monto previsto para el total de las **transferencias que financian gastos corrientes** de los sectores privado, público y externo, asciende a $ 26.033,9 millones, es decir, el 27.8 % del total de gastos. Su distribución sectorial se puede observar en el cuadro siguiente.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES SEGUN SECTOR DE DESTINO
En millones de pesos

CONCEPTO	2005	%	%	2006	%	%	Var. (%)
Al Sector Privado							
A Unidades Familiares	7.937,4	70,2		8.462,0	71,6		6,6
A Institutos Privados sin fines de Lucro	2.004,1	17,7		2.026.2	17,2		1,1
A Empresas Privadas	1.370,7	12,1		1.322.4	11,2		-3,5
Subtotal:	**11.312.2**	**100,0**	**47,0**	**11.810.6**	**100,0**	**45,4**	**4,4**
Al Sector Público							
A Provincias y Municipios	9.363.4	74,7		9.913,8	71,1		5,9
A Universidades Nacionales	2.875.9	22,9		3.167.4	22,7		10,1
A Empresas Públicas	198.4	1,6		193,1	1,4		-2,7
A Resto	97.0	0,8		662.8	4,8		583,3
Subtotal:	**12.534.7**	**100,0**	**52,0**	**13.937,1**	**100,0**	**53,5**	**11,2**
Al Sector Externo							
A Organismos Internacionales	246.9	100,0		286.2	100,0		15,9
Subtotal:	**246.9**	**100,0**	**0.1**	**286.2**	**100,0**	**1,1**	**15,9**
TOTAL:	**24.093.8**		**100,0**	**26.033.9**		**100,0**	**8,1**

El incremento en las transferencias obedece, principalmente, a las destinadas a Provincias, producto de la atención de los déficit de las cajas previsionales provinciales no transferidas a la Nación y a los planes Federales de Viviendas.

De las **transferencias al Sector Privado** con destino a las unidades familiares se destacan las destinadas al Plan Jefas y Jefes de Hogar y las que corresponden al gasto de la Administración Nacional de la Seguridad Social en concepto de subsidios al desempleo, asignaciones familiares por hijo, matrimonio, nacimientos, adopciones, incapacidad y los subsidios para jubilados en condiciones de pobreza. También forman parte de estas transferencias las erogaciones por subsidios a jubilados y pensionados, que perciben la prestación mínima, para el pago de las tarifas de los servicios públicos de electricidad, gas y agua.

Asimismo, debe destacarse que dentro de las transferencias al sector privado se incluyen las prestaciones médico-asistenciales a los beneficiarios de las pensiones no contributivas a cargo del Ministerio de Desarrollo Social. Las transferencias a Institutos Privados Sin Fines de Lucro incluyen las correspondientes al Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados que crecen sobre 2005 en 12,8 %.

Por último, cabe señalar que dentro de este concepto se encuentran incluidas las transferencias destinadas al financiamiento del déficit operacional de los concesionarios ferroviarios del servicio metropolitano de pasajeros, las trasferencias destinadas al suministro de fuel oil para las centrales térmicas y al acuerdo marco de regularización del consumo eléctrico de barrios carenciados, entre otros.

Las **transferencias para financiar gastos corrientes del Sector Público,** básicamente, se concentran en el apoyo financiero a las Universidades Nacionales y a los Gobiernos Provinciales. En el caso de las Provincias, a continuación se detallan las principales asignaciones previstas por conceptos.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PROVINCIAS

En millones de pesos

CONCEPTO	2005	%	2006	%	Var. (%)
Gastos de Promoción y Asistencia Social	3.948.7	42.3	4.174.1	42.1	5.7
Coparticipación Tierra del Fuego y C.A. de Buenos Aires	939.4	10,0	1.039.5	10.5	10,7
Aportes a Provincias por el Ministerio del Interior	81.9	0,9	79.9	0.8	-2,4
Gastos Agropecuarios	16.2	0.2	22.6	0.2	39.5
Gastos Educativos	1.410.2	15.1	1.566.8	15.8	11.1
Agua, Energía, Transporte y Medio Ambiente	200.5	2.1	231.9	2.3	15,7
Gastos en Salud	160,9	1.7	208.0	2.1	29,3
Gastos en Seguridad Social	1.591.6	17.0	1.893.5	19.1	19,0
Otras Transferencias	1.014.0	10,8	697,5	7.1	-31,2
TOTAL:	**9.363.4**	**100,0**	**9.913,8**	**100.0**	**5.9**

Las **transferencias al Sector Externo** corresponden a los gastos que el país debe realizar a las organizaciones internacionales en concepto de cuotas regulares y extraordinarias en calidad de miembro integrante de las mismas.

3.1.2.3. Gastos de Capital

La estructura de los **gastos de capital** es la que se expone en el siguiente cuadro:

GASTOS DE CAPITAL

En millones de pesos

CONCEPTO	2005	%	2006	%	Var. (%)
Inversión Real Directa	2.846,3	30.6	4.092,8	32.8	43,8
Transferencias de Capital	5.136,2	55.3	6.637,8	53.2	29,2
Inversión Financiera	1.309,6	14,1	1.742,6	14.0	33,1
TOTAL:	**9.292.1**	**100,0**	**12,473.2**	**100.0**	**34,2**

En el cuadro precedente puede observarse un incremento en el monto previsto de **inversión real directa**, cuyo nivel se encuentra influido principalmente por los proyectos de inversión de la

Dirección Nacional de Vialidad. Debe destacarse que las **transferencias de capital** previstas por el Estado Nacional tienen como destino la financiación de inversión real.

INVERSION REAL DIRECTA POR FINALIDAD
En millones de pesos

CONCEPTO	2005	%	2006	%	Var. (%)
Administración Gubernamental	138.4	4,8	212.9	5,2	53,8
Servicios de Defensa y Seguridad	198.3	7,0	250.4	6,1	26,3
Servicios Sociales	398.5	14,0	603.7	14,8	51,5
Servicios Económicos	2.111.1	74,2	3.025.8	73,9	43,3
TOTAL:	**2.846,3**	**100,0**	**4.092.8**	**100,0**	**43.8**

Se observa que la **inversión real directa** se destina en un 14,8 % a la atención de las necesidades sociales, particularmente, agua potable y alcantarillado, seguridad social, salud, ciencia y técnica y en un 73,9 % a la creación de infraestructura y prestación de servicios, destacándose el sector transporte con una participación del 66,0 % del total de la inversión.

Resulta relevante identificar las jurisdicciones en las que se prevé la inversión de la Administración Nacional y distinguir entre la inversión real contemplada en proyectos y otros tipos de inversión:

INVERSION REAL DIRECTA POR JURISDICCION Y TIPO DE INVERSION
En millones de pesos

ORGANISMOS	INVERS. EN PROYECTOS		OTRO TIPO INVERSION		IMPORTE TOTAL	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Poder Legislativo Nacional	0.0	0.0	11.7	10.2	11.7	10.2
Poder Judicial de la Nación	15.5	37.8	41.9	87.1	57.4	124.9
Ministerio Público	0.0	0.0	4.9	5.4	4.9	5.4
Presidencia de la Nación	15.9	22.7	36.8	34.4	52.7	57.1
Jefatura de Gabinete de Ministros	2.5	5.8	3.8	3.7	6.3	9.5
Ministerio del Interior	3.5	10.4	108.0	107.5	111.5	117.9
Ministerio de Rel. Exter., Com. Int. y Culto	38.9	73.4	7.9	2.9	46.8	76.3
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.	0.3	0.3	8.1	10.9	8.4	11.2
Ministerio de Defensa	59.6	62.2	72.8	75.7	132.4	137.9
Ministerio de Economía y Producción	7.6	11.5	101.6	142.4	109.2	153.9
Ministerio de Planific.Fed., Inv. Púb. y Servicios	2146.7	3.189.2	54.2	86.0	2.200.9	3.275.2
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	3.0	2.6	7.3	6.1	10.3	8.7
Ministerio de Trabajo E. y Seguridad Social.	1.1	1.7	36.1	41.3	37.2	43.0
Ministerio de Salud y Ambiente	10.3	6.8	38.4	49.5	48.7	56.3
Ministerio de Desarrollo Social	0.0	0.0	7.9	5.3	7.9	5.3
TOTAL:	**2.304.9**	**3.424.4**	**541.4**	**668.4**	**2.846.3**	**4.092.8**

Los proyectos con utilización del 83.7 % del total de gastos de inversión real directa, ordenados en términos institucionales reflejan que el 93.1 % de los mismos corresponden al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dentro del cual la mayor inversión corresponde a la Dirección Nacional de Vialidad.

PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSION POR JURISDICCION EN EL 2006
ADMINISTRACION NACIONAL
En miles de pesos

JURISDICCION/PROYECTO	Importe
Poder Judicial de la Nación	**31.574**
Remodelación y adecuación de sedes judiciales	22.809
Refacciones Palacio de Justicia	8.765
Presidencia de la Nación	**21.481**
Mejoras e Infraestructura de Parques y Areas Protegidas	15.481
Remodelación Casa de Gobierno	6.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	**5.764**
Remodelación e Infraestructura del Ce.N.A.R.D.	5.764
Ministerio del Interior	**4.632**
Mejoramiento de la Infraestructura de la Gendarmería	2.850
Mejoramiento Edilicio de la Dirección Nacional de Migraciones	1.782
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	**65.919**
Misiones Satelitales	41.206
Infraestructura Terrestre	24.713
Ministerio de Defensa	**51.033**
Construcción de Alojamiento para Personal Militar	14.900
Escuela de Subof. de la Armada	14.050
Construcción del Liceo Naval	13.000
Modernización y Reparación de la Fragata Libertad	9.083

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	**2.114.638**
Vialidad Nacional – Obras Varias	690.782
Corredores Viales I y Concesionados	262.333
Tendido de Línea de 500 Kv de Energía Eléctrica	206.925
Gualeguaychú – Paso de los Libres	189.176
Proyecto Transporte Urbano de Buenos Aires	139.680
Ruta Nacional 81 – Las Lomitas – Lim. con Salta – ER 34	130.031
Viaducto Laguna La Picasa	60.017
Autopista Rosario – Córdoba	57.037
Construcción Complejo Federal de Condenados – Mercedes Bs. As.	46.794
Ruta 16	45.522
Aumento Capacidad en Concesionarios Viales en Pcia. de Mendoza I	43.333
Desagües Pluviales Red de Accesos a la Capital Federal	38.600
Aumento Capacidad en Concesionarios Viales en Pcia. de Buenos Aires IV	28.246
Construcción Planta Depuradora Cloacal (Hurlighan-Moron-Ituzaingó-3 de Febrero)	25.921
Construcción Centro Federal del Noroeste – Güemes Salta	23.190
Ruta 60 Malla 408	23.119
Construcción Complejo Terminal de Cargas	22.787
San Martín de los Andes emp. Ruta 231 Secc. III	21.334
Construcción Centro Federal del Litoral – Coronda Sta. Fe	20.159
Ruta 158 Villa María Río Cuarto	20.123
Acceso Glaciar Perito Moreno	8.232
Escuela Nacional de Náutica	5.797
Restauración Basílica Nuestra Señora de Luján	5.500
Ministerio de Salud y Ambiente	**3.470**
Remodelación y Equipamiento de Pabellones	2.770
Planta de Desarrollo y Producción de Biológicos	700
Otros Proyectos	**1.794.292**
TOTAL:	**4.092.803**

Las **transferencias de capital** representan el 53,2 % de los gastos de capital. Los principales destinatarios de las mismas son los gobiernos provinciales y municipales, quienes reciben $ 4.811.8 millones. Sus destinos son, básicamente, los siguientes: promoción y asistencia social, vivienda, transporte y desarrollo vial, sistema educativo y energía y combustibles.

Por su parte, un 23.7 % de las mismas son percibidas por el sector privado dirigidas, fundamentalmente a subsidiar la inversión ferroviaria. El incremento en las transferencias a Fondos Fiduciarios, se debe al financiamiento previsto a favor del Fondo Fiduciario de Transporte Eléctrico

Federal destinado a financiar el Plan Federal de Transporte, la construcción de la Línea de transmisión de extra alta tensión desde Puerto Madryn a Pico Truncado, al financiamiento de la Inversión Ferroviaria y al Programa de ampliación de gasoductos.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SEGUN SECTOR DE DESTINO
En millones de pesos

CONCEPTO	2005	%	2006	%	Var. (%)
Al Sector Privado	**440,8**	**8,6**	**785,2**	**11,8**	**78,1**
A Empresas Privadas	374,2	84,9	733,9	93,5	96,1
A Instituciones Privadas sin fines de lucro	66,6	15,1	50,8	6,5	-23,7
A Unidades Familiares	0.0	0.0	0,5	0.0	-
A Universidades Nacionalesl	**22,4**	**0,4**	**22,4**	**0,3**	**0.0**
Al Sector Público Empresarial	**234,2**	**4,6**	**277.0**	**4.2**	**18,3**
A Fondos Fiduciarios	**245.0**	**4,8**	**696,7**	**10,5**	**184,4**
A Provincias y Municipios	**4.141,4**	**80,6**	**4.811.8**	**72,5**	**16,2**
A Gobiernos Provinciales	3.693,0	89,2	4.264,8	88,6	15,5
A Instituciones de Enseñanza Provinciales	47,5	1,1	210,4	4,4	342,9
A Otros	400,9	9,7	336,6	7,0	-16,0
Al Exterior	**52,4**	**1,0**	**44,7**	**0,7**	**-14,7**
TOTAL:	**5.136,2**	**100.0**	**6.637.8**	**100,0**	**29,2**

Las **inversiones financieras** representan el 14,0 % de los gastos de capital y su principal componente son los préstamos y aportes de capital. Debe destacarse que el 21,9 % del total de la inversión financiera corresponde a aportes de capital y el 51,6 % de la asignación de préstamos a largo plazo corresponde al sector privado.

3.1.2.4. Gasto primario

A continuación se presenta la evolución del gasto primario de la Administración Nacional (concepto que excluye de los gastos corrientes y de capital los correspondientes a Intereses de la Deuda originados en el financiamiento de ejercicios anteriores, y que permite concentrar la atención en aquellos gastos propios del año que reflejan más adecuadamente las decisiones de política fiscal). Para el ejercicio 2006 se prevé el mantenimiento de dicho gasto en términos del PIB con relación al proyectado para el ejercicio 2005 en el cual casi recuperó los niveles correspondientes a 2001.

GASTO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Gasto de la Administración Nacional	**18.3**	**14.8**	**15.4**	**14.7**	**15.9**	**15,8**
- Intereses de la deuda pública	4.0	2.1	1.9	1.3	1.9	1.8
Gasto Primario	**14.3**	**12.7**	**13.5**	**13.4**	**14,0**	**14,0**

3.1.3. Resultados

Los ingresos y gastos corrientes proyectados para el ejercicio 2006 arrojan un **resultado económico o ahorro** de $ 18.809.9 millones, el que resulta mayor en un 27,2 % al estimado para el actual ejercicio.

El Superávit **financiero** de la Administración Nacional para el año 2006 alcanza a $ 7.439.5, lo que implica un aumento de $ 736 millones respecto al resultado esperado para el 2005, alcanzando los recursos a $ 101.141,9 millones y los gastos corrientes y de capital a la suma de $ 93.702,4 millones.

RESULTADO FINANCIERO
En millones de pesos

CONCEPTO	2005	2006
Total Administración Nacional		
1. Ahorro Corriente	14.790,0	18.809,9
2. Recursos de Capital	1.205,6	1.102,8
Subtotal 1 + 2	**15.995,6**	**19.912,7**
Gastos de Capital	9.292,1	12.473,2
Resultado Financiero Total:	**6.703,5**	**7.439,5**

El **resultado primario**, resultado financiero sin contabilizar los intereses de la deuda, se estima para 2005 en $ 16.915,5 millones y en $ 17.824,7 millones para el 2006, lo que implica un incremento del 5,4 % en el superávit primario.

RESULTADO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
En porcentaje del PIB

	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Resultado Financiero	**-4,0**	**-0.6**	**0.2**	**2,0**	**1.3**	**1.2**
- Intereses de la deuda	4.0	2.1	1.9	1.3	1.9	1.8
Resultado Primario	**0.0**	**1.5**	**2.1**	**3.3**	**3.2**	**3.0**

ADMINISTRACION NACIONAL
Recursos, Gastos y Resultados

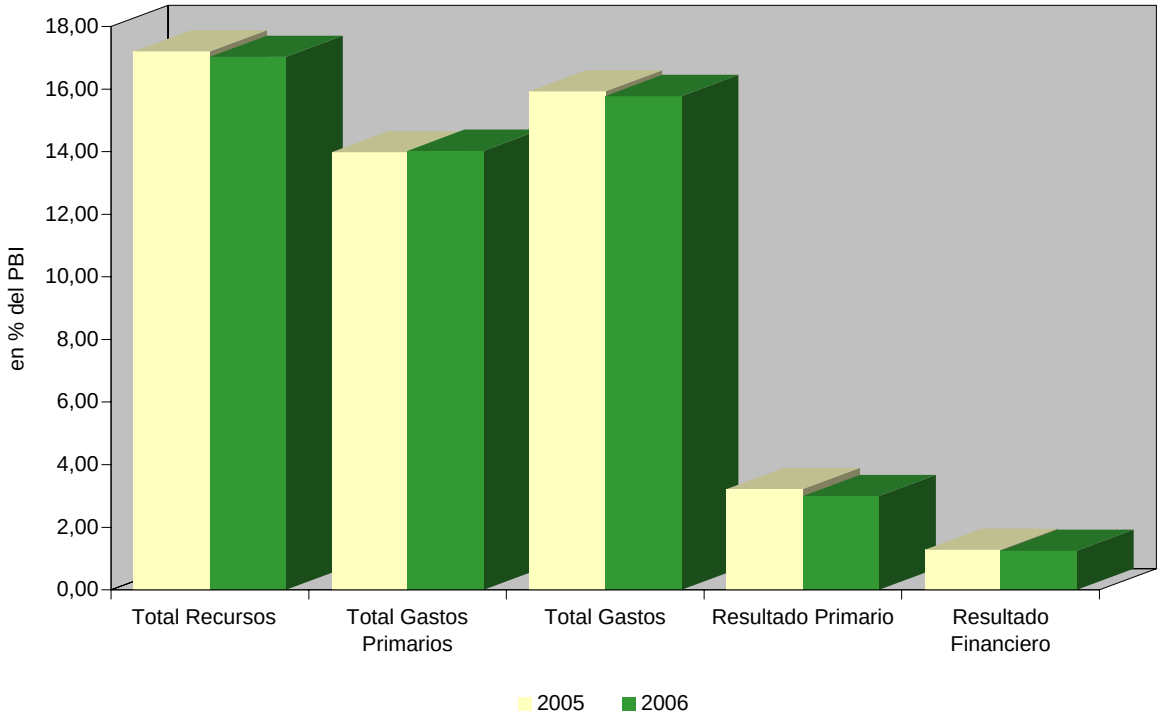

CONCEPTO	2005		2006	
	Millones de $	% del PIB	Millones de $	% del PIB
I) TOTAL RECURSOS	90.363,5	17,20	101.141,9	17,03
II) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	73.447,9	13,98	83.317,2	14,03
III) INTERESES	10.212,0	1,94	10.385,2	1,75
IV) TOTAL GASTOS	83.660,0	15,93	93.702,4	15,78
V) RESULTADO PRIMARIO (I - II)	16.915,5	3,22	17.824,7	3,00
VI) RESULTADO FINANCIERO (I - IV)	6.703,5	1,28	7.439,5	1,25

3.1.4. Fuentes y Aplicaciones Financieras

3.1.4.1. Fuentes Financieras

Las fuentes financieras, excluyendo los gastos figurativos, ascienden a $ 59.733,9 millones en el 2006 y están destinadas a cubrir, junto con el superávit financiero, dos grandes conceptos: la inversión financiera y la amortización de la deuda.

El endeudamiento público ($ 55.059,5 millones) tiene las siguientes formas de expresión: a) la colocación de títulos que se utilizan para la financiación del servicio de la deuda y el pago de deudas no financieras; b) préstamos de organismos internacionales, como el FMI, BID, BIRF y FONPLATA, orientados básicamente a la financiación del servicio de deuda, a financiar programas de gastos, y a ser represtados a las provincias; c) los convenios bilaterales, convenios de préstamos país - país y crédito de proveedores que financian una gama variada de gastos primarios (estos últimos son de escasa significación) y d) los anticipos del Banco Central de la República Argentina.

La disminución de la inversión financiera se encuentra fundamentalmente en la Administración Central ($ 4.674,5 millones) y corresponde mayoritariamente a recupero de préstamos otorgados a provincias, organismos internacionales y otras cuentas a cobrar a largo plazo.

3.1.4.2. Aplicaciones Financieras

Para el 2006 las aplicaciones financieras, excluyendo los gastos figurativos, ascienden a $ 67.173,4 millones. Dentro de ellas se encuentran la inversión financiera ($ 9.205,6 millones) y la amortización de la deuda, siendo ésta la más significativa en monto ($ 57.967,8 millones).

En cuanto a la amortización de la deuda, se destaca la amortización de deuda externa. Además, hay una importante atención de deuda por varios conceptos: BODEN; Préstamos garantizados;

proveedores y previsionales (BOCONES). Se incluyen, también, devoluciones de anticipos del B.C.R.A..

Del análisis de los importes de los servicios de deuda con Organismos Internacionales se desprende que los mismos representan un 20,5 % con relación al total de amortización de deudas para el ejercicio.

Los principales conceptos de inversión financiera contenidos en el presupuesto del 2006 son: préstamos subsidiarios a las provincias, Programa de Financiamiento Ordenado de las finanzas públicas provinciales, inversiones temporarias y la cancelación de deuda externa de la Entidad Binacional Yacyretá.

FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS
En millones de pesos

CONCEPTO	2006	
	Parcial	Total
- TOTAL FINANCIAMIENTO (A+B)		**67.173,4**
A. RESULTADO FINANCIERO		**7.439,5**
B. FUENTES FINANCIERAS		**59.733.9**
1 – ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE PASIVOS	**55.059.5**	
Títulos y letras a largo plazo	23.577,0	
Colocación Bocones	2.900,0	
Préstamos de Organismos Internacionales	9.701.3	
Anticipos BCRA	17.918.0	
Otros	963,2	
2 – DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	**4.674.4**	
C. APLICACIONES FINANCIERAS		**67.173,4**
3 – AMORTIZACION DE DEUDAS	**57.967,8**	
Interna	**39.512,3**	
Títulos	13.294,5	
Ley Nº 23.982 – Consolidación Deudas (efectivo)	18,0	
Ley Nº 23.982 – Consolidación Deudas (bonos)	1.444.6	
Empresas	9,0	
Provincias	200.0	
Préstamos Garantizados	4.654,0	
Retroactividad Personal en actividad Fuerzas Armadas y de Seguridad	690.0	
Devolución de Anticipos BCRA	15.600,0	
Otras	3.602.2	
Externa	**18.455.5**	
Títulos	6.552,0	
B.I.D.	4.083,0	
BIRF	2.970,0	
F.M.I.	4.829.0	
Otros	21.5	
4 – INVERSION FINANCIERA	**9.205,6**	
Yacyretá	295,6	
Fondo Anticiclico Fiscal	102.5	
Proveedores y Contratistas	99.7	
Préstamos a Provincias.	5.775.6	
Otros	2.932.2	

ADMINISTRACION NACIONAL
Estructura Básica del Presupuesto 2006
En millones de pesos

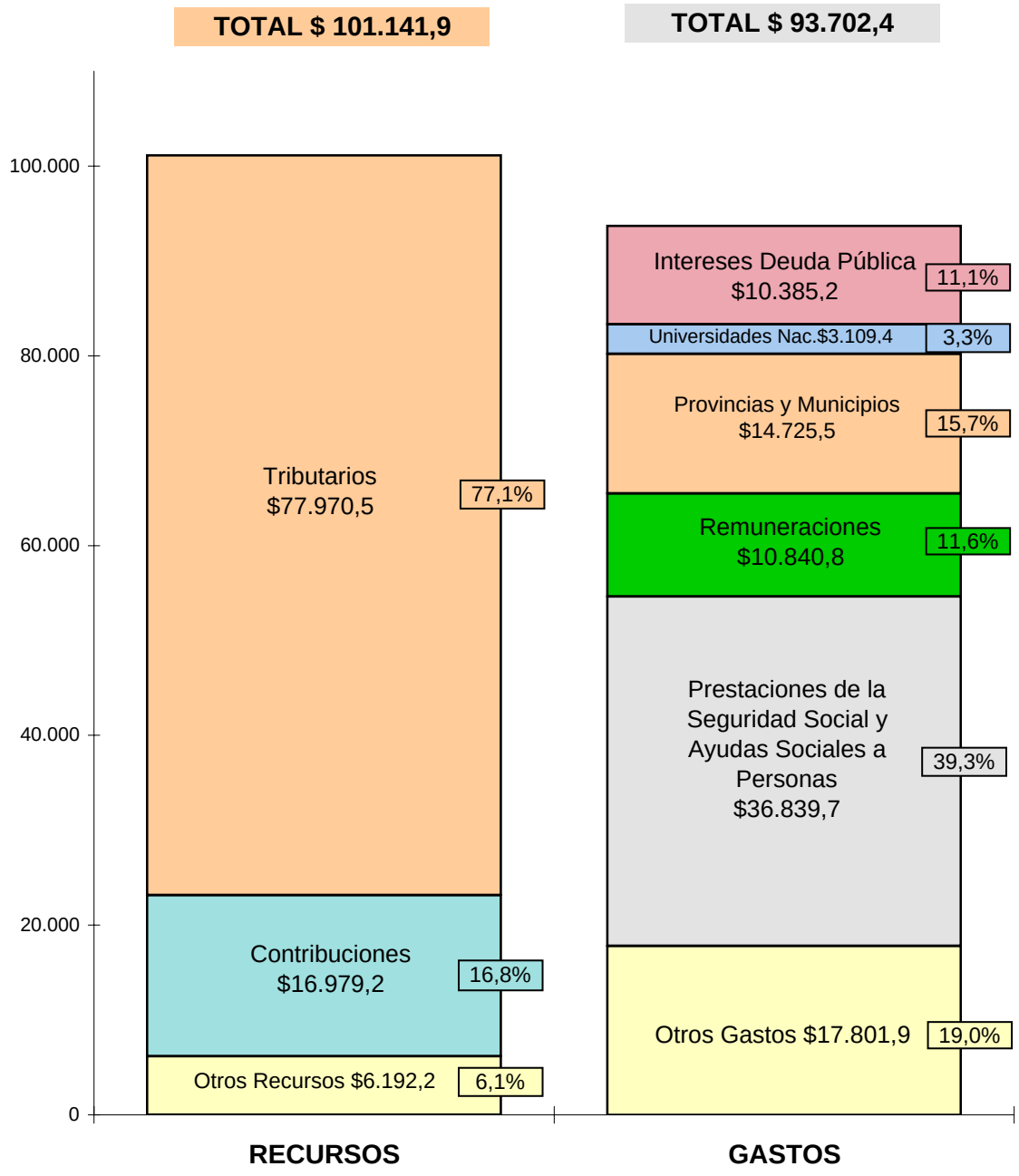

3.2 ANALISIS DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCION

El análisis por finalidades y funciones permite establecer las orientaciones del gasto en relación con la política gubernamental. En el siguiente cuadro se presenta la asignación global de los créditos por finalidad.

FINALIDADES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
En millones de pesos

Finalidad	2004	2005	2006
Administración Gubernamental	4.864,5	5.885,6	6.074,8
Servicios de Defensa y Seguridad	5.200,7	6.011,1	6.792,0
Servicios Sociales	42.317,5	52.701,5	60.114,7
Servicios Económicos	6.004,6	8.014,5	10.075,0
Deuda Pública	5.888,0	11.047,3	10.645,9
TOTAL:	**64.275,3**	**83.660,0**	**93.702,4**

La distribución del gasto al nivel de sus funciones presenta algunos cambios significativos en su comparación con el año 2005, que se explicarán en cada una de las finalidades.

3.2.1 Administración Gubernamental

La finalidad Administración Gubernamental comprende todas aquellas acciones desarrolladas por el Estado que tienen como objetivo la administración del gobierno.

FINALIDAD ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
En millones de pesos

Funciones	2004	2005	2006
Legislativa	375,2	450,9	474,3
Judicial	1.057,9	1.412,0	1.582,6
Dirección Superior Ejecutiva	413,2	566,3	646,1
Relaciones Exteriores	818,0	749,0	924,1
Relaciones Interiores	1.993,5	2.344,0	2.035,1
Administración Fiscal	67,0	213,0	258,7
Control de la Gestión Pública	57,0	72,6	76,8
Información y Estadística Básicas	82,7	77,8	77,1
TOTAL:	**4.864,5**	**5.885,6**	**6.074,8**

La **función Legislativa** consiste en la sanción de las leyes y el ordenamiento jurídico del Estado, a partir de las atribuciones emanadas de la Constitución Nacional. Los gastos de la Cámara de Diputados y el Senado de la Nación para la formación y sanción de Leyes Nacionales, constituyen la asignación principal para esta función. Asimismo, a partir de 2005, se incluye la asignación correspondiente al programa de Fortalecimiento Institucional del Senado de la Nación, cuyo objetivo

ADMINISTRACION NACIONAL
Finalidad del gasto

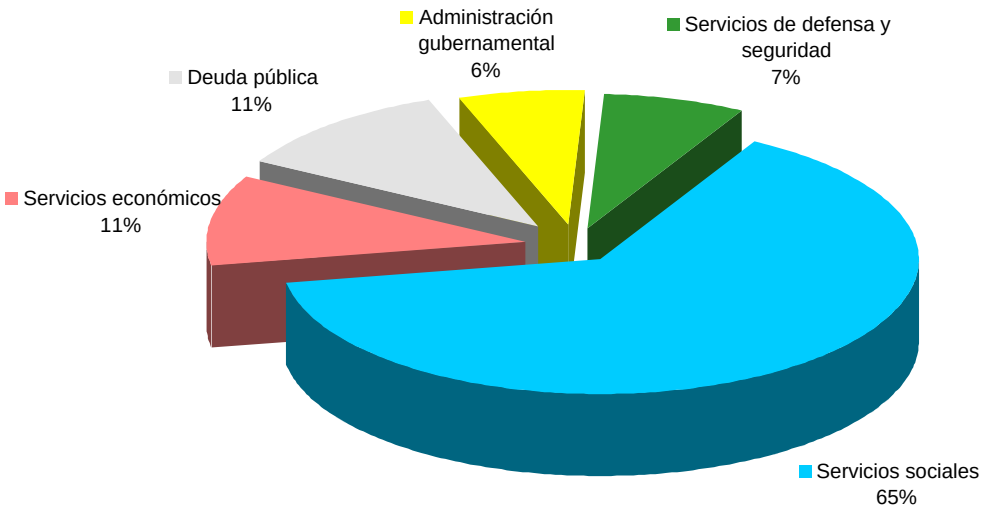

CONCEPTO	2005	2006	Variación
	Millones de $	Millones de $	%
Administración gubernamental	5.885,6	6.074,8	3,2
Servicios de defensa y seguridad	6.011,1	6.792,0	13,0
Servicios sociales	52.701,5	60.114,7	14,1
Servicios económicos	8.014,5	10.075,0	25,7
Deuda pública	11.047,3	10.645,9	-3,6
TOTAL	**83.660,0**	**93.702,4**	**12,0**

es mejorar su capacidad de gestión parlamentaria y administrativa. El mismo cuenta con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID Nº 1603/OC-AR) y se dirige a la obtención de mejoras en el funcionamiento de dicha Cámara, en sus aspectos administrativos, edilicios, organizacionales y de vinculación con la sociedad.

La **función Judicial** comprende las acciones del Poder Judicial de la Nación, del Ministerio Público, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y de la Procuración Penitenciaria (para la protección de los derechos del interno penitenciario).

En el Poder Judicial se destacan las erogaciones asociadas al funcionamiento del Consejo de la Magistratura, órgano encargado del funcionamiento de los Juzgados y Cámaras de Apelación que atienden los diferentes fueros, de la selección de magistrados y del juzgamiento de los jueces de la Nación. Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ejecuta las acciones de justicia de máxima instancia.

El aumento de la asignación presupuestaria respecto a 2005, permitirá la puesta en funcionamiento del Tribunal Oral de Santa Cruz (Ley Nº 24.121) y de los siguientes juzgados:

- Juzgado Federal de Quilmes (Ley Nº 25.519)
- Juzgado Federal de Necochea (Ley Nº 24.368)
- Juzgado Federal de General Pico (Ley Nº 25.959)
- Juzgado Federal de Victoria (Ley Nº 25.862)
- Juzgado Federal de Sáenz Peña (Ley Nº 21.188)
- Juzgado Federal de Villa María (Ley Nº 25.970)
- Juzgado Federal de San Francisco (Ley Nº 25.971)
- Juzgado Federal de Libertador General San Martín (Ley Nº 25.927)

En el ámbito del Ministerio Público, se garantiza la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de menores e incapaces y la curatela de menores abandonados o huérfanos. Asimismo, promueve la investigación

y enjuiciamiento de los delitos, vela por el cumplimiento de las leyes en todos los fueros de los tribunales nacionales y por el respeto del orden público.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, coordina las acciones del Estado en dichas materias, las relaciones del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial de la Nación y propicia la actualización de la legislación nacional. Asimismo, se encarga de la defensa y representación jurídica y notarial del Estado y de la prevención, fiscalización y sanción del lavado de activos (conforme a la Ley Nº 25.246).

La Procuración Penitenciaria tiene como objetivo la protección de los derechos humanos de los internos comprendidos en el Régimen Penitenciario Federal, de todas las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en jurisdicción federal, ya sea en comisarías, alcaidías y cualquier tipo de locales en donde se encuentren personas privadas de libertad, y de los procesados federales internados en establecimientos provinciales; conforme a las convenciones internacionales en la materia.

La **función de Dirección Superior Ejecutiva** comprende las acciones de conducción y coordinación general desarrolladas por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, la Jefatura de Gabinete de Ministros y los Ministerios de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. También se incluyen en esta función los gastos derivados de la Oficina Anticorrupción, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

La **función Relaciones Exteriores** agrupa las acciones diplomáticas de la política exterior, el mantenimiento y la promoción de las relaciones económicas internacionales, y el fortalecimiento de la presencia argentina en el ámbito internacional, con el objetivo de mejorar e incrementar la interrelación política, económica y comercial, tanto bilateral como multilateral. Los créditos para las acciones inherentes al registro y sostenimiento del culto católico, así como la iniciativa Cascos

Blancos para la asistencia humanitaria (en el marco de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos), se encuentran incluidos dentro de esta función.

El incremento de la asignación presupuestaria en 2006 respecto de 2005 obedece principalmente a que en 2006 están incluidos, entre las transferencias a organismos internacionales, los aportes de capital a la Corporación Andina de Fomento, la Corporación Interamericana de Inversión, al Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur y al Fondo para el Desarrollo de Proyectos de Integración Regional (FONPLATA). A su vez, el año 2004 incluyó el aporte de capital al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

La **función Relaciones Interiores** comprende básicamente la atención de las obligaciones federales (Coparticipación Federal al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Tierra del Fuego), la asistencia financiera a los gobiernos provinciales, la promoción del sistema democrático garantizando la realización de los actos electorales, así como también la identificación, el registro y el control de los ingresos, egresos y permanencia de las personas en el territorio nacional.

En 2005 se produce la cancelación de algunos convenios entre Nación y provincias (aquellos celebrados con la Ciudad Autónoma de Buenos, las Provincias de Buenos Aires, La Rioja, Santiago del Estero y San Luis) y la liquidación de la deuda por subsidio a los consumidores de gas de la Patagonia. Estos hechos sumados a la ausencia de actos electorales nacionales en 2004 y 2006 muestran una asignación presupuestaria mayor en 2005, a pesar de los aumentos proyectados en la recaudación asociada al régimen de coparticipación federal a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Provincia de Tierra del Fuego para 2006.

La **Administración Fiscal** comprende la administración financiera del Estado Nacional y la coordinación de los aspectos fiscales, económicos y financieros entre el Gobierno Nacional y los Sectores Públicos Provinciales y Municipales; como así también la administración de los bienes del

patrimonio estatal. Asimismo, incluye los gastos de los Tribunales de Tasaciones de la Nación y Fiscal de la Nación.

El **Control de la Gestión Pública** es ejercido por la Sindicatura General de la Nación y la Auditoría General de la Nación. Estos son los órganos rectores de los sistemas de control interno y externo, respectivamente, según lo establece la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

La **función Información y Estadística Básicas** comprende la producción y actualización de información y del sistema estadístico, permitiendo conocer la realidad socioeconómica, del país en su conjunto y de las provincias. La mayor relevancia presupuestaria está dada por las acciones desarrolladas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, inherentes a su actividad básica de generación de datos estadísticos. Entre ellas, están incluidas las tareas del Censo Nacional Económico 2004/2005 con una asignación menor a los años anteriores en función de la etapa prevista para 2006 de procesamiento y desarrollo del plan de publicaciones. También se incluye en esta función la conservación y custodia de los documentos de la Nación a cargo del Ministerio del Interior (Archivo General de la Nación).

3.2.2. Servicios de Defensa y Seguridad

Esta finalidad comprende las acciones correspondientes a la defensa nacional, al mantenimiento del orden público, al tratamiento de personas en reclusión penal y las de inteligencia.

FINALIDAD SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD
En millones de pesos

Funciones	2004	2005	2006
Defensa	2.581,7	2.774,6	3.172,5
Seguridad Interior	2.007,3	2.415,8	2.710,4
Sistema Penal	261,7	414,7	488,9
Inteligencia	350,1	406,0	420,2
TOTAL:	**5.200,7**	**6.011,1**	**6.792,0**

Los programas que conforman la **función Defensa** pertenecen en su totalidad al Ministerio de Defensa. Los que se destacan por su relevancia económica representan lo esencial de cada una de las fuerzas militares, es decir, las capacidades operacionales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Como denominador común de las tres Fuerzas se puede afirmar que la mayor cantidad de sus recursos se destina al adiestramiento de personal y al alistamiento de los medios para obtener aptitud y actitud operativa de los sistemas de armas y stocks mínimos de munición, a los efectos de disponer de una capacidad de disuasión creíble que posibilite desalentar amenazas que afecten intereses vitales de la Nación.

Para el año 2006, en la Fuerza Aérea Argentina, se prevé la modernización de los aviones Pampa en existencia, para continuar luego con la construcción de nuevas unidades, por intermedio de la empresa Lockheed Martin Aircraft S.A.

Con respecto a la expresión cuantitativa de sus quehaceres, sus unidades ejecutoras definieron las siguientes metas:

FUERZAS ARMADAS: METAS FÍSICAS

Programa	Tipo de Producción	Unidad de Medida	2004	2005	2006
Capacidad Operacional del Estado Mayor General del Ejército	Adiestramiento de efectivos	Sección adiestrada	1.325	1.325	1.325
Capacidad Operacional del Estado Mayor General de la Armada	Control militar de los espacios marítimos e hidrovías	Día de Navegación	1.361	1.352	980
	Control militar aéreo de los espacios marítimos	Hora de vuelo	3.931	2.911	2.523
Capacidad Operacional del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	Plan de actividad aérea	Horas de vuelo	44.672	50.138	46.187

La mayoría de los programas que componen la **función Seguridad Interior** están a cargo del Ministerio del Interior y desarrollan acciones directamente relacionadas tanto con la preservación de la seguridad de la población y de sus bienes, como con la vigilancia de los límites fronterizos terrestres y costas marítimas y fluviales. Los de mayor relevancia económica corresponden a las

fuerzas de seguridad: Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina. También se incluyen los gastos de la Secretaría de Seguridad Interior.

Asimismo, se prevén los créditos de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, en el ámbito del Ministerio del Interior, dado que por aplicación del Decreto Nº 145/05 se transfirió orgánica y funcionalmente la Policía Aeronáutica Nacional, que hasta febrero de 2005 se encontraba dependiendo del Ministerio de Defensa.

Los aumentos anuales del gasto que se visualizan en esta función responden, fundamentalmente al mejoramiento en las remuneraciones de los agentes de las fuerzas de seguridad (Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina), particularmente en los estratos más bajos de la pirámide de personal (Decretos Nº 682/2004, Nº 1.691/2004 y Nº 1.993/2004).

POLICIA FEDERAL ARGENTINA: METAS FÍSICAS

Programa	Denominación	Unidad de Medida	2004	2005	2006
Prestación del Servicio de Seguridad a Personas y Bienes Policía Federal Argentina	Emisión de Cédulas de Identidad	Documento	(1)	332.330	395.840
	Emisión de Pasaportes	Documento	(1)	367.212	382.610
	Intervenciones Policiales en Delitos	Intervención Policial	(1)	212.509	213.364
	Detección de Infracciones al Código de Convivencia	Infracción Comprobada	(1)	70.023	65.400
	Intervenciones de Bomberos en Siniestros	Intervención Policial	(1)	13.257	14.821

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores.

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA: METAS FÍSICAS

Programa	Denominación	Unidad de Medida	2004	2005	2006
Servicio de Seguridad de la Navegación y de Policía de Seguridad y Judicial	Intervenciones policiales en delitos	Intervención policial	13.011	13.703	15.000
	Detección de infracciones a ley de pesca	Infracción comprobada	2.250	2.816	2.800
	Detección de ilícitos importación / exportación	Ilícito comprobado	2.192	2.156	2.100
	Atención de casos de búsqueda y rescate	Caso de salvamento	903	900	900
	Detección de ingresos /egresos ilegales de personas	Caso	1.498	1.811	2.000
	Contención de incendios	Incendio sofocado	158	131	120
	Patrullaje policial, marítimo, fluvial y lacustre	Horas/Embarcación	67.849	78.945	100.000
	Patrullaje policial marítimo en zona económica exclusiva	Días/Buque	492	497	500
	Patrullaje policial aéreo en zona económica exclusiva	Horas de Vuelo	1.205	1.200	1.200
	Atención derrames de hidrocarburos	Derrames de hidrocarburos	44	50	50
	Extracción de buques de las aguas	Buque extraído	5	5	5

GENDARMERIA NACIONAL: METAS FÍSICAS

Programas	Denominación	Unidad de medida	2004	2005	2006
Capacidad Operacional de la Gendarmería Nacional	Intervenciones policiales en delitos	Intervención policial	250.003	236.810	224.530
	Detección de infracciones a la legislación de protección ambiental	Infracción comprobada	20.945	21.145	21.345
	Detección de ilícitos importación/ Exportación	Ilícito comprobado	25.411	26.806	23.450
	Detección de Ingresos/egresos ilegales de personas	Caso	65.191	58.745	52.300
	Verificación automotores	Certificado expedido	29.347	23.719	23.500
	Habilitación Transporte Internacional de Carga	Habilitación	869.755	676.414	780.500
	Dictámenes periciales	Informe	20.786	16.008	16.904

POLICIA SEGURIDAD AEROPORTUARIA: METAS FÍSICAS

Programa	Denominación	Unidad de Medida	2004	2005	2006
Policía Seguridad Aeroportuaria	Detección de Ilícitos de Importación / Exportación	Ilícito Comprobado	(1)	150	160
	Detección de Ingresos / Egresos Ilegales de Personas	Caso	(1)	150	150
	Intervenciones Policiales en Delitos	Intervención Policial	(1)	750	800
	Dictámenes Periciales	Informe	(1)	120	120
	Detección de Infracciones a la Legislación sobre Protección Ambiental y Patrimonio Cultural	Infracción Comprobada	(1)	70	80
	Detección Transporte de Armas, explosivos y afines	Ilícito Comprobado	(1)	80	90
	Cumplimiento de Mandatos Judiciales	Caso	(1)	9.000	9.000

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores.

SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR: METAS FÍSICAS

Programa	Denominación	Unidad de Medida	2004	2005	2006
Conducción y Supervisión de la Seguridad Interior	Asistencia Financiera a Cuerpo de Bomberos	Institución Asistida	761	675	700
	Capacitación en Protección Civil	Curso	18	36	50

La **función Penal** contempla los gastos del Servicio Penitenciario Federal y el Ente de Cooperación Técnica y Financiera en las acciones referentes a la seguridad y rehabilitación de los internos, y de la Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios en lo que respecta a la política e infraestructura penitenciaria.

Merecen mencionarse las asignaciones presupuestarias para construcciones penitenciarias, entre las cuales se destacan: el Complejo Federal de Condenados en Mercedes (Pcia. de Buenos Aires), el Centro Federal del Noroeste en Güemes (Pcia. de Salta) y el Centro Federal del Litoral en Coronda (Pcia. de Santa Fe), bajo responsabilidad de la Secretaría de Obras Públicas.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: METAS FÍSICAS

Programa	Denominación	Unidad de Medida	2004	2005	2006
Seguridad y Rehabilitación del Interno	Custodia y Guarda de Procesados	Procesado	5.254	5.421	5.603
	Custodia y Readaptación Social de Condenados	Condenado	4.384	4.707	4.700
	Atención de Condenados en Período de Prueba	Condenado	709	728	775

La **función de Inteligencia** incluye aquellas acciones referidas a la obtención, sistematización y análisis de información específica referida a los hechos, amenazas, riesgos y conflictos que afecten la seguridad exterior e interior de la Nación, tareas que desarrollan la Secretaría de Inteligencia, las fuerzas de defensa dependientes del Ministerio de Defensa y la Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional.

3.2.3. Servicios Sociales

Los gastos en Servicios Sociales merecen una especial consideración del Gobierno Nacional. Su participación es relevante respecto del gasto total, pues responde al cumplimiento de las leyes de seguridad social, a la necesidad de incrementar la equidad y la solidaridad en materia económica y social, y a la atención de responsabilidades indelegables del Gobierno Nacional.

FINALIDAD SERVICIOS SOCIALES
En millones de pesos

Funciones	2004	2005	2006
Salud	2.624,2	2.948,5	3.423,9
Promoción y Asistencia Social	4.497,6	5.562,6	6.261,1
Seguridad Social	24.745,5	31.185,2	35.209,4
Educación y Cultura	4.195,9	5.560,0	7.052,0
Ciencia y Técnica	912,4	1.267,6	1.528,2
Trabajo	3.910,9	3.793,8	3.525,6
Vivienda y Urbanismo	1.137,6	2.032,3	2.643,0
Agua Potable y Alcantarillado	293,4	351,5	471,5
TOTAL:	**42.317,5**	**52.701,5**	**60.114,7**

La **función salud** comprende las acciones inherentes a asegurar el óptimo estado de salud de la población.

Para hacer frente a las necesidades derivadas de la situación económico-social y reducir las inequidades en las condiciones de salud de la población, se reforzaron los montos destinados a programas focalizados en grupos con mayor riesgo y al desarrollo de la estrategia de atención primaria de la salud, para mejorar la calidad de cobertura de quienes se atienden en centros de salud de todo el país.

Las asignaciones presupuestarias más importantes de esta función se concentran, fundamentalmente, en los programas en jurisdicción del Ministerio de Salud y Ambiente y en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP). También presentan relevancia los recursos destinados a brindar cobertura sanitaria a integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, a los Hospitales Universitarios y la Ayuda Social al Personal del Congreso de la Nación.

El 26% del gasto de esta función corresponde a los recursos transferidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, para la atención sanitaria de alrededor de 3,5 millones de beneficiarios.

Entre los programas que se desarrollan en el nivel central del Ministerio de Salud y Ambiente se destacan, desde el punto de vista presupuestario, los que se exponen a continuación:

El programa de Atención Médica a Beneficiarios de Pensiones no Contributivas brinda cobertura médico asistencial a los titulares de las mismas y su grupo familiar. En el año 2006 se prevé continuar con la incorporación de adultos mayores de 70 años, por lo que se estima cubrir a un promedio de 487.088 beneficiarios de todo el país, superando en alrededor de 30 mil beneficiarios la ejecución promedio prevista para el año 2005.

El programa Atención de la Madre y el Niño plantea como objetivo general mejorar la cobertura y la calidad de los servicios y lograr la disminución de la morbilidad y mortalidad materno-infantil y el desarrollo integral de niños y adolescentes. Incluye tres subprogramas que actúan en forma integrada: el Plan Nacional a Favor de la Madre y el Niño (programa regular del Ministerio), el Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN II) y el Seguro Universal de Maternidad e Infancia.

El Plan Nacional a Favor de la Madre y el Niño consta de varios componentes sustantivos entre los que cabe señalar la distribución de leche fortificada a las jurisdicciones provinciales, el suministro de medicamentos básicos para la prevención y/o recuperación de las carencias de micronutrientes y la provisión de insumos para la salud reproductiva. En el año 2006 la distribución de leche fortificada permitirá cubrir, de acuerdo a las normas nutricionales, a más de 750 mil beneficiarios (mujeres embarazadas y nodrizas, niños hasta 2 años y niños desnutridos hasta 6 años que concurren a centros asistenciales del sistema público). La asistencia con medicamentos y en salud reproductiva mantendrá los niveles previstos para el año 2005.

PLAN NACIONAL A FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2004	2005	2006
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada	Kg. de Leche Entregado	10.343.105	12.097.200	11.573.000
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	757.262	621.537	600.000
Asistencia en Salud Reproductiva	Persona Cubierta	508.780	1.080.000	1.080.000

Por su parte, el PROMIN II, que está en su etapa de finalización, cuenta con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y se encuentra en implementación en 16 provincias en áreas con amplia proporción de población con necesidades básicas insatisfechas. Entre sus acciones de cierre, cabe destacar la provisión de equipamiento sanitario a centros de salud de todo el territorio nacional.

Finalmente, a través del Seguro Universal de Maternidad e Infancia, se apoya a las provincias que se incorporan, en la puesta en marcha y financiamiento de un seguro, tendiente a garantizar a la

población materno infantil sin cobertura explícita de salud, el acceso a un conjunto básico de prestaciones dirigidas a disminuir la morbimortalidad en niños menores de 6 años, embarazadas y en madres, hasta los 45 días después del parto. En esta etapa, el Seguro seguirá orientado a las provincias del norte argentino y se estima superar en un 47% el número promedio de beneficiarios del año 2005.

SEGURO UNIVERSAL DE MATERNIDAD E INFANCIA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2004	2005	2006
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud Materno -Infantil	Beneficiario	9.468	239.367	350.926

Dentro del programa Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos se destacan las actividades de control de las enfermedades transmisibles por vectores y la normatización, suministro y supervisión de vacunaciones. Para el control del mal de Chagas y el Paludismo se continuará con las acciones de ataque a través del rociado de viviendas con insecticidas y la vigilancia de las áreas tratadas, para evitar la reinstalación de la transmisión vectorial; se suministrarán los reactivos para realizar estudios serológicos a embarazadas y niños y se desarrollarán acciones educativas. Asimismo, se sostendrá la vigilancia y el control químico del Dengue. En cuanto a las vacunaciones, se prevé distribuir a las jurisdicciones provinciales, las dosis e insumos necesarios para cumplir con el Calendario Nacional de Vacunación y efectuar los planes especiales de inmunización que se consideren necesarios.

En el marco de la declaración de la Emergencia Sanitaria Nacional, en el año 2002, se creó el programa de Emergencia Sanitaria, cuyo fin es posibilitar el acceso de la población a bienes y servicios básicos para la conservación de la salud. En tal sentido, en el marco del "Programa Remediar", se provee a los centros de atención primaria de medicamentos genéricos de uso frecuente en tratamientos ambulatorios, con el objeto de facilitar el acceso oportuno y gratuito a los mismos, a las familias más pobres del país. El número de potenciales beneficiarios se estima en 15 millones de personas. En 2006, se prevé entregar la misma cantidad de botiquines con medicamentos que el año anterior.

EMERGENCIA SANITARIA: METAS FÍSICAS

Denominación / Producto	Unidad de medida	2004	2005	2006
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Entregado	173.787	156.280	156.280

El programa de Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) lleva adelante acciones preventivas sobre la población en general, focaliza la atención en grupos vulnerables y favorece la mejora en la calidad de vida de los pacientes que viven con VIH/SIDA y carecen de cobertura social y recursos económicos. Con ese fin se entregan reactivos para el diagnóstico de la enfermedad; se distribuyen preservativos; se desarrollan campañas de comunicación social; se previene la transmisión materno-fetal del VIH, a través de la detección serológica en embarazadas, la entrega de medicamentos en el embarazo, el parto y al recién nacido y la distribución de leche maternizada; se realizan pruebas específicas y se entregan medicamentos antirretrovirales en forma gratuita a pacientes de todo el país.

Como se desprende del cuadro que se presenta a continuación, la situación de la epidemia de VIH/SIDA presenta un patrón epidemiológico de crecimiento, por lo que año tras año se incrementa el número de personas que reciben tratamiento con medicamentos.

LUCHA CONTRA EL SIDA Y ETS: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2004	2005	2006
Asistencia Regular con Medicamentos	Persona Asistida	19.426	22.028	23.600
Estudios de Carga Viral	Análisis Realizado	36.597	46.256	58.000
Distribución de Biológicos	Determinación Serológica	2.766.359	2.295.252	2.800.000
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	86	2.242	2.200
Prevención de VIH/ETS con Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	2.159.781	15.770.904	24.000.000
Atención Telefónica VIH/ETS	Persona Atendida	56.619	99.613	140.000
Publicaciones Técnicas	Ejemplar Distribuido	11.462	29.250	45.000
Elaboración y Difusión de Materiales sobre VIH/SIDA	Folleto	1.825.007	3.500.000	3.500.000

Cabe destacar que el Ministerio de Salud y Ambiente realiza, también, transferencias financieras a los Hospitales Profesor Juan Garrahan y Dr. Alejandro Posadas.

En el campo de la administración descentralizada del Ministerio de Salud y Ambiente, cobra relevancia el programa Asistencia Financiera a los Agentes del Seguro de Salud, ejecutado por la Administración de Programas Especiales. El mismo otorga subsidios financiados con recursos del Fondo Solidario de Redistribución de las Obras Sociales, para la asistencia de pacientes con patologías de baja incidencia y de alto costo de tratamiento: HIV/SIDA, drogadependencia, discapacidad, hemofilia, alcoholismo, etc. Contempla, también, subsidios para intervenciones de alta complejidad, material descartable, prótesis y cobertura de tratamientos prolongados con medicamentos. En 2006, se incorporan prestaciones en las siguientes áreas: prevención de patologías renales; inclusión de nuevas moléculas de acción antirretroviral, de alto costo, para el tratamiento de VIH/SIDA; cobertura a pacientes con la enfermedad de Fabry y tratamiento por inmunotolerancia de la resistencia a los factores antihemofílicos.

ASISTENCIA FINANCIERA A AGENTES DEL SEGURO DE SALUD:
METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2004	2005	2006
Asistencia Integral al Drogadependiente	Subsidio Mensual	6.722	7.100	7.650
Asistencia para Tratamiento de Afectados por el SIDA	Subsidio Mensual	84.772	86.500	91.245
Atención al Discapacitado	Subsidio Mensual	94.907	98.120	99.755
Asistencia para Prestaciones de Alta complejidad	Paciente Asistido	74.801	78.470	79.154
Asistencia para Tratamiento de Pacientes Hemofílicos	Subsidio Mensual	1.515	1.341	1.379
Asistencia para Tratamiento Prolongado con Medicamentos	Subsidio Mensual	42.691	42.250	43.680

Complementan esta función los siguientes organismos descentralizados del Ministerio de Salud y Ambiente: Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer; Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); Instituto Nacional Unico de Ablación e Implante (INCUCAI); Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de Oca; Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur; Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad y Superintendencia de Servicios de Salud.

Con relación a los proyectos de inversión, cabe destacar que está previsto realizar obras en el Ministerio de Salud y Ambiente, Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer, Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur y en el Hospital Churruca/Visca, que brinda asistencia sanitaria al personal policial.

Asimismo, en jurisdicción del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se continuará con las obras para la puesta en marcha del hospital general de agudos, de alta complejidad, denominado Hospital Interzonal El Cruce, de Florencio Varela, y con la construcción de un centro de diagnóstico por imágenes de alta complejidad, a partir de métodos de medicina nuclear (Complejo Positrón Emisión Tomography, Computer Tomography – Ciclotrón), en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La **función Promoción y Asistencia Social** comprende los gastos destinados a la protección y ayuda directa a personas en condiciones de vulnerabilidad y los aportes a instituciones sociales para impulsar, por su intermedio, el desarrollo social. Estos gastos se concentran principalmente, para el año 2006, en los programas correspondientes al Ministerio de Desarrollo Social, la Asistencia Financiera para Gasto Social Provincial, canalizada por intermedio de las Obligaciones a Cargo del Tesoro, y en los programas bajo la responsabilidad del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

El aumento de su asignación presupuestaria para el año 2006, responde a la prioridad que el gobierno nacional le ha asignado a esta función para superar la deteriorada situación social que vive gran parte de la población.

El Ministerio de Desarrollo Social seguirá trabajando sobre los tres planes sociales de alcance nacional: “Familias por la Inclusión Social”, “Manos a la Obra y Seguridad Alimentaria”, mediante

estrategias territoriales integrales, que se completan con los programas de asistencia.

Desde el eje de seguridad alimentaria, se dará cumplimiento a la Ley Nº 25.724 denominada "Programa de Nutrición y Alimentación Nacional", promulgada en enero de 2003, cuyo objetivo es asegurar una provisión mínima de la canasta básica a cada una de las familias en condiciones de indigencia de todo el país, dando prioridad a los niños de hasta 14 años, mujeres embarazadas, discapacitados y adultos mayores de 70 años en situación de pobreza.

El mecanismo de ejecución es mediante la transferencia de recursos a los gobiernos provinciales, quienes definieron a nivel local la forma de implementación de las prestaciones (compras centralizadas, financiamiento a comedores, vales de compra y entrega de leche). Como contrapartida, las provincias están comprometidas a conformar padrones de beneficiarios a través de las comisiones provinciales y consejos consultivos de nivel local. Se prevé asistir técnicamente a los organismos responsables a escala provincial.

La modalidad de transferencias será complementada con las tareas que se vienen desarrollando por el programa Prohuerta, que asiste técnica y financieramente para la conformación de huertas y granjas familiares, escolares y comunitarias, y por compras centralizadas hechas por la Administración Central del Ministerio para responder a situaciones de emergencia.

También se fortalecerá la asistencia en comedores escolares, mediante el refuerzo de la composición calórica de la dieta alimentaria, en todos los establecimientos con población en condiciones de indigencia.

SEGURIDAD ALIMENTARIA: METAS FÍSICAS

Actividad/Prestación	Unidad de Medida	2004	2005	2006
Seguridad Alimentaria	Módulo Alimentario Financiado	2.571.821	6.484.333	7.469.592
	Ticket Alimentario	953.772	2.570.749	2.711.350
	Kg. Leche Financiado	(1)	9.731.668	9.750.000
	Módulo Alimentario Remitido	2.284.898	3.327.389	3.458.066
Asistencia Financiera para la Conformación de Huertas	Huerta Escolar	6.689*	5.950	5.438
	Huerta Familiar	518.689*	498.515	466.000
	Huerta Comunitaria	7.978*	7.106	6.713
	Persona Asistida	3.318.469*	3.144.258	2.959.500
Asistencia Financiera para la Conformación de Granjas con Huerta	Granja-huerta Escolar	(1)	661	1.013
	Granja-huerta Familiar	(1)	72.996	73.000
	Granja-huerta Comunitaria	(1)	1.299	1.475
	Persona Asistida	(1)	460.612	463.882
Asistencia Técnica y Financiera a Comedores Comunitarios	Comedor Asistido	2.968	2.910	3.000
Asistencia Financiera a Comedores Escolares	Comedor Asistido	11.339	11.455	11.455
Creación y Consolidación de Emprendimientos Productivos Alimentarios	Organización Asistida	13	12	12

(1)Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores
* La medición incluye también a las huertas con granjas cuya medición se expone separada a partir de 2005

El Plan Nacional Manos a la Obra prioriza el desarrollo regional de emprendimientos productivos de economía social, mediante la constitución de un sistema de apoyo a las iniciativas socioeconómicas locales. En 2006, se procurará fortalecer el desarrollo local de forma integral pasando de la asistencia a emprendimientos aislados a aquellos que impliquen un mayor impacto sobre el entramado productivo, mediante la ampliación de los fondos de financiamiento. También se promoverán iniciativas de organizaciones juveniles, capacitando a los jóvenes para la generación de nuevos trabajos.

El programa Familias por la Inclusión Social continuará canalizando la asistencia financiera a familias con hijos menores de 19 años mediante transferencias monetarias, al mismo tiempo que promueve la salud de sus beneficiarios y la permanencia en el sistema educativo de sus niños.

FAMILIAS POR LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PROMOCION DEL EMPLEO SOCIAL, ECONOMIA SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL: METAS FÍSICAS

Servicios	Unidad de Medida	2004	2005	2006
Asistencia Financiera para la Inclusión Social	Familia Asistida	210.806	216.336	420.000
Constitución de Fondos de Apoyo al Desarrollo	Fondo Constituido	84	91	200
Ampliación de Fondos de Apoyo al Desarrollo	Fondo Ampliado	33	47	45
Capacitación de promotores y técnicos	Persona Capacitada	(1)	2.148	2.200
Creación y Consolidación de Emprendimientos Productivos	Proyecto Promovido	5.335	4.820	4.820

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores

Para el logro de sus objetivos, el Plan Manos a la Obra cuenta con el apoyo del programa de Asistencia a la Actividad Cooperativa y Mutual, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, el cual tiene a su cargo las tareas de asesoramiento y capacitación para que los grupos de emprendedores puedan contar con la personería jurídica necesaria.

El programa Acciones de Promoción y Protección Social tiene a su cargo la atención de estados de necesidad social que afecten a personas, instituciones, grupos y comunidades, atendiendo a poblaciones en situación de emergencia. Asimismo, como eje operativo y articulador de la política social se habilitarán Centros Integradores Comunitarios en poblaciones de todo el país determinados por la Red Federal de Políticas Sociales.

ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL: METAS FÍSICAS

Prestación	Unidad de Medida	2004	2005	2006
Subsidios a Personas	Persona	5.996	7.500	8.000
Subsidios a Instituciones	Institución asistida	172	320	354
Asistencia Técnica y Financiera a Centros Integradores Comunitarios (CIC)	Centro	(1)	41	250
Promoción de Acciones Sociosanitarias - Tren Sanitario	Comunidad Asistida	(1)	201	355

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores

Por otra parte, bajo la responsabilidad del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia se promueve la asistencia integral de niños, niñas y adolescentes, brindando atención en institutos como así también buscando alternativas a la institucionalización. Los niños y adolescentes atendidos

pueden ser derivados de causas judiciales, o ser beneficiarios de los programas del organismo por encontrarse expuestos a condiciones de alta vulnerabilidad social. Se fortalecerá también la acción de áreas de niñez y adolescencia de organizaciones gubernamentales locales y de la sociedad civil. Por otra parte, se atiende integralmente a adultos mayores y personas con algún tipo de discapacidad.

Merecen mención las obras de infraestructura social, sanitaria y urbana, que se ejecutarán en las provincias de La Rioja, Mendoza, Tucumán, Jujuy, La Pampa y San Juan, en el marco de los proyectos de Inversión Pública que coordina el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. También dependiendo de este Ministerio, se dará continuidad al Desarrollo Social en Áreas Fronterizas del NOA y NEA (PROSOFA).

Otros programas comprendidos dentro de esta función orientan acciones destinadas a la asistencia y atención del drogadependiente y la prevención del narcotráfico, a cargo de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SeDroNar) y el Centro Nacional de Reeducación Social (CeNaReSo).

Asimismo, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales desarrolla acciones en favor de personas discapacitadas, organizaciones de la sociedad civil, monitoreo de los programas sociales, y administra la base de datos de beneficiarios de planes sociales.

Por su parte, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas continuará asistiendo a las comunidades indígenas y en el marco del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER), dependiente del Ministerio de Economía y Producción, proseguirá brindando apoyo a pequeños productores rurales.

Los gastos de la **función Seguridad Social** corresponden a las prestaciones destinadas a cubrir contingencias sociales de los trabajadores asociadas a la vejez, la invalidez, las cargas de familia y el

desempleo. Dentro de esta función se destacan las transferencias destinadas al pago de jubilaciones y pensiones del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJyP) y de las cajas de previsión social provinciales transferidas -a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)-, los retiros y las pensiones de los regímenes de pasividades de las fuerzas de defensa y de seguridad y las pensiones no contributivas que administra el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, la ANSES tiene a su cargo la atención de las pensiones a ex–combatientes de Malvinas, las prestaciones correspondientes a las asignaciones familiares, tanto para trabajadores activos como pasivos, y el pago del seguro de desempleo para los trabajadores en relación de dependencia que cotizaron al Fondo Nacional de Empleo.

FUNCION SEGURIDAD SOCIAL
EN MILLONES DE PESOS

Institución/Programa	2004	2005	2006
Prestaciones Previsionales (ANSeS)	15.838,1	19.160,8	21.901,0
Ex Cajas Provinciales	1.936,4	2.032,9	2.174,8
Asignaciones Familiares	912,0	3.102,2	3.367,7
Personal Militar	1.433,5	1.454,8	1.467,7
Pensiones no Contributivas	972,0	1.388,9	1.592,1
Atención Pensiones Ex Combatientes	110,5	176,6	315,6
Policía Federal Argentina	741,5	799,0	827,2
Complementos a las Prestaciones Previsionales (ANSeS)	615,0	249,9	253,9
Seguro de Desempleo	189,6	224,3	287,9
Gendarmería Nacional	214,5	224,6	225,5
Prefectura Naval Argentina	134,5	140,5	143,4
Servicio Penitenciario Federal	128,2	137,2	145,0
Poder Judicial de la Nación	8,8	10,7	10,3
Actividades Centrales ANSES	308,2	428,7	528,7
Transferencias a Provincias y otros (*)	1.202,9	1.654,1	1.968,6
TOTAL:	**24.745,6**	**31.185,2**	**35.209,4**

(*) Incluye las transferencias a provincias para cubrir el déficit de sus cajas previsionales y por impuestos afectados (IVA y Bienes Personales), las prestaciones de la Cámara de Diputados y las transferencias a la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Desde el año 2004 y durante 2005 se viene instrumentando una política de incrementos en los haberes mínimos de las prestaciones del SIJyP. Así, por el Decreto Nº 748/2005 se incrementó la jubilación mínima de $308 a $350 a partir de julio de 2005. A su vez, a partir del 1º de setiembre se establece un complemento de asignación mensual de carácter no remunerativo, que eleva el haber mínimo a $390 beneficiando a 2.522.000 jubilados y pensionados. Esta política repercute en el pago

de los subsidios a las tarifas de los servicios públicos (Decreto Nº 319/97) por lo que se observa una extensión en la cantidad de posibles casos cubiertos ya que los sucesivos aumentos en el haber mínimo implican un mayor número de beneficiarios potenciales que califican para el cobro de este subsidio. Asimismo, el monto de las Pensiones no Contributivas –incluyendo las pensiones a Ex–Combatientes de Malvinas– se incrementa, ya que las mismas se relacionan con el haber mínimo de las prestaciones del SIJyP.

En el caso de las pensiones a Ex–Combatientes, se amplía el número de casos, ya que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 886/2005, se incluye en la percepción de este beneficio, a los suboficiales y oficiales de las fuerzas armadas y de seguridad, al eliminar la incompatibilidad entre el retiro y la pensión de guerra.

Por su parte, para las Asignaciones Familiares, se registra un aumento en las prestaciones debido a la incorporación de nuevos trabajadores que percibirán el beneficio como consecuencia del corrimiento de los rangos de ingreso.

En el siguiente cuadro se incluyen los beneficios a otorgar en concepto de seguridad social. Los mismos comprenden la atención de 3.508.811 jubilaciones, pensiones y retiros; 494.088 pensiones no contributivas; 57.647 subsidios por desempleo, y 6.292.491 beneficios por asignaciones familiares.

BENEFICIARIOS DE SEGURIDAD SOCIAL: METAS FÍSICAS

Institución	Tipo de Beneficio	2004	2005	2006
Policía Federal Argentina	Atención de jubilaciones	9.392	9.580	9.772
	Atención de pensiones	16.154	16.477	16.807
	Atención de retiros	23.860	24.337	24.824
Policía ex Territorio Nacional	Atención de pensiones	1.027	1.048	1.068
	Atención de retiros	294	300	306
Gendarmería Nacional	Atención de pensiones	6.894	7.051	7.181
	Atención de retiros	8941	9.425	9.975
Prefectura Naval Argentina	Atención de jubilaciones	68	66	64
	Atención de pensiones	4.624	4.737	4.832
	Atención de retiros	6.199	6.300	6.426
	Atención de gratificaciones	3	3	3

Institución	Tipo de Beneficio	2004	2005	2006
Servicio Penitenciario	Atención de pensiones	2.545	2.664	2.775
	Atención de retiros	6.617	6.782	7.035
Personal Militar	Atención de pensiones	35.695	36.809	36.328
	Atención de retiros	51.014	50.145	51.841
ANSES	Atención de jubilaciones	1.740.980	1.747.898	1.809.721
	Atención de pensiones	1.322.563	1.324.800	1.337.904
Ex Cajas Provinciales	Atención de jubilaciones	148.720	143.724	142.822
	Atención de pensiones	41.159	43.027	39.127
	Subtotal Jubilaciones, Pensiones y Retiros:	**3.426.749**	**3.435.173**	**3.508.811**
Pensiones No Contributivas	Pensiones ex-combatientes	14.737	14.988	19.703
	Pensiones graciables por invalidez	89.997	121.026	138.445
	Pensiones madres de 7 o más hijos	65.936	89.183	100.361
	Pensiones otorgadas por legisladores	138.907	137.231	132.231
	Pensiones de Leyes especiales	635	1.950	1.846
	Pensiones por Vejez y Decreto 775/82	49.813	84.570	101.502
Complementos a las prestaciones previsionales	Subsidios complementarios	258.679	1.509.091	1.533.465
Seguro de Desempleo	Subsidios por Seguro de Desempleo	60.174	74.915	57.647
Asignaciones Familiares	Adopción	527	598	586
	Hijo (1)	653.332	2.820.060	3.002.931
	Hijo discapacitado (1)	56.621	91.354	87.901
	Maternidad (1)	4.020	41.384	43.634
	Matrimonio	39.449	42.549	44.820
	Nacimiento	136.111	132.449	135.361
	Prenatal (1)	8.804	54.500	68.849
	Ayuda Escolar Anual (1)	515.157	1.945.031	2.214.106
	Cónyuge	691.408	712.049	694.303
	TOTAL:	**6.197.607**	**11.293.113**	**11.866.799**

(1) El año 2004 no incluye la ejecución de los casos abonados mediante el Fondo Compensador de Asignaciones Familiares.

Seguidamente se detallan algunos ejemplos que reflejan los gastos medios directos mensuales por beneficiario, de distintas prestaciones incluidas en esta finalidad.

- El gasto medio por jubilado/pensionado/retirado para todas las cajas se calcula en $ 593,6.
- El gasto medio por beneficiario del Seguro de Desempleo se calcula en $ 417,6.
- Las pensiones no contributivas promedian $ 294,5 por beneficiario.

Los programas más representativos de la **función Educación y Cultura** se hallan localizados en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. También resultan relevantes las asignaciones presupuestarias para “Más Escuelas, Mejor Educación”, en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y para la Formación y Capacitación de las Fuerzas de Defensa y Seguridad.

El incremento en los montos anuales con respecto a 2005 se debe, principalmente, al programa de Desarrollo de la Educación Superior en concepto de acuerdos salariales con universidades y al programa de Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica en cumplimiento de la Ley de Educación Técnico Profesional (Ley Nº 26.058).

Dicha Ley tiene por objeto regular y ordenar la educación técnico profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema Educativo Nacional y la Formación Profesional. Asimismo, crea el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional, el cual se financiará con un monto anual de un 0,2% del total de los ingresos corrientes del presupuesto del Sector Público Nacional.

Entre las acciones a cargo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología merecen destacarse: el Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE), concentrado en 2.100 escuelas de nivel inicial con índices de mayor vulnerabilidad social, el Programa de Mejoramiento del Sector Educativo (PROMSE) focalizado en 6.700 establecimientos del nivel medio de mayor riesgo social y educativo, y el Programa Nacional de Inclusión Educativa, “Todos a Estudiar”, constituido por 1.200 establecimientos con los mayores índices de deserción del país, que simultáneamente apoyan en forma transversal los distintos programas presupuestarios dependientes de la Secretaría de Educación.

En términos de relevancia económica, resalta el programa Desarrollo de la Educación Superior, que tiene a su cargo la financiación de las Universidades Nacionales (los gastos correspondientes a Salud y Ciencia y Técnica figuran en las funciones correspondientes). Se señala que para el ejercicio 2006

se asignaron 450,0 millones de pesos para acuerdos salariales con universidades.

DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR: METAS FÍSICAS

Denominación	2004	2005	2006
Formación Universitaria (egresado)	54.469	64.820	68.155
Otorgamiento de Becas a Alumnos Universitarios	3.479	6.520	6.520

En cumplimiento de la Ley Nº 25.919 sobre el Fondo Nacional de Incentivo Docente, para el ejercicio 2006, está previsto cumplir con el pago del saldo pendiente del ejercicio 2005 y las sumas correspondientes al propio ejercicio 2006.

Por su parte, el programa de Acciones Compensatorias desarrolla acciones que tienden a compensar desequilibrios educativos regionales y enfrentar situaciones de marginalidad, mediante la entrega de útiles escolares, libros de textos, becas y la implementación de medidas a los efectos de retener en las escuelas a los alumnos con mayores dificultades económicas.

BIENES O SERVICIOS PROVISTOS POR ACCIONES COMPENSATORIAS EN EDUCACION: METAS FÍSICAS

Denominación	2004	2005	2006
Asistencia Financiera para la Implementación de Proyectos Educativos-Institucionales (escuela atendida del nivel inicial)	1.100	1.601	2.200
Provisión de Libros a Estudiantes del Nivel Medio (libro provisto) (2)	3.470.779	1.666.300	900.000
Becas a Estudiantes del Nivel Medio (becarios)	278.933	450.000	469.750
Aporte para la Retención Escolar en el Nivel Medio (escuela atendida) (3)	3.200	0	4.000
Provisión de Utiles Escolares (escuela atendida del nivel inicial)	(1)	1.601	2.200
Competencias Deportivas Interescolares (alumno atendido)	(1)	(1)	1.200.000
Asistencia Financiera para la Inclusión Social (escuela atendida)	(1)	800	1.200
Becas a Alumnos Aborígenes (becario)	6.000	6.000	9.000

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores.
(2) Esta acción comenzó en el ejercicio 2004 y tiene previsto finalizar en 2006. La entrega de libros a los alumnos es en condición de préstamo, quedando los mismos en propiedad de la escuela.
(3) En 2005 se desviaron los fondos de esta acción para el cumplimiento de becas

El programa de Gestión Curricular, Capacitación y Formación Docente se propone contribuir al desarrollo y al mejoramiento de la calidad e igualdad de la educación a través de la elaboración de propuestas pedagógicas y curriculares, que atiendan la problemática específica de los distintos ciclos y niveles. Asimismo, busca fortalecer las capacidades técnico-pedagógicas y de gestión de los

equipos técnicos provinciales y nacionales.

GESTIÓN CURRICULAR, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE: METAS FÍSICAS

Denominación	2004	2005	2006
Capacitación a Profesores, Directivos y Supervisores (docente capacitado)	344.800	400.000	400.000
Becas por el Plan "Elegir la Docencia"	800	1.943	3.800
Acciones en Centros de Actividades Juveniles (escuela atendida)	498	1.000	1.500
Organización de Centros de Actualización e Innovación Educativa (centros)	200	200	200
Dotación de Material Bibliográfico a Bibliotecas Escolares (escuela atendida)	(1)	(1)	1.000

(1) Corresponde a metas que no se realizaban en años anteriores.

El programa Infraestructura y Equipamiento, que cuenta para algunas de sus acciones con financiamiento del préstamo BID 1345/OC-AR, tiene previsto refaccionar aulas, ampliarlas; equipar inmuebles, aulas y salas de informática y atender las reparaciones edilicias y los servicios básicos, mediante transferencias de recursos a las escuelas.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO: METAS FÍSICAS

Denominación	2004	2005	2006
Mejoramiento de la Infraestructura (metro cuadrado a construir)	39.243	58.266	51.688
Equipamiento de Aulas (aula a equipar)	2.655	4.121	2.135
Microemprendimientos Productivos con Orientación Comunitaria (escuela a atender)	32	50	50
Dotación de Servicios Básicos a Escuelas (escuela a atender)	105	150	483
Equipamiento Informático para Escuelas (módulo distribuido)	(1)	3.711	2.280

(1) Corresponde a metas que no se realizaban en años anteriores.

Por su parte, dentro de esta función, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios tiene a su cargo el programa "Más Escuelas, Mejor Educación", en el marco del préstamo BID Nº 1345/OC-AR, que busca compensar carencias edilicias en las 24 provincias, con la construcción de 700 escuelas, de acuerdo al grado de cumplimiento de los objetivos de la reforma de la educación media y la situación de riesgo social y educativo. Estas acciones se iniciaron en 2005 con el comienzo de la construcción de 65 escuelas, mientras que en 2006 se prevé culminar la construcción de otras 145 escuelas y poner en funcionamiento gran parte de las mismas.

Los programas de formación y capacitación de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad están dirigidos a la capacitación de oficiales y suboficiales, tanto de las fuerzas armadas como de las fuerzas de seguridad. Asimismo, se presentan acciones destinadas a la formación de liceístas y a la capacitación de personal civil.

El programa Formación y Capacitación del Estado Mayor General de la Armada, durante el ejercicio 2006 prevé continuar con el gasto derivado del traslado geográfico de la Escuela de Suboficiales, la construcción de la Escuela de Guerra Naval, e iniciar la construcción del Liceo Naval. En esta misma línea, se prevé la continuación de la reparación y modernización de la Fragata Libertad.

Asimismo, bajo la órbita del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en 2006, se prevé la construcción de las escuelas náutica y fluvial de la Armada Argentina.

En esta función se contempla además, el fomento del deporte social, recreativo y de alto rendimiento, así como la asistencia médico deportiva y control antidoping que lleva a cabo la Secretaría de Deportes. En 2006 se prevén realizar proyectos de inversión para el mejoramiento de la infraestructura.

El desarrollo y la acción cultural se reflejan en las acciones propias de la Secretaría de Cultura, como así también en las actividades difundidas por el Instituto Nacional del Teatro, Teatro Nacional Cervantes, Biblioteca Nacional, Biblioteca del Congreso de la Nación, Biblioteca de Maestros y el Fondo Nacional de las Artes.

Los gastos pertinentes a la **función Ciencia y Técnica** tienen como objetivo la obtención de nuevos conocimientos y la investigación de sus aplicaciones. Las acciones son realizadas por un conjunto de instituciones correspondientes a varias jurisdicciones y, en concordancia con las prioridades definidas por el Gobierno Nacional, se les dio especial importancia en las asignaciones presupuestarias

(fundamentalmente para atender la creación de cargos para jóvenes investigadores, para que se puedan continuar los proyectos de inversión en curso y para que los investigadores puedan desarrollar su tarea).

El incremento en el crédito, con respecto al 2005, apunta al desarrollo científico y tecnológico impulsado, principalmente, por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y el Instituto Geográfico Militar.

El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria tiene como misión primaria generar y adaptar conocimientos y tecnologías, a fin de lograr un desarrollo sustentable de los sectores agropecuario, forestal, agroindustrial y agroalimentario, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad rural y de la sociedad en su conjunto. Para el logro de estos objetivos realiza tareas de investigación fundamental y aplicada en sus 47 Estaciones Experimentales, como así también actividades de transferencia de tecnología al sector privado mediante sus 232 agencias de extensión rural.

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva tiene como propósito, entre otros, fomentar las actividades de innovación y modernización tecnológica de las empresas productoras de bienes y servicios con destino al mercado, promover la investigación científica y tecnológica, y reforzar la vinculación entre los centros de investigación y las empresas productivas. Estas acciones se estructurarán bajo dos conceptos complementarios: los abiertos a la demanda existente de los organismos de ciencia y tecnología y del sector productivo (o “fondos orientados”) y aquellos destinados a detectar necesidades y carencias en determinadas áreas que se consideran estratégicas (o “fondos libres”), administrándose mediante el Fondo de Ciencia y Tecnología (FONCYT) y el Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), cuyo financiamiento provendrá tanto del

Tesoro Nacional como de fuente externa. Para el ejercicio 2006 se prevé promover especialmente, mediante diversos instrumentos de financiamiento, a la industria del software y la modernización tecnológica, y continuar, en general, con las actividades dirigidas a la aplicación del conocimiento para la solución de problemas y el aprovechamiento de oportunidades.

FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA: METAS FÍSICAS

Metas físicas	2004	2005	2006
Asistencia Tecnológica (empresa asistida)	120	144	170
Asistencia Financiera a Productores (préstamo otorgado)	71	91	91

La Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) genera información de origen espacial para uso en variadas actividades socioeconómicas. Durante el ejercicio 2006, la CONAE fortalecerá la generación de los Ciclos de Información Espacial (detección de datos, transmisión, recolección, sistematización y procesamiento de la información). Por medio del proyecto “Misiones Satelitales”, a través de la misión SAOCOM 1-A se desarrolla una nueva generación de satélites de observación de la tierra, basada en la tecnología de radar. Asimismo, se prevé la construcción del laboratorio de integración y ensayo de satélites en el Centro Espacial Teófilo Tabanera – Falda del Carmen, Córdoba.

CONAE – GENERACION DE CICLOS DE INFORMACION ESPACIAL COMPLETOS: METAS FÍSICAS

Metas físicas	2004	2005	2006
Distribución de Datos Satelitales (página de 2kb)	97.450.000	94.900.000	95.000.000
Distribución de Imágenes Satelitales (imagen de 100Mb)	17.797	17.961	18.060
Distribución de Información Elaborada (imagen de 100Mb)	3.346	3.425	3.495

La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) lleva a cabo acciones que se vinculan con la ejecución de proyectos en las áreas de reactores y centrales nucleares, ciclo del combustible, gestión de residuos radiactivos, producción de radioisótopos y tecnología de aplicaciones. En función de incrementar el desarrollo científico técnico, para el ejercicio 2006, se prevé incentivar la capacidad de investigación básica y aplicada, como así también las investigaciones científicas para la detección de reservas de uranio para su posterior explotación.

Por otra parte, en el programa Desarrollo de la Educación Superior que ejecuta el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se prevé otorgar incentivos económicos a 24.000 docentes investigadores.

Se señala además que, a partir del ejercicio 2006 se reincorpora como organismo descentralizado la Fundación Miguel Lillo cuya misión es investigar sobre la flora, fauna y gea a nivel regional, nacional e internacional.

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas desarrolla, básicamente, la formación de recursos humanos y el fomento de las actividades científicas y tecnológicas. La primera actividad incluye la administración de las carreras de Investigador Científico y Técnico, de personal de apoyo a la investigación y la formación de nuevos investigadores, mediante un sistema de becas internas y cofinanciadas con empresas. En 2006 se otorgarán 700 becas. Para el segundo tipo de acciones se brindará apoyo financiero, esencialmente, a 600 proyectos de investigación y desarrollo nacionales y 100 internacionales. También abarca el sostenimiento de la infraestructura necesaria para llevar a cabo dichas tareas y la coordinación de la vinculación entre la comunidad científica y el medio socio-productivo.

El Instituto Nacional de Tecnología Industrial, a través del Programa de Desarrollo y Competitividad Industrial, pretende incrementar la detección, adaptación, difusión y transferencia de las mejores tecnologías disponibles, tanto locales como internacionales, y la capacitación técnica a los profesionales y expertos de la industria argentina. Por otra parte, se busca constituir al Instituto en organismo acreditado para la certificación de productos en laboratorio de referencia y con reconocimiento internacional.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL: METAS FÍSICAS

Acciones Desarrolladas	2004	2005	2006
Análisis y Ensayos (orden de trabajo)	18.893	19.065	20.972
Servicios de Asistencia Técnica (orden de trabajo)	3.087	5.640	6.204
Servicios de Desarrollo (orden de trabajo)	192	299	329

La Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS), Dr. Carlos G. Malbrán, organismo descentralizado, conformado por seis institutos y cinco centros nacionales, ubicados en las ciudades de: Buenos Aires, Pergamino, Mar del Plata, Santa Fe y Salta, continuará desarrollando y coordinando acciones de prevención de la morbilidad causada por enfermedades infecciosas y enfermedades de riesgo con base genética o nutricional. En ese sentido, el organismo promueve, coordina y realiza actividades de investigación epidemiológica, clínica y biomédica; capacita recursos humanos para la investigación y la aplicación del conocimiento en el desarrollo y fortalecimiento de los servicios de salud; produce y/o provee biológicos y medicamentos específicos para un mejor conocimiento, diagnóstico, tratamiento y prevención de factores de riesgo evitables en patologías prevalentes y emergentes, tales como lepra, tuberculosis, enfermedad de Chagas, Leishmaniasis, enfermedades virales, ligadas a riesgo con base genético nutricional y otras de transmisión sexual, sanguínea y/o connatal.

La **función Trabajo** comprende a los programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dirigidos a la generación de empleo y capacitación laboral, la formulación y regulación de la política laboral y el programa de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, como ente regulador de la Ley Nº 24.557, de Riesgos del Trabajo.

En líneas generales, si bien se mantienen las principales acciones desarrolladas en años anteriores, se profundizan en 2006 las estrategias tendientes a brindar diversas herramientas que contribuyan al entrenamiento y posterior reinserción laboral de los beneficiarios de los planes de empleo ya sea, a través de la participación de los mismos en iniciativas de empleo privado, empleo transitorio y servicios comunitarios; así como de formación básica y capacitación laboral en forma coordinada con los gobiernos e instituciones locales.

En este sentido, se señala la continuidad del Plan Jefas y Jefes de Hogar y de otros planes de empleo nacionales, a través del otorgamiento de una ayuda económica mensual para alrededor de 1.690.000

personas desocupadas en situación de vulnerabilidad social. También se mantiene la asistencia técnica y financiera a empresas autogestionadas por sus trabajadores y a cooperativas de trabajo, junto con el mantenimiento del empleo privado completando la remuneración básica del empleado en los casos que el empleador contrate a beneficiarios de planes de empleo.

Las acciones de capacitación se concentran en el componente de formación del Plan Jefes de Hogar –terminalidad educativa y formación profesional–, en la asistencia técnica y financiera para el desarrollo de proyectos territoriales de capacitación y en la implementación de planes sectoriales de calificación y promoción del empleo.

Por su parte, se continúa con el apoyo a la búsqueda de empleo y con las acciones de asistencia técnica y seguimiento de proyectos económicos promovidos bajo la modalidad de pago único de las prestaciones a los beneficiarios del Seguro por Desempleo.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL: METAS FÍSICAS

Actividad / Prestación	Unidad de Medida	2004	2005	2006
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	2.547.520	2.739.227	2.600.000
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	65.850	70.000	80.000
Incentivos para la Reinserción Laboral	Beneficio Mensual	(1)	34.200	112.000
Asistencia Financiera para Personas con Discapacidad	Beneficio Mensual	(1)	(1)	33.000
Asistencia Técnica y Financiera a Talleres Protegidos de Producción	Institución Asistida	(1)	(1)	100
Asistencia Técnica y Financiera para la Gestión Local del Empleo	Municipio Asistido	(1)	(1)	300
Asistencia a Jefes de Hogar en Emergencia Ocupacional	Beneficio Mensual	21.259.935	20.940.000	17.680.000
Apoyo para la Búsqueda de Empleo	Persona Atendida	106.993	110.000	110.000
Asistencia Técnica Proyectos de Pago Unico	Proyecto Promovido	895	1.000	1.000
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	60.133	80.000	99.000
Asistencia para Capacitación	Institución Asistida	8	18	410
Asistencia Técnica y Financiera para Terminalidad Educativa	Beneficiario	35.410	81.000	85.000
Asistencia Técnica y Financiera para Capacitación Laboral	Proyecto Promovido	76	73	85
Asistencia Técnica y Financiera en Formación y Terminalidad Educativa	Provincia Asistida	19	20	20

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores.

La función **Vivienda y Urbanismo** constituye una de las prioridades del Gobierno Nacional en materia de inversión y obras públicas.

El programa de mayor relevancia presupuestaria de esta función es el de Desarrollo Urbano (94% del crédito total), que comprende los Planes Federales de Vivienda financiados con recursos del Tesoro Nacional y destinados a la construcción y mejoramiento de viviendas, llevadas a cabo por cada una de las 24 jurisdicciones del país. Cabe destacar aquí, la importancia del Plan Federal de Construcción de Viviendas (II Etapa), el cual prevé la construcción de 300.000 viviendas en el período 2005-2007, permitiendo superar holgadamente el crecimiento anual de la demanda habitacional. Por otro parte, incluye la construcción de viviendas por parte de organismos provinciales de viviendas y del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI),

que busca atender la demanda habitacional de familias de recursos insuficientes y brindar asistencia técnica y financiera para el mejoramiento habitacional e infraestructura básica de los hogares con necesidades básicas insatisfechas y grupos vulnerables en situación de emergencia.

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios: METAS FÍSICAS

Actividad / Prestación	Unidad de Medida	2004	2005	2006
FONAVI				
Construcción de Viviendas	Vivienda en Construcción	66.586	52.841	49.433
Construcción de Soluciones Habitacionales	Solución Habitacional en Construcción	9.123	11.024	10.750
Construcción de Obras de Nexo de Infraestructura	Obra en Ejecución	313	263	233
Construcción de Obras de Equipamiento Comunitario	Obra en Ejecución	185	110	108
Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica				
Asistencia Técnica y Financiera para Vivienda Básica	Vivienda en Construcción	2.893	2.004	1.504
Asistencia Técnica y Financiera para Mejoramiento Habitacional	Solución Habitacional en Construcción	3.061	1.261	658
Asistencia Técnica y Financiera para Equipamiento Social	Obra en Ejecución	27	21	40
Planes Federales de Vivienda				
Construcción Viviendas con Planes Federales	Vivienda en Construcción	22.560	73.558	122.866
Construcción de Soluciones Habitacionales con Planes Federales	Solución Habitacional en Construcción	(1)	44.000	62.368
Construcción de Viviendas con Cooperativas de Trabajo	Vivienda en Construcción	(1)	(1)	6.000

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores

También forma parte de esta función el programa Mejoramiento de Barrios que, a través de diversas obras, procura mejorar la calidad de vida de la población asentada en barrios con carencia de infraestructura, problemas ambientales y/o de regulación dominial; y la actividad de Rehabilitación de Asentamientos Irregulares – Rosario, dependiente del programa Recursos Sociales Básicos, ambos ejecutados en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Se incluye el programa Legalización y Otorgamiento de Tierras dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Programa Mejoramiento de Barrios: METAS FÍSICAS

Actividad / Prestación	Unidad de Medida	2004	2005	2006
Acciones para Mejoramiento Barrial	Barrio Habilitado	15	21	33
Acciones para Mejoramiento Barrial	Familia Asistida	3.361	6.499	11.844

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores.

La asignación presupuestaria de la **función Agua Potable y Alcantarillado** se destina a las acciones del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) -alrededor del 40% del crédito correspondiente a esta función-, y a los programas Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones, Recursos Hídricos y Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico (PROPASA), todos ellos ejecutados en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

El Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) brinda asistencia técnico - financiera para la rehabilitación, optimización y construcción de obras de agua potable y desagües cloacales. Asimismo, cabe destacar la facultad del organismo para contratar y ejecutar proyectos de inversión de saneamiento, los cuales comprenden gran parte del presupuesto previsto para esta función. Por último se prevé implementar la federalización del Plan “Agua más Trabajo”, que ha tenido un exitoso desarrollo en el ejercicio 2005, insertando en el mercado laboral a desocupados y beneficiarios del Plan Jefas y Jefes de Hogar a través de la constitución de cooperativas de trabajo.

A su vez, cabe destacar que el ENOHSA realizará diversos proyectos de inversión en agua potable y alcantarillado, entre los que se distinguen la Construcción Planta Depurado Cloacal (Hurlingham-Morón-Ituzaingó-Tres de Febrero) y la Construcción de Acueducto Centro Oeste (Santa Fe).

El programa Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones, se ocupa de la recuperación de las zonas afectadas por las inundaciones, a través de acciones de reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura física dañada, siendo las provincias a atender: Formosa, Misiones, Chaco, Santiago del Estero, Entre Ríos, Corrientes, Córdoba, Santa Fe, La Pampa y Chubut.

Respecto al programa Recursos Hídricos se destaca principalmente la asignación fijada para las obras del proyecto Desagües Pluviales - Red de Acceso a Capital Federal y del proyecto de Construcción del Canal Bermúdez – Conducto calle Paraná.

Finalmente, el PROPASA, tiene como propósito brindar asistencia técnica y financiera a municipios para la realización de obras de agua potable y cloacas, adquisición de equipamiento para el tratamiento de aguas y efluentes cloacales y recolección y compactación de residuos, en áreas periféricas de centros urbanos de poblaciones con necesidades básicas insatisfechas. Para el año 2006 se prevé la ejecución de 95 proyectos.

3.2.4 Servicios Económicos

Esta finalidad comprende la formulación y el desarrollo de políticas que estimulan el proceso generador de inversiones. Las acciones llevadas a cabo por distintos organismos de la Administración Nacional, tienen como objetivo facilitar la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico. Incluye, asimismo, acciones de promoción, regulación y fiscalización de la actividad productiva del sector privado.

El detalle de las asignaciones para cada función, es el que sigue:

FINALIDAD SERVICIOS ECONOMICOS
En millones de pesos

Funciones	2004	2005	2006
Energía, Combustibles y Minería	2.490,4	2.955,2	4.185,4
Comunicaciones	142,9	199,9	219,9
Transporte	2.250,3	3.471,3	4.172,7
Ecología y Medio Ambiente	74,1	132,6	152,0
Agricultura	327,4	382,8	546,4
Industria	110,3	512,7	391,7
Comercio, Turismo y Otros Servicios	86,0	129,9	165,2
Seguros y Finanzas	523,2	230,1	241,7
TOTAL:	**6.004,6**	**8.014,5**	**10.075,0**

El énfasis en esta finalidad, desde el punto de vista presupuestario, está enfocado en las funciones Energía, Combustibles y Minería y Transporte. La primera de éstas refleja los recursos destinados a proveer soluciones para el sector y al cumplimiento de las leyes por transferencia de recursos con afectación específica, correspondientes a los fondos energéticos provinciales.

En la función Transporte donde se privilegia la construcción de obras públicas con el objetivo de apoyar la reactivación económica y el desarrollo de las economías regionales, principalmente a través de la Secretaría de Obras Públicas, la Dirección Nacional de Vialidad, el Organo de Control de las Concesiones Viales y mediante los fondos transferidos a las vialidades provinciales, provenientes de la recaudación del impuesto a los combustibles (Ley Nº 23.966).

Por su parte, dentro de la función Agricultura, durante el ejercicio 2006, se destacan las asignaciones presupuestarias al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.

La **función Energía, Combustibles y Minería** tiene por objetivo asegurar un abastecimiento energético, en lo que hace a electricidad y gas natural, en condiciones de cantidad, calidad y precio, consistente con un creciente bienestar de los consumidores residenciales y con la competitividad internacional de los usuarios intermedios. Adicionalmente, se propone fomentar el desarrollo de la actividad minera en condiciones de libre competencia, de modo de proveer al crecimiento de la economía nacional.

El avance en el proceso de transformación sectorial que se viene produciendo está focalizado en la transformación de los sectores eléctricos provinciales, los procesos de integración con países limítrofes, la implementación de conductas de eficiencia energética y el uso de recursos renovables. En ese sentido, para el año 2006 se continuará con el Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) cuyo objetivo es el abastecimiento de energías renovables a las poblaciones rurales dispersas, entre las cuales, se prevé la instalación de un total de 8.150 paneles

solares residenciales en las provincias de Tucumán, Salta, Chaco, Neuquén, Santiago del Estero, Catamarca, Córdoba y San Juan; 797 paneles solares en servicios públicos y escuelas en las provincias de Jujuy, Río Negro, Chaco, Misiones, Buenos Aires y Corrientes; 9 mini-redes en Salta, Santiago del Estero, Buenos Aires, Catamarca, San Juan y Córdoba y 1.150 equipos eólicos en zonas residenciales y servicios públicos en las provincias de Chubut y San Juan.

Respecto a los combustibles (hidrocarburos, carbón mineral y otros) se analizarán y promoverán políticas de competencia y eficiencia en el mercado desregulado de hidrocarburos. En el sector hidrocarburífero, las transformaciones del mismo llevaron a una mayor concurrencia de productores de gas y petróleo y a la diversificación creciente de comercializadores, siendo propósitos para el ejercicio 2006, la protección al consumidor y el crecimiento económico sustentable del sector.

La Secretaría de Energía, a través del Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE) administra el Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y el Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT). El FEDEI tiene como finalidad la realización de obras para generación, transmisión y distribución urbana y rural de la energía eléctrica, respondiendo a las necesidades provinciales de desarrollo energético. Los recursos del FCT se destinan a compensar las diferencias en los mercados eléctricos provinciales. Asimismo, el CFEE asesora al Poder Ejecutivo Nacional y a los gobiernos provinciales en lo que se refiere a la industria eléctrica, los servicios públicos o privados de energía, precios y tarifas, concesiones y autorizaciones, entre otros temas.

En 2006, se incluyen importantes asignaciones destinadas a la ampliación de gasoductos.

Por otra parte, se incluyen los gastos correspondientes a la adquisición de fuel oíl para abastecer a las centrales térmicas y a préstamos destinados al Fondo de Estabilización de Tarifas, administrado por CAMMESA.

Cabe destacar las acciones a realizarse en el marco del Programa Integrador del Norte Grande, cuyo objetivo es contribuir a corregir las asimetrías de esa región del país, generando las bases para un desarrollo equitativo y sustentable. Entre las obras de infraestructura a realizar, sobresale el Tendido de Línea de Energía Eléctrica de 500 kv., cuyo fin es interconectar los sistemas eléctricos del Noroeste (NOA) y Noreste (NEA) por medio de una línea de alta tensión y estaciones transformadoras asociadas para permitir y promover el intercambio energético entre ambas regiones, contribuyendo a la reducción de los precios de la energía eléctrica y mejorar la seguridad y calidad en el suministro eléctrico.

También se incluyen los gastos correspondientes al accionar de la Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacyretá (UESTY), relacionados con los estudios referidos a la construcción del tercer sistema de transmisión, las transferencias de fondos a Yacimientos Carboníferos Río Turbio, cuya concesión ha caducado, quedando su administración a cargo del Estado Nacional.

El programa Formulación y Ejecución de la Política Geológica Minera tiene a su cargo la implementación de la política minera de la Nación, incentivando la inversión de capital de riesgo a través del estímulo a la prospección y exploración del territorio. Dado que los recursos mineros pertenecen a las provincias, una de sus actividades consiste en buscar y lograr consenso con los gobiernos provinciales sobre el desarrollo de la visión estratégica del sector minero en su conjunto. Las empresas que se acogen al Régimen de Inversiones Mineras están beneficiadas por incentivos impositivos y arancelarios.

Durante el ejercicio 2006, se prevé dar continuación al Plan Nacional de Huellas Mineras, en virtud de su efecto dinamizador de las economías regionales, al aprovechar la competitividad regional de minerales y productores mineros, permitiendo la generación de empleo productivo. Para ello, se contempla la firma de convenios entre organismos oficiales provinciales, regionales y municipales,

entes privados nacionales y/o extranjeros, a los fines de conjugar mutuos intereses para el desarrollo de nuevos emprendimientos mineros en áreas social y económicamente deprimidas. A tales efectos se colaborará con las provincias argentinas en la implementación del denominado Plan Social para la Minería Artesanal, consistente en el aprovechamiento de recursos minerales y pétreos locales, por parte de las comunidades que tiendan al arraigo poblacional, a la creación de empleo estable y a mejorar la calidad de vida de vastas regiones del país.

FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS GEOLÓGICAS MINERAS: METAS FÍSICAS

Denominación	2004	2005	2006
Exenciones Impositivas y Arancelarias a Inscriptos en el Régimen de Inversión Minera (Beneficiarios)	7.614	10.000	10.000
Control de Empresas Inscriptas en el Régimen Minero (Auditoría Realizada)	226	400	400
Asistencia Financiera a Microemprendimientos Mineros (Proyecto)	(1)	(1)	15

(1) Medición a incorporarse en 2006

También comprende esta función el financiamiento de los Entes Reguladores del sector (Autoridad Regulatoria Nuclear, Ente Nacional Regulador del Gas, Ente Nacional Regulador de la Electricidad y Organismo Regulador de Seguridad de Presas).

En la **función Comunicaciones** las mayores asignaciones están dirigidas al Sistema Nacional de Medios Públicos S.E., TELAM S.E., a la Comisión Nacional de Comunicaciones y al Comité Federal de Radiodifusión. Cabe señalar, que los importes que forman parte del gasto de esta función por el primer concepto señalado, corresponden a los montos que se transfieren a dicha Sociedad del Estado.

El objetivo del Comité Federal de Radiodifusión, es lograr que los servicios de radiodifusión se ofrezcan en forma acorde a las pautas culturales y artísticas, y que se desempeñen dentro del marco legal y administrativo existente. Para ello, capacita en radiodifusión, desarrolla y fiscaliza esos servicios, administra los fondos recaudados por la Ley Nº 22.285 y otorga las licencias correspondientes. En el ejercicio 2006, se prevé monitorear las emisiones de los servicios de radiodifusión, en lo concerniente a la programación y contenidos, promoviendo las actuaciones

correspondientes en caso de incumplimiento de la normativa vigente; realizar inspecciones a los servicios de radiodifusión con el objeto de controlar el cumplimiento de los aspectos normativos de la actividad; elaborar propuestas para la fijación de las políticas aplicables en cuanto a programación y adjudicar licencias de radio AM, FM, canales de TV abiertos y servicios complementarios. Asimismo, el Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica realizará la formación y capacitación de los profesionales en los distintos ámbitos de acción, estimulando la creación de nuevos realizadores en materia de dirección, guión y producción.

La Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), realiza la regulación, fiscalización y verificación de las comunicaciones telemáticas incluyendo las satelitales, así como las postales, ejerciendo el poder de policía, previniendo y sancionando conductas anticompetitivas, con la intención de proteger a los usuarios, garantizando el equilibrio entre los beneficios particulares de las empresas y el interés público. A su vez, continuarán llevándose a cabo las acciones referidas al control programado del espectro radioeléctico y la instrumentación del sistema informático. Asimismo, la CNC estará orientada a la recuperación plena de su capacidad de control en todo el territorio nacional, a través de la rejerarquización de las delegaciones provinciales; a lograr el fortalecimiento institucional, mediante modificaciones estructurales tendientes a sistematizar su funcionamiento, y a accionar en la elaboración, actualización y administración de los planes técnicos de telecomunicaciones en cuanto se refieran a compatibilidad operativa, calidad mínima de servicio e interconexión de redes y reglamentos para servicios de telecomunicaciones y para la actividad postal.

Dentro de la **función Transporte,** las mayores asignaciones presupuestarias están destinadas a inversiones en las redes viales, nacionales, provinciales y municipales, comprendiendo, además, asistencia financiera a empresas públicas de transporte y a operadores privados, en virtud de las prioridades definidas por el Gobierno Nacional a fin de fortalecer el desarrollo de las economías regionales.

El concepto más relevante desde el punto de vista económico, dentro de la función, lo constituye el gasto de la Dirección Nacional de Vialidad, cuyo objetivo es administrar la Red Troncal Nacional de Caminos y, dentro de ella, la Red Federal de Autopistas. Dicha administración se efectúa realizando las tareas de mantenimiento, recuperación y construcción necesarias para brindar seguridad en el tránsito, economía de transporte y confort a los usuarios.

En el 2006, se finalizará la construcción de 1.572 km, aproximadamente, de la Red Troncal Nacional y, entre otras obras, se destaca la continuación de la construcción de la Ruta Nº 81, Las Lomitas - límite con Salta; la autopista Rosario-Córdoba; San Martín de los Andes - empalme Ruta Nº 231; el inicio de la Construcción del Complejo Terminal de Cargas y Ruta Nº 145 Paso Pehuenche en Mendoza y la construcción de pasos fronterizos y corredores de integración como el de Ruta Nº 14 Gualeguaychú - Paso de los Libres; Ruta Nº 158 Villa María- Río Cuarto y Ruta Nº 16 límite con Chaco – El Caburé (Sgo. del Estero). Asimismo, en cuanto a las obras en corredores viales concesionados, se continuará con las etapas correspondientes de los Corredores Viales 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

La Dirección Nacional de Vialidad, en líneas generales, prevé:

INFRAESTRUCTURA VIAL: METAS FÍSICAS

Programa	Subprograma / Meta	2004	2005	2006
		Kilómetros	Kilómetros	Kilómetros
Mantenimiento				
	Mantenimiento por Administración	9.172	6.983	2.300
	Mantenimiento por Contrato	502	195	195
	Mantenimiento por Convenio con Provincias	7.034	7.169	7.078
	Señalamiento de Rutas	1.633	2.658	5.366
	Obras de Emergencia	387	12	20
	Mantenimiento por Sistema Modular	697	2.229	2.275
	Obras de Seguridad Vial	(1)	0	2
Construcciones (terminadas)				
	Pasos Fronterizos y Corredores de Integración	0	55	18
	Obras por Convenio con Provincias	0	605	92
	Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas	69	959	357
	Concesión sin Peaje (C.O.T.)	626	626	626
	Mejoramiento y Reconstrucción en Puentes	(1)	0	1
	Obras en corredores viales concesiones	(1)	1.034	1.105
Contratos Recuperación y Mantenimiento				
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.R.e.M.A. I)	8.353	3.079	1.458
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.R.e.M.A.II)	7.095	1.925	2.284
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.R.e.M.A.III)	(1)	2.934	7.566
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.R.e.M.A.IV)	(1)	1.535	7.666

(1) Medición incorporada en 2005

En materia de proyectos de inversión, la Secretaría de Obras Públicas es la encargada de implementar el programa destinado a ejecutar y controlar la política respectiva, como así también elaborar normas rectoras sobre obras y sus concesiones. Para el ejercicio 2006, se prevé continuar con el desarrollo de los estudios técnicos y económicos del puente Posadas–Encarnación y con el financiamiento de planes de obras menores en el interior del país.

Con respecto a las acciones a desarrollarse en el marco del programa Desarrollo Integrador del Norte Grande, se realizarán obras de pavimentación en las rutas nacionales Nº 34 y 66, en la provincia de Jujuy, y Nº 51 en Salta.

La Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables prevé ejecutar y controlar las políticas y planes referidos al desarrollo portuario, sobre todo para facilitar las operaciones en puertos provinciales; continuar con las acciones de modernización portuaria; promoción del desarrollo de los puertos existentes efectuando las tareas necesarias para habilitar nuevos puertos; optimizar el dragado, señalización y mantenimiento de las vías navegables troncales Santa Fe al norte, Río Paraguay, Río Uruguay y los canales de acceso al Puerto de Buenos Aires. Asimismo, en el año 2006, se prevé, entre otras obras, continuar con la ampliación del puerto de Caleta Paula en Caleta Olivia, en la provincia de Santa Cruz. Por su parte, se ejecutarán políticas, planes y programas que favorezcan el desarrollo de la marina mercante, de la industria naval, la apertura de nuevos mercados y la unificación de criterios entre los distintos sectores nacionales en materia portuaria y de navegación, en lo que respecta a la Hidrovía Paraguay-Paraná.

Al programa Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor y Ferroviario le corresponde facilitar el accionar de los operadores privados y su desarrollo en competencia, mejorar la seguridad en el transporte y preservar el medio ambiente. Entre las acciones a realizar en el año 2006, se continuará con el Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires (PTUBA) que incluye, entre otras, obras de rehabilitación y reparación de la Línea A de subterráneos, obras de pasos de vías a nivel y tres centros de transbordo en el conurbano bonaerense. Asimismo, se iniciarán obras de señalamiento y comunicaciones, las cuales se asocian al cronograma de instalación de vías y electrificación. Por su parte, a los efectos de incrementar la eficiencia del sistema de transporte terrestre y de favorecer el desarrollo socio-económico regional, se prevé la modernización del sistema ferroviario en todo el territorio nacional. A su vez, caben destacarse las obras del proyecto “Construcción del Terraplén Alto Viaducto Ferroviario La Picasa”, las cuales se desarrollarán con el fin

de restablecer los servicios de carga y pasajeros de la línea ferroviaria Buenos Aires-Mendoza, interrumpidos por las inundaciones.

Por otro lado, esta función comprende las asignaciones presupuestarias otorgadas al Organo de Control de Concesiones Viales, quien tiene a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones contractuales de los concesionarios de la Red de Accesos a la ciudad de Buenos Aires, de los corredores de la Red Nacional Vial Concesionada y de la Conexión Física entre las ciudades de Rosario y Victoria, en lo referente a la construcción, explotación, mantenimiento, prestación de servicios a los usuarios y protección del medio ambiente, en los aspectos técnicos, económicos-financieros y jurídicos. Caben destacarse las acciones que efectúa el organismo a través de los programas “Infraestructura en Concesiones Viales” e “Infraestructura en Areas Urbanas”, las cuales fueron delegadas mediante la Resolución Nº 178/2004 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, pudiendo concretar las actividades preparatorias para la contratación y ejecución, trabajos o servicios que revistan carácter de obra pública vial.

Además, comprende los subsidios asignados a los operadores privados de la Empresa Ferrocarriles Metropolitanos S.A., en virtud de lo establecido en los contratos de concesión de los servicios ferroviarios de pasajeros del Area Metropolitana de Buenos Aires, como así también, a la concesión del Ferrocarril General Belgrano S.A.

La Fuerza Aérea Argentina, a través de sus programas “Transporte Aéreo de Fomento”, “Apoyo a la Actividad Aérea Nacional” y “Servicio Meteorológico Nacional” realizará diversas acciones entre las que se destacan: el fomento de rutas de transporte aéreo de especial interés para la Nación y el complemento en rutas comerciales de transporte de pasajeros y cargas escasamente explotados por operadores privados; prestar los servicios aeroportuarios, de seguridad, protección al vuelo y control del aeroespacio; y prestar el servicio de información meteorológica.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA: METAS FÍSICAS

Programa	Meta	2004	2005	2006
Transporte Aéreo de Fomento				
	Transporte de Pasajeros en Rutas Aéreas de Fomento (Pasajero)	71.941	79.000	110.307
	Transporte de Carga (Tonelada)	324	500	1.466
Apoyo a la Actividad Aérea Nacional				
	Servicio de Protección al Vuelo y Ayuda a la Aeronavegación (Movimiento de Aeronave)	447.380	606.869	612.937
	Habilitaciones y Licencias al Personal Aeronavegante (Habilitación)	6.890	7.863	7.941
	Habilitación de Aeronaves y Talleres (Habilitación)	4.215	4.049	4.251
	Capacitación Personal Técnico Aeronavegante (Técnico Capacitado)	372	326	331
	Habilitación de Aeródromos Públicos y Privados (Habilitación)	19	17	14
	Capacitación al Personal Operativo en Aeropuertos y Aeródromos (Técnico Capacitado)	1.447	1.440	1.541
	Vuelos de Verificación (Vuelo)	347	420	420
	Publicaciones de Uso Aeronaútico (Publicación)	7.900	8.100	8.200
	Investigación de Accidentes Aéreos (Caso Investigado)	64	95	95
	Movimiento de Pasajeros (Pasajero Transportado)	(1)	18.030.557	18.932.085
Servicio Meteorológico Nacional				
	Servicio Especial de Meteorología (Informe)	(1)	5.388	5.700
	Servicio de Meteorología para el Público en General (Pronóstico)	(1)	587.084	586.920
	Servicio de Meteorología de Aplicación Aeronáutica (Pronóstico)	(1)	54.020	54.020

(1) Medición incorporada en 2005

Por último, el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos a través del programa de Control del Sistema Nacional de Aeropuertos, asegurará la continuidad de los servicios esenciales en los aeropuertos concesionados; realizará la evaluación técnica de las acciones de mantenimiento o de mejoras a ejecutar por el concesionario y evaluará los estándares de calidad de las prestaciones. En cuanto a los aeropuertos no concesionados, se plantea asegurar el mantenimiento, conservación y modernización de los mismos; incrementar la seguridad en aeroestaciones y brindar al usuario los servicios indispensables. En referencia a la calidad de los servicios, se propone una acción de consolidación de los canales de comunicación para conocer la opinión de los usuarios directos y de la ciudadanía en general. A su vez, se prevé, iniciar las obras de mejora de las plataformas, pistas y calles de los aeropuertos de Villa Gesell y Tandil (provincia de Buenos Aires).

En la **función Ecología y Medio Ambiente** se incluyen los programas destinados a controlar y conservar los recursos naturales (bosques nativos, flora y fauna marina y dulce acuícola) y el medio ambiente humano, de forma tal que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer el uso de los recursos para las generaciones futuras. Se contemplan, de igual manera, aquellos relacionados con el tratamiento de residuos peligrosos y no peligrosos y la prevención de la contaminación del aire, agua y suelo.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable ejecuta programas que tienen como objetivo elaborar propuestas y ejecutar políticas y proyectos vinculados al uso y aprovechamiento de los recursos naturales, basados en la sostenibilidad social, económica y ecológica, con estrategias a nivel regional. En el ejercicio 2006 se prevé desarrollar y fomentar acciones referidas a la conservación de la biodiversidad, al cumplimiento del Plan Nacional de Manejo del Fuego, al mejoramiento y construcción en áreas de bosques nativos, al desarrollo sostenible de los recursos naturales y a la lucha contra la desertificación y conservación del suelo. Asimismo, se fortalecerá el involucramiento de la ciudadanía en la vigilancia ambiental e impulsará el conocimiento, la investigación y la valorización de los recursos naturales realizando actividades de capacitación, entrenamiento, elaboración de estadísticas y fortalecimiento de la capacidad técnica – operativa institucional.

También se brindará asistencia técnica y financiera a comunidades rurales contribuyendo a evitar su desarraigo, para el aprovechamiento sustentable y el incremento de las masas forestales nativas.

ACCIONES SOBRE RECURSOS NATURALES: METAS FÍSICAS

Denominación	2004	2005	2006
Desarrollo Sustentable de los Recursos Naturales			
Certificados de Autorización Exportación Fauna Silvestre	2.737	2.431	2.200
Certificados de Autorización Importación Fauna Silvestre	820	760	650
Certificados de Valor Internacional Especies Amenazadas	1.201	1.100	1.100
Inscripciones para Operar con Fauna Silvestre	161	150	150
Guías Otorgadas de Tránsito Interprovincial de Fauna	341	270	270
Horas de Vuelo para Prevención y Lucha contra Incendios	945	1.600	2.080
Agentes Capacitados para Combatir Incendios	725	1.050	1.500
Ordenamiento Ambiental			
Inspección a Generadores de Residuos Peligrosos	100	120	200
Promoción de Actividades Forestales Sustentables			
Promoción de Proyectos Forestales	22	38	100

La Administración de Parques Nacionales, en el ámbito de la Secretaría de Turismo, lleva a cabo la Conservación y Administración de Areas Naturales Protegidas mediante el manejo y fiscalización de los Parques, Reservas y Monumentos Naturales Nacionales, las cuales alcanzarán, en el año 2006, una superficie total, aproximada, de 4 millones de hectáreas, distribuidas en 33 unidades de conservación. Se prevé continuar con la ejecución del Convenio de Préstamo Nº 4085-AR (BIRF) “Bosque Nativos y Áreas Protegidas”, cuya finalidad es el desarrollo de la infraestructura destinada a la atención de los visitantes (centros de visitantes, portadas y casillas de cobro de acceso, mejoramiento de senderos y miradores) y viviendas de guardaparques, así como el fortalecimiento administrativo de los Parques Nacionales (P.N.) Lanín, Nahuel Huapi, Los Alerces y Los Glaciares. También se proseguirá con la ejecución de la donación del Global Enviroment Facility (GEF), TF-028372-AR “Conservación de la Biodiversidad”, cuyo objetivo es la creación e implementación de nuevas Areas Naturales Protegidas (Parques Nacionales: Quebrada del Condorito, Copo, San Guillermo, Los Venados y Monte León) y con el programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo, Préstamo BID AR-L - 1004, consistente en inversiones específicas en dos áreas de alto valor turístico como el Corredor de los Lagos, en la región Patagónica (Parques Nacionales Nahuel Huapi, Los Alerces, Lago Puelo y Lanín) y el corredor turístico Misiones Jesuíticas–Iguazú, Misiones.

Entre las acciones de importancia que están comprendidas en esta función se encuentran las del Plan de Gestión Ambiental Matanza - Riachuelo, que tiene como objetivo realizar las acciones necesarias para el saneamiento ambiental de la cuenca, el control y la prevención de las

inundaciones que la afectan y la recuperación de su calidad ambiental. Asimismo, comprende la prevención y control de la contaminación, obras de drenaje urbano y regulación hidráulica para reducir inundaciones, rehabilitación urbana y acciones que permitan la difusión del plan, manejo de residuos sólidos, como así también el saneamiento de áreas específicas.

En la **función Agricultura** se incluyen los créditos asignados a los programas llevados a cabo por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) y sus organismos descentralizados: el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), Instituto Nacional de Semillas (INASE), el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), y el Organismo Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA), relacionados con la promoción, regulación y control de la producción agrícola, ganadera, avícola, apícola e ictícola, como así también la protección de la fauna y erradicación de plagas.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: METAS FÍSICAS

Tipo de producción	Unidad de Medida	2004	2005	2006
Asistencia Financiera a Productores Forestales	Hectárea Forestada	89.976	75.000	75.000
Fiscalización de Alimentos de Origen Pesquero	Tonelada	518.206	490.000	557.200
Certificación de Semillas	Bolsa Certificada	19.982.765	18.000.000	21.000.000
Fiscalización de la Faena de Porcinos	Animal	1.631.435	1.500.000	2.054.600
Fiscalización de la Faena de Ovinos	Animal	344.823	300.000	1.107.500
Fiscalización de la Faena de Bovinos	Miles de cabezas	11.792	10.000	12.000
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios Animales p/ Exportación	Certificado expedido	54.526	55.000	62.500

En la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, se desarrolla la elaboración y seguimiento de políticas y estrategias de aplicación micro y macroeconómicas, en el orden agropecuario, forestal, pesquero y de alimentación. Incluye entre sus acciones la asistencia a productores forestales y la capacitación de productores agropecuarios. En ese sentido, se realiza la transferencia de fondos al sector privado e instituciones provinciales y municipales, con el objetivo de

promocionar la producción y la inversión sectorial, como así también el cambio tecnológico. En el ejercicio 2006, se prevé consolidar y profundizar las medidas de orden crediticio fiscal y las dirigidas al mejoramiento de los estándares de calidad, productividad y diversificación de la producción, con el objetivo de continuar con un proceso de reconversión productiva microeconómica del sector, que apunte a la expansión económica sana y sostenida.

El SENASA ejecuta las políticas referentes a la sanidad animal y vegetal, programando las tareas necesarias para diagnosticar, prevenir, controlar y erradicar enfermedades y plagas. Ejerce el contralor, la fiscalización y la certificación de la sanidad y calidad de los productos y subproductos de origen animal, vegetal y alimentos. Asimismo, dicta normas para el registro, aprobación y fiscalización de todos los productos e insumos utilizados en las diferentes etapas de la cadena productiva, así como también controla y registra agroquímicos, fertilizantes, fármacos de uso veterinario y alimentos balanceados para animales.

Durante el año 2006 se continuará con el Plan de Control y Erradicación de la Fiebre Aftosa, basado en la ejecución, con los demás países de la región, de acciones y estrategias comunes, tendientes a la erradicación de dicha enfermedad del continente. Las acciones previstas se basan en la aplicación de estrategias de vacunación, vigilancia epidemiológica pasiva y activa, control de tránsito de animales susceptibles, capacitación y educación sanitaria. Igual criterio se adoptará para otras enfermedades (peste porcina clásica, maedi visna, encefalopatía espongiforme bovina, etc.) implementando y readecuando los correspondientes sistemas de detección y prevención.

Por otro lado, en materia de sanidad vegetal, se prevé generar programas fitosanitarios de promoción de alto impacto en la producción en sectores estratégicos, incentivando un mayor valor agregado para mejorar la competitividad del sector y promoviendo la sustentabilidad de las acciones en concordancia con la demanda de los productores. Se acentuarán las actividades en los siguientes aspectos: preservar el ecosistema estableciendo requisitos técnicos y de bioseguridad; lograr un

conocimiento cabal del estatus fitosanitario de los principales cultivos; garantizar a los países importadores de productos vegetales argentinos sobre la sanidad de los mismos; optimizar el sistema nacional de vigilancia y monitoreo. Los sectores productivos identificados como prioritarios son: papa, ajo, cebolla, flores y ornamentales, aromáticas y medicinales y forestal.

El objetivo principal del INASE es estimular el desarrollo de la actividad de fitomejoramiento, protegiendo los derechos otorgados a los creadores de nuevas variedades; lograr la transparencia comercial, tanto de la semilla nacional como importada, y garantizar a los productores agropecuarios la disponibilidad, identidad y calidad de la semilla que adquieren. En el ejercicio 2006, entre otras acciones se prevé: profundizar el control de la calidad de las principales especies que se comercializan, en particular en cereales, oleaginosas, hortícolas y forrajeras, así como controlar el 100% de los lotes sometidos a fiscalización en categoría original, en trigo y soja; controlar efectivamente la superficie sembrada con organismos vegetales genéticamente modificados no autorizados para su comercialización, con correcta gestión del riesgo; alcanzar la plena aplicación del rótulo oficial adhesivo para la semilla fiscalizada; proteger los derechos del obtentor controlando el cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes; y crear el registro de mantenedores de Pureza Varietal para asegurar la identidad de la semilla del productor agropecuario.

El INIDEP tiene por finalidad la formulación y ejecución de programas de investigación de recursos pesqueros en la plataforma marítima continental de la República Argentina y su área adyacente. Las actividades permanentes que realiza la entidad están relacionadas con la obtención de información a partir de campañas en buques de investigación, observadores a bordo de la flota comercial y muestreo de desembarque. Asimismo, es el encargado de la proyección del estado de los recursos en el futuro, ante cambios de origen natural y/o antrópicos. También efectúa el análisis económico de la viabilidad de las pesquerías bajo el nuevo sistema regulatorio, estimando las fluctuaciones del valor de los efectivos pesqueros bajo explotación. Para el año 2006, se prevé establecer los fundamentos técnicos y económicos que permitan incrementar el valor agregado generado por los

recursos ícticolas que contribuyen al crecimiento de la economía del país y satisfacer la creciente demanda de información científica y técnica para el manejo y utilización sostenibles de los recursos pesqueros argentinos e internacionalmente compartidos.

El ONCCA ejecuta las políticas dictadas por la SAGPyA tendientes a asegurar un marco de transparencia y libre concurrencia en materia de comercialización en el sector agroalimentario. En este sentido, controla y fiscaliza la operatoria de las personas físicas y jurídicas que intervienen en el comercio y la industrialización del ganado, la carne, sus productos, subproductos y derivados, así como en el mercado de granos, legumbres, oleaginosas, sus productos, subproductos y derivados. Para el 2006, entre otras acciones se prevé: realizar inspecciones, operativos y auditorías de carácter técnico y/o administrativo, tendientes a certificar y supervisar el cumplimiento de la normativa vigente; concretar convenios con provincias, municipios y otros organismos nacionales para las tareas de fiscalización y para una mejor aplicación de las políticas de control comercial; y establecer las normas de clasificación y tipificación del ganado, de la carne y de todos los productos y subproductos de la ganadería destinados a la exportación y al consumo.

La **función Industria** reúne los programas cuyos objetivos son la regulación, control y fomento de la actividad industrial realizada por el sector privado; la realización de tareas productivas industriales por el sector público nacional y la administración de subsidios diversos a empresas del sector.

Se destacan principalmente por su relevancia económica los gastos de la Subsecretaría de Industria, de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, los de la Dirección General de Fabricaciones Militares, los del Instituto Nacional de Vitivinicultura y los del Instituto de la Propiedad Industrial.

En el año 2005 se observa un alza en los gastos originados fundamentalmente por la asignación destinada a afrontar el pago de los compromisos asumidos oportunamente por la implementación del

Plan Canje Automotor. Esto se debe a que según la normativa vigente, el monto total adeudado en concepto de este régimen se abonará en 5 cuotas trimestrales consecutivas, cuyo primer vencimiento operó el 30 de junio de 2005; siendo el monto correspondiente a abonarse en 2006 el equivalente a las 2 cuotas restantes.

El Instituto Nacional de Vitivinicultura tiene a su cargo el contralor de la producción, industrialización y comercio vitivinícola y alcoholífero. Las principales acciones del organismo consisten en la ejecución de las inspecciones en viñedos (para constatar composición de las variedades de vides, superficie, sistema de conducción, etc.); las inspecciones de productos vitivinícolas (para verificar que los procesos industriales, los insumos y los productos respondan a las exigencias legales) y la fiscalización de exportaciones e importaciones (para determinar el cumplimiento de requisitos legales y técnicos). En cuanto a alcoholes, lleva a cabo la auditoría de volúmenes y destino de alcoholes, realizando inspecciones e inventarios para constatar las condiciones de pureza y aptitud para cada uno de los usos previstos en la legislación. Durante el 2006 se prevé profundizar y mejorar el contralor de los sectores vitivinícola y de alcoholes, fortalecer la capacidad operativa de las delegaciones y consolidar la participación del instituto en organismos internacionales. Estas acciones son fundamentales para que el programa alcance grados de eficacia compatibles con la naturaleza de la demanda que debe atender.

FISCALIZACION VITIVINICOLA: METAS FÍSICAS

Tipo de producción	Unidad de Medida	2004	2005	2006
Auditorías de Procesos y Productos	Inspección	33.836	33.040	38.500
Auditorías Volúmenes y Destino de Alcoholes	Inspección	3.343	3.918	4.565

El Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) tiene como objetivo brindar una adecuada protección a los derechos de propiedad sobre las patentes de invención, marcas, modelos y diseños industriales y realizar el registro de contratos de transferencia de tecnología. En el año 2006, se tiene previsto implementar la etapa correspondiente al plan vigente para la informatización de todos los trámites que se realizan en el organismo. Asimismo, se desarrollarán e implementarán mecanismos de consulta y participación para los usuarios del INPI que permitan una comunicación fluida con los

mismos (mantenimiento de la página web, sistema de correo interno, encuestas, líneas de atención gratuitas, entre otras medidas).

El Programa de Fomento a las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs)**,** tiene por objeto mejorar la competitividad de las mismas, facilitando sus accesos a los servicios de apoyo mediante la estimulación del desarrollo de un mercado de servicios especialmente orientado a ellas. El programa contempla acciones de promoción, reestructuración y asistencia a la reconversión empresarial a través del cofinanciamiento (privado y externo). Durante el año 2006, se prevé continuar apoyando, por medio del crédito, al incremento de la capacidad productiva de las Micro y Pequeñas Empresas (MyPEs). Para ello, se asistirá a las PyMEs en la adquisición de capacidades para poder orientarse al mercado externo y acceder a información y conocimientos que les permitan desarrollar negocios de exportación sostenibles. Asimismo, se promoverá el desarrollo de nuevas sociedades de garantía recíproca; se continuará con la instrumentación de distintos regímenes financieros tendientes a disminuir el costo del crédito; se impulsará la creación de una red de agencias regionales de desarrollo productivo y se continuará con el régimen de utilización de crédito fiscal para capacitación, información y conocimientos necesarios para el desarrollo de nuevos mercados.

El gasto asignado a la **función Comercio, Turismo y otros Servicios** es ejecutado bajo la órbita de diferentes jurisdicciones: Ministerio de Economía y Producción, Presidencia de la Nación y Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

En las áreas de Comercio Exterior, las principales políticas a desarrollar en el año 2006, tienen como eje principal el crecimiento económico para lograr la expansión de las actividades productivas internas, a través de instrumentos que permitan el aumento constante y sostenido de las exportaciones argentinas en el ámbito internacional. Las acciones se basan en la búsqueda de una mayor inserción en los mercados externos, para lograr un mayor volumen y valor del intercambio comercial. A tal fin, la consolidación y fortalecimiento del MERCOSUR, así como el perfeccionamiento

de los instrumentos de comercio, se consideran fundamentales. Las acciones previstas comprenden el diseño de la política de acuerdos comerciales internacionales y de integración regional, el desarrollo de mecanismos de control de la competencia externa y el desarrollo de instrumentos para la promoción de exportaciones. Bajo este contexto debe asegurarse una mejor administración de los instrumentos de política comercial referente a la promoción de exportadores, la defensa contra la competencia desleal y la consolidación de las zonas francas como polos de facilitación y perfeccionamiento del intercambio comercial internacional. Asimismo, la Comisión Nacional de Comercio Exterior tiene por objetivo conducir las actividades de análisis y regulación en la determinación de los efectos de la competencia internacional sobre la producción nacional.

En lo referente al Comercio Interior, las acciones están orientadas a definir una legislación común con los países del MERCOSUR y a implementar las políticas comerciales internas, fiscalizando todo lo relativo a las normativas de defensa del consumidor, de lealtad comercial, de metrología legal y de tarjetas de crédito. Para el año 2006, se prevé, entre otras cosas, desarrollar las políticas tendientes a lograr una mayor transparencia en los mercados de bienes y servicios, profundizando la tarea de publicación de precios, lo que facilitará al consumidor la posibilidad de efectuar análisis comparativos entre empresas oferentes, mejorando así, la calidad de las elecciones.

ACCIONES EN COMERCIO: METAS FÍSICAS

Tipo de producción	Unidad de Medida	2004	2005	2006
Habilitación de Zonas Francas	Zona Franca	0	2	2
Certificado de Origen Nacional para Productos de Exportación	Certificado expedido	49.714	50.000	70.000
Promoción a Empresas Régimen de Admisión Temporaria de Insumos Importados	Certificado expedido	4.586	4.000	3.500
Realización de Operativos sobre Lealtad Comercial	Operativo	4.659	3.650	4.600
Arbitraje entre Consumidores y Empresas	Caso Resuelto	698	1.500	1.200
Asistencia Técnica a Provincias	Provincia Asistida	9	9	12
Subsidios a Entidades de Consumidores	Entidad Beneficiada	19	19	19
Resolución Casos de Dumping	Caso resuelto	10	12	36

La Secretaría de Turismo, organiza sus actividades en función de tres objetivos básicos: actividades de fiscalización, incentivo y promoción de turismo interno e internacional y la organización de prestaciones

turísticas vinculadas al turismo social. El programa de Prestaciones Turísticas está destinado a familias de escasos recursos económicos, a alumnos de escuelas públicas entre 11 y 13 años de edad y a jubilados y pensionados beneficiarios del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP). Los servicios se ofrecen en unidades turísticas propias, en las localidades de Embalse Río Tercero (Córdoba) y Chapadmalal (Buenos Aires). Asimismo, se desarrollan actividades de Turismo Social Federal, mediante las cuales se permite acceder a otros destinos y prestaciones turísticas del país con paquetes parcialmente subsidiados.

ACCIONES EN TURISMO: METAS FÍSICAS

Tipo de producción	Unidad de Medida	2004	2005	2006
Concurrencia a Ferias Internacionales	Feria	54	61	77
Encuentros de Comercialización Turística	Encuentro	79	85	110
Servicios de Atención Turismo Social	Día/Turista	500.000	500.000	804.346

La Dirección Nacional de Arquitectura, en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, es la encargada de administrar el programa destinado a preservar, conservar y restaurar monumentos y lugares históricos nacionales. Asimismo, es responsable de la construcción, reciclaje, rehabilitación y/o preservación de edificios fiscales. Durante el ejercicio 2006, se continuará, entre otros, con el proyecto de restauración de la Basílica Nuestra Señora de Luján, la construcción del complejo fronterizo Paso de Jama (Jujuy) y la ampliación y mejoramiento del monumento histórico Cueva de las Manos, declarado patrimonio de la humanidad por la UNESCO. Asimismo, se continuará con el proyecto de Restauración y Puesta en Valor del Instituto Saturnino Unzué (Mar del Plata) y el de Refacciones Varias en Corredores Turísticos (BID Ar-L-1004).

El gasto de la **función Seguros y Finanzas** se destina, en su mayor parte, a financiar actividades de fiscalización y control desarrolladas por la Comisión Nacional de Valores y por la Superintendencia de Seguros de la Nación. También se registran en esta función los aportes de capital a las instituciones públicas financieras, como al Banco de la Nación Argentina en el año 2004.

La Comisión Nacional de Valores (CNV) tiene como objetivo principal controlar y fiscalizar la oferta pública de títulos valores. En ese sentido, su campo de acción abarca todo lo concerniente a la emisión y negociación de títulos valores, a la autorización y fiscalización de los mercados y contratos de futuros y opciones, así como los fondos comunes de inversión, fondos fiduciarios financieros, fiduciarios ordinarios públicos y fideicomisos financieros. En función del contexto macroeconómico, tenderá a desarrollar un mercado de capitales amplio, transparente y competitivo que incentive la oferta de variados instrumentos financieros. Durante el año 2006 se prevé incrementar la presencia y profundidad de las inspecciones a las entidades controladas y ofrecer una adecuada atención de consultas y pedidos de informes de particulares.

El objetivo de la Superintendencia de Seguros de la Nación es proteger a la población asegurada. Para ello ejerce, en cumplimiento de la Ley Nº 20.091, las funciones de control de la actividad aseguradora y reaseguradora, regulando y supervisando a las entidades aseguradoras, asesores, intermediarios y peritos del mercado asegurador, en todo el ámbito nacional. En el ejercicio 2006, se prevén realizar las actividades de control, inspección y relevamiento del mercado, supervisión, recaudación de tasas, aplicación de multas y recopilación de información, en cumplimiento de las disposiciones legales.

3.2.5. Proyectos incluidos en Aplicaciones Financieras

El presupuesto nacional incluye préstamos, imputados como aplicaciones financieras, principalmente destinados a las provincias. Ellos son otorgados por distintos organismos internacionales de acuerdo a convenios que suscriben con la Nación. Caben mencionar:

- Programa para la Reforma Provincial-Santa Fe (BIRF 4634) Ministerio de Economía y Producción ($378,0 millones).
- Programa para la Reforma Provincial-Córdoba (BIRF 4585) Ministerio de Economía y Producción ($225,0 millones).

- Programa de Servicios Agropecuarios Provinciales (BID 899 PROSAP y BIRF 4150) Ministerio de Economía y Producción ($151,2 millones).
- Programa de Caminos Provinciales (BIRF 4093-AR). Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ($17,5 millones).
- Programa de Protección contra las Inundaciones (BIRF 4117-AR). Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ($14,5 millones).
- Desarrollo Provincial II (BIRF 3877 AR). Ministerio del Interior. ($1,7 millones).
- Programa de Desarrollo Integral de Grandes Aglomerados Urbanos del Interior (BID 1068/OC-AR). Ministerio del Interior ($150,0 millones).
- Tercer Programa de Desarrollo Provincial (BIRF s/nº). Ministerio del Interior ($45,0 millones).
- Fortalecimiento Institucional de Municipios (BID s/nº). Ministerio del Interior ($40,0 millones).
- Programa para la Reforma Provincial-Catamarca (BIRF 4578) Ministerio de Economía y Producción ($72,0 millones).
- Programa de Financiamiento a Municipios (BID 830/OC, 932 SF, BIRF 3860 AR). Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ($60,3 millones).
- Programa de Mejoramiento Barrios (PROMEBA BID 940/OC-AR), Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ($ 70,2 millones).
- Plan de Gestión Ambiental Matanza-Riachuelo (BID 1059/OC-AR). Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ($50,0 millones).
- Programa de Modernización Portuaria (BID 962/OC-AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ($33,8 millones).
- Programa de Desarrollo Rural de las Provincias del NEA y NOA (FIDA 417 y 514). Ministerio de Economía y Producción ($19,1 millones).
- Programa de Infraestructura Vial Provincial (BIRF 7301 AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ($93,9 millones).

- Programa de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbanos (BIRF s/nº). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ($29,8 millones).
- Programa de Financiamiento a Municipios III (BIRF s/nº). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ($12,2 millones).
- Programa de Reforma del Sector Agua Potable y Alcantarillado (BIRF 4484-AR). Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento ($320 mil).
- Programa de Agua Potable y Saneamiento (BID 857/OC-AR). Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento ($1,7 millones).
- Programa de Atención Primaria de Salud (BID 1193 OC AR). Ministerio de Salud y Ambiente ($34,3 millones).

3.3. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

La Ley Nº 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en el artículo 24 establece, entre otros aspectos, la remisión al Congreso Nacional, con carácter informativo, del presupuesto de divisas como soporte para el análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto General. Asimismo, el artículo 6 de la Ley Nº 25.152, de Solvencia Fiscal, menciona la incorporación en el Mensaje de elevación del Presupuesto General de la Administración Nacional, del presupuesto de divisas.

El presupuesto de divisas tiene como objetivo conocer el impacto de las transacciones del Estado en los movimientos de divisas. En el marco del Presupuesto de la Administración Nacional, la identificación de los ingresos y gastos en moneda extranjera, prevista en los respectivos clasificadores presupuestarios, adquiere relevancia tanto en la programación del presupuesto, como en su ejecución y seguimiento.

El criterio general de registración en moneda extranjera contempla toda transacción de recursos o gastos que implique un efectivo movimiento de ingresos o egresos de divisas, exponiéndose tal información mediante un esquema de ahorro-inversión-financiamiento del cual se desprende la demanda neta de divisas de la Administración Nacional expresada en moneda local.

Por lo señalado precedentemente, a continuación se presenta un esquema con la estimación del Presupuesto de Divisas para la Administración Nacional correspondiente a 2006, comparándose estas previsiones con las de 2005 y la ejecución del primer semestre de este año.

PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
CUENTA - AHORRO - INVERSION – FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

	CONCEPTO	2005	Ejecución I semestre 2005	2006
I	**INGRESOS CORRIENTES**	**148,4**	**31,3**	**209,2**
	Ingresos no Tributarios	45,0	24,1	46,3
	Rentas de la Propiedad	0,0	0,0	48,0
	Transferencias Corrientes	103,4	7,2	114,9
II	**GASTOS CORRIENTES**	**8.785,6**	**5.070,9**	**7.884,9**
	Gastos de Consumo	1.374,3	797,5	1.063,0
	Remuneraciones	474,4	217,1	471,9
	Bienes y Servicios	899,9	580,4	591,1
	Rentas de la Propiedad	7.089,0	4.218,7	6.546,9
	Intereses	7.088,3	4.218,7	6.545,1
	Otras Rentas	0,7	0,1	1,8
	Otros Gastos Corrientes	111,1	0,0	0,0
	Transferencias Corrientes	211,3	54,6	274,9
	Al Sector Privado	6,9	0,5	6,8
	Al Sector Externo	204,3	54,1	268,1
III	**RESULT. ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)**	**-8.637,3**	**-5.039,6**	**-7.675,7**
IV	**RECURSOS DE CAPITAL**	**10,8**	**0,0**	**7,7**
	Recursos Propios de Capital	2,8	0,0	0,1
	Transferencias de Capital	8,0	0,0	7,6
V	**GASTOS DE CAPITAL**	**84,3**	**19,6**	**228,4**
	Inversión Real Directa	54,6	9,4	58,9
	Transferencias de Capital	23,2	9,3	7,2
	Al Sector Externo	23,2	9,3	7,2
	Inversión Financiera	6,5	1,0	162,2
VI	**GASTO PRIMARIO**	**1.781,6**	**871,8**	**1.568,1**
VII	**RESULTADO PRIMARIO**	**-1.622,5**	**-840,5**	**-1.351,2**
VIII	**TOTAL RECURSOS (I+IV)**	**159,2**	**31,3**	**216,9**
IX	**TOTAL GASTOS (II+V)**	**8.869,9**	**5.090,5**	**8.113,2**
X	**RESULTADO FINANCIERO**	**-8.710,7**	**-5.059,2**	**-7.896,3**
XI	**FUENTES FINANCIERAS**	**14.228,9**	**2.255,8**	**24.128,6**
	Disminución de la Inversión Financiera	19,9	0,0	0,0
	Endeudamiento Público e Incremento de otros Pasivos	14.209,1	2.255,8	24.128,6
XII	**APLICACIONES FINANCIERAS**	**21.621,2**	**3.385,7**	**23.605,7**
	Inversión Financiera	324,7	140,6	303,2
	Amortización de Deudas y Dism. de otros Pasivos	21.296,6	3.245,1	23.302,5
XIII	**DEMANDA NETA DE DIVISAS (IX+XII-VIII-XI)**	**16.103,0**	**6.189,1**	**7.373,4**

Durante el primer semestre de 2005, los ingresos percibidos en moneda extranjera, incluyendo el uso del

crédito, totalizaron $ 2.287,1 millones; mientras que los gastos devengados –sumadas las aplicaciones financieras– ascendieron a $ 8.476,2 millones. Así, la demanda neta de divisas fue de $ 6.189,1 millones, representando el 38,4% de las previsiones por este concepto para el año 2005.

Del total de los recursos percibidos incluyendo fuentes financieras, el 60,9% correspondió a los obtenidos mediante préstamos externos –principalmente BID y BIRF–, 37,7% a la colocación de títulos BODEN 2012 y el resto a ingresos por rentas consulares, transferencias por donaciones e intereses.

Por su parte, se destinó un 49,8% de los gastos con aplicaciones financieras a la atención de los intereses de la deuda –bonos PAR y Discount, BODEN y organismos internacionales de crédito–, un 37,2% a la amortización de diversos préstamos y de deuda en moneda extranjera –títulos BODEN 2005–, distribuyéndose los gastos restantes en remuneraciones, bienes y servicios y transferencias corrientes.

Para el año 2006, se observa que el 99,1% de los recursos totales en moneda extranjera corresponde al uso del crédito, que asciende a $ 24.128,6 millones; mientras que los intereses y la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos constituyen el 94,1% del gasto total en moneda extranjera, alcanzando los $ 6.545,1 millones y $ 23.302,5 millones, respectivamente. La demanda neta de divisas se prevé en $ 7.373,4 millones, para 2006.

4. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL

A continuación se hace referencia a los presupuestos de Otros Entes del Sector Público Nacional, teniendo en cuenta su importancia como componentes de ese Sector y en función de lo establecido por la Ley N° 25.917, en particular su artículo 3 referido a la conformación y presupuestación de los integrantes del Sector Público Nacional no Financiero. En este sentido se amplía la información incluida en años anteriores.

4.1. FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL

A partir de la promulgación de la Ley N° 24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados total o parcialmente por bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Posteriormente, la Ley N° 25.152, denominada “de Solvencia Fiscal”, determinó la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido creciente relevancia financiera. Dicho temperamento fue ratificado por el artículo 3 de la Ley Nº 25.917.

En consecuencia, para el ejercicio 2006 se han incorporado los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios como un componente diferenciado del Presupuesto de la Administración Nacional, aprobándose su presupuesto individual a través de un artículo del presente Proyecto de Ley.

A continuación se describen brevemente los principales objetivos de los Fondos Fiduciarios comprendidos en el proyecto que se remite.

Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial

Por el Decreto Nº 286/95, se constituyó el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial designando agente fiduciario del mismo al Banco de la Nación Argentina con el objeto de:

- Asistir a las provincias o municipios en la privatización de las entidades financieras u otras empresas cuyo capital sea de propiedad de las mismas.
- Financiar programas de reforma fiscal, financiera, económica o administrativa de los Estados Provinciales.
- Asistir y financiar programas que contemplen el saneamiento de las deudas de los Estados Provinciales, su renegociación y/o cancelación.

Los bienes transferidos originariamente a este Fondo fueron Acciones Clase “A” de la ex-YPF S.A. y los recursos provenientes de préstamos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones de crédito.

Por el Decreto Nº 1579/2002 se instruyó a este Fondo para que asuma las deudas provinciales instrumentadas en la forma de Títulos Públicos, Bonos, Letras del Tesoro o Préstamos. A raíz de ello, estas deudas fueron convertidas en Bonos Garantizados.

Por otro lado, se destaca que a través del Decreto Nº 2263/2002, se implementó el Programa de Financiamiento Ordenado de las Finanzas Provinciales (PFO), destinado a los Estados Provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciéndose que dicho Programa debería comprender tanto el déficit de la jurisdicción, así como la atención de compromisos de su deuda. En tal sentido, el Estado Nacional, a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, asistió mediante el citado programa a las jurisdicciones provinciales que lo solicitaron, a través del otorgamiento de un préstamo, sujeto al cumplimiento de determinadas metas fiscales por la jurisdicción.

Para el ejercicio 2006 el Presupuesto de este Fondo incluye las operaciones financieras relacionadas con el Canje de Deuda Provincial, destacándose el cumplimiento de los servicios correspondientes a los Bonos Garantizados a través de los cuales se instrumentó el mencionado canje.

Asimismo se han proyectado los vencimientos de los servicios correspondientes a los Programas de Financiamiento Ordenado de los años 2002, 2003, 2004 así como los correspondientes al Programa de Asistencia Financiera 2005, por lo que se ha previsto el cobro a las provincias tanto de los servicios de renta como de capital.

A su vez, se contemplan las devoluciones al Tesoro Nacional por los mismos conceptos. Finalmente, se ha considerado el otorgamiento de nuevos préstamos destinados a aquellas jurisdicciones que participen del Programa de Asistencia Financiera 2006.

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Este fondo fue creado por la Ley N° 24.855, de "Desarrollo Regional y Generación de Empleo", con el objeto de asistir a las Provincias y al Estado Nacional en la financiación de obras de infraestructura económica y social, de acuerdo a lo dispuesto por la citada Ley. El fiduciario es el Banco de la Nación Argentina.

El patrimonio del fideicomiso se integró, fundamentalmente, con las acciones del Banco Hipotecario S.A. y del producido de su venta, con excepción de aquellas acciones que conserva el Estado Nacional.

Para el ejercicio 2006 se ha previsto financiar proyectos por $ 151,6 millones destinados a obras provinciales. Asimismo, el fondo debe hacer frente al cumplimiento del Decreto Nº 1284/99, lo que implica pagos periódicos al BCRA por la deuda transferida mediante el Art. 26 de la Ley Nº 24.855.

Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas

A través del Decreto N° 342/00 se constituyó el Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros, disponiéndose la disolución del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria, constituido por el Decreto N° 445/95.

Posteriormente, y a través del Decreto Nº 2705/02, dicho fideicomiso pasó a denominarse Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas, ampliándose el alcance establecido en el Decreto N° 342/00.

El objetivo encomendado a este fondo fue otorgar asistencia a entidades financieras, de seguros, prestadoras de servicios de salud, educación, bienes y servicios culturales, ciencia, tecnología y energía nuclear, y de sus sociedades controlantes. A tal fin, se encuentra facultado a suscribir e integrar aportes de capital, otorgar préstamos, avales, fianzas, etc.

Los bienes y/o fondos que fueron transferidos en propiedad fiduciaria al fideicomiso son la totalidad de los activos y pasivos que poseía el Fondo de Capitalización Bancaria al 26/02/2000. El agente fiduciario es el Banco de la Nación Argentina.

Para el ejercicio 2006 el fondo prevé continuar haciendo efectivo el recupero de los préstamos tanto en situación normal como morosos o en gestión judicial. Asimismo, se ha incorporado en el presupuesto del fondo fiduciario una disminución de su patrimonio, a raíz de que la reglamentación del artículo 14 de la Ley Nº 25.798 prevé un aporte de este fondo destinado al Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria. El patrimonio fideicomitido alcanzó al 31/12/2004 la suma de $ 1.305,9 millones.

Fondo Fiduciario de Capital Social

El Fondo Fiduciario de Capital Social ha sido creado mediante el Decreto N° 675/97, siendo algunos de sus objetivos:

- Facilitar recursos a los fideicomisos que FONCAP S.A. constituya con el objeto de promover el desarrollo del sector de la microempresa de menores recursos.

- Inducir el desarrollo y utilización de instituciones e instrumentos financieros aptos para atender las particulares circunstancias de la microempresa de menores recursos.
- Propiciar la expansión de sistemas de garantía que faciliten el acceso a los servicios financieros por parte del sector de la microempresa de menores recursos.
- Promover la constitución, capacitación, fortalecimiento, expansión y especialización de prestadores de servicios al sector de la microempresa de menores recursos.

Asimismo, se determinó que el Fondo Fiduciario de Capital Social y los fideicomisos asociados podrían integrarse con determinadas utilidades obtenidas por LOTERIA NACIONAL S.E. durante el período 1992/1995 y aquellas utilidades que, con posterioridad, la mencionada sociedad pusiese a disposición del Ministerio de Desarrollo Social. El fiduciario es FONCAP S.A.

Para el ejercicio 2006 el fideicomiso ha proyectado continuar con el recupero de los préstamos otorgados y con la concesión de nuevos préstamos destinados al sector privado.

Fondo Fiduciario Secretaria de Hacienda – BICE

Por la Resolución N° 557/94, el ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos aprobó el convenio de fideicomiso efectuado entre la Secretaría de Hacienda de ese Ministerio y el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE).

En dicho acto, se transfirieron en propiedad fiduciaria al BICE ciertos activos escindidos de las cuentas del Banco Central de la República Argentina. El objeto del fideicomiso es la implementación de programas de financiamiento para el sector privado. Posteriormente, el artículo 6 del Decreto Nº 1245/1998 autorizó a la Secretaría de Hacienda a suscribir un nuevo Convenio de Fideicomiso con el BICE.

Para el ejercicio 2006 se proyecta continuar con las gestiones tendientes a regularizar las deudas vencidas e impagas de las Repúblicas de Cuba, Centroafricana y Guyana. Asimismo se prevé el ingreso de fondos como consecuencia de las amortizaciones de los fondos asignados a líneas de crédito otorgadas por el BICE, así como el producido de las amortizaciones de los títulos públicos. En cuanto a las aplicaciones de los fondos, se destaca la concesión de préstamos por $ 30,0 millones. El patrimonio fideicomitido alcanzó al 31/12/2004 la suma de $ 755,0 millones.

Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica

A través del Decreto Nº 1331/96 se facultó a la Secretaría de Ciencia y Tecnología a constituir, con los recursos del Fondo para la Promoción y Fomento de la Innovación creado por el artículo 12 de la Ley N° 23.877, un Fondo Fiduciario para el Desarrollo Tecnológico. En dicho marco, la mencionada Secretaría y el Banco de la Nación Argentina suscribieron un contrato de fideicomiso constituyendo el Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica, cuyos beneficiarios son las provincias, municipios, personas físicas o de existencia ideal, públicas o privadas que desarrollen actividades productivas de bienes y servicios, actividades científicas y/o tecnológicas, que resulten elegibles a criterio del fiduciante. El patrimonio fideicomitido se integra, principalmente, con los recursos que se asignan a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva a través del Presupuesto Nacional.

Entre las funciones del agente fiduciario se encuentran:

- Desembolsar a los beneficiarios que indique el fiduciante, préstamos o subvenciones para ejecutar proyectos de investigación y desarrollo científico y tecnológico, de innovación y modernización tecnológica, de capacitación y asistencia técnica.
- Efectuar el estudio, verificación e instrumentación de las garantías que deberán constituir los beneficiarios.

Para el año 2006 este Fondo proyecta gastos similares, respecto al ejercicio 2005, destinados al pago de subsidios. Asimismo se prevé un aumento del 26,3% en los préstamos a otorgar para el financiamiento de proyectos de investigación. El patrimonio fideicomitido alcanzó al 31/12/2004 la suma de $ 34,2 millones.

Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal

Por el artículo 74 de la Ley Nº 25.401, se asignó para la constitución de este Fondo un recargo de $0,0006 por Kwh en la tarifa que pagan los compradores de energía eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista, con el fin de financiar las obras que la entonces Secretaría de Energía y Minería identificase como una ampliación de transporte de la red de 500 kv. El fiduciario del Fondo es el Banco de la Nación Argentina.

Las obras a ser financiadas por este fideicomiso, las cuales se encuentran incluidas en el Plan Federal de Transporte Eléctrico, son:

- Interconexión Mercado Eléctrico Mayorista–Mercado Eléctrico Mayorista Sector Patagónico (Choele Choel - Puerto Madryn).
- Interconexión Puerto Madryn - Pico Truncado - Río Gallegos.
- Interconexión NOA-NEA.
- Interconexión Comahue-Cuyo.
- Línea Minera.

Cabe destacar que la línea Puerto Madryn - Pico Truncado - Río Gallegos es financiada por el Fondo Fiduciario con recursos provenientes del Tesoro Nacional debido a que la misma no se contempló dentro de los objetivos originales del fideicomiso. Para el ejercicio 2006 se han previsto Gastos de Capital, financiados con recursos del Tesoro Nacional y del Fondo Fiduciario, por la suma de $ 628,1 millones los cuales se destinarán fundamentalmente a continuar la obra Puerto Madryn – Pico Truncado – Río Gallegos así como la Interconexión MEM –MEMSP (Choele Choel - Puerto Madryn).

Asimismo, se proyecta el financiamiento de la Línea Comahue-Cuyo, la Interconexión NEA-NOA y la Línea Minera.

El patrimonio fideicomitido alcanzó al 31/12/2004 la suma de $ 264,0 millones.

Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura de Transporte - Decreto N° 976/2001

A través del Decreto Nº 976/01, se creó una tasa sobre el gasoil con el objeto de constituir un fideicomiso para el desarrollo de proyectos de infraestructura y/o la eliminación o reducción de los peajes existentes.

Asimismo, por el Decreto Nº 1377/01 se creó el Sistema de Infraestructura de Transporte (SIT), el cual se integraba con el Sistema Vial Integrado (SISVIAL) y con el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER). Posteriormente, con el dictado del Decreto Nº 652/02, se incluyó como beneficiario del fideicomiso al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) integrándolo al SIT. Asimismo, se modificó la tasa sobre el gasoil de un monto fijo a un 18,5% de su precio libre de impuestos.

Posteriormente, por intermedio del Decreto Nº 301/04, se redistribuyeron recursos del fideicomiso incorporándose, entre los destinos de los bienes fideicomitidos, el Sistema de Compensaciones al Transporte (SISCOTA).

Finalmente, a través de la Ley Nº 26.028 y su reglamentación, se creó un impuesto que reemplazó a la mencionada tasa, elevándose su alícuota al 20,2%.

Este Fondo es monitoreado por la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura (UCOFIN) siendo su fiduciario el Banco de la Nación Argentina. Para el ejercicio 2006 se prevén dentro de los gastos corrientes, fundamentalmente las erogaciones destinadas al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y al Sistema de Compensaciones al Transporte (SISCOTA).

En cuanto a los gastos de capital, se proyecta el financiamiento de diversas obras de infraestructura y seguridad vial a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad y del Organo de Control de Concesiones Viales por un total de $983,9 millones. El patrimonio fideicomitido alcanzó al 31/12/2004 la suma de $890,4 millones.

Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica – Decreto Nº 1381/2001

Por el Decreto mencionado se creó una tasa de infraestructura hídrica con afectación específica al desarrollo de obras hídricas de recuperación de tierras productivas, mitigación de inundaciones en zonas rurales y avenamiento y protección de infraestructura vial y ferroviaria en zonas rurales y periurbanas y/o a las compensaciones por disminuciones tarifarias a los concesionarios que realicen el dragado y el mantenimiento de vías navegables.

El patrimonio del fideicomiso se encuentra constituido fundamentalmente por los recursos provenientes de la tasa mencionada. El valor de dicha tasa es de $ 0,05 por litro de nafta o m^3 de gas natural comprimido. Este Fondo es monitoreado por la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura y su fiduciario es el Banco de la Nación Argentina.

Para el ejercicio 2006 se prevé el financiamiento de obras incluidas en el Plan Federal de Control de Inundaciones así como de distintas obras contempladas en convenios suscriptos con las provincias durante el período 2001-2005. El total de las obras proyectadas ascienden a la suma de $ 531,4 millones.

En tal sentido, se prevé un aumento en el gasto destinado al financiamiento de obras hídricas del 44,7%, respecto del ejercicio 2005. El patrimonio fideicomitido alcanzó al 31/12/2004 la suma de $ 539,6 millones.

Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa – Ley Nº 25.300

El objeto de este Fondo es el de realizar aportes de capital y brindar financiamiento a mediano y largo plazo para inversiones productivas de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. El fiduciario es el Banco de la Nación Argentina, al cual se le encomienda la emisión de certificados de participación del dominio fiduciario, el que estará constituido por las acciones y títulos representativos de las inversiones que realice.

Asimismo, la Ley Nº 25.300 estableció que la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción, utilizando los activos del Fondo Fiduciario que administra el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., y el Banco de la Nación Argentina, en forma conjunta, deben suscribir certificados de participación en el dominio fiduciario hasta la suma de $ 100,0 millones.

Para el ejercicio 2006 se prevé continuar con el financiamiento de proyectos de acuerdo a las decisiones adoptadas por el Comité de Inversiones establecido en la ley mencionada. En tal sentido, se ha previsto la concesión de préstamos por la suma de $ 19,3 millones.

Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa – Ley Nº 25.300

Por el artículo 8° de la Ley citada se crea el Fond o de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOGAPYME), con el objeto de otorgar garantías en respaldo de las que emitan las sociedades de garantía recíproca y ofrecer garantías directas a las entidades financieras acreedoras de las MIPyMEs. Asimismo, puede entregar garantías en respaldo de las que emitan los fondos provinciales o regionales constituidos por los gobiernos respectivos. Las garantías directas otorgadas a entidades financieras acreedoras, no pueden superar el 25 % del total de las garantías que pueda entregar el FOGAPYME.

El patrimonio de este fondo se constituye mediante aportes provenientes del Banco de la Nación Argentina y de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción, utilizando en este

último caso los activos integrantes del Fondo Fiduciario que administra el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. Los aportes señalados deben alcanzar la suma de $ 100,0 millones.

Para el año 2006, se prevé un incremento en los avales otorgados por el fideicomiso. Por otro lado, no se ha proyectado para el próximo ejercicio una capitalización de este Fondo. El Banco de la Nación Argentina es el fiduciario.

Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina – Ley Nº 25.422

Por la Ley citada se instituyó un régimen para la recuperación de la ganadería ovina, destinado a lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos ovinos en todo el ámbito nacional. A tal fin se creó el Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO). Dicho fideicomiso se integra principalmente con los recursos provenientes de las partidas anuales que se autoricen en el Presupuesto Nacional.

La autoridad de aplicación del régimen en cuestión es la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía y Producción, creándose a tal fin la Comisión Asesora Técnica del Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina (CAT). El Banco de la Nación Argentina es el fiduciario. El patrimonio fideicomitido alcanzó al 31/12/2004 la suma de $ 56,7 millones.

Entre las principales acciones que se llevarán a cabo durante el ejercicio 2006, a efectos de cumplir con los objetivos previstos en la Ley Nº 25.422, se destacan:

- Brindar apoyo económico reintegrable y/o no reintegrable.
- Financiar total o parcialmente la formulación de planes de trabajo o proyectos de inversión.
- Subsidiar total o parcialmente los gastos necesarios para la capacitación del productor y de los empleados permanentes de establecimientos productivos.
- Subsidiar la tasa de interés de préstamos bancarios.

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas – Ley Nº 25.565

Por el Artículo 75 de la citada Ley se creó el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas. A efectos de determinar los principales objetivos de este fideicomiso se señala que el artículo 84 de la Ley Nº 25.725 establece que dicho fondo tiene como objeto financiar:

a) las compensaciones tarifarias para la Región Patagónica, Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza y de la Región conocida como "Puna", que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales, y
b) la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las provincias ubicadas en la Región Patagónica, Departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza y de la Región conocida como "Puna".

Por otro lado, el artículo 12 del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 786/02 amplió el destino del fondo fiduciario. En tal sentido, se incluyó la posibilidad de financiar el pago de eventuales deudas del Estado Nacional en virtud de lo establecido en determinadas normas allí enunciadas.

En cuanto a los recursos del fondo, los mismos se constituyen con un recargo de hasta un 7,5% sobre el precio del gas natural en punto de ingreso al sistema de transporte, que se aplica a la totalidad de los metros cúbicos que se consuman y/o comercialicen por redes o ductos en el Territorio Nacional. Este fondo funciona en la órbita del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Para el ejercicio 2006 se prevé un incremento del 2,3% en el total de ingresos previstos. A su vez, se proyecta un aumento del 19,6% en los montos a otorgar en concepto de subsidios. El fiduciario es el

Banco de la Nación Argentina. El patrimonio fideicomitido alcanzó al 31/12/2004 la suma de $ 61,5 millones.

Programa de Fideicomisos – Decreto Nº 1118/03

Por el mencionado Decreto se facultó al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Economía y Producción, a constituir un Programa de Fideicomisos con el objeto de utilizar los fondos del Contrato de Préstamo BID 1192/OC-AR, aprobado por el Decreto Nº 993/99, a fin de dar continuidad a la operatoria del Programa Global de Crédito para la Micro y Pequeña Empresa.

En tal sentido, se estableció que dicho programa estaría constituido por dos fideicomisos administrados por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina o Sociedades Anónimas autorizadas a operar como Fiduciarias.

Asimismo, se dispuso que los fideicomisos se integrarían con los siguientes recursos:

- El equivalente a los desembolsos que la Nación Argentina reciba por los Fondos del Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 1192/OC-AR.
- Los fondos provenientes del recupero de los préstamos BID 643/OC-AR y 867/SF-AR y 1192/OC-AR.
- Los que además se consideren en el Contrato de Fideicomiso.

Este Programa funciona en el ámbito de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional del Ministerio de Economía y Producción. Para el ejercicio 2006 se han previsto ingresos corrientes por $ 4,1 millones y gastos corrientes por $ 4,9 millones. A partir de lo expuesto, se proyecta un resultado financiero negativo de $ 0,8 millones. Por otro lado, se ha estimado la concesión de préstamos en la suma de $ 91,8 millones.

Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria – Ley Nº 25.798

A través de la Ley Nº 25.798 se constituyó el Sistema de Refinanciación Hipotecaria el que tiene por objeto la implementación de los mecanismos de refinanciación previstos en la citada ley y su reglamentación. En dicho marco, se creó el Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria el cual funciona en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, siendo el fiduciario el Banco de la Nación Argentina.

Sobre el particular se ha establecido que, cuando la parte acreedora se encuentre sometida al régimen de la Ley Nº 21.526, el fiduciario procederá a la cancelación de las cuotas de capital impagas y vencidas mediante la dación en pago de un Bono por el 60% y otro por el 40% (con distintas fechas de vencimiento). En los demás casos, el acreedor podrá optar entre ser satisfecho en efectivo o suscribir con su crédito los bonos señalados.

El patrimonio fideicomitido se encuentra integrado por los aportes del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas, por la renta y los frutos de sus activos, y por los fondos que el Ministerio de Desarrollo Social destine para atender aquellas situaciones especiales que el mismo determine.

Para el ejercicio 2006 se han previsto ingresos corrientes por la suma de $ 11,9 millones originados, principalmente, por las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo se prevén gastos corrientes por $ 7,5 millones. Finalmente, se ha incorporado como fuente financiera un incremento del patrimonio por $ 20,0 millones proveniente del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas.

Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software. Ley Nº 25.922

Por la Ley mencionada se constituyó el Régimen de Promoción de la Industria del Software. Las actividades comprendidas en el mencionado régimen son la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada.

En dicho marco, el artículo 13 de la Ley citada, creó el Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software, el cual se estableció que estaría integrado principalmente por:

- Los recursos que anualmente se asignen a través de la ley de presupuesto
- Los ingresos por las penalidades previstas ante el incumplimiento de la Ley Nº 25.922.

Este fideicomiso puede financiar:

- Proyectos de investigación y desarrollo relacionados a las actividades comprendidas en el Régimen de Promoción de la Industria del Software
- Programas de nivel terciario o superior para la capacitación de recursos humanos.
- Programas para la mejora en la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y producción de software.
- Programas de asistencia para la constitución de nuevos emprendimientos

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a través de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, es la autoridad de aplicación en lo referido a este fondo y actúa como fiduciante frente al administrador fiduciario.

Presupuesto consolidado de los Fondos Fiduciarios

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2006 con las correspondientes al

ejercicio 2005. Asimismo, se incluye una planilla con los presupuestos de cada uno de los Fondos. Los Fondos más relevantes por la magnitud de sus operaciones son las siguientes:

- Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.
- Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte.
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica.
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas.
- Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.

En cuanto a los gastos corrientes, la variación observada (5,7%) respecto a las previsiones para el año 2005 se explica, fundamentalmente, por el incremento en los intereses correspondientes al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial relacionados con los servicios de los Bonos Garantizados (BOGAR 2018 y 2020).

Por otro lado, el significativo aumento en los gastos de capital previstos (27,9%) obedece al crecimiento en las transferencias de capital del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal y del Fondo Fiduciario Hídrico.

Finalmente, en lo referido a las fuentes y aplicaciones financieras, se observa un significativo incremento como consecuencia de un aumento en los montos provenientes del Tesoro Nacional destinados a otorgar préstamos a las provincias en el marco del Programa de Asistencia Financiera para el año 2006.

PRESUPUESTO 2006
FONDOS FIDUCIARIOS
en miles de pesos

CONCEPTO	EJEC. 2005 (1)	PROY. 2006 (2)	VARIACION (3) = (2-1)
I - INGRESOS CORRIENTES	3.470.443	3.680.530	210.087
Ingresos Tributarios	1.763.500	1.918.900	155.400
Ingresos no Tributarios	617.855	652.785	34.930
Ingresos de Operación	0	0	0
Rentas de la Propiedad	1.041.205	1.065.751	24.546
Transferencias Corrientes	47.883	43.094	-4.789
Otros Ingresos Corrientes	0	0	0
II - GASTOS CORRIENTES	1.925.932	2.034.594	108.662
Remuneraciones	0	0	0
Bienes y Servicios	21.457	27.825	6.368
Impuestos Indirectos	75	1.884	1.809
Depreciación y Amortización	160	131	-29
Previsiones	34.895	6.738	-28.157
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0
Intereses Internos	665.573	749.299	83.726
Intereses Externos	2.419	3.264	845
Transferencias Corrientes	1.195.875	1.239.647	43.772
Impuestos Directos	0	0	0
Otros	5.478	5.806	328
III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)	**1.544.511**	**1.645.936**	**101.425**
IV - INGRESOS DE CAPITAL	175.160	488.068	312.908
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	175.160	488.068	312.908
.Transferencias de Capital	175.000	487.937	312.937
.Otros (increm.deprec.y amort., etc.)	160	131	-29
V - GASTOS DE CAPITAL	1.676.410	2.143.754	467.344
Inversión Real Directa	496	759	263
Transferencias de Capital	1.675.914	2.142.995	467.081
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	**43.261**	**-9.750**	**-53.011**
TOTAL INGRESOS	3.645.603	4.168.598	522.995
TOTAL GASTOS	3.602.342	4.178.348	576.006
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-43.261	9.750	53.011
VIII - FUENTES FINANCIERAS	7.741.399	9.843.150	2.101.751
Disminución de Activos Financieros	3.889.093	4.588.071	698.978
Aumentos de Pasivos	3.637.306	5.224.579	1.587.273
.Préstamos Internos	3.015.924	4.600.344	1.584.420
.Préstamos Externos	92.263	93.103	840
.Aumento de Pasivos Circulantes	529.119	531.132	2.013
Incremento del Patrimonio	215.000	30.500	-184.500
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	7.784.660	9.833.400	2.048.740
Aumento de Activos Financieros	4.821.307	5.943.462	1.122.155
Disminución de Pasivos	2.754.353	3.847.962	1.093.609
.Amortizaciones Internas	2.579.376	3.280.121	700.745
.Amortizaciones Externas	0	0	0
.Disminución de Pasivos Circulantes	174.977	567.841	392.864
Disminución del Patrimonio	209.000	41.976	-167.024

PRESUPUESTO 2006
FONDOS FIDUCIARIOS
EN MILES DE PESOS

CONCEPTO	DESARROLLO PROVINCIAL	PARA LA RECONST. DE EMPRESAS	INFRAEST. REGIONAL	DE CAPITAL SOCIAL	PROM. CIENT. Y TECN.	PARA EL TRANSP. ELECT. FED	SISTEMA INFRAEST. TRANSPORTE	DE INFRAEST. HÍDRICA	FOGAPYME	FONAPYME	PROM. DE LA GANADERÍA OVINA	SEC. DE HACIENDA	Prog. De Fideicomisos Decreto Nº 1118/03	CONSUMO RESIDENCIAL DE GAS	REFINANC HIPOTEC	PROM. INDUSTRIA SOFTWARE	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	977.183	32.065	42.487	4.838	12.000	73.305	1.948.249	344.722	1.175	2.509	20.000	28.960	4.129	167.007	11.901	10.000	3.680.530
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0	1.918.900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.918.900
Ingresos no Tributarios	6.680	29.397	1.041	3.513	0	72.500	15.953	337.200	175	0	0	18.946	0	164.600	2.780	0	652.785
Ingresos de Operación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	970.503	2.668	41.446	231	0	805	13.396	7.522	1.000	2.509	0	10.014	4.129	2.407	9.121	0	1.065.751
Transferencias Corrientes	0	0	0	1.094	12.000	0	0	0	0	0	20.000	0	0	0	0	10.000	43.094
Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
II - GASTOS CORRIENTES	826.709	1.221	33.603	4.572	12.000	2.360	952.132	384	1.019	1.669	6.000	11.693	4.936	158.765	7.531	10.000	2.034.594
Remuneraciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes y Servicios	4.150	1.218	2.221	4.360	0	2.360	726	360	162	445	600	9.816	1.263	144	0	0	27.825
Impuestos Indirectos	0	0	0	84	0	0	0	0	0	0	0	1.800	0	0	0	0	1.884
Depreciación y Amortización	0	3	0	128	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	131
Previsiones	0	0	0	0	0	0	0	0	24	224	0	77	0	0	6.413	0	6.738
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses Internos	725.531	0	22.650	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.118	0	749.299
Intereses Externos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.264	0	0	0	3.264
Transferencias Corrientes	96.278	0	4.145	0	12.000	0	951.370	0	833	1.000	5.400	0	0	158.621	0	10.000	1.239.647
Impuestos Directos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros	750	0	4.587	0	0	0	36	24	0	0	0	0	409	0	0	0	5.806
III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)	**150.474**	**30.844**	**8.884**	**266**	**0**	**70.945**	**996.117**	**344.338**	**156**	**840**	**14.000**	**17.267**	**-807**	**8.242**	**4.370**	**0**	**1.645.936**
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0	3	0	128	0	487.937	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	488.068
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	0	3	0	128	0	487.937	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	488.068
.Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	487.937	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	487.937
.Otros (increm.deprec.y amort., etc.)	0	3	0	128	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	131
V - GASTOS DE CAPITAL	30	0	154	65	0	628.147	983.950	531.398	10	0	0	0	0	0	0	0	2.143.754
Inversión Real Directa	30	0	154	65	0	500	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	759
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	627.647	983.950	531.398	0	0	0	0	0	0	0	0	2.142.995
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	**150.444**	**30.847**	**8.730**	**329**	**0**	**-69.265**	**12.167**	**-187.060**	**146**	**840**	**14.000**	**17.267**	**-807**	**8.242**	**4.370**	**0**	**-9.750**
TOTAL INGRESOS	977.183	32.068	42.487	4.966	12.000	561.242	1.948.249	344.722	1.175	2.509	20.000	28.960	4.129	167.007	11.901	10.000	4.168.598
TOTAL GASTOS	826.739	1.221	33.757	4.637	12.000	630.507	1.936.082	531.782	1.029	1.669	6.000	11.693	4.936	158.765	7.531	10.000	4.178.348
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-150.444	-30.847	-8.730	-329	0	69.265	-12.167	187.060	-146	-840	-14.000	-17.267	807	-8.242	-4.370	0	9.750
VIII - FUENTES FINANCIERAS	9.100.671	32.888	206.128	11.100	9.116	69.265	2.638	188.085	57	18.502	0	53.456	96.270	7.568	47.406	0	9.843.150
Disminución de Activos Financieros	3.979.518	32.888	205.721	11.100	9.116	69.265	2.638	188.085	23	7.777	0	53.379	0	7.568	20.993	0	4.588.071
Aumentos de Pasivos	5.121.153	0	407	0	0	0	0	0	34	225	0	77	96.270	0	6.413	0	5.224.579
.Préstamos Internos	4.600.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	344	0	0	0	4.600.344
.Préstamos Externos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	93.103	0	0	0	93.103
.Aumento de Pasivos Circulantes	521.153	0	407	0	0	0	0	0	34	225	0	77	2.823	0	6.413	0	531.132
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.500	0	0	0	0	20.000	0	30.500
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	9.251.115	63.735	214.858	11.429	9.116	0	14.805	1.025	203	19.342	14.000	70.723	95.463	15.810	51.776	0	9.833.400
Aumento de Activos Financieros	5.524.528	43.735	153.427	11.429	9.116	0	14.357	0	203	19.342	14.000	48.747	93.168	2.407	9.003	0	5.943.462
Disminución de Pasivos	3.726.587	0	61.431	0	0	0	448	1.025	0	0	0	0	2.295	13.403	42.773	0	3.847.962
.Amortizaciones Internas	3.175.917	0	61.431	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	42.773	0	3.280.121
.Amortizaciones Externas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Disminución de Pasivos Circulantes	550.670	0	0	0	0	0	448	1.025	0	0	0	0	2.295	13.403	0	0	567.841
Disminución del Patrimonio	0	20.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21.976	0	0	0	0	41.976

PRESUPUESTO 2006

LISTADO DE FONDOS INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE LEY

- Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial – Dto. 286/95
- Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas – Dto. 2705/02
- Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional – Ley 24.855
- Fondo Fiduciario de Capital Social (FONCAP) – Dto. 675/97
- Fondo Fiduciario de Promoción Científica y Tecnológica – Ley 23.877
- Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (FFTEF) – Ley 25.401
- Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte – Dto. 976/01
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica – Dto. 1381/01
- Fondo de Garantía para la Pequeña y Mediana Empresa (FOGAPYME) – Ley 25.300
- Fondo Nacional de Desarrollo para la Pequeña y Mediana Empresa (FONAPYME) – Ley 25.300
- Fondo Fiduciario para la Promoción de la Ganadería Ovina – Ley 25.422
- Fondo Fiduciario Secretaría de Hacienda – BICE – Dto. 1245/98
- Programa de Fideicomisos – Dto. 1118/03
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas – Art. 75, Ley 25.565
- Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria – Ley 25.798
- Fondo Fiduciario para la Promoción de la Industria del Software – Ley 25.922

FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2005-2006
- en millones de $ -

CONCEPTO	2005	2006
I.- INGRESOS CORRIENTES	3.470,4	3.680,5
II.- GASTOS CORRIENTES	1.925,9	2.034,6
III.- RESULTADO ECONOMICO (I-II)	**1.544,5**	**1.645,9**
IV.- INGRESOS DE CAPITAL	175,2	488,1
V.- GASTOS DE CAPITAL	1.676,4	2.143,7
VI.- RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	**43,3**	**-9,7**
VII.- FUENTES FINANCIERAS	7.741,4	9.843,1
VIII.- APLICACIONES FINANCIERAS	7.784,7	9.833,4

4.2. OTROS ENTES DEL ESTADO NACIONAL

Este subsector del Sector Público Nacional, está conformado por los presupuestos de organismos que no se incluyen en el presupuesto de la Administración Nacional. Además, por el artículo 64 de la Ley Nº 25.401 de Presupuesto Nacional 2001, se estableció el tratamiento presupuestario a dar al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI).

La normativa presupuestaria de los Entes no incluidos en el presupuesto de la Administración Nacional, es similar a la establecida por el Capítulo III del Título II de la Ley Nº 24.156 para las Empresas y Sociedades del Estado, siendo responsabilidad del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de sus presupuestos. El subsector integra el presupuesto consolidado del Sector Público Nacional.

Debe destacarse que la aprobación definitiva de los presupuestos de las entidades en cuestión se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se incluye seguidamente tiene como sustento las estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad.

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

Con el objetivo de promover la eficiencia en la administración tributaria (determinación, liquidación y recaudación de gravámenes federales), y el cumplimiento voluntario de las obligaciones derivadas de la legislación, el Decreto Nº 1.399/2001 estableció una nueva organización para el funcionamiento de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), que queda sometida a un régimen administrativo financiero semejante al de las empresas y sociedades del Estado Nacional, habiendo sido excluida del Presupuesto de la Administración Nacional.

Esto significa que la programación de los gastos y los recursos que demanda su funcionamiento, no consolida en el Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional que se remite para la aprobación del Congreso Nacional, sino que su aprobación anual corresponde al Poder Ejecutivo Nacional, en los mismos términos que para las empresas y sociedades del Estado establece la Ley Nº 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, y su reglamentación.

De acuerdo al artículo 1º del Decreto Nº 1.399/2001, "...los recursos de la Administración Federal de Ingresos Públicos estarán conformados fundamentalmente por:

a) Un porcentaje de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
b) Los ingresos no contemplados en el presente artículo que establezca el Presupuesto General de la Administración Nacional."

El presupuesto, para el ejercicio 2006, de la AFIP presenta un aumento en los recursos del 12,1 % producto principalmente de su alícuota de afectación de recursos tributarios, y un incremento en los gastos del 14,9 %, respecto del ejercicio 2005. El incremento en los gastos se ve influenciado por un crecimiento del 271,8 % en la Inversión Real Directa proyectada por el Organismo.

La planta de personal proyectada por la Administración Federal para el ejercicio 2006 alcanza a 20.959 agentes, de los cuales el 72,6 % corresponden a personal abocado a la Administración Tributaria, el 25,5 % a la Administración Aduanera, el 1,8 % corresponde a personal asignado a tareas comunes y 0,1 % a Autoridades Superiores.

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)

A partir del Decreto Nº 1536/2002, se convirtió al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales en un Ente Público no Estatal en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Nación, habiendo sido excluido del Presupuesto de la Administración Nacional.

Dicho Instituto se encuentra a cargo de la administración del Fondo de Fomento Cinematográfico, regulado por el artículo 21 y subsiguientes de la Ley Nº 17.741, de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional (t.o. 2001). El citado Instituto tiene por objetivo el fomento y regulación de la actividad cinematográfica en todo el territorio de la República, y en el exterior en cuanto se refiere a la cinematografía nacional.

Los principales recursos con los cuales se integra el Fondo de Fomento Cinematográfico son los siguientes:

- Un impuesto del 10% sobre el precio básico de toda localidad entregada gratuita u onerosamente para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país.
- Un impuesto del 10% sobre el precio de venta o locación de todo tipo de videograma gravado.
- El 25% del total de las sumas efectivamente percibidas por el COMFER en concepto de gravamen creado por el artículo 75, incisos a) y d), de la Ley Nº 22.285.
- El importe de los intereses, recargos, multas y toda otra sanción pecuniaria que se aplique en virtud de la citada Ley.

Para el ejercicio 2006 se proyecta un incremento del 10,6 % en los recursos del Instituto y del 4,5 % en los gastos respecto del ejercicio 2005. El componente más importante dentro de los gastos del Instituto son los Subsidios a Producciones Cinematográficas con un 61,1 % del total de gastos. Esta Entidad proyecta realizar su operatoria durante el ejercicio 2006 con una planta promedio de personal de 400 agentes.

Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (SAFJP)

La Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, fue creada por la Ley Nº 24.241. El artículo 122 de dicha norma establece que su presupuesto no integrará el Presupuesto Nacional. En dicho marco, la entidad en cuestión se encuentra alcanzada por el régimen establecido para las entidades del Sector Público Nacional definidas por el inciso c) del artículo 8º de la Ley Nº 24.156.

La entidad tiene a su cargo la supervisión y fiscalización del sistema de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, para lo cual se estableció que los gastos que demande su funcionamiento serán financiados con:

- Aportes de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones. Estos aportes son determinados como un porcentaje a ser aplicado sobre el importe mensual que en concepto de aportes obligatorios perciban las respectivas administradoras.
- La restitución de gastos con destino a las comisiones médicas que prevé el artículo 51 de la Ley Nº 24.241.
- Las multas aplicadas conforme a la mencionada Ley y sus normas reglamentarias.

Para el ejercicio 2006 esta entidad proyecta un incremento del 35,8 % en sus recursos y del 33,2 % en sus gastos totales respecto del ejercicio 2005. El componente más importante de sus gastos son las remuneraciones de 589 agentes, las que representan el 56,6 % del total de erogaciones.

Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM)

El Instituto Nacional de la Yerba Mate, se creó por la Ley Nº 25.564 como Ente Público no Estatal en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, no incluyéndose su presupuesto en el Presupuesto de la Administración Nacional.

Los objetivos del INYM son promover, fomentar y fortalecer el desarrollo de la producción, elaboración, industrialización, comercialización y consumo de la yerba mate y derivados en sus diferentes modalidades de consumo y usos, procurando la sustentabilidad de los distintos sectores involucrados en la actividad.

Para el cumplimiento de dichos objetivos, entre otros recursos previstos por el artículo 20 de la citada Ley, se crea una tasa de inspección y fiscalización de entre $ 0,04 y $ 0,08 por kg de yerba mate elaborada en todas sus modalidades, envasada, nacional o importada, compuesta o no, con destino a ser comercializada en el territorio nacional. En caso de variación del precio de la yerba mate, el valor de dicha tasa será el equivalente del 2,5% al 5% del precio promedio de venta al consumidor del kilogramo de yerba mate. Además de los recursos mencionados, el patrimonio del INYM está constituido por el patrimonio total de la ex – Comisión Reguladora de la Yerba Mate.

Para el ejercicio 2006, el Instituto proyecta un incremento del 2,0 % en sus recursos y una caída del 42,9 % en sus gastos totales. Dentro del gasto, las erogaciones más importantes están relacionadas con el programa de Inspección, Control de Estampillado y Análisis de laboratorio.

Unidad Especial Sistema de Transmisión de Yacyretá (UESTY)

La Unidad fue creada por el Decreto Nº 1.174/1992 y ampliadas sus funciones por el Decreto Nº 916/94 y el artículo 27 de la Ley Nº 25.827. Por dicho artículo se establece que la Unidad tendrá a su cargo, además de las funciones especificas definidas por los decretos mencionados, aquellas que la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios le

identifique y encomiende respecto de las ampliaciones del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica.

En dicho marco, desde el lanzamiento del Plan Federal de Transporte en 500 Kv, la Unidad ha ejecutado estudios sobre dicho plan que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.

Asimismo, tiene a su cargo la responsabilidad de ejecutar las acciones que permitan la construcción de la 3er. Tramo del Sistema de Transmisión asociado a la Central Hidroeléctrica de Yacyretá, para lo cual cuenta con financiamiento del Tesoro Nacional.

Para el ejercicio 2006, la Unidad proyecta un incremento de $ 151,0 millones en sus recursos y gastos totales. Dentro del gasto la erogación más importante está relacionada con la construcción de la Línea de transmisión de Yacyretá mencionada precedente.

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI)

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados presta servicios médicos y sociales a alrededor de 3,5 millones de afiliados. El Instituto brinda a sus afiliados prestaciones médicas para la atención de consultas ambulatorias e internaciones a través de servicios atendidos por terceros y propios, aunque éstos últimos representan un pequeño porcentaje. Asimismo, presta atención domiciliaria en algunos casos específicos, cuenta con servicio de ambulancias para el traslado de pacientes y otorga distintos tipos de subsidios. Una parte de los recursos está destinada a la promoción y asistencia social.

En 2006, se propone alcanzar una estructura de costos más eficiente para la contratación de servicios médico-asistenciales en todo el país, de modo de mejorar la capacidad de cobertura prestacional que

PRESUPUESTO 2006
Otros Entes Estado Nacional
en miles de pesos

CONCEPTO	EJEC. 2005 (1)	PROY. 2006 (2)	VARIACION (3) = (2-1)
I - INGRESOS CORRIENTES	6.453.286	7.417.345	964.059
Ingresos Tributarios	2.008.200	2.209.400	201.200
Ingresos no Tributarios	261.027	286.031	25.004
Contrib. de la Seguridad Social	3.154.400	3.749.500	595.100
Ingresos de Operacion	0	0	0
Rentas de la Propiedad	5.880	7.172	1.292
Transferencias Corrientes	1.020.179	1.154.540	134.361
Otros Ingresos Corrientes	3.600	10.702	7.102
II - GASTOS CORRIENTES	5.795.309	6.694.584	899.276
- Gastos de Operacion	5.726.876	6.633.395	906.520
Remuneraciones	2.021.135	2.179.708	158.573
Bienes y Servicios	418.475	484.621	66.146
Transferencias Corrientes	3.175.000	3.790.400	615.400
Otros Gastos de Operacion	0	274	274
Impuestos Indirectos	0	0	0
Depreciación y Amortización	112.165	174.391	62.226
Previsiones	100	4.001	3.901
Ajuste por Variacion de Inventario	0	0	0
- Gastos ajenos a la Operacion	68.433	61.189	-7.244
Intereses Internos	8.900	5.224	-3.676
Intereses Externos	14.142	10.771	-3.371
Transferencias Corrientes	45.276	45.124	-152
Impuestos Directos	15	20	5
Otros	100	50	-50
III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)	**657.977**	**722.761**	**64.784**
IV - INGRESOS DE CAPITAL	183.165	395.391	212.226
Venta y/o Desincorporacion de Activos	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	183.165	395.391	212.226
.Transferencias de Capital	71.000	221.000	150.000
.Otros (increm.deprec.y amort., etc.)	112.165	174.391	62.226
V - GASTOS DE CAPITAL	197.350	455.950	258.601
Inversion Real Directa	167.669	436.145	268.477
Transferencias de Capital	29.681	19.805	-9.876
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	**643.793**	**662.202**	**18.409**
TOTAL INGRESOS	6.636.451	7.812.736	1.176.285
TOTAL GASTOS	5.992.658	7.150.534	1.157.876
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-643.793	-662.202	-18.409
VIII - FUENTES FINANCIERAS	34.145	22.010	-12.135
Disminucion de la Inversión Financiera	16.454	17.858	1.405
Aumentos de Pasivos	17.691	4.152	-13.539
.Prestamos Internos	0	0	0
.Prestamos Externos	0	0	0
.Prestamos del Tesoro Nacional	0	0	0
.Aumento de Pasivos Circulantes	17.691	4.152	-13.539
Incremento del Patrimonio	0	0	0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	677.937	684.212	6.275
Aumento de Activos Financieros	589.966	630.509	40.543
Disminucion de Pasivos	87.971	53.703	-34.268
.Amortizaciones Internas	62.400	21.700	-40.700
.Amortizaciones Externas	0	22.049	22.049
.Disminucion de Pasivos Circulantes	25.571	9.954	-15.617
Disminucion del Patrimonio	0	0	0

PRESUPUESTO 2006
Otros Entes Estado Nacional
en miles de pesos

CONCEPTO	AFIP	SAFJP	INCAA	UESTY	INYM	INSSJP	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	2.412.989	68.035	93.892	1.000	9.929	4.831.500	7.417.345
Ingresos Tributarios	2.116.000	0	93.400	0	0	0	2.209.400
Ingresos no Tributarios	219.349	57.035	0	0	9.647	0	286.031
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	3.749.500	3.749.500
Ingresos de Operacion	0	0	0	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	5.500	1.000	492	0	180	0	7.172
Transferencias Corrientes	72.140	0	0	1.000	0	1.081.400	1.154.540
Otros Ingresos Corrientes	0	10.000	0	0	102	600	10.702
II - GASTOS CORRIENTES	2.153.358	63.973	71.194	1.002	9.557	4.395.500	6.694.584
- Gastos de Operacion	2.142.007	63.973	26.580	1.002	9.533	4.390.300	6.633.395
Remuneraciones	1.642.567	37.740	9.500	563	1.038	488.300	2.179.708
Bienes y Servicios	328.080	20.917	15.492	165	8.367	111.600	484.621
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	3.790.400	3.790.400
Otros Gastos de Operacion	0	0	0	274	0	0	274
Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0	0	0
Depreciación y Amortización	171.360	1.315	1.588	0	128	0	174.391
Previsiones	0	4.001	0	0	0	0	4.001
Ajuste por Variacion de Inventario	0	0	0	0	0	0	0
- Gastos ajenos a la Operacion	11.351	0	44.614	0	24	5.200	61.189
Intereses Internos	0	0	0	0	24	5.200	5.224
Intereses Externos	10.771	0	0	0	0	0	10.771
Transferencias Corrientes	510	0	44.614	0	0	0	45.124
Impuestos Directos	20	0	0	0	0	0	20
Otros	50	0	0	0	0	0	50
III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)	**259.631**	**4.062**	**22.698**	**-2**	**372**	**436.000**	**722.761**
IV - INGRESOS DE CAPITAL	171.360	1.315	1.588	221.000	128	0	395.391
Venta y/o Desincorporacion de Activos	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	171.360	1.315	1.588	221.000	128	0	395.391
.Transferencias de Capital	0	0	0	221.000	0	0	221.000
.Otros (increm.deprec.y amort., etc.)	171.360	1.315	1.588	0	128	0	174.391
V - GASTOS DE CAPITAL	200.000	2.670	1.780	221.000	500	30.000	455.950
Inversion Real Directa	180.195	2.670	1.780	221.000	500	30.000	436.145
Transferencias de Capital	19.805	0	0	0	0	0	19.805
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	**230.991**	**2.707**	**22.506**	**-2**	**0**	**406.000**	**662.202**
TOTAL INGRESOS	2.584.349	69.350	95.480	222.000	10.057	4.831.500	7.812.736
TOTAL GASTOS	2.353.358	66.643	72.974	222.002	10.057	4.425.500	7.150.534
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-230.991	-2.707	-22.506	2	0	-406.000	-662.202
VIII - FUENTES FINANCIERAS	0	4.456	7.623	2	9.929	0	22.010
Disminucion de la Inversión Financiera	0	304	7.623	2	9.929	0	17.858
Aumentos de Pasivos	0	4.152	0	0	0	0	4.152
.Prestamos Internos	0	0	0	0	0	0	0
.Prestamos Externos	0	0	0	0	0	0	0
.Prestamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0	0	0	0
.Aumento de Pasivos Circulantes	0	4.152	0	0	0	0	4.152
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	230.991	7.163	30.129	0	9.929	406.000	684.212
Aumento de Activos Financieros	208.942	7.163	30.104	0	0	384.300	630.509
Disminucion de Pasivos	22.049	0	25	0	9.929	21.700	53.703
.Amortizaciones Internas	0	0	0	0	0	21.700	21.700
.Amortizaciones Externas	22.049	0	0	0	0	0	22.049
.Disminucion de Pasivos Circulantes	0	0	25	0	9.929	0	9.954
Disminucion del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO 2006

PROYECCION PRESUPUESTO OTROS ENTES

LISTADO DE ENTES INCLUIDOS

- Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)
- Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (SAFJP)
- Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)
- Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacyretá (UESTY)
- Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM)
- Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)

reciben sus afiliados. Se apunta también a profundizar el saneamiento económico del Instituto, lo que involucra la reasignación de los recursos, la racionalización de los gastos y el desarrollo de una gestión más transparente.

Presupuesto consolidado de Otros Entes del Estado Nacional

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Otros Entes del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para 2006 con las correspondientes a 2005. También se incluye una planilla con los presupuestos de cada uno de los Entes. Los entes más relevantes en función de sus magnitudes presupuestarias son la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con una participación del 94,9%, tanto en los recursos como en los gastos totales.

Con relación a los mismos, la variación que se presenta en los ingresos totales estimados para el ejercicio 2006 muestra un incremento del 17,7 %, mientras que los gastos totales alcanzan un incremento del 19,3 %, lo cual arroja el superávit financiero proyectado para el sector de $ 662,2 millones.

OTROS ENTES
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2005-2006
- en millones de $ -

CONCEPTO	2005	2006
I.-INGRESOS CORRIENTES	6.453.3	7.417.4
II.-GASTOS CORRIENTES	5.795.3	6.694.6
III.-RESULTADO ECONOMICO (I-II)	**658.0**	**722.8**
IV.-INGRESOS DE CAPITAL	183.2	395.4
V.-GASTOS DE CAPITAL	197.4	456.0
VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	**643.8**	**662.2**
VII.-FUENTES FINANCIERAS	34.1	22.0
VIII.-APLICACIONES FINANCIERAS	677.9	684.2

4.3. EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

El otro subsector que por su naturaleza comercial y su figura jurídica de derecho privado opera fuera del Presupuesto Nacional es el conformado por las Empresas Públicas. Se proyecta un universo para el ejercicio 2006 de 25 sociedades de mayoría estatal, siendo 22 las empresas que se encuentran

funcionando y 3 las que se mantienen en proceso de liquidación. Además, se incluye una Comisión Binacional.

Debe destacarse que la aprobación definitiva de los presupuestos de las entidades en cuestión se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se adjunta ha sido elaborada a partir de estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad.

Debe destacarse que si bien las empresas residuales abarcan el 12 % del universo total de empresas, sólo representan el 0,17 % de los ingresos totales y el 1,06 % de los gastos, produciendo las mismas en el consolidado total, un resultado negativo de $ 21,8 millones.

En el caso de las empresas en marcha, las mismas se componen de Sociedades del Estado (TELAM, Educ.ar, Lotería Nacional, etc.), Sociedades Anónimas (Intercargo, EBISA, INTEA, etc), empresas interestaduales (YMAD), etc. En los últimos años se han incorporado 7 empresas al universo ya existente: el Sistema Nacional de Medios Públicos que fusionó al Canal 7 con Radio Nacional; TELAM S.E. manteniendo TELAM SAIP como residual; Educ.ar; Polo Tecnológico Constituyentes S.A.; Yacimientos Carboníferos Río Turbio; Líneas Aéreas Federales S.A.; Correo Oficial de la República Argentina S.A. y Energía Argentina S.A. (ENARSA). El monto de recursos estimados para el ejercicio 2006 alcanza, aproximadamente, los $ 2.521,3 millones, con un gasto estimado de $ 2.455,0 millones, arrojando un superávit de $ 96,3 millones.

En cuanto a los recursos de las Empresas Públicas Nacionales, los mismos provienen, fundamentalmente, de sus ingresos operativos (72,8 %), producto de la venta de bienes y servicios. Al respecto, aproximadamente, el 67,7 % de los recursos derivados de la actividad corriente se concentra en sólo cinco empresas: Correo Oficial S.A. (27,7 %) producto de la prestación del servicio postal; Nucleoeléctrica Argentina S.A. (19,1 %), cuyos recursos provienen de la generación eléctrica

de las centrales nucleares Atucha I y Embalse; EDCADASSA (7,8 %), originados en la administración y explotación de los depósitos fiscales en los aeropuertos internacionales del país; Lotería Nacional S.E. (7,7 %), producto de la organización, administración y explotación de los juegos de azar, apuestas mutuas y actividades conexas y la Administración General de Puertos (5.4 %), provenientes de las tasas y otros pagos que deben efectuarle las concesionarias.

De los demás conceptos que completan el total de los ingresos proyectados, se destaca el proveniente de las Transferencias Corrientes del Sector Público, que ocupa el 10,7 % de los ingresos totales. Las citadas transferencias se destinan mayoritariamente al pago de remuneraciones y gastos de funcionamiento del Sistema Nacional de Medios Públicos, Yacimientos Carboníferos Río Turbio, Telam S.E., el Ferrocarril General Belgrano y la Comisión Binacional del Puente Bs. As. - Colonia. Asimismo, las Trasferencias de Capital proyectadas alcanzan al 10,9 % de los recursos totales, participando con más del 94,2 % de dicho monto el financiamiento de las obras proyectadas para el Yacimiento de Río Turbio y los proyectos correspondientes a Energía Argentina S.A..

Con relación al gasto total del Sector de Empresas Públicas, cuyo importe asciende a $ 2.455,0 millones, el mismo se incrementa un 13,2% respecto a 2005. Algo más de la mitad de ese monto se encuentra explicado por sólo cuatro empresas: Correo Oficial S.A. (25,6 %), Nucleoeléctrica Argentina S.A (16,9 %), YCRT (8,0 %), y Lotería Nacional S.E. (5,6 %). Del total proyectado un 33,2%, corresponde a la atención de una planta de personal que para el ejercicio 2006 alcanza a más de 20.800 agentes, siendo el Correo Oficial de la República Argentina el ente con mayor cantidad de personal.

Asimismo, el gasto en bienes y servicios alcanza el 37,1 % del total, correspondiendo más de la mitad de dicho gasto al Correo Oficial S.A, NASA y Lotería Nacional S.E., en virtud del fuerte gasto en los bienes de consumo en que incurren debido a su operatoria.

PRESUPUESTO 2006
Empresas del Estado Nacional
en miles de pesos

CONCEPTO	EJEC. 2005 (1)	PROY. 2006 (2)	VARIACION (3) = (2-1)
I - INGRESOS CORRIENTES	1.934.123	2.168.971	234.848
Ingresos Tributarios	0	0	0
Ingresos no Tributarios	0	0	0
Ingresos de Operacion	1.618.229	1.856.784	238.555
Rentas de la Propiedad	26.765	24.348	-2.417
Transferencias Corrientes	281.893	272.774	-9.119
Otros Ingresos Corrientes	7.235	15.065	7.830
II - GASTOS CORRIENTES	1.882.680	2.053.730	171.050
- Gastos de Operacion	1.644.090	1.875.683	231.594
Remuneraciones	715.199	813.913	98.714
Bienes y Servicios	803.873	910.166	106.293
Otros Gastos de Operacion	17.687	17.196	-491
Impuestos Indirectos	23.730	27.096	3.366
Depreciación y Amortización	88.031	99.600	11.569
Previsiones	1.700	3.922	2.222
Ajuste por Variacion de Inventario	-6.131	3.790	9.921
- Gastos ajenos a la Operacion	238.591	178.047	-60.544
Intereses Internos	2.932	6.278	3.346
Intereses Externos	673	673	-0
Transferencias Corrientes	72.212	70.086	-2.126
Impuestos Directos	56.325	71.385	15.060
Otros	106.448	29.625	-76.823
III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)	**51.443**	**115.241**	**63.798**
IV - INGRESOS DE CAPITAL	264.141	382.354	118.213
Venta y/o Desincorporacion de Activos	100	100	0
Otros Ingresos de Capital	264.041	382.254	118.213
.Transferencias de Capital	166.249	278.864	112.615
.Otros (increm.deprec.y amort., etc.)	97.792	103.390	5.598
			0
V - GASTOS DE CAPITAL	286.658	401.305	114.647
Inversion Real Directa	286.658	401.305	114.647
Transferencias de Capital	0	0	0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	**28.926**	**96.290**	**67.364**
TOTAL INGRESOS	2.198.264	2.551.325	353.061
TOTAL GASTOS	2.169.338	2.455.035	285.697
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-28.926	-96.290	-67.364
VIII - FUENTES FINANCIERAS	888.977	918.242	29.265
Disminucion de la Inversión Financiera	161.065	60.363	-100.702
Aumentos de Pasivos	727.912	857.597	129.685
.Prestamos Internos	14.035	0	-14.035
.Prestamos Externos	0	0	0
.Prestamos del Tesoro Nacional	0	0	0
.Aumento de Pasivos Circulantes	713.877	857.597	143.720
Incremento del Patrimonio	0	282	282
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	917.903	1.014.532	96.629
Aumento de Activos Financieros	227.332	125.747	-101.585
Disminucion de Pasivos	653.742	851.087	197.345
.Amortizaciones Internas	36.487	8.639	-27.848
.Amortizaciones Externas	7.099	7.060	-39
.Disminucion de Pasivos Circulantes	610.157	835.388	225.231
Disminucion del Patrimonio	36.829	37.698	869

PRESUPUESTO 2006
Empresas del Estado Nacional
en miles de pesos

CONCEPTO	A.G.P.	ATC (e.l.)	Casa de Moneda	CORREO	COBAICO	COVIARA	DIOXITEK	EDCADASSA	EDUC.AR	EBISA	ENARSA	F. Gral. Belgrano	INDER	INTEA	INTERCARGO
I - INGRESOS CORRIENTES	116.320	350	81.208	601.549	0	15.279	79.417	169.626	7.384	115.775	2.935	46.235	3.217	838	76.244
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Operacion	109.000	0	77.783	600.431	0	9.968	77.463	169.626	5.284	56.381	37	0	0	796	75.832
Rentas de la Propiedad	3.600	0	2.225	1.118	0	5.311	0	0	0	0	640	0	0	42	412
Transferencias Corrientes	0	350	0	0	0	0	0	0	1.500	59.394	0	46.235	0	0	0
Otros Ingresos Corrientes	3.720	0	1.200	0	0	0	1.954	0	600	0	2.258	0	3.217	0	0
II - GASTOS CORRIENTES	90.942	473	78.533	597.066	0	14.312	92.422	130.950	7.553	115.775	6.161	45.542	24.109	689	70.125
- Gastos de Operacion	90.942	473	77.065	597.066	0	13.483	89.225	86.528	7.553	46.220	6.012	45.542	6.434	632	57.921
Remuneraciones	28.918	184	24.815	352.378	0	2.195	4.192	19.942	408	2.276	3.017	42.793	2.697	0	35.208
Bienes y Servicios	53.999	289	43.550	216.189	0	7.345	79.098	40.256	4.980	43.944	2.995	2.749	3.737	632	18.213
Otros Gastos de Operacion	0	0	100	9.936	0	0	0	0	60	0	0	0	0	0	0
Impuestos Indirectos	0	0	2.250	11.772	0	0	4.924	6.360	0	0	0	0	0	0	0
Depreciación y Amortización	8.025	0	6.000	5.030	0	755	709	18.883	1.961	0	0	0	0	0	3.720
Previsiones	0	0	50	1.761	0	0	0	1.087	144	0	0	0	0	0	780
Ajuste por Variacion de Inventario	0	0	300	0	0	3.188	302	0	0	0	0	0	0	0	0
- Gastos ajenos a la Operacion	0	0	1.468	0	0	829	3.197	44.422	0	69.555	149	0	17.675	57	12.204
Intereses Internos	0	0	0	0	0	308	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses Externos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	677	0	0	69.409	0	0	0	0	0
Impuestos Directos	0	0	918	0	0	521	2.520	43.596	0	146	0	0	0	25	7.577
Otros	0	0	550	0	0	0	0	826	0	0	149	0	17.675	32	4.627
III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)	**25.378**	**-123**	**2.675**	**4.483**	**0**	**967**	-13.005	**38.676**	**-169**	0	-3.226	**693**	-20.892	149	**6.119**
IV - INGRESOS DE CAPITAL	8.125	0	6.300	5.030	700	3.943	1.011	18.883	1.961	0	107.300	0	0	0	3.720
Venta y/o Desincorporacion de Activos	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	8.025	0	6.300	5.030	700	3.943	1.011	18.883	1.961	0	107.300	0	0	0	3.720
.Transferencias de Capital	0	0	0	0	700	0	0	0	0	0	107.300	0	0	0	0
.Otros (increm.deprec.y amort., etc.)	8.025	0	6.300	5.030	0	3.943	1.011	18.883	1.961	0	0	0	0	0	3.720
V - GASTOS DE CAPITAL	24.311	0	3.717	23.273	700	50	0	18.505	1.788	0	107.300	706	124	0	3.000
Inversion Real Directa	24.311	0	3.717	23.273	700	50	0	18.505	1.788	0	107.300	706	124	0	3.000
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	**9.192**	**-123**	**5.258**	**-13.760**	**0**	**4.860**	**-11.994**	**39.054**	**4**	**0**	**-3.226**	**-13**	**-21.016**	**149**	**6.839**
TOTAL INGRESOS	124.445	350	87.508	606.579	700	19.222	80.428	188.509	9.345	115.775	110.235	46.235	3.217	838	79.964
TOTAL GASTOS	115.253	473	82.250	620.339	700	14.362	92.422	149.455	9.341	115.775	113.461	46.248	24.233	689	73.125
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-9.192	123	-5.258	13.760	0	-4.860	11.994	-39.054	-4	0	3.226	13	21.016	-149	-6.839
VIII - FUENTES FINANCIERAS	0	123	9.732	28.668	0	2.680	11.994	1.787	144	817.946	3.226	13	21.016	381	2.282
Disminucion de la Inversión Financiera	0	123	9.682	19.428	0	1.586	2.023	656	0	0	3.226	13	21.016	0	0
Aumentos de Pasivos	0	0	50	9.240	0	1.006	9.971	1.131	144	817.946	0	0	0	187	2.282
.Prestamos Internos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Prestamos Externos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Prestamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Aumento de Pasivos Circulantes	0	0	50	9.240	0	1.006	9.971	1.131	144	817.946	0	0	0	187	2.282
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0	88	0	0	0	0	0	0	0	194	0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	9.192	0	14.990	14.908	0	7.540	0	40.841	148	817.946	0	0	0	530	9.121
Aumento de Activos Financieros	9.192	0	6.790	14.908	0	7.270	0	0	148	0	0	0	0	530	4.699
Disminucion de Pasivos	0	0	8.200	0	0	270	0	6.485	0	817.946	0	0	0	0	1.080
.Amortizaciones Internas	0	0	0	0	0	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Amortizaciones Externas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Disminucion de Pasivos Circulantes	0	0	8.200	0	0	0	0	6.485	0	817.946	0	0	0	0	1.080
Disminucion del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	34.356	0	0	0	0	0	0	3.342

PRESUPUESTO 2006
Empresas del Estado Nacional
en miles de pesos

CONCEPTO	LAFSA	Lotería Nacional	LT 10 UNL	NASA	Polo Tecnológico	SNMP	SRT UNC	TELAM	TELAM e.l	YCRT	YMAD	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	7.569	167.396	2.400	414.928	781	117.400	15.786	39.000	712	58.888	27.734	2.168.971
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Operacion	0	162.396	2.400	414.928	781	23.400	14.156	15.000	0	19.388	21.734	1.856.784
Rentas de la Propiedad	0	5.000	0	0	0	0	0	0	0	0	6.000	24.348
Transferencias Corrientes	5.733	0	0	0	0	94.000	1.350	24.000	712	39.500	0	272.774
Otros Ingresos Corrientes	1.836	0	0	0	0	0	280	0	0	0	0	15.065
II - GASTOS CORRIENTES	7.569	129.976	2.295	374.134	717	117.727	16.566	39.000	1.333	67.310	22.451	2.053.730
- Gastos de Operacion	7.417	129.976	2.215	346.554	693	117.727	16.566	39.000	678	67.310	22.451	1.875.683
Remuneraciones	5.625	31.513	1.200	82.569	72	94.000	5.400	24.000	440	40.829	9.242	813.913
Bienes y Servicios	1.792	98.463	715	218.561	618	22.427	2.686	15.000	238	18.981	12.709	910.166
Otros Gastos de Operacion	0	0	0	0	0	0	7.100	0	0	0	0	17.196
Impuestos Indirectos	0	0	90	0	0	1.100	600	0	0	0	0	27.096
Depreciación y Amortización	0	0	110	45.424	3	200	780	0	0	7.500	500	99.600
Previsiones	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	3.922
Ajuste por Variacion de Inventario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.790
- Gastos ajenos a la Operacion	152	0	80	27.580	24	0	0	0	655	0	0	178.047
Intereses Internos	0	0	80	5.890	0	0	0	0	0	0	0	6.278
Intereses Externos	0	0	0	673	0	0	0	0	0	0	0	673
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70.086
Impuestos Directos	0	0	0	16.058	24	0	0	0	0	0	0	71.385
Otros	152	0	0	4.959	0	0	0	0	655	0	0	29.625
III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)	**0**	**37.420**	105	**40.794**	64	**-327**	**-780**	**0**	**-621**	**-8.422**	**5.283**	**115.241**
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0	0	110	45.424	3	13.700	2.595	0	0	163.049	500	382.354
Venta y/o Desincorporacion de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
Otros Ingresos de Capital	0	0	110	45.424	3	13.700	2.595	0	0	163.049	500	382.254
.Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	13.500	1.815	0	0	155.549	0	278.864
.Otros (increm.deprec.y amort., etc.)	0	0	110	45.424	3	200	780	0	0	7.500	500	103.390
V - GASTOS DE CAPITAL	0	5.707	30	36.174	10	13.500	1.815	0	0	155.549	5.046	401.305
Inversion Real Directa	0	5.707	30	36.174	10	13.500	1.815	0	0	155.549	5.046	401.305
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	**0**	**31.713**	**185**	**50.044**	**57**	**-127**	**0**	**0**	**-621**	**-922**	**737**	**96.290**
TOTAL INGRESOS	7.569	167.396	2.510	460.352	784	131.100	18.381	39.000	712	221.937	28.234	2.551.325
TOTAL GASTOS	7.569	135.683	2.325	410.308	727	131.227	18.381	39.000	1.333	222.859	27.497	2.455.035
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	0	-31.713	-185	-50.044	-57	127	0	0	621	922	-737	-96.290
VIII - FUENTES FINANCIERAS	0	0	211	15.429	0	127	940	0	621	922	0	918.242
Disminucion de la Inversión Financiera	0	0	0	0	0	127	940	0	621	922	0	60.363
Aumentos de Pasivos	0	0	211	15.429	0	0	0	0	0	0	0	857.597
.Prestamos Internos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Prestamos Externos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Prestamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Aumento de Pasivos Circulantes	0	0	211	15.429	0	0	0	0	0	0	0	857.597
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	282
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	0	31.713	396	65.473	57	0	940	0	0	0	737	1.014.532
Aumento de Activos Financieros	0	31.713	396	50.044	57	0	0	0	0	0	0	125.747
Disminucion de Pasivos	0	0	0	15.429	0	0	940	0	0	0	737	851.087
.Amortizaciones Internas	0	0	0	8.369	0	0	0	0	0	0	0	8.639
.Amortizaciones Externas	0	0	0	7.060	0	0	0	0	0	0	0	7.060
.Disminucion de Pasivos Circulantes	0	0	0	0	0	0	940	0	0	0	737	835.388
Disminucion del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37.698

PRESUPUESTO 2006

PROYECCION PRESUPUESTO EMPRESAS PUBLICAS

LISTADO DE EMPRESAS INCLUIDAS

- Administración General de Puertos (AGP)
- Argentina Televisora Color – en liquidación (ATC e.l.)
- Casa de Moneda S.E.
- Correo Oficial de la República Argentina S.A. (CORASA)
- Comisión Binacional Puente Buenos Aires – Colonia (COBAICO)
- Construcción de Viviendas para la Armada (COVIARA)
- DIOXITEK S.A.
- Empresa de Cargas Aéreas del Atlántico Sud S.A. (EDCADASSA)
- EDUC.AR S.A.
- Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A. (EBISA)
- Energía Argentina S.A. (ENARSA)
- Ferrocarril General Belgrano S.A.
- Instituto Nacional de Reaseguros (INDER)
- Innovaciones Tecnológicas Agropecuarias S.A. (INTEA)
- INTERCARGO S.A.C.
- Líneas Aéreas Federales S.A. (LAFSA)
- Lotería Nacional S.E.
- LT10 – Radio de la Universidad Nacional del Litoral S.A. (LT10 UNL)
- Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA)
- Polo Tecnológico Constituyentes S.A. (PTC)
- Sistema Nacional de Medios Públicos (SNMP)
- Servicio de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT UNC)
- TELAM S.E.
- TELAM S.A.I.yP. (en liquidación)
- Yacimientos Carboníferos de Río Turbio (YCRT)
- Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (YMAD)

La Inversión Real proyectada aumenta un 40,0% respecto a 2005, incrementando su participación relativa respecto al total del gasto de 13,2 % en 2005 a 16,3 % en el 2006. Algo más del 65 % de la inversión se concentra en Yacimientos Carboníferos de Río Turbio y en ENARSA.

Presupuesto consolidado de Empresas y Sociedades del Estado

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Empresas y Sociedades del Estado, comparando las previsiones para 2006 con 2005. También se incluye una planilla con los presupuestos de cada una de las Empresas Públicas.

EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2005-2006
- en millones de $ -

CONCEPTO	2005	2006
I.-INGRESOS CORRIENTES	1.934,1	2.168,9
II.-GASTOS CORRIENTES	1.882,7	2.053,7
III.-RESULTADO ECONOMICO (I-II)	**51,4**	**115,2**
IV.-INGRESOS DE CAPITAL	264,1	382,4
V.-GASTOS DE CAPITAL	286,6	401,3
VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	**28,9**	**96,3**
VII.-FUENTES FINANCIERAS	889,0	918,2
VIII.-APLICACIONES FINANCIERAS	917,9	1.014,5

4.4. FONDOS Y ENTIDADES QUE NO CONSOLIDAN EN EL SECTOR PUBLICO NACIONAL

A continuación se da tratamiento a los Fondos y Organismos que por diferentes razones no consolidan en el Sector Público Nacional y que responden a diferentes formas institucionales y jurídicas, tales como Entes Interestaduales, Entes Binacionales, Universidades Nacionales, Institutos, Fondos Afectados, Fundaciones, etc. Ellos generan una importante masa de recursos y gastos públicos que no integran las estadísticas del Sector Público Nacional.

En dicho marco, considerando el artículo 3º de la Ley Nº 25.917, “Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal”, respecto a la necesidad de que el Presupuesto Nacional informe sobre las operaciones correspondientes a los Entes Autárquicos, Institutos, Empresas Públicas y Fondos Afectados que no consolidan en el Presupuesto General, se adjunta a continuación información, que

complementa la incluida en este Capítulo 4, respecto a la operatoria de los mismos con la intención de avanzar hacia lo normado por la citada Ley.

a) Fondos Afectados

En los últimos años se ha registrado la sanción de diversas leyes que excluyen de la competencia presupuestaria atribuida por la Constitución Nacional al Poder Ejecutivo Nacional la recaudación y disposición de fondos específicos como el FONDO ESPECIAL DEL TABACO (Ley Nº 25.465) y el FONDO ESPECIAL DE SALTO GRANDE (Ley Nº 25.671). Además, se eliminó la parte correspondiente a distribución automática de los recursos el FONDO SOLIDARIO DE REDISTRIBUCION (Decreto Nº 292/95).

Se trata de recursos de origen nacional cuya recaudación y distribución deriva de la sanción de normas legales del Gobierno Federal y que forman parte de los recursos públicos que originariamente integraban el Presupuesto de la Nación.

En el caso del Fondo Especial de Salto Grande, el Congreso Nacional asignó el excedente generado por la Central Hidroeléctrica de Salto Grande a las provincias de Corrientes, Entre Ríos y Misiones como recursos de distribución automática, sin que se registren las transferencias a dichas provincias en el Presupuesto Nacional.

En cuanto al Fondo Especial del Tabaco, se eliminó del Presupuesto el recurso de origen nacional que grava el consumo de cigarrillos asignándolo, a partir de la Ley Nº 25.465, como recurso de distribución automática a las provincias involucradas, sin registración del mismo en el Presupuesto General de la Nación.

Respecto al Fondo Solidario de Redistribución debe destacarse que se eliminó del Presupuesto Nacional parte de la recaudación por aportes y contribuciones sobre las remuneraciones que

financian la distribución automática de los mismos entre las obras sociales, quedando dentro del Presupuesto la parte correspondiente a la distribución no automática y el financiamiento de las actividades de la Administración de Programas Especiales y de la Superintendencia de Servicios de Salud.

La porción excluida del presupuesto se corresponde con el objetivo del Estado Nacional de nivelar las prestaciones de salud básicas otorgadas por las obras sociales sindicales y estatales, financiando dichas transferencias con recursos públicos nacionales que inicialmente se reflejaban en el Presupuesto Nacional.

En tal sentido, y con el fin de observar la importancia de los recursos involucrados, a continuación se presenta un cuadro con la ejecución de los recursos del FONDO ESPECIAL DEL TABACO (FET), del FONDO ESPECIAL DE SALTO GRANDE (FESG) y del FONDO SOLIDARIO DE REDISTRIBUCION para el período 2000/2005.

FONDOS AFECTADOS
En millones de $

Año	FET	FESG	FSR	Total
2000	169,8	45,6	350,8	**566,2**
2001	185,0	62,7	306,2	**553,9**
2002	192,6	103,4	377,5	**673,5**
2003(**)	242,1	77,2	487,5	**806,8**
2004 (**)	306,0	11,9	674,9	**992,8**
2005 (*)(**)	375,6	47,9	847,0	**1.270,5**

(*) Estimado

(**) FESG- Datos Transitorios en base a lo pagado, no a lo reconocido, por efecto de la Resolución S.E. Nº 406/2005

b) Universidades Nacionales

En el caso de las Universidades Nacionales, se ha considerado que su autarquía y autonomía administrativa y financiera permiten mantener un proceso presupuestario al margen del Sector Público Nacional, ya que sus presupuestos completos son aprobados por los consejos superiores de

cada universidad sin sujeción a la aprobación por parte de otra autoridad nacional. El Poder Legislativo Nacional aprueba el financiamiento que el Tesoro Nacional concede a cada Universidad a través de la Ley de Presupuesto. Dicha aprobación no implica una asignación de gastos ni el cálculo del resto de los recursos que tienen las mismas.

Debe destacarse que por el artículo 26 de la Ley N° 25.565 las Universidades Nacionales están obligadas a remitir, con carácter informativo, su presupuesto anual a la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP), antes del 30 de septiembre del año anterior al que regirá. A continuación se expone una síntesis de las ejecuciones presupuestarias del sector para el período 1994/2004.

UNIVERSIDADES NACIONALES
Ejecución Base Devengado
En millones de $

	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Ing. Corrientes	1.581.5	1.624.0	1.687.5	1.804.4	1.814.6	2.032.6	2.035.9	1.981.1	1.943.5	2.157.0	2.525.9
Ingresos Propios	168.5	152.1	139.3	162.5	192.5	227.1	238.7	266.2	287.8	286.7	351.9
Transf. del Tesoro	1.413.0	1.471.9	1.548.2	1.641.9	1.622.1	1.805.5	1.797.2	1.714.9	1.655.7	1.870.3	2.174.0
Gastos Corrientes	1.455.2	1.537.1	1.617.1	1.687.7	1.719.5	1.918.6	1.930.3	1.878.3	1.777.4	2.019.5	2.484.4
Res. Económico	**126.3**	**86.9**	**70.4**	**116.7**	**95.1**	**114.0**	**105.6**	**102.8**	**166.1**	**137.5**	**41.5**
Ing. De Capital	5.6	17.5	7.9	2.6	23.9	16.7	9.6	1.9	0.2	0.1	1.6
Gastos de Capital	77.0	59.7	57.7	65.3	62.3	79.4	80.5	56.5	47.9	76.6	117.1
Res. Financiero	**54.9**	**44.7**	**20.6**	**54.0**	**56.7**	**51.3**	**34.7**	**48.2**	**118.4**	**61.0**	**-74.0**

c) Institutos Nacionales y Fundaciones

Existe una serie de Institutos con características similares a las de los entes públicos no estatales que, por la conformación de sus organismos de dirección, no integran el consolidado del sector público nacional. No obstante, es de notar que sus recursos no son aportes voluntarios sino que se originan en el poder de imposición del Estado, sean impuestos, tasas o contribuciones. Entre los más representativos se pueden citar:

Instituto de la Promoción de la Carne Vacuna Argentina (Ley Nº 25.507).

Por la Ley N º 25.507 se creó el Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina, como ente de derecho público no estatal con el objeto de promover el aumento del consumo local de carne vacuna y el fomento de las exportaciones cárnicas. Para ello se creó el Fondo de Promoción de la Carne Vacuna mediante el cual se financian las actividades del Instituto. Dicho Fondo se integra con los siguientes recursos:

a) Una contribución obligatoria de hasta 0,20 % del valor índice de res vacuna en plaza de faena por animal de la especie destinado a faena; la obligación se encuentra a cargo del propietario del animal.
b) Una contribución obligatoria de hasta 0,09% del valor índice de res vacuna en plaza de faena por animal faenado; esta obligación recae sobre el establecimiento frigorífico.
c) La Asamblea de Representantes fija el valor de las alícuotas que se aplicarán dentro de los límites mencionados en los incisos precedentes.

El citado Fondo es administrado por el Consejo de Representantes del Instituto integrado por ocho vocales, de los cuales cuatro corresponden al sector productor, tres a la industria frigorífica y uno al Poder Ejecutivo Nacional.

El Consejo tiene entre otras facultades la de considerar el presupuesto anual del Instituto, aprobarlo y elevarlo para la aprobación definitiva de la Asamblea de Representantes, la que se integra por cinco representantes del sector productor, tres de la industria frigorífica, uno del Poder Ejecutivo Nacional y tres por las provincias productoras.

Corporación Vitivinícola Argentina – COVIAR (Ley Nº 25.849)

La creación de la Corporación Vitivinícola Argentina, por Ley Nº 25.849, tuvo como objetivo la coordinación y gestión de la implementación del Plan Estratégico Argentina Vitivinícola 2020. Dicha entidad (COVIAR) fue instituida como persona jurídica de derecho público no estatal, con la misión de

promover la organización e integración de los actores de la cadena productiva, la innovación de productos y procesos que acrecienten el valor agregado, con la finalidad de ganar, mantener y consolidar mercados. Sus actividades se financian con los siguientes recursos:

1. Una contribución obligatoria de $ 0,001691, $ 0,002254 y $ 0,002818 para los años 2004, 2005 y 2006, respectivamente, y a partir de 2007 de $ 0,003381, a cargo de todos los establecimientos vitivinícolas por litro elaborado de vino, mosto sulficitado, mosto virgen, u otro producto vitivinícola sin proceso de concentración.
2. Una contribución obligatoria de $ 0,001425, $ 0,001900 y $ 0,002375 para los años 2004, 2005 y 2006, respectivamente, y a partir de 2007 de $ 0,002850, a cargo de todos los establecimientos vitivinícolas por litro de producto fraccionado sin indicación de variedades, excepto el mosto concentrado.
3. Una contribución obligatoria de $ 0,002334, $ 0,003113 y $ 0,003891 para los años 2004, 2005 y 2006, respectivamente, y a partir de 2007 de $ 0,004669, a cargo de todos los establecimientos vitivinícolas por litro de producto fraccionado con indicación de variedades, champagne y vinos especiales, excepto el mosto concentrado.
4. Una contribución obligatoria de $ 0,008736, $ 0,011648 y $ 0,014560 para los años 2004, 2005 y 2006, respectivamente, y a partir de 2007 de $ 0,017472, a cargo de todos los establecimientos vitivinícolas por litro de mosto concentrado despachado al consumo interno y/o exportado.
5. Una contribución obligatoria de $ 0,001400, $ 0,001866 y $ 0,002333 para los años 2004, 2005 y 2006, respectivamente, y a partir de 2007 de $ 0,002800, a cargo de todos los establecimientos procesadores de uva en fresco y pasas por kilogramo de uva fresca ingresada al establecimiento.
6. Los intereses, multas, donaciones, aportes de los Gobiernos Provinciales y/o del Gobierno Nacional que le fueran asignados.

Los citados recursos son administrados por el Consejo Ejecutivo de la Corporación integrado por diecisiete miembros, de los cuales doce corresponden al sector privado, dos al Poder Ejecutivo Nacional y tres de las Provincias vitivinícolas.

El Consejo tiene entre otras facultades la de considerar el presupuesto anual de la Corporación y elevarlo para la aprobación definitiva al Directorio de Representantes, la que se integra con las mismas proporciones que el citado Consejo.

Fundación Argentina de Nanotecnología - FAN

Mediante el Decreto Nº 380/05 se autoriza al Ministerio de Economía y Producción de la Nación a constituir la FAN, cuyo objeto es promover el desarrollo de infraestructura humana y técnica en nuestro país para que, a través de actividades propias y asociadas, se alcancen las condiciones para competir internacionalmente en la aplicación y desarrollo de micro y nanotecnologías.

La FAN fue creada por el Estado Nacional con personería jurídica propia y capacidad para administrarse a sí misma, aunque su patrimonio se encuentra constituido total o mayoritariamente con recursos del Estado Nacional.

La Fundación estará dirigida y administrada por un Consejo de Administración integrado en principio por seis miembros: un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y dos vocales, todos ellos designados por su fundador, el Estado Nacional.

Su patrimonio se compone de:

- La suma de $12.000 aportados por el fundador.
- El Estado Nacional se compromete a aportar la cantidad equivalente a U$S 10,0 millones durante los primeros 5 años, conforme al plan de trabajo que establezca el Consejo de Administración.

- Los aportes de todas aquellas personas físicas o jurídicas públicas o privadas, nacionales o extranjeras que deseen cooperar con los objetivos de la institución.
- Por los ingresos provenientes en virtud de las funciones y actividades que realice conforme los objetivos y facultades de la Fundación.

d) Entidades Interestaduales

Otro subsector que por sus características jurídicas no se incluye en la información presupuestaria del Sector Público Nacional es el de las empresas y entes interestaduales, los que en su conformación se integran en partes iguales por la Nación, las Provincias y/o Municipios.

Esa tipología jurídica conlleva a que la actividad de este subsector no forme parte de las estadísticas fiscales de la Nación ni de las Provincias y Municipios que los integran. Dentro del mismo se pueden destacar las siguientes entidades:

Corporación del Mercado Central de Buenos Aires (Ley Nº 17.422)

El Convenio de Creación de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires y su estatuto de funcionamiento, ratificado por Ley Nacional N° 17.4 22, Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 7310 y Ordenanza de la ex - Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires N° 22.817, estableció la participación igualitaria de las tres jurisdicciones en el control y patrimonio de la Corporación.

En tal sentido, se trata de una entidad interestadual prestadora de un servicio público de naturaleza comercial; por lo tanto se asemeja a la tipología de empresa del Estado establecida por la Ley Nº 13.653.

En ese marco, o sea por tener una composición igualitaria por las jurisdicciones que la integran, la información presupuestaria de la misma no integra el Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional como tampoco del Sector Público Provincial y Municipal.

Corporación Antiguo Puerto Madero S.A. (Decreto Nº 1.279/89)

Por el Decreto N° 1279/89 se crea la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A., integrada en partes iguales por la Nación y la entonces Municipalidad de Buenos Aires con el objeto de impulsar la urbanización del área del puerto con el mismo nombre.

El Gobierno Nacional transfirió los terrenos de ese puerto que tenían propiedad superpuesta de la Administración General de Puertos, Ferrocarriles Argentinos y Junta Nacional de Granos. El Gobierno de la Ciudad brindó las correspondientes normas de desarrollo urbano. La información presupuestaria de la misma no integra el Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional como tampoco el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (Decreto Nº 999/92)

Por el Anexo I de la Ley Nº 23.696 se dispuso la creación de un Ente Tripartito de regulación de la concesión de obras y servicios sanitarios de la región metropolitana. En dicho marco por el Decreto N° 999/92 se fijaron las pautas de organización y funcionamiento del mencionado ente. Por el artículo 15 del citado decreto se establece que el Entre Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS) funcionará como una Entidad Autárquica con capacidad de derecho público y privado.

El Directorio del ETOSS está conformado por seis miembros del Poder Ejecutivo Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a razón de dos integrantes por cada jurisdicción. Dentro de las facultades del Directorio se encuentra la de establecer su presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos.

En este caso, al igual que en los casos señalados precedentemente, dado el carácter tripartito del mismo su presupuesto no consolida en el Presupuesto General de alguna de las jurisdicciones que lo integran.

e) Entes Binacionales

Las entidades binacionales configuran un sector que se rige por normas de derecho público internacional lo que conlleva que las mismas no se encuentren alcanzadas por la legislación nacional que regula aspectos presupuestarios.

No obstante, la importancia de la operatoria desarrollada por las mismas ameritaría la inclusión informativa de sus actividades económicas y financieras. Asimismo, la homogeneización de las estadísticas fiscales intramercosur requiere la inclusión de información referente a entidades tales como la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y la Entidad Binacional Yacyretá

A título ilustrativo, se adjunta una síntesis de las ejecuciones financieras de la Entidad Binacional Yacyretá durante el período 1999/2004.

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA

Ejecución Base Caja

En millones de $

	1999	**2000**	**2001**	**2002**	**2003**	**2004**
Ingresos Corrientes	196,7	202,9	174,9	350,9	244,2	406,5
Gastos Corrientes	83,1	67,1	91,7	197,5	178,5	236,1
Resultado Económico	**113,6**	**135,8**	**83,2**	**153,4**	**65,7**	**170,4**
Gastos de Capital	86,2	34,5	36,5	115,0	94,1	82,3
Resultado Financiero	**27,4**	**101,3**	**46,7**	**38,4**	**-28,4**	**88,1**
Financiamiento Neto	-31,2	-48,3	-66,9	-41,3	34,7	32,9
Variación de Disponibilidades	-3,8	53,0	-20,2	-2,9	6,3	121,0

f) Obras Sociales Estatales

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 25.917 – Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y por el artículo 2º de su Decreto Reglamentario (Decreto Nº 1.731/04), las

Obras Sociales Estatales integran el presupuesto del Sector Público Nacional y deben tener un tratamiento presupuestario similar al vigente para las empresas públicas.

En dicho marco se considera que la expresión Obras Sociales Estatales hace referencia a aquellas obras sociales, propiedad del Estado Nacional, que no han adherido al régimen nacional de Obras Sociales establecido por la Ley Nº 23.660. Dichas instituciones se detallan a continuación:

- Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE).
- Dirección de Salud y Acción Social de la Armada (DIBA).
- Dirección de Ayuda Social de Aeronáutica (DASA).
- Dirección General de Sanidad Policial y Obra Social de la Policía Federal Argentina.
- Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal.
- Obra Social del Poder Judicial de la Nación.
- Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación.

g) Sector Público Nacional Financiero

Este sector, constituido por Bancos Oficiales (Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina y Banco de Inversión y Comercio Exterior), Empresas Públicas Financieras (Nación Seguros de Vida, Nación Seguros de Retiro, etc.) y otras Instituciones Públicas Financieras (Instituto de Vivienda del Ejército, etc.), si bien integra el Sector Público Nacional, pertenece al ámbito financiero y no se considera como parte integrante del presupuesto del Sector Público Nacional no Financiero.

Con respecto a los Bancos Oficiales, a continuación se muestra una síntesis de los presupuestos estimados para el 2005.

BANCOS OFICIALES PRESUPUESTO 2005

- En millones de pesos -

	BNA	BCRA	BICE
Ingresos Corrientes	1.129,6	425,5	104,4
Gastos Corrientes	997,6	387,0	54,4
Resultado Económico	**132,0**	**38,5**	**50,0**
Ingresos de Capital	0,0	0,0	1,2
Gastos de Capital	131,4	38,5	15,4
Resultado Financiero	**0,6**	**0,0**	**35,8**

Debe destacarse que para el Banco de la Nación Argentina y el Banco Central de la Republica Argentina se trata de presupuestos de operación, es decir que no incluyen las proyecciones de ingresos y gastos financieros producto de la captación de depósitos y el otorgamiento de préstamos.

En síntesis, los Fondos y/o Entidades que no consolidan en el Sector Público Nacional no Financiero son los siguientes:

FONDOS ESPECIFICOS

- Fondo Especial del Tabaco – Ley N°25.465
- Fondo Especial de Salto Grande – Ley N°25.671
- Fondo Solidario de Redistribución – Decreto N°292 /95.

UNIVERSIDADES NACIONALES

INSTITUTOS Y FUNDACIONES

- Instituto de la Promoción de la Carne Vacuna Argentina (Ley Nº 25.507)
- Corporación Vitivinícola Argentina – COVIAR (Ley Nº 25.849)
- Fundación Argentina de Nanotecnología – FAN

ENTIDADES INTERESTADUALES

- Corporación del Mercado Central de Buenos Aires – Ley N°17.422
- Corporación Antiguo Puerto Madero S.A. – Decreto N°1279/89
- Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS)

ENTES BINACIONALES

- Entidad Binacional Yacyretá (EBY)
- Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTMSG)
- Comisión Mixta Argentino Paraguaya del Río Paraná (COMIP)

OBRAS SOCIALES ESTATALES

- Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE)
- Dirección de Salud y Acción Social de la Armada (DIBA)
- Dirección de Ayuda Social de Aeronáutica (DASA)
- Dirección General de Sanidad Policial y Obra Social de la Policía Federal Argentina
- Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal
- Obra Social del Poder judicial de la Nación
- Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación

SECTOR PUBLICO NACIONAL FINANCIERO

A) BANCOS OFICIALES

- Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.)
- Banco de la Nación Argentina (B.N.A.)
- Banco de Inversión y Comercio Exterior (B.I.C.E.)

B) EMPRESAS FINANCIERAS

- Nación Seguros de Vida S.A.

- Nación Seguros de Retiro S.A.
- Nación AFJP S.A.
- Nación Bursátil S. de B. S.A.
- Nación Fideicomisos S.A.
- Nación Factoring S.A.
- Nación Leasing S.A.
- Carlos Pellegrini S.A. – Gerente de Fondos Comunes de Inversión

INSTITUTOS DE VIVIENDA

- Instituto de Vivienda del Ejército
- Instituto de Vivienda de la Fuerza Aérea

5. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO 2006 Y LAS PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES

5.1. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2006

El universo de la consolidación del Sector Público Nacional alcanza a la Administración Nacional y a los restantes subsectores que fueran detallados en el Capítulo 4, estos son: los Fondos Fiduciarios Nacionales, las Empresas Públicas Nacionales y Otros Entes del Estado Nacional, distinguiéndose en estos últimos el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

El Presupuesto Consolidado presenta, en consecuencia, las transacciones y transferencias entre el Sector Público Nacional así configurado y el resto de la economía y por tanto no incorpora, además de los fondos y organismos que fueran apuntados en el Capítulo 4.4., las operaciones correspondientes a las administraciones provinciales y municipales.

En la cuenta “Ahorro-Inversión-Financiamiento” se incluyen, tanto en los ingresos tributarios como en los gastos por transferencias corrientes de la Administración Nacional, los recursos coparticipados a las provincias. Esta incorporación se efectúa con el objeto de presentar una buena aproximación de la presión tributaria global del Sector Público. En los análisis restantes, se excluyen estas operaciones por ser fuentes propias de las provincias. Dicha cuenta se formula exponiendo el resultado operativo (superávit o déficit) del subsector Empresas Públicas no Financieras sin descomponer las operaciones que lo determinan.

Sucintamente, a continuación se presentan los aspectos distintivos de los recursos, gastos y resultados del Sector Público Nacional con información histórica de esos indicadores. Particularmente, cabe señalar que dicha información incluye los valores presupuestarios de las ex-cajas previsionales provinciales y a partir del ejercicio 2001 los correspondientes a los Fondos Fiduciarios.

5.1.1. Recursos

Los **recursos totales** proyectados para el 2006 ascienden a $140.482,6 millones (23,65% del PIB) correspondiendo, al excluir los recursos coparticipados, el 90,8% a la Administración Nacional, el 5,7% a los Otros Entes no empresariales, el 3,3% a los Fondos Fiduciarios y el restante 0,2% a las Empresas Públicas.

Conviene destacar que los recursos por aportes y contribuciones correspondientes al INSSJyP, tanto de trabajadores en relación de dependencia como autónomos, se transfieren directamente de la AFIP a dicho Instituto de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º de la Ley Nº 25.615, modificatoria de la Ley de creación del mismo. En función de ello, a partir del Presupuesto 2004 dichos recursos se excluyen de la ANSeS, la cual sólo transfiere al citado Instituto los recursos en concepto de retenciones a los jubilados y pensionados.

Se estima que el 99,9% de dicho monto neto será generado por **recursos corrientes** y tan solo el 0,1% en operaciones **de capital**. Por ingresos **tributarios y contribuciones de la seguridad social** se prevé recaudar casi el 93,5% de los ingresos corrientes proyectados, lo cual representa en términos financieros un aumento del 12,3% respecto al 2005.

SECTOR PUBLICO NACIONAL
EVOLUCION DE LOS RECURSOS
En porcentaje del PIB

Año	Recursos Tributarios	Recursos Totales
1997	17,26	18.77
1998	17,40	18.74
1999	17,48	19.28
2000	17,94	20.25
2001	17,08	18.91
2002	15,76	18.69
2003	19,18	21.88
2004	21,90	23.54
2005	22,66	23,94
2006	22,42	23,65

Nota: Incluye Coparticipacíón Federal de Impuestos.

5.1.2. Gastos

Los **gastos totales** ascienden a $132.294,4 millones (22,27% del PIB), en tanto que al descontar las transferencias por coparticipación de impuestos alcanzan la suma de $101.973,7 millones (17,17% del PIB). En iguales términos, el **gasto primario** representaría el 20,40% y el 15,29% del PIB, niveles prácticamente equivalentes a los del 2005.

SECTOR PUBLICO NACIONAL
EVOLUCION DEL GASTO
En porcentaje del PIB

Año	Gasto Primario	Gasto Total
1997	18,28	20,24
1998	18,26	20,50
1999	19,44	22,33
2000	18,98	22,38
2001	19,40	23,57
2002	16,81	18,98
2003	18,69	20,72
2004	19,65	20,94
2005	20,44	22,52
2006	20,40	22,27

Nota: Incluye Coparticipacíón Federal de Impuestos.

Dentro de los **gastos corrientes** de la Administración Nacional sobresalen las **prestaciones de la seguridad social** con una ponderación del 36,0% de los mismos. En orden de importancia, le siguen las **transferencias** con el 30,9%, destacándose entre éstas las dirigidas al sector privado.

Por su parte, las **transferencias de capital** representan el gasto de mayor participación dentro de los gastos de esta naturaleza. Básicamente, estos fondos son destinados a financiar servicios sociales y económicos de otros niveles de gobierno.

En este sentido, y ya en el propio ámbito nacional, cabe advertir la progresiva relevancia que acredita el gasto en inversión real directa (0,83% del PIB), donde sobresalen también las obras destinadas a infraestructura social básica.

En los **restantes subsectores,** se distinguen las transferencias corrientes donde gravitan particularmente las asistencias médicas y sociales que el INSSJyP realiza a sus afiliados y, en menor medida, las originadas en los subsidios al transporte automotor de pasajeros y al transporte ferroviario, a cargo del Fondo Fiduciario de Infraestructura del Transporte.

5.1.3. Resultados

El Presupuesto del Sector Público Nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2006 un **resultado financiero superavitario** de $8.188,2 millones (1,38% del PIB). Si a este resultado se le deduce el monto de los intereses de la deuda por $11.160,8 millones, se obtiene un **superávit primario** de $19.349,0 millones (3,26 puntos del PIB).

Sectorialmente, este último resultado se explica en un 92,1% por la Administración Nacional, un 3,8% en los Fondos Fiduciarios, un 3,5% en Otros Entes Públicos y el restante 0,6% en el consolidado público empresarial.

El cuadro que se presenta a continuación muestra la **evolución del Sector Público Nacional no Financiero** en la última década.

SECTOR PUBLICO NACIONAL
EVOLUCION DE LOS RESULTADOS
En porcentaje del PIB

Año	Resultado Primario	Resultado Financiero
1997	0,49	- 1,47
1998	0,47	- 1,77
1999	- 0,16	- 3,05
2000	1,27	- 2,14
2001	- 0,49	- 4,66
2002	1,88	- 0,29
2003	3,19	1,15
2004	3,89	2,60
2005	3,49	1,41
2006	3,26	1,38

Hasta fines del régimen de convertibilidad (2001) puede apreciarse a través del resultado financiero un recurrente y progresivo deterioro de las finanzas públicas, el cual logra revertirse desde entonces.

SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

CONCEPTO	2005 ADMINIST. NACIONAL	2005 EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS EMPR. PUB. NAC.	2005 FONDOS FIDUCIARIOS	2005 OTROS ENTES	2005 TOTAL (1)	2006 ADMINIST. NACIONAL	2006 EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS EMPR. PUB. NAC.	2006 FONDOS FIDUCIARIOS	2006 OTROS ENTES	2006 TOTAL (2)	DIFERENCIAS (2) vs. (1) IMPORTE	DIFERENCIAS (2) vs. (1) %
I) INGRESOS CORRIENTES	**116581,0**	**157,0**	**3422,6**	**5433,1**	**125593,7**	**130263,4**	**184,6**	**3638,6**	**6262,8**	**140349,4**	**14755,7**	**11,7**
- INGRESOS TRIBUTARIOS **(*)**	97341,9	0,0	1763,5	2008,2	101113,6	108291,2	0,0	1918,9	2209,4	112419,5	11305,9	11,2
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	14779,0	0,0	0,0	3154,4	17933,4	16979,2	0,0	0,0	3749,5	20728,7	2795,3	15,6
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2032,3	0,0	617,9	261,0	2911,2	2233,2	0,0	652,8	286,0	3172,0	260,8	9,0
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	520,0	0,0	0,0	0,0	520,0	564,9	0,0	0,0	0,0	564,9	44,9	8,6
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	1231,3	26,8	1041,2	5,9	2305,2	1400,0	24,3	1065,8	7,2	2497,3	192,1	8,3
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	676,5	67,0	0,0	0,0	743,5	794,9	60,8	1,1	0,0	856,8	113,3	15,2
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	7,2	0,0	3,6	10,8	0,0	15,1	0,0	10,7	25,8	15,0	138,9
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	56,0	0,0	0,0	56,0	0,0	84,4	0,0	0,0	84,4	28,4	50,7
II) GASTOS CORRIENTES	**100592,3**	**234,2**	**1801,8**	**5727,1**	**108355,4**	**110172,8**	**178,0**	**1906,9**	**6520,2**	**118777,9**	**10422,5**	**9,6**
- GASTOS DE CONSUMO	14114,6	0,0	21,5	2439,5	16575,6	16009,7	0,0	27,8	2664,3	18701,8	2126,2	12,8
. Remuneraciones	9399,0	0,0	0,0	2021,1	11420,1	10840,8	0,0	0,0	2179,7	13020,5	1600,4	14,0
. Bienes y Servicios	4715,6	0,0	21,5	418,4	5155,5	5168,9	0,0	27,8	484,6	5681,3	525,8	10,2
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	10225,5	3,6	668,0	23,0	10920,1	10413,9	7,0	752,6	16,0	11189,5	269,4	2,5
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	25494,7	0,0	0,0	0,0	25494,7	28768,0	0,0	0,0	0,0	28768,0	3273,3	12,8
- IMPUESTOS DIRECTOS	3,1	56,3	0,0	0,0	59,4	3,7	71,4	0,0	0,0	75,1	15,7	26,4
- OTRAS PERDIDAS	436,1	106,5	40,4	0,2	583,2	0,0	29,5	14,5	4,4	48,4	-534,8	-91,7
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES **(*)**	50318,3	67,8	1071,9	3264,4	54722,4	54977,5	70,1	1112,0	3835,5	59995,1	5272,7	9,6
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	**15988,7**	**-77,2**	**1620,8**	**-294,0**	**17238,3**	**20090,6**	**6,6**	**1731,7**	**-257,4**	**21571,5**	**4333,2**	25,1
IV) RECURSOS DE CAPITAL	**140,3**	**16,0**	**0,0**	**0,0**	**156,3**	**118,9**	**2,0**	**12,3**	**0,0**	**133,2**	**-23,1**	**-14,8**
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	45,0	16,0	0,0	0,0	61,0	28,1	0,1	0,0	0,0	28,2	-32,8	-53,8
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12,8	0,0	0,0	0,0	12,8	20,7	1,9	12,3	0,0	34,9	22,1	172,7
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	82,5	0,0	0,0	0,0	82,5	70,1	0,0	0,0	0,0	70,1	-12,4	-15,0
V) GASTOS DE CAPITAL	**8879,9**	**286,6**	**611,1**	**197,5**	**9975,1**	**11499,5**	**401,3**	**1159,8**	**455,9**	**13516,5**	**3541,4**	**35,5**
- INVERSION REAL DIRECTA	2846,3	286,6	0,5	167,8	3301,2	4092,8	401,3	0,8	436,1	4931,0	1629,8	49,4
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4724,0	0,0	610,6	29,7	5364,3	5664,1	0,0	1159,0	19,8	6842,9	1478,6	27,6
- INVERSION FINANCIERA	1309,6	0,0	0,0	0,0	1309,6	1742,6	0,0	0,0	0,0	1742,6	433,0	33,1
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	**116721,3**	**173,0**	**3422,6**	**5433,1**	**125750,0**	**130382,3**	**186,6**	**3650,9**	**6262,8**	**140482,6**	**14732,6**	**11,7**
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	**109472,2**	**520,8**	**2412,9**	**5924,6**	**118330,5**	**121672,3**	**579,3**	**3066,7**	**6976,1**	**132294,4**	**13963,9**	**11,8**
VIII) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	**7249,1**	**-347,8**	**1009,7**	**-491,5**	**7419,5**	**8710,0**	**-392,7**	**584,2**	**-713,3**	**8188,2**	**768,7**	**10,4**
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	15194,3	381,1	222,9	1135,3	16933,6	16995,8	489,0	517,7	1375,5	19378,0	2444,4	14,4
X) GASTOS FIGURATIVOS	15739,9	4,4	1189,3	0,0	16933,6	18266,3	0,0	1111,7	0,0	19378,0	2444,4	14,4
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	**6703,5**	**28,9**	**43,3**	**643,8**	**7419,5**	**7439,5**	**96,3**	**-9,8**	**662,2**	**8188,2**	**768,7**	**10,4**
XII) RESULTADO PRIMARIO	**16915,5**	**32,5**	**711,3**	**666,8**	**18326,1**	**17824,7**	**103,3**	**742,8**	**678,2**	**19349,0**	**1022,9**	**5,6**
XIII) FUENTES FINANCIERAS	**48713,6**	**278,8**	**7566,4**	**16,5**	**56575,3**	**60909,8**	**82,8**	**9312,1**	**17,8**	**70322,5**	**13747,2**	**24,3**
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	6038,0	161,1	3889,1	16,5	10104,7	4674,5	60,4	4588,1	17,8	9340,8	-763,9	-7,6
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	41689,6	117,7	3462,3	0,0	45269,6	55059,4	22,1	4693,5	0,0	59775,0	14505,4	32,0
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	215,0	0,0	215,0	0,0	0,3	30,5	0,0	30,8	-184,2	-85,7
- CONTRIB.FIGURATIVAS P/APLIC.FINANCIERAS	986,0	0,0	0,0	0,0	986,0	1175,9	0,0	0,0	0,0	1175,9	189,9	19,3
XIV) APLICACIONES FINANCIERAS	**55417,1**	**307,7**	**7609,7**	**660,3**	**63994,8**	**68349,3**	**179,1**	**9302,3**	**680,0**	**78510,7**	**14515,9**	**22,7**
- INVERSION FINANCIERA	8590,5	227,3	4821,3	590,0	14229,1	9205,6	125,7	5943,5	630,5	15905,3	1676,2	11,8
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	45840,6	43,6	2579,4	70,3	48533,9	57967,8	15,7	3316,8	49,5	61349,8	12815,9	26,4
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	36,8	209,0	0,0	245,8	0,0	37,7	42,0	0,0	79,7	-166,1	-67,6
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC.FINANCIERAS	986,0	0,0	0,0	0,0	986,0	1175,9	0,0	0,0	0,0	1175,9	189,9	19,3

(*) Incluye Coparticipacion Federal de Impuestos

SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2005 ADMINIST. NACIONAL	2005 EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS: EMPR. PUB. NAC.	2005 EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS: FONDOS FIDUCIARIOS	2005 EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS: OTROS ENTES	2005 TOTAL (1)	2006 ADMINIST. NACIONAL	2006 EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS: EMPR. PUB. NAC.	2006 EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS: FONDOS FIDUCIARIOS	2006 EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS: OTROS ENTES	2006 TOTAL (2)	DIFERENCIAS (2) vs. (1)
I) INGRESOS CORRIENTES	**22,19**	**0,03**	**0,65**	**1,03**	**23,91**	**21,93**	**0,03**	**0,61**	**1,05**	**23,63**	**-0,28**
- INGRESOS TRIBUTARIOS **(*)**	18,53	0,00	0,34	0,38	19,25	18,23	0,00	0,32	0,37	18,93	-0,32
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2,81	0,00	0,00	0,60	3,41	2,86	0,00	0,00	0,63	3,49	0,08
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,39	0,00	0,12	0,05	0,55	0,38	0,00	0,11	0,05	0,53	-0,02
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,10	0,00	0,00	0,00	0,10	0,10	0,00	0,00	0,00	0,10	0,00
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,23	0,01	0,20	0,00	0,44	0,24	0,00	0,18	0,00	0,42	-0,02
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,13	0,01	0,00	0,00	0,14	0,13	0,01	0,00	0,00	0,14	0,00
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00
II) GASTOS CORRIENTES	**19,15**	**0,04**	**0,34**	**1,09**	**20,63**	**18,55**	**0,03**	**0,32**	**1,10**	**20,00**	**-0,63**
- GASTOS DE CONSUMO	2,69	0,00	0,00	0,46	3,16	2,70	0,00	0,00	0,45	3,15	-0,01
. Remuneraciones	1,79	0,00	0,00	0,38	2,17	1,83	0,00	0,00	0,37	2,19	0,02
. Bienes y Servicios	0,90	0,00	0,00	0,08	0,98	0,87	0,00	0,00	0,08	0,96	-0,02
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,95	0,00	0,13	0,00	2,08	1,75	0,00	0,13	0,00	1,88	-0,20
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4,85	0,00	0,00	0,00	4,85	4,84	0,00	0,00	0,00	4,84	-0,01
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00
- OTRAS PERDIDAS	0,08	0,02	0,01	0,00	0,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	-0,10
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES **(*)**	9,58	0,01	0,20	0,62	10,42	9,26	0,01	0,19	0,65	10,10	-0,32
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	**3,04**	**-0,01**	**0,31**	**-0,06**	**3,28**	**3,38**	**0,00**	**0,29**	**-0,04**	**3,63**	**0,35**
IV) RECURSOS DE CAPITAL	**0,03**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,03**	**0,02**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,02**	**-0,01**
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,01
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	-0,01
V) GASTOS DE CAPITAL	**1,69**	**0,05**	**0,12**	**0,04**	**1,90**	**1,94**	**0,07**	**0,20**	**0,08**	**2,28**	**0,38**
- INVERSION REAL DIRECTA	0,54	0,05	0,00	0,03	0,63	0,69	0,07	0,00	0,07	0,83	0,20
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,90	0,00	0,12	0,01	1,02	0,95	0,00	0,20	0,00	1,15	0,13
- INVERSION FINANCIERA	0,25	0,00	0,00	0,00	0,25	0,29	0,00	0,00	0,00	0,29	0,04
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	**22,22**	**0,03**	**0,65**	**1,03**	**23,94**	**21,95**	**0,03**	**0,61**	**1,05**	**23,65**	**-0,29**
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	**20,84**	**0,10**	**0,46**	**1,13**	**22,52**	**20,48**	**0,10**	**0,52**	**1,17**	**22,27**	**-0,25**
VIII) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	**1,38**	**-0,07**	**0,19**	**-0,09**	**1,41**	**1,47**	**-0,07**	**0,10**	**-0,12**	**1,38**	**-0,03**
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	2,89	0,07	0,04	0,22	3,22	2,86	0,08	0,09	0,23	3,26	0,04
X) GASTOS FIGURATIVOS	3,00	0,00	0,23	0,00	3,22	3,08	0,00	0,19	0,00	3,26	0,04
XI) RESULTADO FINANCIERO (X+XI-XII)	**1,28**	**0,01**	**0,01**	**0,12**	**1,41**	**1,25**	**0,02**	**0,00**	**0,11**	**1,38**	**-0,03**
XII) RESULTADO PRIMARIO	**3,22**	**0,01**	**0,14**	**0,13**	**3,49**	**3,00**	**0,02**	**0,13**	**0,11**	**3,26**	**-0,23**
XIII) FUENTES FINANCIERAS	**9,27**	**0,05**	**1,44**	**0,00**	**10,77**	**10,25**	**0,01**	**1,57**	**0,00**	**11,84**	**1,07**
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	1,15	0,03	0,74	0,00	1,92	0,79	0,01	0,77	0,00	1,57	-0,35
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	7,94	0,02	0,66	0,00	8,62	9,27	0,00	0,79	0,00	10,06	1,44
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,04	0,00	0,04	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01	-0,03
- CONTRIB.FIGURATIVAS P/APLIC.FINANCIERAS	0,19	0,00	0,00	0,00	0,19	0,20	0,00	0,00	0,00	0,20	0,01
XIV) APLICACIONES FINANCIERAS	**10,55**	**0,06**	**1,45**	**0,13**	**12,18**	**11,51**	**0,03**	**1,57**	**0,11**	**13,22**	**1,04**
- INVERSION FINANCIERA	1,64	0,04	0,92	0,11	2,71	1,55	0,02	1,00	0,11	2,68	-0,03
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	8,73	0,01	0,49	0,01	9,24	9,76	0,00	0,56	0,01	10,33	1,09
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,00	0,01	0,04	0,00	0,05	0,00	0,01	0,01	0,00	0,02	-0,03
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC.FINANCIERAS	0,19	0,00	0,00	0,00	0,19	0,20	0,00	0,00	0,00	0,20	0,01

(*) Incluye Coparticipacion Federal de Impuestos

SECTOR PUBLICO NACIONAL (*)
Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento

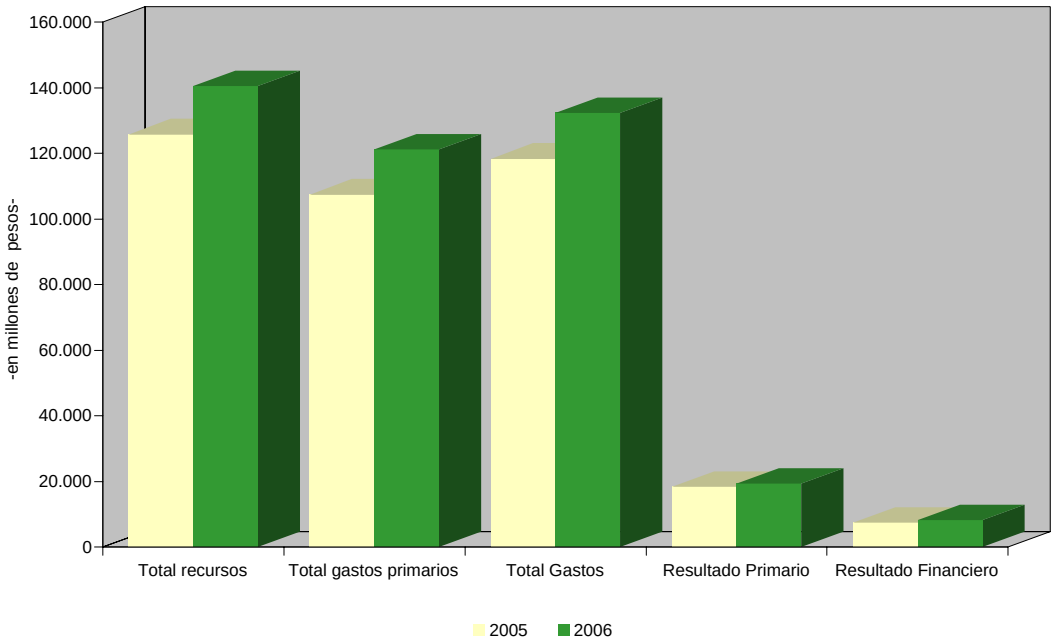

CONCEPTO	2005		2006	
	Millones de $	% del PIB	Millones de $	% del PIB
I) INGRESOS CORRIENTES	125.593,7	23,91	140.349,4	23,63
II) GASTOS CORRIENTES	108.355,4	20,63	118.777,9	20,00
III) RESULTADO ECONOMICO (I - II)	17.238,3	3,28	21.571,5	3,63
IV) RECURSOS DE CAPITAL	156,3	0,03	133,2	0,02
V) GASTOS DE CAPITAL	9.975,1	1,90	13.516,5	2,28
VI) TOTAL RECURSOS (I + IV)	**125.750,0**	**23,94**	**140.482,6**	**23,65**
VII) TOTAL GASTOS (II + V)	**118.330,5**	**22,52**	**132.294,4**	**22,27**
VIII) TOTAL GASTO PRIMARIO	**107.423,9**	**20,44**	**121.133,6**	**20,40**
IX) RESULTADO PRIMARIO (VI - VIII)	**18.326,1**	**3,49**	**19.349,0**	**3,26**
X) RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)	**7.419,5**	**1,41**	**8.188,2**	**1,38**
XI) FUENTES FINANCIERAS	56.575,3	10,77	70.322,5	11,84
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	63.994,8	12,18	78.510,7	13,22

(*) Incluye la Coparticipación Federal de Impuestos

Asimismo, puede notarse que si bien esta sustantiva mejora va atenuándose a partir del 2003, ambos indicadores logran permanentes superávit que, en promedio para el trienio 2004-2006, representan el 1,80% del PIB en el caso del resultado financiero y el 3,55% en el del resultado primario.

5.2. PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES 2006 - 2008

Se incluye en este Mensaje de Presupuesto Nacional la cuenta Ahorro - Inversión del Sector Público Nacional, expresada en moneda corriente y en términos del PIB, con la evolución prevista para 2005 y lo proyectado para los años 2006, 2007 y 2008.

Para los ejercicios 2007 y 2008 se dispone de una desagregación institucional, programática y por fuentes de financiamiento, producto de la labor de ordenamiento y sistematización realizada por las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional y de la compatibilización efectuada por los órganos responsables del presupuesto. El Presupuesto Plurianual 2006 - 2008 de la Administración Nacional, que incluirá esa desagregación, y la establecida por la Ley Nº 25.152, ratificada por la Ley N° 25.917, será presentado próximamente para conoci miento de ese Honorable Congreso.

Dicho documento explicitará la política fiscal de mediano plazo orientada a la sostenibilidad fiscal y la asignación prioritaria de los recursos públicos.

5.2.1. Recursos

Los **recursos totales** del Sector Público Nacional se reducirán levemente en términos del PIB tomando como comparación los años extremos del periodo proyectado, pasando de 22,66% en 2005 a 22,46% en 2008.

Respecto a la proyección de los **recursos tributarios**, se ha supuesto el mantenimiento de la estructura tributaria que estará vigente en el año 2006.

INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO
TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES
2005 - 2008 en millones de pesos

Conceptos	2005	2006	2007	2008
Ganancias	27.178,7	29.751,5	33.305,1	37.089,2
Bienes Personales	1.788,3	1.926,8	2.167,5	2.407,2
IVA Neto de Reintegros	34.302,0	38.269,6	42.765,5	47.806,5
Impuestos Internos	3.610,7	3.921,2	4.376,1	4.871,5
Ganancia Mínima Presunta	1.066,8	1.028,6	1.160,3	1.283,7
Derechos de Importación	3.633,7	4.315,8	4.867,4	5.459,9
Derechos de Exportación	12.991,7	14.983,5	15.853,2	16.878,3
Tasa de Estadística	95,0	112,3	127,0	142,4
Combustibles Naftas	1.711,8	1.748,5	1.938,2	2.146,5
Combustibles Otros	1.744,9	1.882,8	2.087,1	2.311,4
Combustibles Fondo Vial	1.763,5	1.918,9	2.127,1	2.355,7
Radiodifusión	135,5	151,5	167,9	185,9
Monotributo Impositivo	746,2	833,7	942,7	1.045,0
Energía Eléctrica	239,2	362,5	316,2	344,9
Adicional Cigarrillos	398,7	427,5	477,2	530,9
Créditos y Débitos Bancarios	9.285,5	10.413,8	11.543,7	12.784,4
Otros Impuestos	421,1	371,0	470,2	520,8
Subtotal Tributarios	**101.113,6**	**112.419,5**	**124.692,4**	**138.164,2**
Contribuciones	17.933,4	20.728,7	23.068,7	25.593,1
Total	**119.047,0**	**133.148,2**	**147.761,1**	**163.757,3**

La estimación de cada impuesto contempla la incidencia del aumento previsto en la actividad económica y de las mejoras esperadas en materia de administración tributaria.

RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL TRANSFERIDOS A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

DISTRIBUCION SEGUN REGIMEN AÑO 2006 (en miles de pesos)

PROVINCIA/REGIMEN	COPARTICIP. FEDERAL DE IMPUESTOS	TRANSFER. DE SERVICIOS	FONDO COMPENS. DE DESEQUIL.	GANANCIAS		REGIMEN SIMPLIF. P/PEQUEÑOS CONTRIBUYENYES LEY N° 24.977	GANANCIAS LEY N° 24.699 SUMA FIJA	SEGURIDAD SOCIAL		COMBUSTIBLES			F.E.D.E.I.			BIENES PERSONALES DISTRIB. SEGÚN LEY 23.548	REG. ENERGIA ELECTRICA		TOTAL
				OBRA INFRAES BASICA SOCIAL Y N.B.I	EXCEDENTE DEL FONDO CONURBANO BONAERENSE			IVA	BIENES PERS. NO INCORP. AL PROC. ECONOMICO	OBRAS DE INFRA-ESTRUCTURA	ORGANISMOS DE VIALIDAD	FO.NA.VI	COMBUS-TIBLES	ENERGIA ELECTRICA	TOTAL		FONDO COMPRENS. TARIFARIO	TRANSF. A EMP. DE ENERGÍA ELECTRICA	
BUENOS AIRES	5.884.594,3	443.759,9		650.000,0		54.352,9	95.608,7	117.081,9	53.509,1		58.084,7	84.122,1	1.388,8	3.994,8	5.383,6	224.761,0	5.252,4		7.676.510,6
CATAMARCA	738.074,8	21.400,0	26.400,0	21.218,7	78.941,9	6.817,4	11.991,6			3.275,4	5.270,1	12.183,1	2.093,3	6.021,6	8.114,9	28.190,6	8.406,0		970.284,5
CORDOBA	2.379.388,0	125.300,0	6.000,0	118.677,4	254.486,5	21.977,3	38.658,0	39.984,0	18.273,7	10.558,5	16.800,3	32.778,7	1.388,8	3.994,8	5.383,6	90.880,5	8.166,0		3.167.312,5
CORRIENTES	996.143,0	38.600,0	18.000,0	71.206,6	106.544,4	9.200,9	16.184,4	12.785,1	5.843,1	4.420,4	6.664,3	28.717,6	1.758,2	5.058,0	6.816,2	38.047,4	6.760,8		1.365.934,2
CHACO	1.336.792,8	33.600,0	6.000,0	94.448,7	142.977,2	12.347,4	21.718,8	10.051,3	4.593,5	5.932,1	8.757,4	26.687,1	1.867,5	5.372,4	7.239,9	51.058,5	7.440,0		1.769.644,7
CHUBUT	423.790,8	24.200,0	36.000,0	21.983,2	45.327,2	3.914,4	6.885,6	3.931,9	1.797,0	1.880,8	7.299,6	18.565,0	1.958,1	5.632,8	7.590,9	16.186,6	7.323,6		626.676,6
ENTRE RIOS	1.308.405,4	67.500,0	21.600,0	59.628,0	139.941,6	12.084,9	21.258,0	17.352,3	7.930,5	5.806,0	10.143,2	22.625,8	1.607,3	4.623,6	6.230,9	49.974,3	8.281,2		1.758.762,1
FORMOSA	975.497,4	20.700,0	26.400,0	44.498,9	104.336,0	9.010,4	15.849,5	4.682,0	2.139,9	4.328,8	5.307,6	23.206,0	2.158,0	6.207,6	8.365,6	37.259,1	5.772,0		1.287.353,2
JUJUY	761.301,2	33.300,0	26.400,0	51.659,3	81.426,4	7.031,6	12.369,5			3.378,2	5.135,1	17.404,5	1.741,3	5.010,0	6.751,3	29.077,7	7.185,6		1.042.420,4
LA PAMPA	503.232,8	19.200,0	30.000,0	9.958,7	53.824,2	4.647,9	8.175,6	3.387,0	1.548,0	2.233,0	6.103,4	11.603,0	1.546,0	4.447,2	5.993,2	19.220,9	7.807,2		686.934,9
LA RIOJA	554.846,7	20.300,0	26.400,0	17.019,7	59.344,6	5.124,9	9.014,4			2.462,4	6.030,7	11.603,0	2.036,5	5.858,4	7.894,9	21.192,2	9.525,6		750.759,1
MENDOZA	1.117.435,0	61.700,0	26.400,0	70.817,7	119.516,8	10.321,3	18.154,8			4.958,8	10.226,5	23.206,0	1.580,9	4.548,0	6.128,9	42.680,2	9.742,8		1.521.288,8
MISIONES	885.173,6	34.100,0	26.400,0	75.415,4	94.673,5	8.175,8	14.382,0	5.489,1	2.508,7	3.928,0	8.831,4	27.266,9	2.044,8	5.882,4	7.927,2	33.809,1	9.381,6		1.237.462,3
NEUQUEN	465.081,6	17.400,0	30.000,0	23.355,5	49.743,3	4.295,6	7.556,4	2.468,7	1.128,2	2.063,8	7.424,6	24.946,5	1.816,0	5.223,6	7.039,6	17.763,7	6.904,8		667.172,3
RIO NEGRO	676.138,4	14.600,0	30.000,0	33.379,7	72.317,2	6.245,3	10.984,8			3.000,6	5.843,2	26.106,8	1.687,3	4.854,0	6.541,3	25.825,0	6.748,8		917.731,1
SALTA	1.027.111,2	39.800,0	30.000,0	91.404,9	109.856,6	9.486,9	16.687,2			4.557,8	7.368,7	23.206,0	1.726,3	4.965,6	6.691,9	39.230,4	6.343,2		1.411.744,8
SAN JUAN	905.819,2	30.100,0	26.400,0	29.804,8	96.881,6	8.366,8	14.716,8			4.019,7	5.347,0	21.175,6	1.599,0	4.600,8	6.199,8	34.597,5	8.156,4		1.191.585,2
SAN LUIS	611.621,5	18.900,0	26.400,0	17.520,6	65.416,2	5.649,2	9.937,2			2.714,1	4.983,5	21.175,6	1.566,7	4.506,0	6.072,7	23.360,8	8.793,6		822.545,0
SANTA CRUZ	423.790,8	8.500,0	36.000,0	6.560,0	45.327,2	3.914,4	6.885,6	3.200,9	1.462,8	1.880,8	15.904,2	18.565,0	2.204,3	6.340,8	8.545,1	16.186,6	7.018,8	35.000,0	638.742,2
SANTA FE	2.394.872,1	135.489,0	6.000,0	140.566,7	256.143,7	22.120,4	38.910,0	43.169,6	19.729,6	36.739,8	19.582,9	32.778,7	1.388,8	3.994,8	5.383,6	91.471,8	4.701,6		3.247.659,5
SGO. DEL ESTERO	1.107.112,4	31.600,0	26.400,0	73.125,2	118.412,8	10.226,0	17.987,9			4.912,8	6.114,9	24.946,5	1.852,0	5.326,8	7.178,8	42.285,9	5.316,0		1.475.619,2
TUCUMAN	1.274.856,4	55.800,0	26.400,0	90.342,1	136.352,6	11.775,3	20.713,2			5.657,0	9.193,9	24.366,2	1.426,2	4.102,8	5.529,0	48.692,8	12.962,4		1.722.640,9
TIERRA DEL FUEGO	334.503,0	12.000,0	36.000,0	4.264,8	35.349,3	3.052,8	5.370,0	283,9	129,7	1.466,6	3.931,4	15.373,9	1.620,9	4.663,2	6.284,1	12.623,1	4.855,2		475.487,8
PROVINCIAS	**27.085.582,4**	**1.307.848,8**	**549.600,0**	**1.816.856,6**	**2.267.140,8**	**250.139,8**	**440.000,0**	**263.867,7**	**120.593,8**	**120.175,4**	**240.348,6**	**572.609,6**	**40.057,0**	**115.230,0**	**155.287,0**	**1.034.375,7**	**172.845,6**	**35.000,0**	**36.432.271,8**
C.A.B.A.	693.005,6											7.541,9							700.547,5
PROVINCIAS Y C.A.B.A.	**27.778.588,0**	**1.307.848,8**	**549.600,0**	**1.816.856,6**	**2.267.140,8**	**250.139,8**	**440.000,0**	**263.867,7**	**120.593,8**	**120.175,4**	**240.348,6**	**580.151,5**	**40.057,0**	**115.230,0**	**155.287,0**	**1.034.375,7**	**172.845,6**	**35.000,0**	**37.132.819,4**

RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL TRANSFERIDOS A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

DISTRIBUCION SEGUN REGIMEN AÑO 2007 (en miles de pesos)

PROVINCIA/REGIMEN	COPARTICIP. FEDERAL DE IMPUESTOS	TRANSFER. DE SERVICIOS	FONDO COMPENS. D E DESEQUIL.	GANANCIAS		REGIMEN SIMPLIF. P/PEQUEÑOS CONTRIBUYENYES LEY N° 24.977	GANANCIAS LEY N° 24.699 SUMA FIJA	SEGURIDAD SOCIAL		COMBUSTIBLES			F.E.D.E.I.			BIENES PERSONALES DISTRIB. SEGÚN LEY 23.548	REG. ENERGIA ELECTRICA		TOTAL
				OBRA INFRAES BASICA SOCIAL Y N.B.I	EXCEDENTE DEL FONDO CONURBANO BONAERENSE			IVA	BIENES PERS. NO INCORP. AL PROC. ECONOMICO	OBRAS DE INFRA-ESTRUCTURA	ORGANISMOS DE VIALIDAD	FO.NA.VI	COMBUS-TIBLES	ENERGIA ELECTRICA	TOTAL		FONDO COMPRENS. TARIFARIO	TRANSF. A EMP. DE ENERGÍA ELECTRICA	
BUENOS AIRES	6.623.172,9	443.759,9		650.000,0		61.451,6	95.608,7	130.837,2	60.200,8		64.620,8	93.248,6	1.539,7	4.357,2	5.896,9	252.869,5	5.727,6		8.487.394,5
CATAMARCA	830.710,9	21.400,0	26.400,0	23.803,4	91.315,8	7.707,6	11.991,6			3.630,7	5.926,0	13.505,0	2.320,4	6.566,4	8.886,8	31.716,2	9.166,8		1.086.160,8
CORDOBA	2.678.026,3	125.300,0	6.000,0	133.134,7	294.376,8	24.847,9	38.658,0	44.681,5	20.558,8	11.704,0	20.340,3	36.335,0	1.539,7	4.357,2	5.896,9	102.245,6	8.904,0		3.551.009,8
CORRIENTES	1.121.169,3	38.600,0	18.000,0	79.880,9	123.244,8	10.402,6	16.184,4	14.287,0	6.573,8	4.900,0	6.768,3	31.833,2	1.949,0	5.515,2	7.464,2	42.805,6	7.371,6		1.529.485,7
CHACO	1.504.574,4	33.600,0	6.000,0	105.954,5	165.388,6	13.960,1	21.718,8	11.232,2	5.168,0	6.575,7	9.171,4	29.582,4	2.070,1	5.858,4	7.928,5	57.443,9	8.113,2		1.986.411,7
CHUBUT	476.980,8	24.200,0	36.000,0	24.661,0	52.432,0	4.425,7	6.885,6	4.393,7	2.021,6	2.084,7	7.387,6	20.579,1	2.170,6	6.142,8	8.313,4	18.211,0	7.987,2		696.563,4
ENTRE RIOS	1.472.624,1	67.500,0	21.600,0	66.891,7	161.877,1	13.663,2	21.258,0	19.390,7	8.922,0	6.435,8	11.552,8	25.080,7	1.781,6	5.041,2	6.822,8	56.224,0	9.030,0		1.968.872,9
FORMOSA	1.097.932,7	20.700,0	26.400,0	49.919,8	120.690,4	10.186,9	15.849,5	5.232,1	2.407,4	4.798,5	5.422,6	25.723,9	2.392,3	6.769,2	9.161,5	41.918,6	6.294,0		1.442.637,9
JUJUY	856.852,1	33.300,0	26.400,0	57.952,6	94.190,0	7.950,1	12.369,5			3.744,9	5.701,4	19.292,9	1.930,3	5.462,4	7.392,7	32.714,5	7.836,0		1.165.696,7
LA PAMPA	566.393,9	19.200,0	30.000,0	11.172,0	62.260,9	5.255,3	8.175,6	3.785,0	1.741,6	2.475,4	7.179,2	12.861,9	1.713,7	4.849,2	6.562,9	21.624,8	8.514,0		767.202,5
LA RIOJA	624.485,6	20.300,0	26.400,0	19.092,9	68.646,7	5.794,2	9.014,4			2.729,2	6.573,9	12.861,9	2.257,7	6.388,8	8.646,5	23.842,4	10.388,4		838.776,1
MENDOZA	1.257.684,9	61.700,0	26.400,0	79.444,6	138.250,8	11.669,6	18.154,8			5.496,7	10.658,0	25.723,9	1.752,3	4.959,6	6.711,9	48.017,7	10.624,8		1.700.537,7
MISIONES	996.272,3	34.100,0	26.400,0	84.602,7	109.513,3	9.243,7	14.382,0	6.134,0	2.822,4	4.354,2	9.057,2	30.225,4	2.266,8	6.415,2	8.682,0	38.037,3	10.231,2		1.384.057,7
NEUQUEN	523.454,3	17.400,0	30.000,0	26.200,9	57.540,7	4.856,8	7.556,4	2.758,6	1.269,3	2.287,7	8.469,5	27.653,1	2.013,0	5.696,4	7.709,4	19.985,1	7.530,0		744.671,8
RIO NEGRO	761.001,0	14.600,0	30.000,0	37.445,9	83.652,7	7.060,9	10.984,8			3.325,9	6.710,7	28.939,3	1.870,4	5.293,2	7.163,6	29.054,7	7.359,6		1.027.299,1
SALTA	1.156.024,4	39.800,0	30.000,0	102.539,9	127.076,2	10.726,1	16.687,2			5.052,4	7.981,0	25.723,9	1.913,7	5.414,4	7.328,1	44.136,5	6.916,8		1.579.992,5
SAN JUAN	1.019.509,0	30.100,0	26.400,0	33.435,7	112.067,5	9.459,5	14.716,8			4.455,6	5.949,1	23.472,9	1.772,9	5.016,0	6.788,9	38.924,4	8.894,4		1.334.173,8
SAN LUIS	688.386,3	18.900,0	26.400,0	19.655,2	75.669,8	6.387,0	9.937,2			3.008,5	16.783,6	23.472,9	1.736,5	4.914,0	6.650,5	26.282,3	9.589,2		931.122,5
SANTA CRUZ	476.980,8	8.500,0	36.000,0	7.358,9	52.432,0	4.425,7	6.885,6	3.577,0	1.645,9	2.084,7	9.454,1	20.579,1	2.443,5	6.914,4	9.357,9	18.211,0	7.654,8	35.000,0	700.147,5
SANTA FE	2.695.453,7	135.489,0	6.000,0	157.690,6	296.293,9	25.009,4	38.910,0	48.241,4	22.196,8	40.726,0	19.722,8	36.335,0	1.539,7	4.357,2	5.896,9	102.911,1	5.127,6		3.636.004,2
SGO. DEL ESTERO	1.246.066,5	31.600,0	26.400,0	82.033,3	136.973,7	11.561,5	17.987,9			5.445,8	7.053,3	27.653,1	2.052,8	5.809,2	7.862,0	47.574,4	5.797,2		1.654.008,7
TUCUMAN	1.434.864,5	55.800,0	26.400,0	101.347,5	157.725,7	13.313,2	20.713,2			6.271,0	9.743,6	27.010,0	1.581,0	4.474,8	6.055,8	54.782,4	14.136,0		1.928.162,9
TIERRA DEL FUEGO	375.983,2	12.000,0	36.000,0	4.784,3	40.890,2	3.451,5	5.370,0	317,2	146,0	1.625,9	4.197,5	17.041,9	1.796,9	5.084,4	6.881,3	14.201,6	5.294,4		528.185,0
PROVINCIAS	**30.484.603,9**	**1.307.848,8**	**549.600,0**	**1.959.003,0**	**2.622.509,6**	**282.810,1**	**440.000,0**	**294.867,6**	**135.674,4**	**133.213,3**	**266.424,7**	**634.735,1**	**44.404,6**	**125.656,8**	**170.061,4**	**1.163.734,6**	**188.488,8**	**35.000,0**	**40.668.575,3**
C.A.B.A.	775.966,4											8.360,2							784.326,6
PROVINCIAS Y C.A.B.A.	**31.260.570,3**	**1.307.848,8**	**549.600,0**	**1.959.003,0**	**2.622.509,6**	**282.810,1**	**440.000,0**	**294.867,6**	**135.674,4**	**133.213,3**	**266.424,7**	**643.095,3**	**44.404,6**	**125.656,8**	**170.061,4**	**1.163.734,6**	**188.488,8**	**35.000,0**	**41.452.901,9**

RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL TRANSFERIDOS A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

DISTRIBUCION SEGUN REGIMEN AÑO 2008 (en miles de pesos)

PROVINCIA/REGIMEN	COPARTICIP. FEDERAL DE IMPUESTOS	TRANSFER. DE SERVICIOS	FONDO COMPENS. D E DESEQUIL.	GANANCIAS		REGIMEN SIMPLIF. P/PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES LEY N° 24.977	GANANCIAS LEY N° 24.699 SUMA FIJA	SEGURIDAD SOCIAL		COMBUSTIBLES			F.E.D.E.I.			BIENES PERSONALES DISTRIB. SEGÚN LEY 23.548	REG. ENERGIA ELECTRICA		TOTAL
				OBRA INFRAES BASICA SOCIAL Y N.B.I	EXCEDENTE DEL FONDO CONURBANO BONAERENSE			IVA	BIENES PERS. NO INCORP. AL PROC. ECONOMICO	OBRAS DE INFRA-ESTRUCTURA	ORGANISMOS DE VIALIDAD	FO.NA.VI	COMBUS-TIBLES	ENERGIA ELECTRICA	TOTAL		FONDO COMPRENS. TARIFARIO	TRANSF. A EMP. DE ENERGÍA ELECTRICA	
BUENOS AIRES	7.435.449,1	443.759,9		650.000,0		68.120,3	95.608,7	146.259,6	66.867,6	2.056,7	71.565,6	103.270,2	1.705,3	4.752,0	6.457,3	280.872,6	6.248,4		9.376.536,0
CATAMARCA	932.590,4	21.400,0	26.400,0	26.556,3	104.492,1	8.544,1	11.991,6			4.020,8	6.562,9	14.956,4	2.569,7	7.162,8	9.732,5	35.228,4	9.998,4		1.212.473,9
CORDOBA	3.006.463,6	125.300,0	6.000,0	148.529,7	336.853,4	27.544,2	38.658,0	49.948,3	22.835,5	12.961,9	22.526,4	40.239,9	1.705,3	4.752,0	6.457,3	113.568,6	9.712,8		3.967.599,6
CORRIENTES	1.258.671,4	38.600,0	18.000,0	89.117,8	141.028,2	11.531,6	16.184,4	15.971,1	7.301,6	5.426,6	7.495,8	35.254,3	2.158,7	6.016,8	8.175,5	47.546,2	8.041,2		1.708.345,7
CHACO	1.689.097,7	33.600,0	6.000,0	118.206,3	189.253,1	15.475,0	21.718,8	12.556,2	5.740,6	7.282,1	10.157,1	32.761,7	2.292,6	6.390,0	8.682,6	63.805,4	8.850,0		2.223.186,6
CHUBUT	535.478,7	24.200,0	36.000,0	27.512,7	59.997,2	4.905,9	6.885,6	4.911,4	2.245,5	2.308,6	8.181,5	22.790,6	2.403,8	6.699,6	9.103,4	20.227,5	8.712,0		773.460,6
ENTRE RIOS	1.653.228,9	67.500,0	21.600,0	74.626,6	185.234,7	15.146,1	21.258,0	21.676,6	9.910,2	7.127,7	12.794,4	27.776,0	1.973,1	5.499,6	7.472,7	62.450,4	9.849,6		2.197.651,9
FORMOSA	1.232.585,0	20.700,0	26.400,0	55.692,3	138.105,3	11.292,6	15.849,5	5.848,7	2.673,9	5.314,3	6.005,4	28.488,3	2.649,2	7.383,6	10.032,8	46.560,6	6.865,2		1.612.413,9
JUJUY	961.937,8	33.300,0	26.400,0	64.653,8	107.781,0	8.812,9	12.369,5			4.147,1	6.314,1	21.366,3	2.137,8	5.958,0	8.095,8	36.337,0	8.546,4		1.300.061,7
LA PAMPA	635.857,1	19.200,0	30.000,0	12.463,7	71.244,7	5.825,5	8.175,6	4.231,2	1.934,5	2.741,4	7.950,4	14.244,1	1.898,0	5.289,6	7.187,6	24.019,4	9.286,8		854.362,0
LA RIOJA	701.073,2	20.300,0	26.400,0	21.300,8	78.552,1	6.423,0	9.014,4			3.022,7	7.280,6	14.244,1	2.500,3	6.969,6	9.469,9	26.483,1	11.330,4		934.894,3
MENDOZA	1.411.929,0	61.700,0	26.400,0	88.631,4	158.199,6	12.935,6	18.154,8			6.087,4	11.803,7	28.488,3	1.940,9	5.409,6	7.350,5	53.335,4	11.588,4		1.896.604,1
MISIONES	1.118.456,6	34.100,0	26.400,0	94.385,5	125.315,3	10.246,7	14.382,0	6.857,0	3.134,9	4.821,7	10.030,7	33.473,8	2.510,4	6.997,2	9.507,6	42.249,4	11.160,0		1.544.521,2
NEUQUEN	587.651,5	17.400,0	30.000,0	29.230,6	65.843,1	5.383,7	7.556,4	3.083,7	1.410,1	2.533,7	9.379,8	30.624,9	2.229,2	6.213,6	8.442,8	22.198,6	8.212,8		828.951,7
RIO NEGRO	854.331,4	14.600,0	30.000,0	41.775,9	95.723,1	7.827,1	10.984,8			3.683,4	7.431,9	32.049,4	2.071,4	5.773,2	7.844,6	32.272,2	8.026,8		1.146.550,6
SALTA	1.297.800,9	39.800,0	30.000,0	114.396,9	145.412,5	11.890,0	16.687,2			5.595,4	8.838,8	28.488,3	2.119,3	5.906,4	8.025,7	49.024,1	7.545,6		1.763.505,4
SAN JUAN	1.144.543,0	30.100,0	26.400,0	37.301,8	128.238,4	10.485,7	14.716,8			4.934,4	6.588,4	25.995,6	1.963,1	5.472,0	7.435,1	43.235,0	9.700,8		1.489.675,0
SAN LUIS	772.811,2	18.900,0	26.400,0	21.928,0	86.588,5	7.080,2	9.937,2			3.331,8	18.587,4	25.995,6	1.923,2	5.360,4	7.283,6	29.192,9	10.460,4		1.038.496,8
SANTA CRUZ	535.478,7	8.500,0	36.000,0	8.209,9	59.997,2	4.905,9	6.885,6	3.998,4	1.828,0	2.308,6	10.470,1	22.790,6	2.706,0	7.542,0	10.248,0	20.227,5	8.349,6	35.000,0	775.198,1
SANTA FE	3.026.028,4	135.489,0	6.000,0	175.924,9	339.047,1	27.723,5	38.910,0	53.927,7	24.654,9	43.046,3	21.842,5	40.239,9	1.705,3	4.752,0	6.457,3	114.307,7	5.593,2		4.059.192,4
SGO. DEL ESTERO	1.398.885,9	31.600,0	26.400,0	91.519,0	156.738,0	12.816,2	17.987,9			6.031,0	7.811,4	30.624,9	2.273,4	6.336,0	8.609,4	52.842,6	6.322,8		1.848.189,1
TUCUMAN	1.610.838,6	55.800,0	26.400,0	113.066,6	180.484,4	14.758,0	20.713,2			6.944,9	10.790,8	29.912,7	1.750,9	4.880,4	6.631,3	60.849,1	15.418,8		2.152.608,4
TIERRA DEL FUEGO	421.602,5	12.000,0	36.000,0	5.337,7	46.790,2	3.825,9	5.370,0	354,7	162,2	1.800,4	4.648,7	18.873,4	1.990,0	5.546,4	7.536,4	15.774,6	5.774,4		585.851,1
PROVINCIAS	**34.222.790,6**	**1.307.848,8**	**549.600,0**	**2.110.368,2**	**3.000.919,2**	**313.499,7**	**440.000,0**	**329.624,6**	**150.699,5**	**147.528,9**	**295.058,4**	**702.949,3**	**49.176,9**	**137.062,8**	**186.239,7**	**1.292.608,3**	**205.594,8**	**35.000,0**	**45.290.330,0**
C.A.B.A.	867.205,2											9.258,7							876.463,9
PROVINCIAS Y C.A.B.A.	**35.089.995,8**	**1.307.848,8**	**549.600,0**	**2.110.368,2**	**3.000.919,2**	**313.499,7**	**440.000,0**	**329.624,6**	**150.699,5**	**147.528,9**	**295.058,4**	**712.208,0**	**49.176,9**	**137.062,8**	**186.239,7**	**1.292.608,3**	**205.594,8**	**35.000,0**	**46.166.793,9**

INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO
TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES
2005 - 2008 en % del PBI

Concepto	2005	2006	2007	2008
Ganancias	5,17	5,01	5,06	5,09
Bienes Personales	0,34	0,32	0,33	0,33
IVA Neto de Reintegros	6,53	6,44	6,50	6,56
Impuestos Internos	0,69	0,66	0,66	0,67
Ganancia Mínima Presunta	0,20	0,17	0,18	0,18
Derechos de Importación	0,69	0,73	0,74	0,75
Derechos de Exportación	2,47	2,52	2,41	2,31
Tasa de Estadística	0,02	0,02	0,02	0,02
Combustibles Naftas	0,33	0,29	0,29	0,29
Combustibles Otros	0,33	0,32	0,32	0,32
Combustibles Fondo Vial	0,34	0,32	0,32	0,32
Radiodifusión	0,03	0,03	0,03	0,03
Monotributo Impositivo	0,14	0,14	0,14	0,14
Energía Eléctrica	0,05	0,06	0,05	0,05
Adicional Cigarrillos	0,08	0,07	0,07	0,07
Créditos y Débitos Bancarios	1,77	1,75	1,75	1,75
Otros Impuestos	0,08	0,06	0,07	0,07
Subtotal Tributarios	**19,25**	**18,93**	**18,94**	**18,95**
Contribuciones	3,41	3,49	3,50	3,51
Total	**22,66**	**22,42**	**22,44**	**22,46**

Finalmente, y en cumplimiento del artículo 5° del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, se detallan las **estimaciones de los recursos de origen nacional correspondientes al período 2006 – 2008 distribuidas por régimen por provincia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

5.2.2. Gastos

A partir del ejercicio 2006 se proyecta una evolución ligera pero permanentemente declinante tanto en el **gasto total** como en el **gasto primario**, ambas en términos del PIB, hasta representar en el 2008 relaciones próximas al 22% y 20%, respectivamente. En igual orden, dichos niveles equivalen a una reducción entre los años extremos de 0,53 puntos y 0,35 puntos del producto.

GASTO DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2005-2008
En millones de pesos y % del PIB

Año	Gasto Primario		Gasto Total	
	Importe	%	Importe	%
2005	107.423,9	20,44	118.330,5	22,52
2006	121.133,6	20,40	132.294,4	22,27
2007	132.908,6	20,19	146.271,7	22,22
2008	146.495,3	20,09	160.321,7	21,99

Nota: Incluye Coparticipacíón Federal de Impuestos.

Aunque en menor medida, tal comportamiento se manifiesta también al descontar las transferencias a las provincias por Coparticipación Federal, lo que traduce su contención estricta y continuada, en cumplimiento de la Ley N° 25.917. De esta manera, e sas diferencias representarían en los años de punta una disminución de 0,47% del PIB en el gasto total y del 0,29% en el gasto primario.

5.2.3. Resultados

La cuenta "Ahorro – Inversión - Financiamiento" permite advertir **resultados financieros superavitarios** en todo el período bajo análisis. A pesar de la leve disminución prevista en el 2007, lograría representar finalmente 1,50 puntos del PIB, esto es 0,09 puntos adicionales en relación al 2005.

Por otro lado, para el período 2006-2008 se proyecta mantener el **superávit primario** en niveles superiores a los 3 puntos del PIB, con un promedio anual de 3,34 puntos del producto.

Resumidamente, en el siguiente cuadro puede observarse la evolución presupuestaria proyectada de estos indicadores fiscales:

SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

	2005	2006	2007	2008
I) INGRESOS CORRIENTES	**125593,7**	**140349,4**	**154838,1**	**171135,0**
- INGRESOS TRIBUTARIOS **(*)**	101113,6	112419,5	124692,4	138164,2
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	17933,4	20728,7	23068,7	25593,1
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2911,2	3172,0	3287,0	3418,0
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	520,0	564,9	577,9	591,9
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2305,2	2497,3	2512,1	2593,4
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	743,5	856,8	603,5	593,7
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	10,8	25,8	21,7	22,9
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	56,0	84,4	74,8	157,8
II) GASTOS CORRIENTES	**108355,4**	**118777,9**	**132166,2**	**145197,4**
- GASTOS DE CONSUMO	16575,6	18701,8	20481,8	21706,6
. Remuneraciones	11420,1	13020,5	14352,8	14880,0
. Bienes y Servicios	5155,5	5681,3	6129,0	6826,6
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	10920,1	11189,5	13363,1	13826,4
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	25494,7	28768,0	32336,9	36165,1
- IMPUESTOS DIRECTOS	59,4	75,1	69,2	100,1
- OTRAS PERDIDAS	583,2	48,4	32,4	46,8
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES **(*)**	54722,4	59995,1	65882,8	73352,4
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II	**17238,3**	**21571,5**	**22671,9**	**25937,6**
IV) RECURSOS DE CAPITAL	**156,3**	**133,2**	**115,6**	**118,9**
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	61,0	28,2	36,9	47,5
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12,8	34,9	10,4	3,1
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	82,5	70,1	68,3	68,3
V) GASTOS DE CAPITAL	**9975,1**	**13516,5**	**14105,5**	**15124,3**
- INVERSION REAL DIRECTA	3301,2	4931,0	5671,4	6277,7
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5364,3	6842,9	6640,9	6878,6
- INVERSION FINANCIERA	1309,6	1742,6	1793,2	1968,0
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	**125750,0**	**140482,6**	**154953,7**	**171253,9**
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	**118330,5**	**132294,4**	**146271,7**	**160321,7**
VIII) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	**7419,5**	**8188,2**	**8682,0**	**10932,2**
IX) RESULTADO PRIMARIO	**18326,1**	**19349,0**	**22045,1**	**24758,6**
X) FUENTES FINANCIERAS	**55589,3**	**69146,6**	**77116,1**	**70562,9**
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	10104,7	9340,8	7905,3	8307,4
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	45269,6	59775,0	69201,8	62248,5
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	215,0	30,8	9,0	7,0
XI) APLICACIONES FINANCIERAS	**63008,8**	**77334,8**	**85798,1**	**81495,1**
- INVERSION FINANCIERA	14229,1	15905,3	14357,2	13968,7
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	48533,9	61349,8	71375,4	67456,6
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	245,8	79,7	65,5	69,8

(*) Incluye Coparticipación Federal de Impuestos

SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En porcentaje del PIB

	2005	2006	2007	2008
I) INGRESOS CORRIENTES	**23,91**	**23,63**	**23,52**	**23,47**
- INGRESOS TRIBUTARIOS **(*)**	19,25	18,93	18,94	18,95
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	3,41	3,49	3,50	3,51
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,55	0,53	0,50	0,47
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,10	0,10	0,09	0,08
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,44	0,42	0,38	0,36
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,14	0,14	0,09	0,08
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,01	0,01	0,01	0,02
II) GASTOS CORRIENTES	**20,63**	**20,00**	**20,07**	**19,91**
- GASTOS DE CONSUMO	3,16	3,15	3,11	2,98
. Remuneraciones	2,17	2,19	2,18	2,04
. Bienes y Servicios	0,98	0,96	0,93	0,94
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,08	1,88	2,03	1,90
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4,85	4,84	4,91	4,96
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,01	0,01	0,01	0,01
- OTRAS PERDIDAS	0,11	0,01	0,00	0,01
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES **(*)**	10,42	10,10	10,01	10,06
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II	**3,28**	**3,63**	**3,44**	**3,56**
IV) RECURSOS DE CAPITAL	**0,03**	**0,02**	**0,02**	**0,02**
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,01	0,00	0,01	0,01
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,01	0,00	0,00
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,02	0,01	0,01	0,01
V) GASTOS DE CAPITAL	**1,90**	**2,28**	**2,14**	**2,07**
- INVERSION REAL DIRECTA	0,63	0,83	0,86	0,86
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,02	1,15	1,01	0,94
- INVERSION FINANCIERA	0,25	0,29	0,27	0,27
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	**23,94**	**23,65**	**23,53**	**23,49**
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	**22,52**	**22,27**	**22,22**	**21,99**
VIII) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	**1,41**	**1,38**	**1,32**	**1,50**
IX) RESULTADO PRIMARIO	**3,49**	**3,26**	**3,35**	**3,40**
X) FUENTES FINANCIERAS	**10,58**	**11,64**	**11,71**	**9,68**
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	1,92	1,57	1,20	1,14
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	8,62	10,06	10,51	8,54
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,04	0,01	0,00	0,00
XI) APLICACIONES FINANCIERAS	**12,00**	**13,03**	**13,03**	**11,18**
- INVERSION FINANCIERA	2,71	2,68	2,18	1,92
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	9,24	10,33	10,84	9,25
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,05	0,02	0,01	0,01

(*) Incluye Coparticipación Federal de Impuestos

RESULTADOS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2005-2008
En millones de pesos y % del PIB

Año	Resultado Primario		Resultado Financiero	
	Importe	%	Importe	%
2005	18.326,1	3,49	7.419,5	1,41
2006	19.349,0	3,26	8.188,2	1,38
2007	22.045,1	3,35	8.682,0	1,32
2008	24.758,6	3,40	10.932,2	1,50

Por último, importa señalar que las proyecciones correspondientes al período 2006-2008 no implican la formalización plena de los respectivos financiamientos. Parte de esas coberturas deberán procurarse mediante su instrumentación óptima y oportuna.

5.3. REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL

En las postrimerías de 2004, y con efectos a partir del ejercicio fiscal 2005, se sancionó la Ley N° 25.917, de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, reglamentada por el Decreto N° 1731/04, con el objeto de establecer reglas generales de comportamiento fiscal, en forma coordinada con las Provincias. En particular el artículo 10 establece criterios sobre el incremento del gasto público primario y el artículo 19 norma sobre el equilibrio financiero.

Con el propósito de analizar la relación entre las proyecciones a las que hace referencia este mensaje y lo dispuesto por los citados artículos se presentan, preservando la estructura de los conceptos incluidos en ellos, los cuadros referidos a la Administración Nacional. De esa información surge el cumplimiento de las reglas establecidas.

En el primero de ellos puede observarse que la variación nominal anual del **gasto primario total ajustado** (Gpta), es decir neto de los servicios por intereses de la deuda pública, de los destinados a infraestructura social básica financiados con cualquier uso del crédito, y de los gastos restantes financiados sólo con préstamos de organismos internacionales, resultaría inferior en 0,8 puntos porcentuales ($535,6 millones) respecto a la tasa de incremento nominal del PIB. Asimismo, si bien

los recursos totales evolucionarían en el 2006 a una tasa nominal inferior a la del PIB, la variación nominal del **gasto primario corriente ajustado**, en este caso deduciendo del gasto corriente total tanto los intereses como aquellos de igual naturaleza financiados con préstamos de organismos internacionales, manifestaría un ritmo inferior en 3,4 puntos porcentuales ($2.156,5 millones) de la correspondiente al PIB.

El cuadro inferior refiere al resultado equilibrado a observar durante la etapa de ejecución presupuestaria, conforme lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 25.917, calculando para ello el **resultado financiero ajustado** como la diferencia entre los recursos totales y el gasto total ajustado por los mismos conceptos y fuentes de financiamiento que los considerados para el Gpta, excepto el correspondiente a los intereses.

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 5° de la Ley N° 25.917 se adjunta planilla que incluye el **Perfil Anual de los Vencimientos de Intereses y de Capital** para el período 2006-2008, correspondientes a la Administración Nacional. Asimismo, con relación a la información correspondiente a las **estimaciones de los recursos de origen nacional distribuidas por Régimen y por provincia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, en el punto *5.3 Proyecciones Presupuestarias Plurianuales 2006-2008 – 5.3.1 Recursos* del presente capítulo, se incluyen las planillas respectivas.

Por otra parte, se deja constancia de que con el capítulo *2.3 La estimación de los* ***gastos tributarios*** del presente Mensaje se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 18 de la Ley N° 25.917.

En el Capítulo 4 de este Mensaje se hace referencia al artículo 3° de la Ley N° 25.917 referido a la **conformación y presupuestación de los integrantes del Sector Público Nacional**. Por otro lado los Capítulos 1 (proyecciones macroeconómicas), 2 (política y administración tributaria, estimación de los recursos tributarios, financiamiento y servicio de la deuda pública, el gasto público y sus

prioridades) y 5 (presupuesto consolidado del Sector Público y proyecciones presupuestarias plurianuales) incluyen elementos que contribuyen al **marco macrofiscal** del que trata el artículo 2° de la mencionada Ley.

Por el artículo 23 de la Ley N° 25.917 se establece además que el Gobierno Nacional, los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán implementar, actualizar sistemáticamente e informar el estado de situación de las **garantías y avales otorgados**, clasificados **por beneficiario**, en oportunidad de elevar a las correspondientes legislaturas los respectivos Proyectos de Presupuesto. Al respecto, cabe destacar que el Gobierno Nacional lleva un registro sistemático y actualizado de los avales otorgados que cumple con las características mínimas que se precisan en el Anexo IV del artículo 23 del Decreto Reglamentario N° 1.731/04. Una síntesis de dicho registro se presenta en planilla anexa, en la que se sintetiza, por **beneficiario**, el **saldo adeudado en pesos**, es decir, lo que le resta pagar al deudor principal por deudas avaladas oportunamente por el Estado Nacional (los montos consolidan, por beneficiario, distintos avales otorgados que se encuentran vigentes).

Finalmente, los cambios de figuración presupuestaria institucional previstos en el artículo 3° de la Ley N° 25.917, dada la complejidad de su instrumentación, se posponen para el Ejercicio 2007.

Ley Nº 25.917 art. 10

ADMINISTRACION NACIONAL
GASTO PRIMARIO SEGÚN CRITERIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
En millones de pesos y porcentaje del PIB

	2005	2006
I - Gastos corrientes	**74367,9**	**81229,2**
menos:		
- Intereses	10212,0	10385,2
- Gastos corrientes financiados con préstamos de Org. Internacionales	1315,2	1948,6
Gasto primario corriente ajustado (Gpca)	**62840,7**	**68895,4**
II - Gastos de capital	**9292,1**	**12473,2**
menos:		
- Gastos de infraestructura social básica financiados con uso del crédito	461,1	961,9
. Financiados con préstamos de Org. Internac.	448,5	955,3
. Financiados con otros préstamos	12,6	6,6
- Otros gastos de capital financiados con préstamos de Org. Internacionales	711,0	709,4
Gasto de capital ajustado (Gka)	**8120,0**	**10801,9**
III - Gastos totales (I+II)	**83660,0**	**93702,4**
Gasto primario total ajustado (Gpta) = Gpca+Gka	**70960,7**	**79697,3**
IV - Variación nominal anual Gpca (%)		**9,6**
V - Variación nominal anual Gka (%)		**33,0**
VI - Variación nominal anual Gpta (%)		**12,3**
VII - Variación nominal anual PIB (%)		**13,1**
Diferencias anuales en relación al PIB:		
- Gpca		
. en puntos porcentuales (IV-VII)		-3,4
. en millones de pesos		-2156,5
- Gpta		
. en puntos porcentuales (VI-VII)		-0,8
. en millones de pesos		-535,6
Recursos totales	**90363,5**	**101141,9**
VIII - Variación nominal recursos (%)		**11,9**
Diferencias anuales en relación al PIB:		
- en puntos porcentuales (VIII-VII)		-1,1
- en millones de pesos		-1029,1

Ley Nº 25.917 art. 19

EQUILIBRIO FINANCIERO SEGÚN CRITERIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
En millones de pesos y porcentaje del PIB

	2005	2006
Recursos totales	90363,5	101141,9
Gastos totales	83660,0	93702,4
Superávit Financiero Presupuestado	**6703,5**	**7439,5**
menos:		
- Gastos de infraestructura social básica financiados con uso del crédito	461,1	961,9
- Otros gastos financiados con préstamos de Org. Internacionales	2026,2	2658,0
Superávit Financiero Ajustado		
- en millones de pesos	**9190,8**	**11059,4**
- en % del PIB	1,7	1,9

ADMINISTRACION NACIONAL
PERFIL ANUAL DE VENCIMIENTO DE INTERESES 1/
En millones de pesos

	2006	2007	2008
TOTAL	**10.385**	**12.568**	**13.014**
Organismos Multilaterales	**3.189**	**2.540**	**1.663**
FMI	1.163	847	331
BIRF	787	664	544
BID/FIDA	1.239	1.030	789
Préstamos Garantizados	**1.739**	**1.889**	**840**
Bonos Domésticos	**1.432**	**1.239**	**1.053**
Boden U$S (2006-12-13)	**1.191**	**1.061**	**916**
Boden UCP	**186**	**120**	**82**
Boden 2007	23	1	0
Boden 2008	37	9	8
Boden 2011 y 2013	126	110	74
Bocones	**55**	**57**	**54**
Intereses sobre Colocaciones y Desembolsos /2	**3.085**	**5.809**	**8.214**
Organismos Internacionales	**41**	**545**	**916**
- FMI	23	424	790
- BIRF	6	43	49
- BID	12	78	77
Títulos Públicos	**711**	**300**	**301**
- Demanda Doméstica	711	300	301
- Boden 14	171	190	202
- Boden 12	540	110	99
Letras Corto Plazo (CUT, AFIP y ANSES)	**276**	**551**	**551**
Nuevos Bonos por Reestructuración	**1.973**	**2.120**	**2.286**
Bono Genérico	**84**	**2.293**	**4.160**
Otros	**940**	**1.091**	**1.243**

ADMINISTRACION NACIONAL
PERFIL ANUAL DE VENCIMIENTO DE CAPITAL 1/
En millones de pesos

	2006	2007	2008
TOTAL	**57.967**	**67.877**	**63.708**
Organismos Multilaterales	**11.883**	**20.680**	**17.190**
FMI	4.829	13.146	11.298
BIRF	2.970	3.126	2.885
BID/FIDA	4.083	4.407	3.007
Préstamos Garantizados	**4.654**	**4.033**	**1.923**
Bonos Domésticos	**8.229**	**7.614**	**7.955**
Boden U$S (2006-12-13)	**5.060**	**5.152**	**5.312**
Boden UCP 2/	**2.855**	**2.096**	**2.249**
Boden 2007	940	10	0
Boden 2008	666	731	788
Boden 2011 y 2013	1.250	1.355	1.461
Bocones	**314**	**365**	**394**
Amortización sobre Colocaciones y Desembolsos /2	**9.609**	**9.566**	**9.529**
Cancelación Adelantos BCRA	**15.600**	**17.918**	**18.636**
Capacidad de Pago no Usada (Canje de Deuda)	**1.068**	**1.103**	**1.164**
Otros	**6.925**	**6.963**	**7.311**

1/ Estimación sobre el stock al 31-03-2005 con información preliminar del canje de la deuda Pública y consistente con los supuestos macroeconómicos utilizados en las Proyecciones Presupuestarias 2006-2008.

2/ Estimación sobre colocaciones y desembolsos a partir del 01-04-2005.

Ley N° 25.917 art. 23

ADMINISTRACION NACIONAL
Síntesis del Registro de Garantías y Avales según Anexo IV
Art.23 del Dcto. 1731 Reglamentario de la Ley 25.917
- Al 31/12/2004 -

Beneficiario	Saldo adeudado En miles de pesos (1)
Administradora Nacional de Energía del Paraguay	180.123,0 (2)
Aguas Argentinas	218.098,0
Alcalis de la Patagonia	261.533,0
Central Costanera	154.839,0
Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S.E.	(3)
Entidad Binacional Yacyretá	338.796,7
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	207.750,0
I.N.S.S.J. y P.	32.685,0
I.N.V.A.P.	(4)
Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Bs As	81.612,0
Nucleoeléctrica Argentina (NASA)	385.182,0
Policía de la Provincia de Buenos Aires	125.913,0
Provincia de Bs As	1.652.190,0
Provincia de Córdoba	437.590,0
Provincia de La Pampa	26.859,0
Provincia de La Rioja	488,0
Provincia de Río Negro	2.399,0
Provincia de Salta	2.738,0
Provincia de San Juan	357.649,0
Provincia de Santa Fe	0,9
Provincias Varias - Conversión de Deuda Pública Provincial (BOGAR)	30.460.063,0
Telecom	162.355,0
Telefónica	77.965,0
TOTAL	**35.166.828,6**

(1) Incluye atrasos de capital, intereses y deuda a vencer (capital) al 31/12/2004. Tipo de cambio al 31/12/2004: U$S 1 = $2,979

(2) Es el importe original del aval más intereses compensatorios calculados por el Banco de la Nación Argentina al 31/07/98.

(3) De acuerdo a la última información recibida del Banco de la Nación Argentina, no se ha realizado desembolso alguno.

(4) Aval Nº 3/01 otorgado por la Secretaría de Hacienda cuya beneficiaria es la empresa INVAP S.E., en garantía de las sumas que el Banco de la Provincia de Buenos Aires (BAPRO) deba pagar como "Garantía de Buena Ejecución" a la Australian Nuclear Science and Technology Organization (ANSTO) en el marco del contrato de diseño, construcción y puesta en marcha de un reactor nuclear para la investigación y producción de radiosótopos en Australia (no hay cronograma de pagos). Dicho aval se otorgó en reemplazo de la garantía de similares características que otorgara oportunamente el BICE S.A. al BAPRO. En diciembre de 2003, INVAP S.E. solicitó la readecuación del citado aval, y la Secretaría de Hacienda emitió el aval Nº 1/03 con vencimiento 16/12/07, fecha de vigencia de las contragarantías presentadas por INVAP S.E. en resguardo del cumplimiento de la obligación de esta empresa, a efectos de resarcir a la Secretaría de Hacienda por toda suma que deba pagar al BAPRO con motivo de la "Garantía de Buena Ejecución".

6. PLANILLAS ANEXAS AL ARTICULADO E INFORMACION COMPLEMENTARIA

A continuación de este Mensaje se incluye el articulado del proyecto de ley y las planillas anexas al mismo, las que se detallan a continuación con su denominación, número de planilla y número de artículo al cual se anexan. De este modo queda configurado el proyecto de ley que se somete a aprobación.

La información complementaria al proyecto de ley está constituida por la distribución proyectada por Jurisdicción y Entidad que incluye un conjunto de referencias a la política jurisdiccional, la descripción de los programas, las metas físicas, los cargos de personal, los créditos y los recursos. La citada información incluye también cuadros comparativos de 2005 y 2006 e información estadística – geográfica. Ese conjunto, que se enuncia en detalle a continuación, conforma junto al presente Mensaje los antecedentes que explican y fundamentan el contenido del adjunto proyecto de ley.

En forma resumida, el Proyecto de Presupuesto Nacional 2006 incluye, junto al articulado:

Planillas Anexas al Articulado del Proyecto de Ley

Título I – Administración Nacional

Título II – Administración Central

Título III – Organismos Descentralizados – Instituciones de Seguridad Social

A su vez, la **Información Complementaria** del Proyecto de Ley, está conformada por:

- **Fascículos Jurisdicción - Entidad**

  Contienen la política presupuestaria, la descripción de programas, metas físicas, cargos de personal, los créditos y los recursos de cada Jurisdicción o Entidad
- **Anexo Estadístico y Ubicación Geográfica**
  - **Cuadros comparativos**

    Administración Nacional

    Administración Central

    Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social
  - **Estadístico y Geográfico**

    Título I – Administración Nacional

    Título II – Administración Central

    Título III – Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social

En forma detallada se incluye la siguiente información, la que está disponible en Internet en la página de Ministerio de Economía y Producción, Secretaria de Hacienda, Oficina Nacional de Presupuesto.

PLANILLAS ANEXAS AL ARTICULADO

Título I	
Administración Nacional	
Composición del **Gasto** por Finalidad y Función y Carácter Económico	Nº 1 Anexa al artículo 1º
Composición del Gasto por Finalidad-Función y Carácter Institucional	Nº 2 Anexa al artículo 1º
Composición del Gasto por Finalidad y Función y por Jurisdicción	Nº 3 Anexa al artículo 1º
Composición del Gasto por Jurisdicción y Carácter Institucional	Nº 4 Anexa al artículo 1º
Composición del Gasto por Jurisdicción y Carácter Económico	Nº 5 Anexa al artículo 1º
Composición del Gasto por Jurisdicción y por Fuente de Financiamiento	Nº 6 Anexa al artículo 1º
Composición del Gasto por Carácter Económico y por Carácter Institucional	Nº 7 Anexa al artículo 1º
Cálculo de **Recursos** por Carácter Económico y por Carácter Institucional	Nº 8 Anexa al artículo 2º
Gastos **Figurativos**	Nº 9 Anexa al artículo 3º
Contribuciones Figurativas	Nº 10 Anexa al artículo 3º
Cuenta de **Ahorro-Inversión-Financiamiento**	Nº 11 Anexa al artículo 4º
Fuentes Financieras	Nº 12 Anexa al artículo 4º
Aplicaciones Financieras	Nº 13 Anexa al artículo 4º
Recursos Humanos- Totales por Carácter Institucional	Anexa al artículo 6º
Recursos Humanos- Administración Central	Anexa al artículo 6º
Recursos Humanos- Organismos Descentralizados	Anexa al artículo 6º
Recursos Humanos- Instituciones de Seguridad Social	Anexa al artículo 6º
Contratación de Obras o Adquisición de Bienes y Servicios que inciden en **Ejercicios Futuros**	Anexa al artículo 12
Universidades Nacionales	Anexa al artículo 13
Fondos Fiduciarios	Anexa al artículo 14
Contribuciones al Tesoro Nacional	Anexa al artículo 20
Operaciones de **Crédito Público**	Anexa al artículo 39
Colocación de Bonos de Consolidación de Deudas	Anexa al artículo 46

Título II	
Administración Central	
Composición del **Gasto** por Jurisdicción, Subjurisdicción y por Finalidad	Nº 1 Anexa al Titulo II
Comp. del Gasto por Jurisdicción, Subjurisdicción y por Carácter Económico	Nº 2 Anexa al Titulo II
Comp. del Gasto por Jurisdicción, Subjurisdicción y Fuente de Financiamiento	Nº 3 Anexa al Titulo II
Comp. de los **Recursos** Por Carácter Económico y Fuente de Financiamiento	Nº 4 Anexa al Titulo II
Carácter Económico de los Recursos por Jurisdicción y por Subjurisdicción	Nº 5 Anexa al Titulo II
Gastos **Figurativos**	Nº 6 Anexa al Titulo II
Contribuciones Figurativas	Nº 7 Anexa al Titulo II
Fuentes Financieras	Nº 8 Anexa al Titulo II
Aplicaciones Financieras	Nº 9 Anexa al Titulo II

Titulo III	
Organismos Descentralizados	
Composición del **Gasto** por Jurisdicción, Entidad y por Finalidad	Nº 1A Anexa al Titulo III
Comp. del Gasto por Jurisdicción, Entidad y Carácter Económico	Nº 2A Anexa al Titulo III
Comp. del Gasto por Jurisdicción, Entidad y Por Fuente de Financiamiento	Nº 3A Anexa al Titulo III
Comp. de los **Recursos** por Carácter Económico	Nº 4A Anexa al Titulo III
Carácter Económico de los Recursos por Jurisdicción y por Entidad	Nº 5A Anexa al Titulo III
Gastos **Figurativos**	Nº 6A Anexa al Titulo III
Contribuciones Figurativas	Nº 7A Anexa al Titulo III
Fuentes Financieras	Nº 8A Anexa al Titulo III
Aplicaciones Financieras	Nº 9A Anexa al Titulo III
Instituciones de Seguridad Social	
Composición del **Gasto** por Jurisdicción, Entidad y por Finalidad	Nº 1B Anexa al Titulo III
Comp. del Gasto por Jurisdicción, Entidad y Carácter Económico	Nº 2B Anexa al Titulo III
Comp. del Gasto por Jurisdicción, Entidad y Por Fuente de Financiamiento	Nº 3B Anexa al Titulo III
Comp. de los **Recursos** por Carácter Económico	Nº 4B Anexa al Titulo III
Carácter Económico de los Recursos por Jurisdicción Entidad	Nº 5B Anexa al Titulo III
Gastos **Figurativos**	Nº 6B Anexa al Titulo III
Contribuciones Figurativas	Nº 7B Anexa al Titulo III
Fuentes Financieras	Nº 8B Anexa al Titulo III
Aplicaciones Financieras	Nº 9B Anexa al Titulo III

FASCICULOS JURISDICCION – ENTIDAD

Poder Legislativo Nacional
Poder Judicial de la Nación
Ministerio Público
Presidencia de la Nación
Jefatura de Gabinete de Ministros
Ministerio del Interior
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Ministerio de Defensa
Ministerio de Economía y Producción
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Ministerio de Salud y Ambiente
Ministerio de Desarrollo Social
Servicio de la Deuda Pública
Obligaciones a Cargo del Tesoro
Auditoría General de la Nación
Comité Federal de Radiodifusión
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
Comisión Nacional de Energía Atómica
Comisión Nacional de Actividades Espaciales
Administración de Parques Nacionales
Instituto Nacional del Agua
Sindicatura General de la Nación
Consejo Nacional de Ninez, Adolescencia y Familia
Autoridad Regulatoria Nuclear
Teatro Nacional Cervantes
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAE)
Comisión Nacional de Comunicaciones
Biblioteca Nacional
Instituto Nacional del Teatro
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas
Registro Nacional de las Personas
Dirección Nacional de Migraciones
Inst. Nac. Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal
Instituto Geográfico Militar
Dirección General de Fabricaciones Militares
Inst.de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares
Comisión Nacional de Valores
Superintendencia de Seguros de la Nación
Dirección Nacional de Vialidad

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
Instituto Nacional de Investigaciones y Desarrollo Pesquero
Instituto Nacional de Tecnología Industrial
Instituo Nacional de Vitivinicultura
Organismo Nacional de Control Comercial Agropecuario
Tribunal de Tasaciones de la Nación
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento
Instituto Nacional de Semillas
Tribunal Fiscal de la Nación
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
Servicio Geológico Minero Argentino
Ente Nacional Regulador del Gas
Ente Nacional Regulador de la Electricidad
Organismo Regulador de Seguridad de Presas
Órgano de Control de Concesiones Viales
Comisión Nacional de Regulación de Transporte
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos
Fondo Nacional de las Artes
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
Fundación Miguel Lillo
Administración Nacional de la Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo
Centro Nacional de Reeducación Social (CENARESO)
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer
Adm. Nac. de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
Inst. Nac. Central Unico Coordinador de Ablación e Implante
Adm. Nac. de Lab. e Inst. de Salud Dr.Carlos Malbrán (ANLIS)
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur
Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de las Personas con Discapacidad
Administración de Programas Especiales
Superintendencia de Servicios de Salud

Para cada **Jurisdicción- Entidad** se incluye, en el caso que corresponda:

- **POLITICA PRESUPUESTARIA** DE LA JURISDICCION O DE LA ENTIDAD
- CREDITOS POR INCISO Y PARTIDA PRINCIPAL
- CUENTA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO (DE LA ENTIDAD)
- LISTADO DE **PROGRAMAS** Y CATEGORIAS EQUIVALENTES
- **DESCRIPCION DE CADA PROGRAMA**
- **METAS Y PRODUCCION BRUTA DE CADA PROGRAMA**
- LISTADO DE **ACTIVIDADES** ESPECIFICAS Y **PROYECTOS**
- RECURSOS HUMANOS DE LA JURISDICCION O DE LA ENTIDAD

- RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA O CATEGORIA PROGRAMATICA EQUIVALENTE
- RECURSOS (DE LA ENTIDAD)

CUADROS COMPARATIVOS 2005-2006

Administración Nacional	
Cuenta de **Ahorro - Inversión – Financiamiento**	Cuadro Nº 1
Composición del **Gasto** por Finalidad Función	Cuadro Nº 2
Composición del Gasto por Carácter Económico	Cuadro Nº 3
Composición del Gasto por Jurisdicción	Cuadro Nº 4
Composición del Gasto por Inciso	Cuadro Nº 5
Composición del Gasto por Ubicación Geográfica	Cuadro Nº 6
Composición de los **Recursos** por Carácter Económico	Cuadro Nº 7

Administración Central	
Composición del **Gasto** por Finalidad Función	Cuadro Nº 1
Composición del Gasto por Carácter Económico	Cuadro Nº 2
Composición del Gasto por Jurisdicción	Cuadro Nº 3
Composición del Gasto por Inciso	Cuadro Nº 4
Composición de los **Recursos** por Carácter Económico	Cuadro Nº 5

Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social	
Composición del **Gasto** por Finalidad Función	Cuadro Nº 1
Composición del Gasto por Carácter Económico	Cuadro Nº 2
Composición del Gasto por Entidad	Cuadro Nº 3
Composición del Gasto por Inciso	Cuadro Nº 4
Composición de los **Recursos** por Carácter Económico	Cuadro Nº 5

ANEXO ESTADISTICO Y GEOGRAFICO

Título I Capítulo I	
Administración Nacional	
Cuenta de **Ahorro - Inversión – Financiamiento**	
Composición del **Gasto** por Jurisdicción y por Finalidad	Nº 1
Composición del Gasto por Jurisdicción y por Inciso	Nº 2
Composición del Gasto por Finalidad Función y por Inciso	Nº 3
Composición del Gasto por Carácter Económico y por Inciso	Nº 4
Comp. del Gasto por Carácter Económico y por Fuente de Financiamiento	Nº 5
Comp. del Gasto por Inciso y por Fuente de Financiamiento	Nº 6
Comp. del Gasto por Jur, Subjur., Entidad, **Programa** y Carácter Económico	Nº 7
Comp. del Gasto por Jur, Subjur, Entidad y por Inciso	Nº 8
Comp. del Gasto por Jur ,Subjur, Entidad y Fuente de Financiamiento	Nº 9
Calculo de **Recursos** por Rubro y por Carácter Institucional	Nº 10
Carácter Económico de los Recursos por Jur, Subjur y Entidad	Nº 11
Proyectos por Ubicación Geográfica Jur, Subjur o Entidad y Fte de Financ.	Nº 12
Composición del Gasto por Ubicación Geográfica y Carácter Económico	Nº 13
Composición del Gasto por Ubicación Geográfica y por Institución	Nº 14
Composición del Gasto por Ubicación Geográfica y por Finalidad	Nº 15
Comp. del Gasto por Ubicación Geográfica y Fuente de Financiamiento	Nº 16
Comp. del Gasto por Ubicación Geográfica e Inciso	Nº 17
Programa, Subprog, y Actividad por Ub. Geográfica, Jur Subjur, o Entidad e Inciso	Nº 18

Título II	
Administración Central	
Composición del **Gasto** por Finalidad Función y Carácter Económico	Nº 1
Composición del Gasto por Jurisdicción, Subjurisdicción y por Inciso	Nº 2
Composición del Gasto por Carácter Económico y por Inciso	Nº 3
Composición de **Recursos** por Rubros	Nº 4

Título III	
Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social	
Cuenta **Ahorro – Inversión – Financiamiento**	
Organismos Descentralizados	
Composición del **Gasto** por Finalidad Función y por Carácter Económico	Nº 2A
Composición del Gasto por Entidad y por Inciso	Nº 3A
Composición del Gasto por Carácter Económico y por Inciso	Nº 4A
Composición de los **Recursos** por Rubros	Nº 5A
Instituciones de Seguridad Social	
Composición del **Gasto** por Finalidad y Función y Carácter Económico	Nº 2B
Composición del Gasto por Entidad y por Inciso	Nº 3B
Composición del Gasto por Carácter Económico y por Inciso	Nº 4B
Composición de los **Recursos** por Rubros	Nº 5B

Evolución reciente de la economía argentina y perspectivas de sostenibilidad

Un enfoque comparado

Introducción

Hacia fines del año 2001, y como resultado de un proceso que se venía gestando durante la década pasada, Argentina se vio enfrentada al impacto de una crisis que afectó drásticamente el bienestar de la sociedad en su conjunto, particularmente a aquellos sectores con menor capacidad de defensa.

La abrupta caída en los niveles de producción y consumo así como también el fuerte deterioro en las variables sociales, sirvieron de catalizador para que la sociedad realizara un fuerte replanteo de su pasado.

Hoy, a más de tres años de iniciado el Plan de Normalización, Recuperación y Crecimiento, Argentina se encuentra transitando un sendero de expansión con claras perspectivas de sostenibilidad, que incluye entre sus objetivos la generación genuina de empleo y la reducción de la pobreza, en un marco de recuperación de la movilidad social ascendente.

1. **Las condiciones iniciales en abril de 2002**

2. **Evolución de la economía en el nuevo contexto: un enfoque comparativo**

3. **Perspectivas de sostenibilidad**

4. **Conclusiones: los pilares del desarrollo sostenible**

Condiciones iniciales

El derrumbe de la convertibilidad derivó en una de las crisis más profundas de la historia económica argentina. El modelo iniciado en abril de 2002, tuvo como principal desafío revertir la grave situación económica y social, debiendo enfrentar condiciones iniciales muy adversas:

- Una pérdida acumulada del 20% del PIB y del 30% de la demanda interna, consecuencia de una caída de la inversión del 54% y del consumo privado del 22%.
- Una retracción del 27% en la producción de bienes (con una reducción de la construcción de un 52%, y del producto industrial en un 33%), y del 14% en los servicios.
- Una inflación minorista que en cuatro meses de 2002 ya acumulaba un 21%, y un tipo de cambio que amenazaba con una escalada sin control.
- Un déficit fiscal primario equivalente al 3,1% del PIB.
- Una salida de capitales acumulada desde principios de 2001 superior a los US$ 20.300 millones, equivalente al 7,6% del PIB de aquel año.

Condiciones iniciales

- Un stock de reservas internacionales de US$ 12.170 millones, esto es, US$ 14.600 millones menos que el nivel registrado en enero de 2001 (reducción del 55%).
- Un nivel de desocupación récord del 23,3%.
- Un nivel de pobreza e indigencia que alcanzaba al 53,9% y al 25,3% de la población, respectivamente.

Adicionalmente, otros aspectos agravaban la situación reinante:

- El congelamiento de los depósitos bancarios ("corralito" y "corralón").
- La virtual desaparición de la unidad monetaria y la existencia de 14 emisiones de monedas diferentes circulando en 11 provincias.
- Una situación social de alta conflictividad y una crisis político institucional sin precedentes.
- La ausencia de financiamiento internacional, tanto al sector público como al sector privado local.
- Las tendencias recesivas que experimentaba la economía brasileña.

1. Las condiciones iniciales en abril de 2002

2. Evolución de la economía en el nuevo contexto: un enfoque comparativo

3. Perspectivas de sostenibilidad

4. Conclusiones: los pilares del desarrollo sostenible

Evolución de la economía, situación actual y transformación de la estructura productiva

El modelo económico iniciado en abril de 2002 ha permitido revertir paulatinamente los desequilibrios macroeconómicos y sociales acumulados durante la Convertibilidad y agudizados con su derrumbe.

Iniciado el cuarto año de crecimiento ininterrumpido, la economía ya ha recuperado la totalidad de la caída, hoy el país se encuentra en la etapa de consolidación del crecimiento.

Ello se ha logrado gracias a una política económica consistente que ha posibilitado una recuperación de los equilibrios macroeconómicos básicos. Esto se tradujo en una importante recuperación de la inversión, un superávit comercial récord –merced a exportaciones que también se encuentran en su máximo histórico-, una moderada inflación y una sustancial mejora de los indicadores sociales.

Uno de los aspectos distintivos del modelo en marcha es el profundo cambio que se produjo en los precios relativos que favorece a los sectores transables, la producción, el trabajo nacional y la inversión y que dinamiza la demanda determinando una nueva estructura productiva, ocupacional y de distribución del ingreso.

La situación actual se caracteriza por un nivel de actividad económica récord...

Estimador Mensual de Actividad Económica

Serie desestacionalizada, Ene 97 – May 05. Indice Junio 1998=100

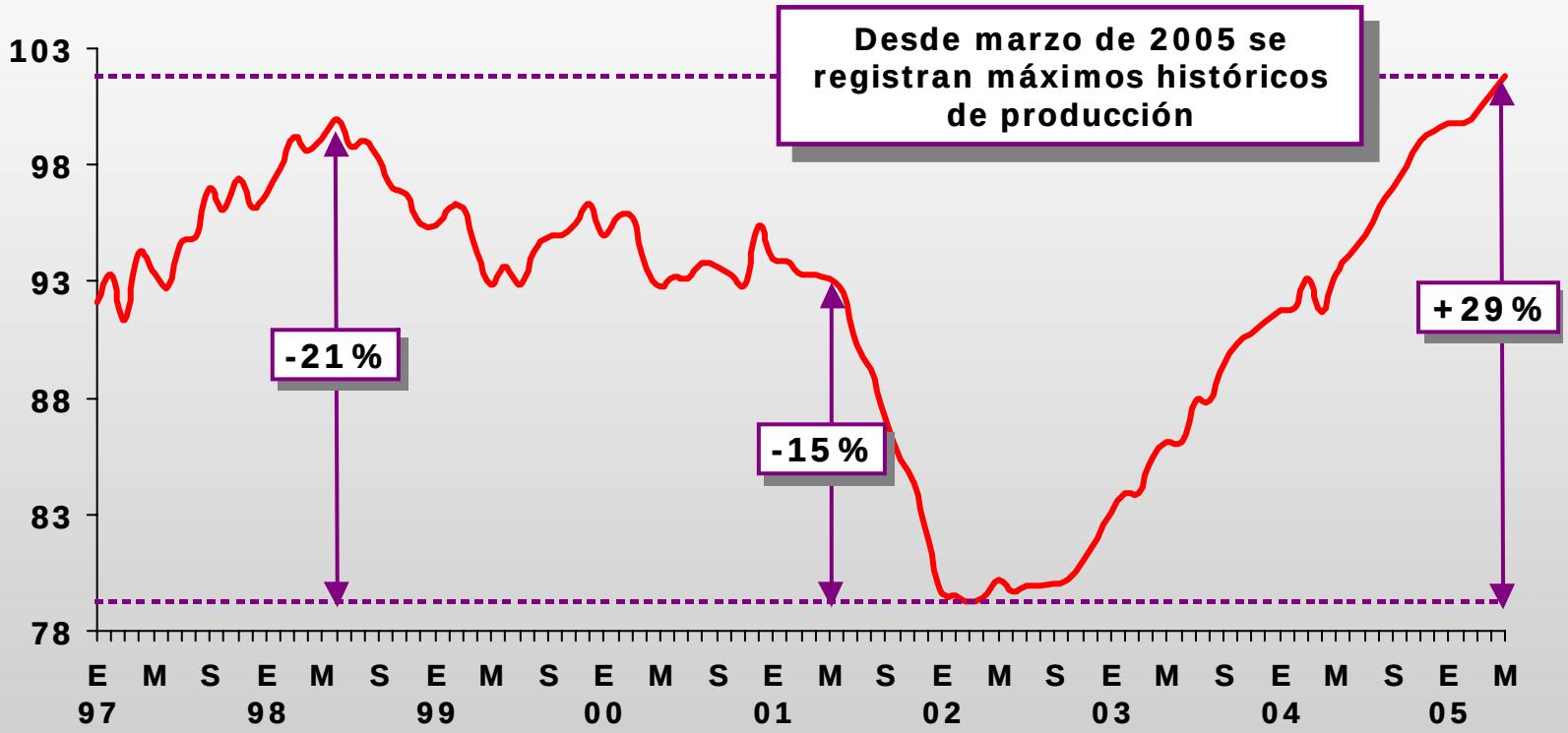

Fuente: INDEC

Luego de 38 meses de expansión sostenida de la producción, la economía argentina ya se encuentra en niveles máximos históricos, acumulando un 29% de crecimiento respecto del punto más bajo de la crisis.

...y máximos históricos de producción industrial.

Estimador Mensual Industrial

Serie desestacionalizada, Ene 97 – May 05. Indice Junio 1998=100

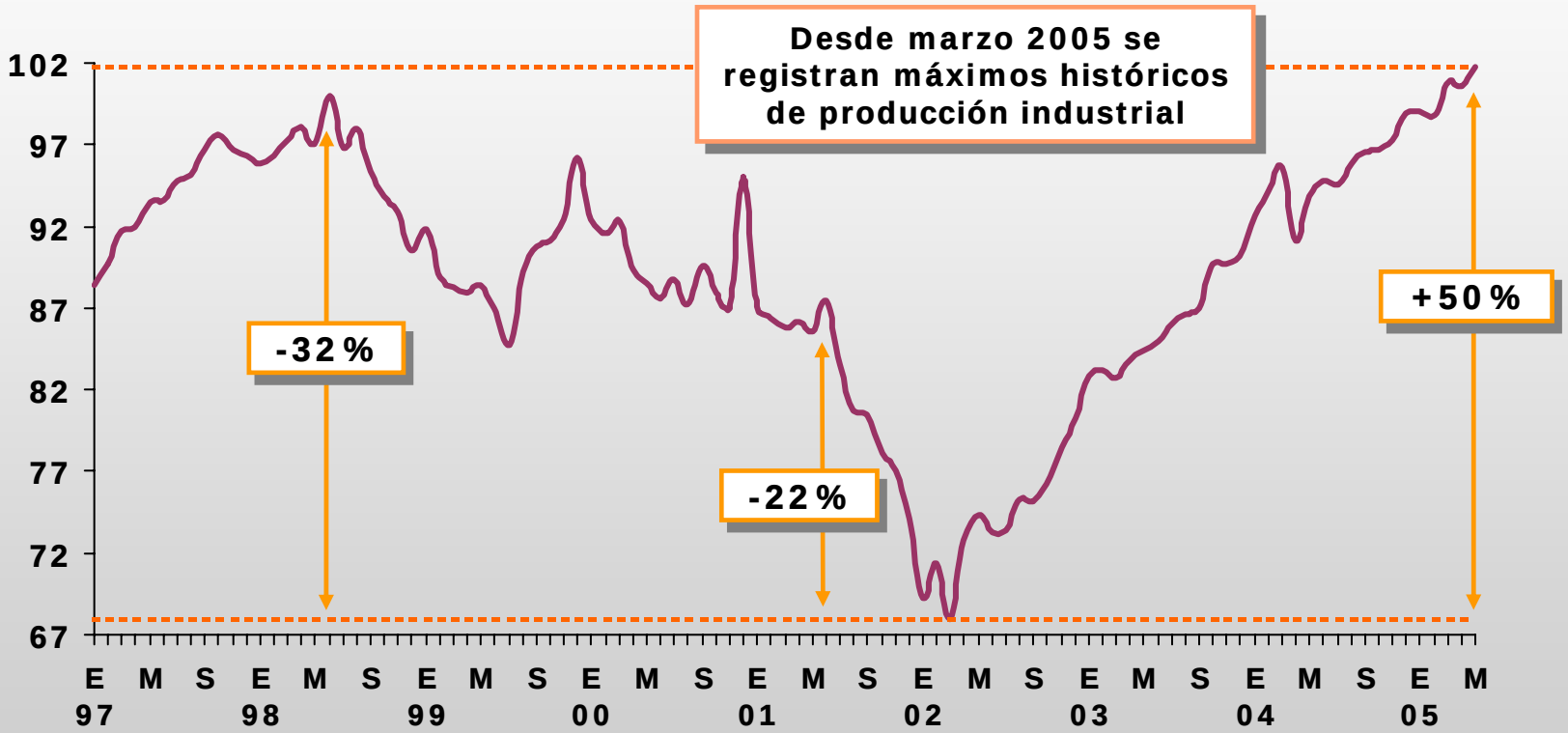

Fuente: INDEC

Asimismo, el sector industrial también se encuentra en niveles máximos de producción, acumulando en más de tres años una expansión del 50% respecto del punto más crítico de 2002.

La recuperación se caracterizó por una notable *performance* de la inversión...

IBIF como porcentaje del PIB

Series a precios corrientes

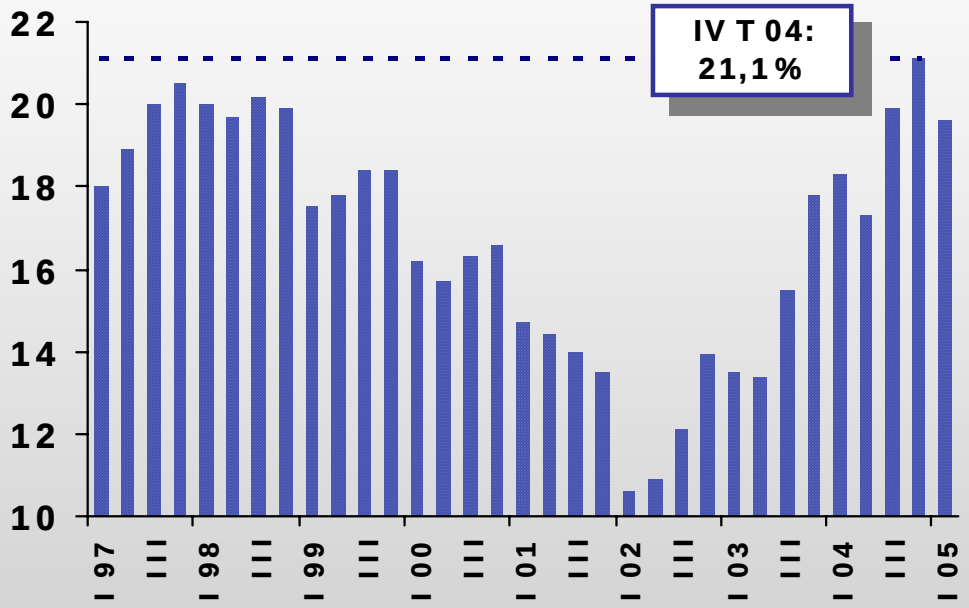

Fuente: Sobre la base de datos de INDEC

Stock de capital, IBIF y depreciación

Miles de mill. de pesos, serie desestacionalizada

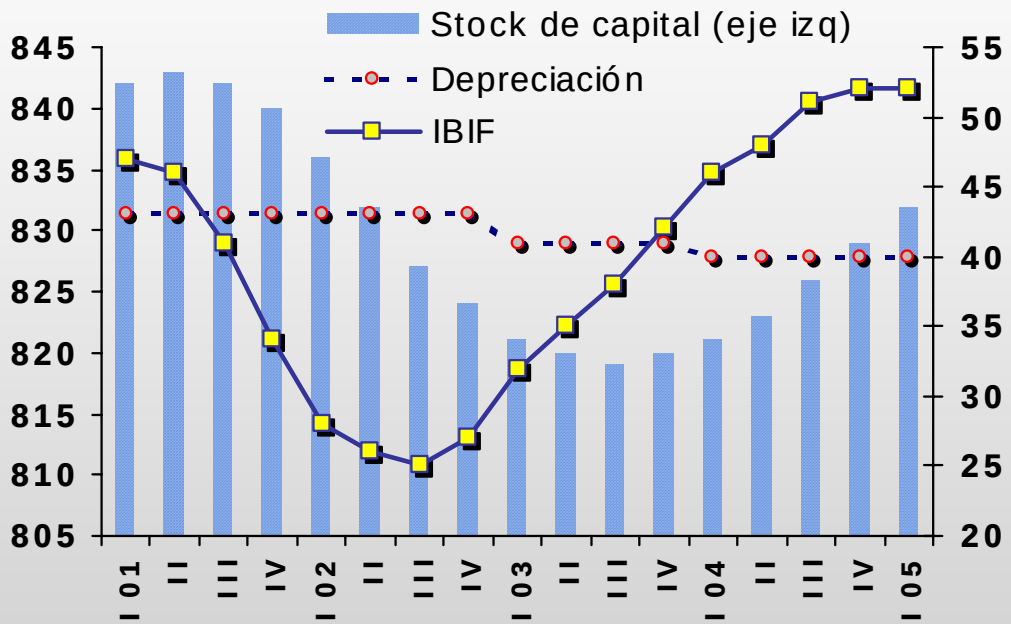

Fuente: Secretaría de Política Económica

La importante recuperación del nivel de actividad está fuertemente asociada al impulso de la inversión. Hacia fines de 2004, medida en términos corrientes (a fin de captar adecuadamente la estructura de precios relativos vigente en cada período), la inversión alcanzó el 21,1% del PIB, el nivel más alto en más de diez años. Además, desde fines de 2003 la inversión neta es positiva, dando comienzo a un proceso sostenido de aumento del stock de capital de la economía.

...que aportó más al crecimiento de la economía que en anteriores recuperaciones.

Contribución relativa de la inversión al crecimiento del PIB

Recuperaciones comparadas (1975-2004)

Contribución durante los dos años posteriores al piso recesivo. Series a precios de 1993

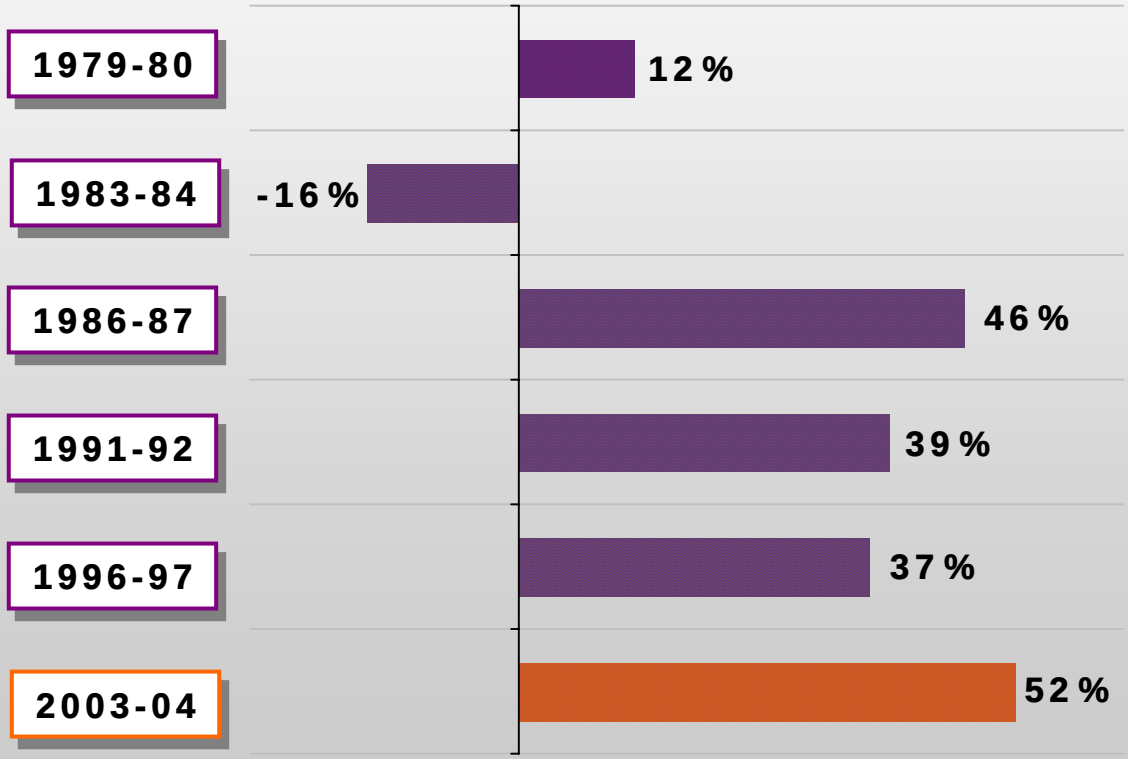

El dinamismo del actual proceso inversor se tradujo en una contribución al crecimiento del producto superior al 50%.

La contribución de la inversión en este último período es la máxima registrada en el país en una etapa de recuperación económica en las últimas tres décadas.

Fuente: Sobre la base de datos de la Secretaría de Política Económica

El superávit comercial marcó un récord, por primera vez asociado a un importante impulso exportador...

Saldo comercial, exportaciones e importaciones

En miles de millones de dólares constantes. Deflactado por IPC EE.UU. base 2004 = 1. Período 1960-2004

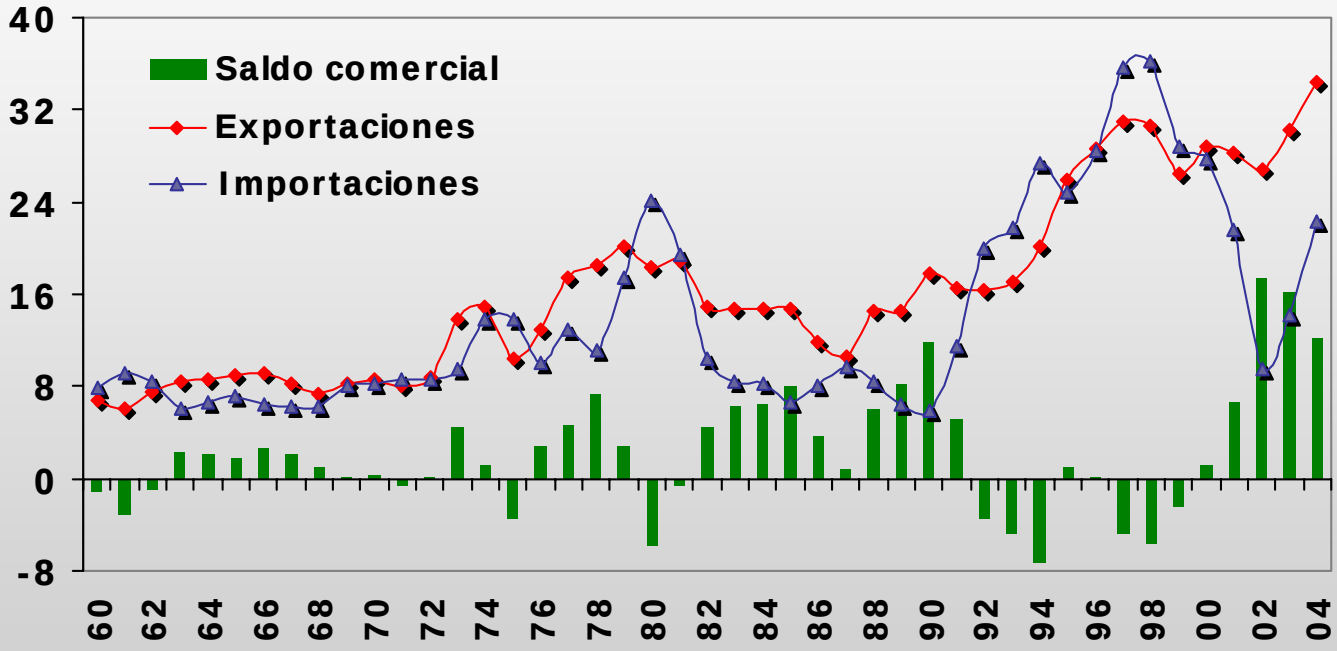

Fuente: Sobre la base de datos de INDEC

Exportaciones 2004:
US$ 34.453 millones
Var. 04/02: 34%

Importaciones 2004:
US$ 22.320 millones
Var. 04/02: 148%

Contribución relativa al crecimiento de las impo.:

▶ Bs. capital y piezas	46 %
▶ Bienes intermedios	32 %
▶ Resto	22 %

La actual estructura de precios relativos ha permitido alcanzar superávits comerciales promedio superiores a los US$ 14 mil millones. Desde el año 2003, estos saldos están asociados a exportaciones récord y a una recuperación de las importaciones, en especial las vinculadas a la inversión y a la actividad productiva.

...y se verificó junto a un fuerte crecimiento del nivel de actividad.

Variación del PIB y saldo comercial. Período 1960-2004

Años con crecimiento del PIB mayor al 7%

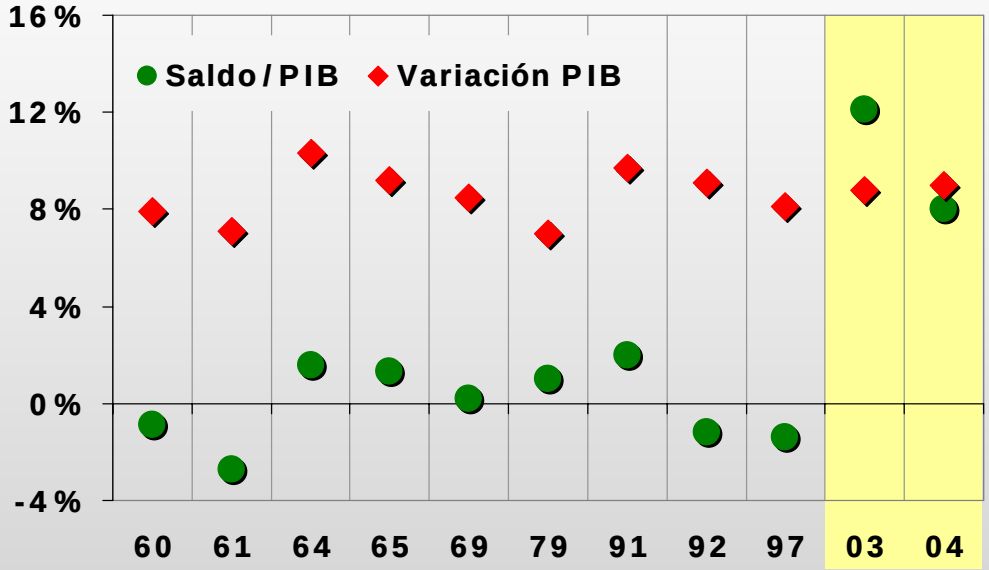

Fuente: Sobre la base de datos de INDEC

Años con saldo mayor al 3% del PIB

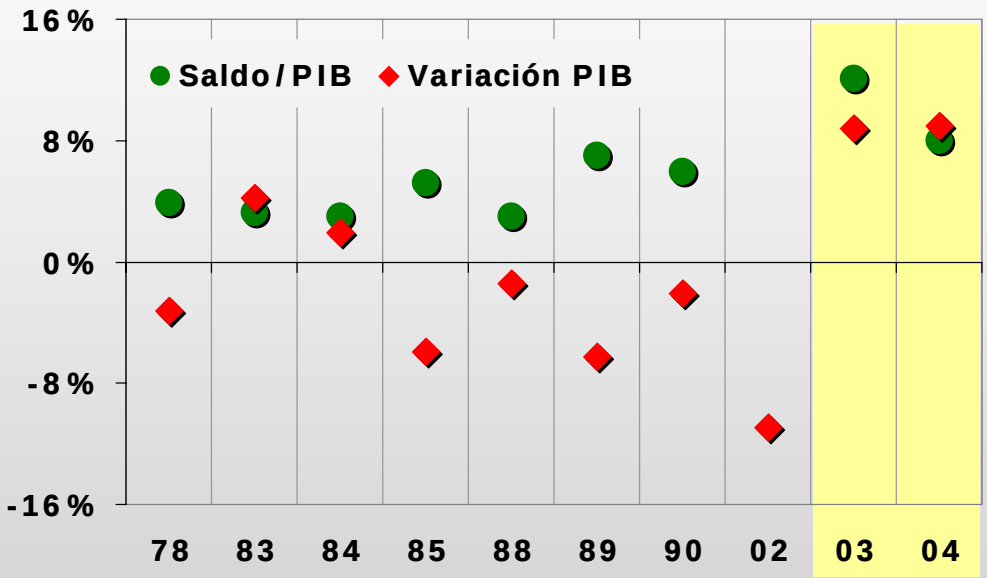

Fuente: Sobre la base de datos de INDEC

Cabe destacar que, por primera vez, estos superávits comerciales se dan en el marco de una fuerte expansión de la economía. Las anteriores experiencias de crecimiento del PIB superior al 7%, estuvieron asociadas a muy bajos saldos comerciales superavitarios o a resultados negativos debido a la conjunción de una baja *performance* de las exportaciones y un fuerte avance de las compras externas. Los mayores superávits comerciales que Argentina tuvo en el pasado fueron siempre consecuencia de caídas en el nivel de importaciones asociadas a experiencias recesivas.

El cambio de precios relativos fue posible gracias a un muy bajo *pass-through*, a diferencia de otras experiencias en Argentina…

Algunas experiencias de devaluación en Argentina

Traslado de la variación del tipo de cambio nominal a los precios minoristas *(pass-through*)* durante el año de la devaluación inicial y los dos años posteriores

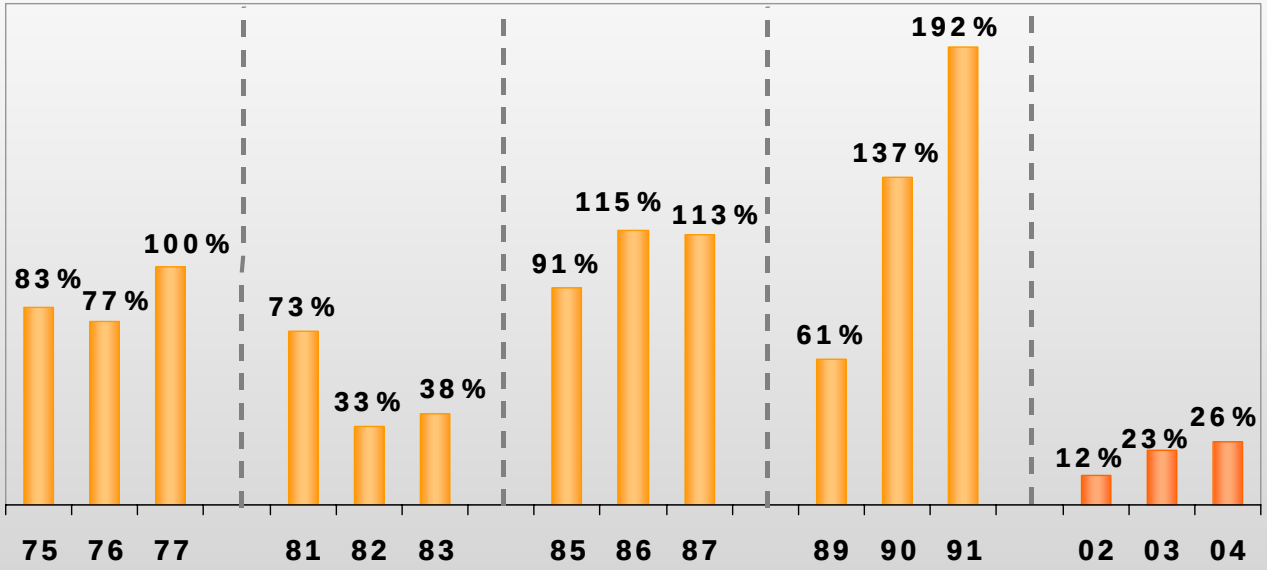

Fuente: Sobre la base de datos de INDEC y BCRA

(*) Medido como el cociente entre las variaciones acumuladas de precios y tipo de cambio nominal.

El manejo prudente de los instrumentos de política económica, una macroeconomía más abierta desde el punto de vista comercial y el sostenido proceso de inversiones han permitido compatibilizar el crecimiento económico con una moderada inflación y estabilidad nominal del tipo de cambio, lo que se tradujo en importantes ganancias de competitividad. Anteriores experiencias de devaluación en el país habían implicado una fuerte aceleración del ritmo de crecimiento de los precios generando un círculo vicioso en el que devaluación e inflación se retroalimentaban mutuamente.

...y también respecto de la comparación internacional.

Pass-Through. Comparación internacional

Traslado de la variación nominal del tipo de cambio a los precios minoristas durante los 36 meses posteriores a la devaluación

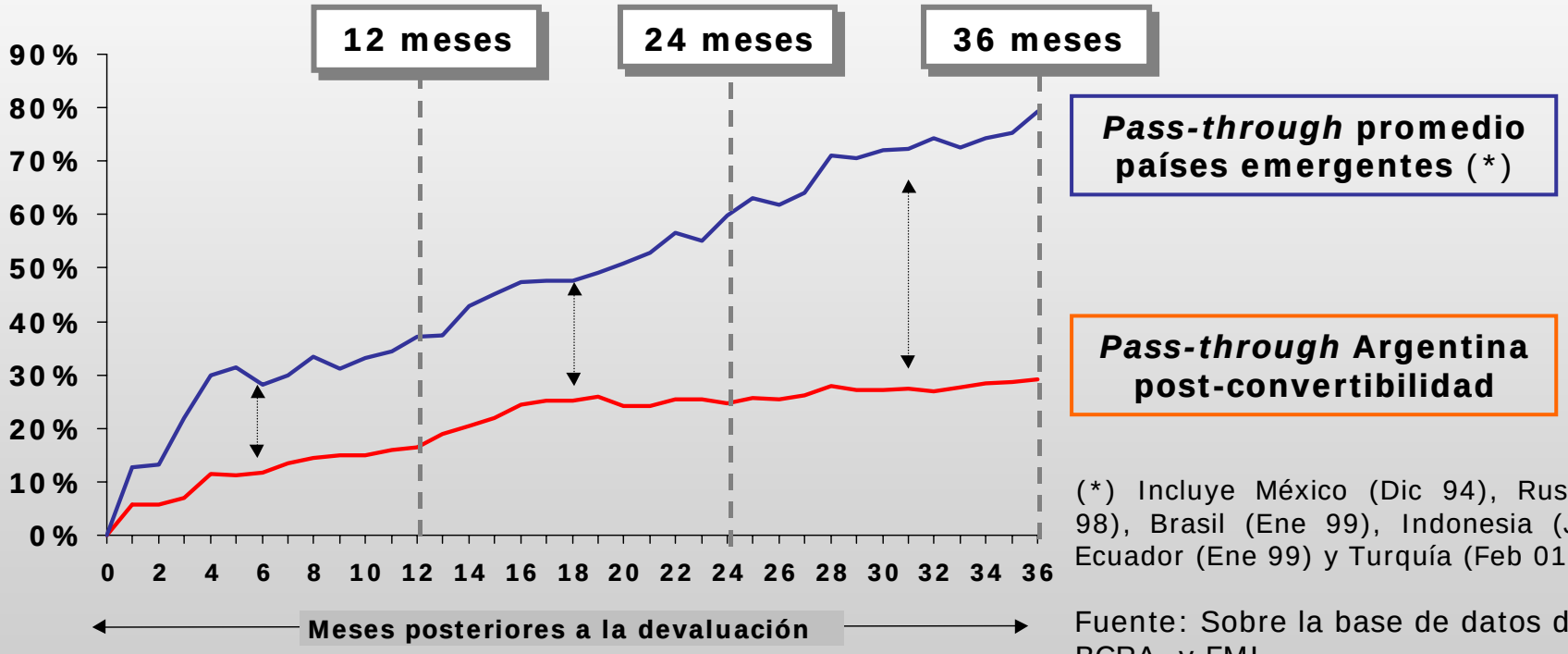

(*) Incluye México (Dic 94), Rusia (Ago 98), Brasil (Ene 99), Indonesia (Jul 97), Ecuador (Ene 99) y Turquía (Feb 01).

Fuente: Sobre la base de datos de INDEC, BCRA y FMI

El traslado de la devaluación a precios también ha sido reducido respecto de otras experiencias de crisis en países emergentes. El *pass-through* promedio de estas economías había acumulado, al cabo de tres años, un porcentaje equivalente a tres veces el verificado en el caso argentino.

El nuevo contexto permitió además una sustancial mejora en los niveles de empleo...

Tasa de empleo(*) Total urbano. Período 1974 –2004
Promedios anuales, en %

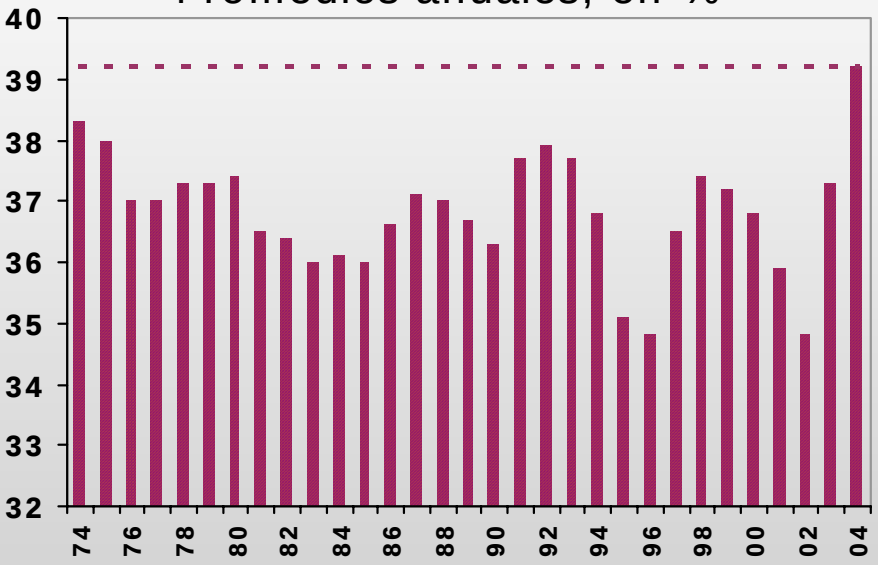

(*) Incluye los programas de empleo en todo el período.

Fuente: Sobre la base de datos de INDEC

En materia de empleo, su fuerte tasa de crecimiento ya ha situado a este indicador en los niveles máximos históricos. Desde mayo de 2002, se crearon en todo el país casi 2,5 millones de puestos de trabajo, equivalente a un incremento del 23%.

Ello es el resultado del sostenido crecimiento económico y fundamentalmente del actual patrón de desarrollo inclusivo que está generando más empleos por unidad de crecimiento del PIB a partir del incentivo generado por el cambio en el precio relativo de los factores que favorece a las actividades más intensivas en el uso del factor trabajo.

...y un cambio definido en la tendencia del desempleo...

Tasa de desempleo. Total urbano

Evolución 1975–2004

Tasas promedio anual 1975-01. En % de la PEA

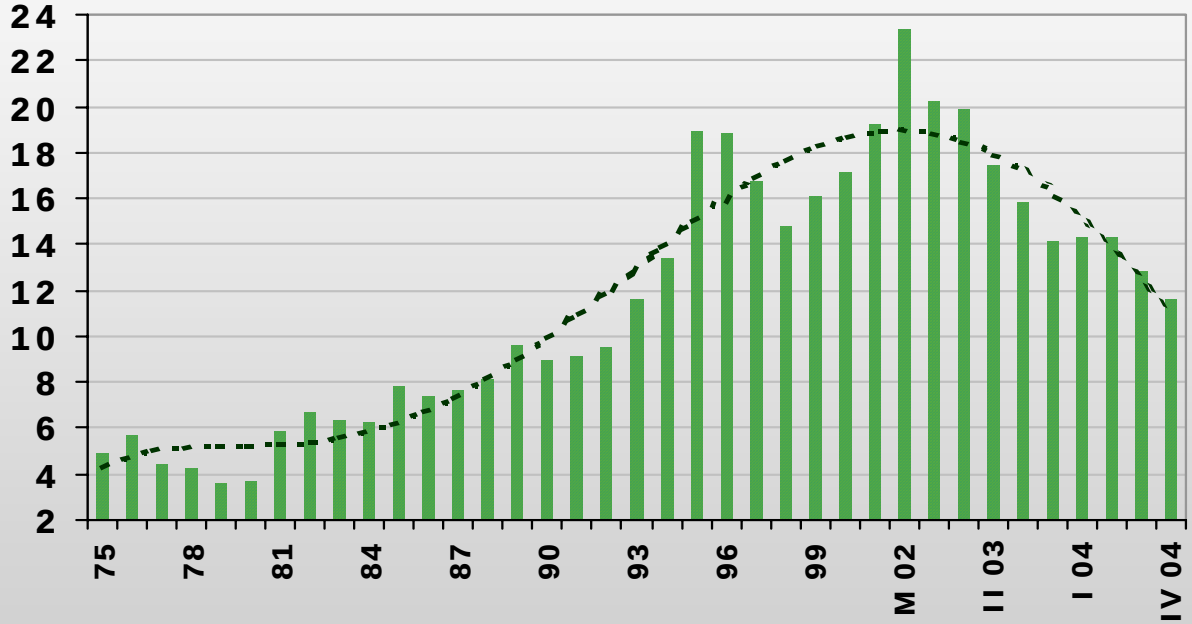

Evolución por períodos

Períodos	Variación en p.p.	Últ. dato período
1975-82	1,8	6,2%
1983-90	2,7	8,0%
1991-01	10,1	20,2%
2002-04	-8,5	11,7%

Fuente: Sobre la base de datos de INDEC

De igual forma, el actual modelo de crecimiento con inclusión social dio lugar a un punto de inflexión en la tendencia creciente del desempleo, fuertemente agudizada durante la década del ´90. Entre fines de 2004 e inicios de 2002, la tasa de desocupación se redujo en alrededor de 12 puntos porcentuales lo que implica una reducción del 47% en la cantidad de desocupados que ha beneficiado a más de 1,5 millones de personas.

...que permitió reducir los niveles de pobreza, indigencia y desigualdad.

Niveles de pobreza e indigencia

Total urbano. En % de individuos

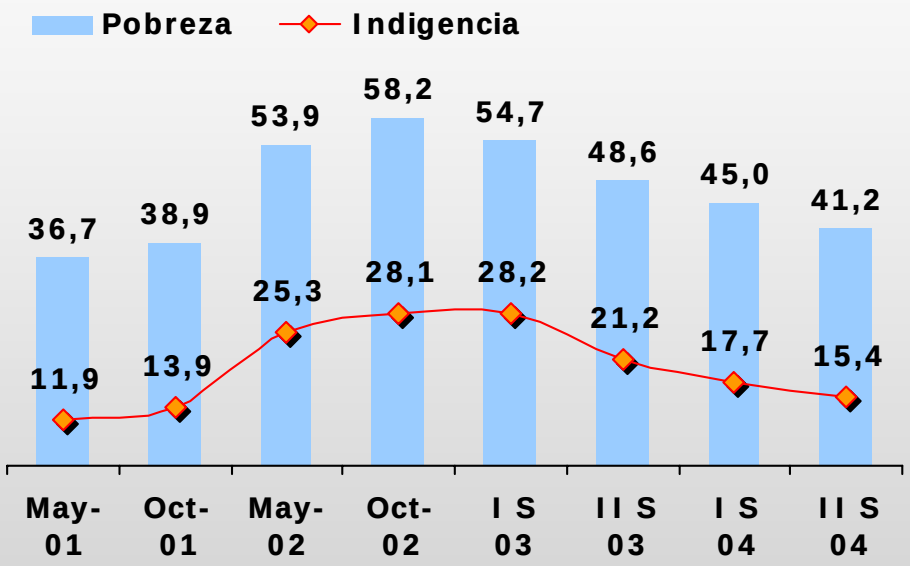

Fuente: INDEC

Distribución del ingreso. Indice Gini

Ingreso per cápita familiar. Total urbano

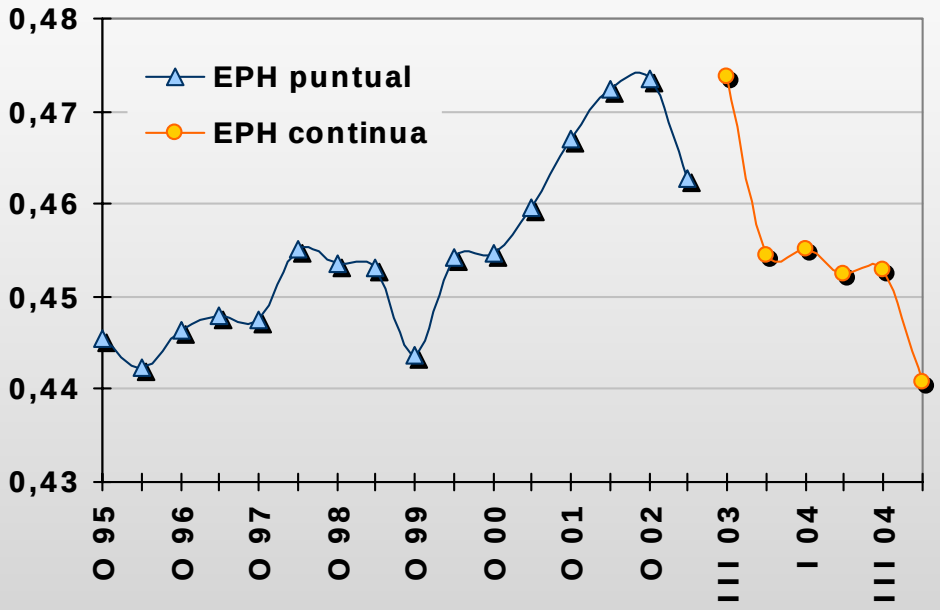

Fuente: Sobre la base de datos base de INDEC

La fuerte recuperación del mercado laboral está dando lugar a una caída de los niveles de pobreza e indigencia. Entre octubre de 2002 y fines de 2004, la cantidad de personas pobres se redujo en más de 5,4 millones, mientras que la cantidad de indigentes cayó en 4 millones. Asimismo, dado que la reducción del desempleo ha tendido a beneficiar proporcionalmente más a los trabajadores con menores remuneraciones, desde 2003 se está asistiendo a una sensible reducción de la desigualdad en la distribución del ingreso.

La mejora económica y social se relaciona con la configuración de una nueva estructura productiva.

La comparación de la actual recuperación con otras experiencias similares del pasado, permite inferir que hoy Argentina se encuentra en una situación particularmente favorable para encarar un proceso de desarrollo integral de mediano y largo plazo con inclusión social.

Por primera vez en muchos años se observa una clara consolidación de un contexto macroeconómico sin los desajustes estructurales que típicamente se presentaban a poco de comenzar las recuperaciones, y que provocaban desvíos sistemáticos en la dinámica de las principales variables de la economía. Esto brinda fundamentos macroeconómicos sólidos para la sostenibilidad de la expansión en curso.

El cuadro de incentivos vigente derivado del cambio en los precios relativos está configurando una economía cualitativamente distinta a la que prevaleció en el pasado. Esta transformación de la estructura productiva, que ha cambiado en forma sustancial el esquema ocupacional y la distribución del ingreso del país, constituye una condición esencial para un crecimiento equilibrado e inclusivo.

...siendo, en particular, los sectores transables los que están ganando mayor participación en el producto...

Participación de las actividades económicas en el PIB nominal

Composición del PIB

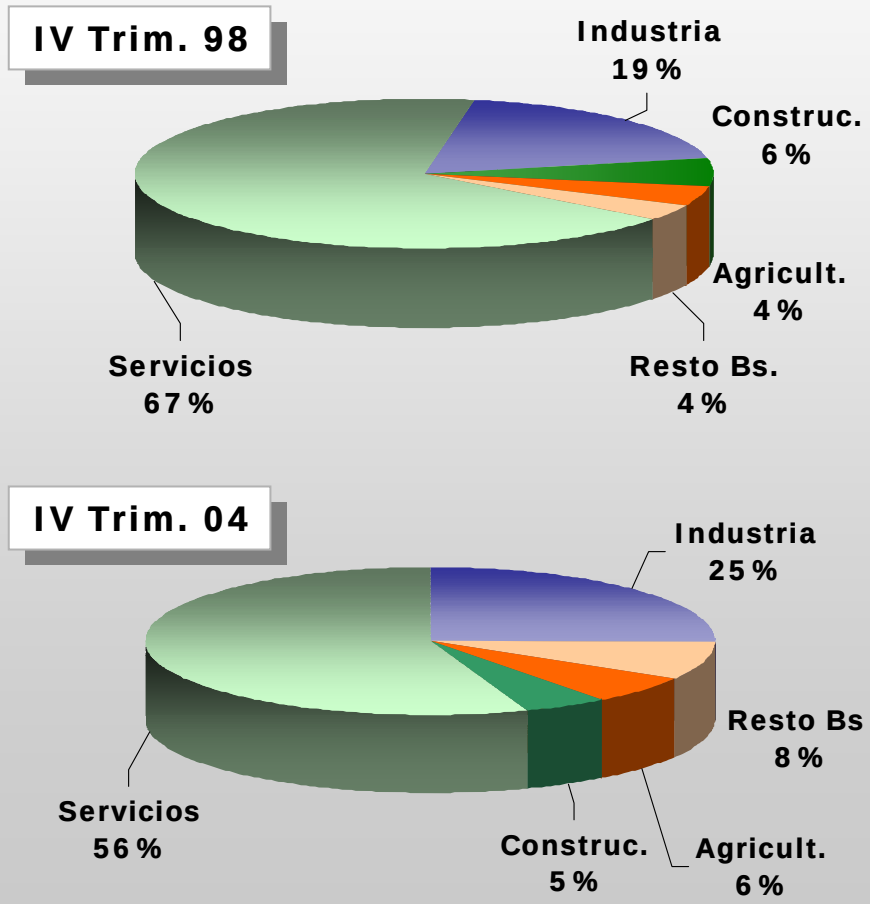

Diferencia entre el IV 04 y el IV 98

En puntos porcentuales

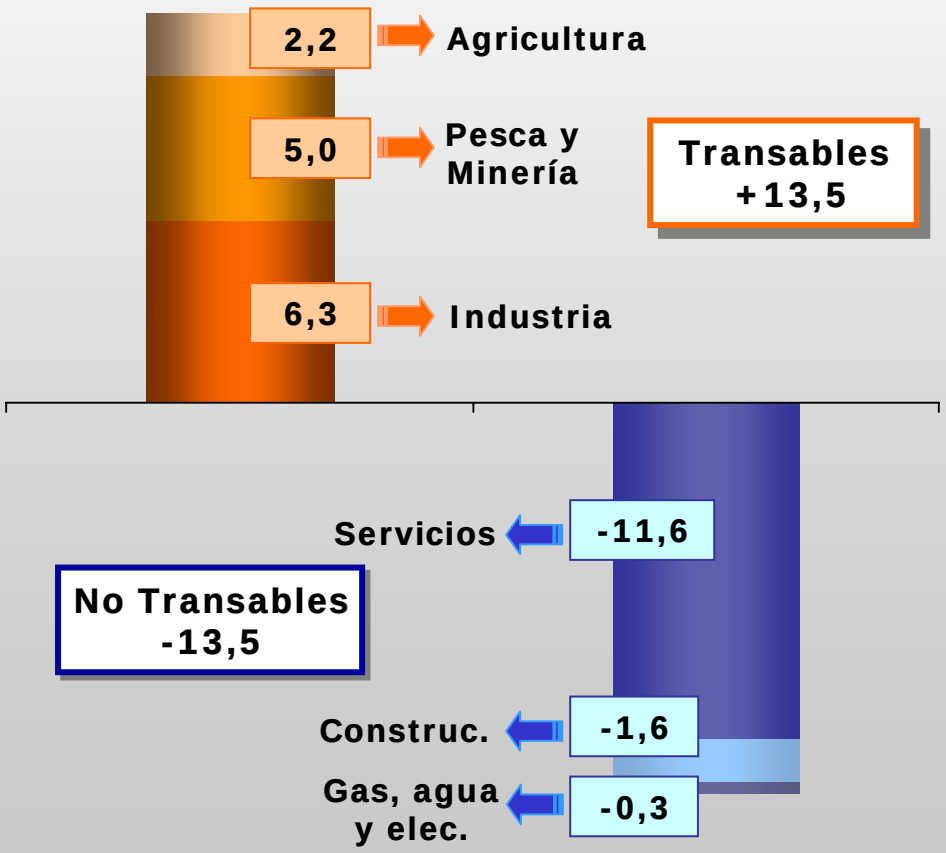

Fuente: Sobre la base de datos de INDEC

Esta evolución está asociada en gran medida al proceso de reindustrialización iniciado en los últimos años...

Evolución de la composición sectorial del PIB

Períodos 1991-1998 y 2001-2004. Series a precios corrientes

Sectores	1991	1998	Dif. abs.	2001	2004	Dif. abs.
Transables	**33,0%**	**26,2%**	**-6,7**	**24,4%**	**40,2%**	**15,8**
Industria	24,2%	19,1%	-5,2	17,0%	24,1%	7,1
Agricultura	6,7%	5,4%	-1,3	4,5%	10,1%	5,6
Pesca y minería	2,1%	1,8%	-0,3	2,9%	6,0%	3,1
No Transables	**67,0%**	**73,8%**	**6,7**	**75,6%**	**59,8%**	**-15,8**
Servicios	60,8%	65,8%	5,0	68,6%	54,0%	-14,6
Construcción	4,6%	5,9%	1,2	4,5%	4,2%	-0,4
Elec, gas y agua	1,6%	2,1%	0,5	2,5%	1,7%	-0,8

Fuente: Sobre la base de datos de INDEC

A diferencia de lo ocurrido durante la década del ´90, cuando la conjunción de atraso cambiario y desmedida liberalización comercial desarticularon progresivamente el tejido industrial, en los últimos años la economía está asistiendo a un importante proceso de reindustrialización. Las condiciones de competitividad vigentes le están permitiendo al sector recomponer sensiblemente su participación en la producción total del país.

...caracterizado por una amplia y sostenida difusión del crecimiento al interior de las ramas industriales...

Indice de volumen físico de la producción industrial (IVF)

Cantidad de ramas industriales que crecieron durante los 10 trimestres posteriores al piso de las distintas etapas contractivas del IVF (*)

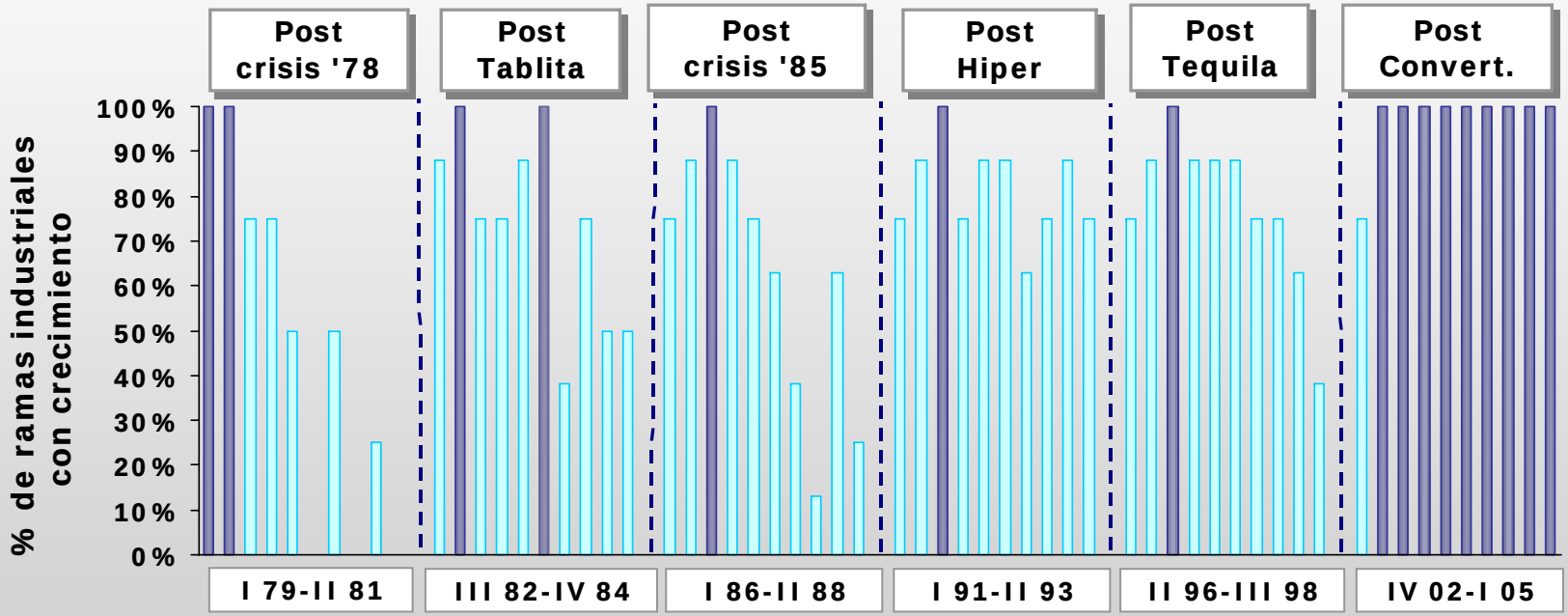

(*) Clasificación CIIU Rev. 2, dos dígitos, divisiones 31 a 38 (industria manufacturera).

Fuente: Sobre la base de datos de INDEC

El impulso que actualmente tiene el sector industrial se caracteriza por su amplia y sostenida difusión al interior de las distintas ramas que lo componen. Desde principios de 2003, y durante 9 trimestres consecutivos, el crecimiento de la industria abarca a la totalidad de sus bloques, un proceso que no se había observado en recuperaciones anteriores.

...una mayor generación de empleo por unidad de aumento de la producción industrial...

Elasticidad empleo-producto en la industria

Elasticidades promedio durante los 10 trimestres de recuperación posteriores al piso de las distintas etapas contractivas del IVF

Recuperaciones	IOO	IVF
	Var. % promedio	
Post Crisis 78	-6,6%	2,0%
Post Crisis "Tablita"	1,8%	5,9%
Post Recesión 1985	-1,5%	4,5%
Post Hiper 89/90	-2,5%	9,6%
Post Crisis Tequila 95	-0,9%	6,4%
Post Convertibilidad	**6,5%**	**13,3%**

Fuente: Sobre la base de datos de INDEC

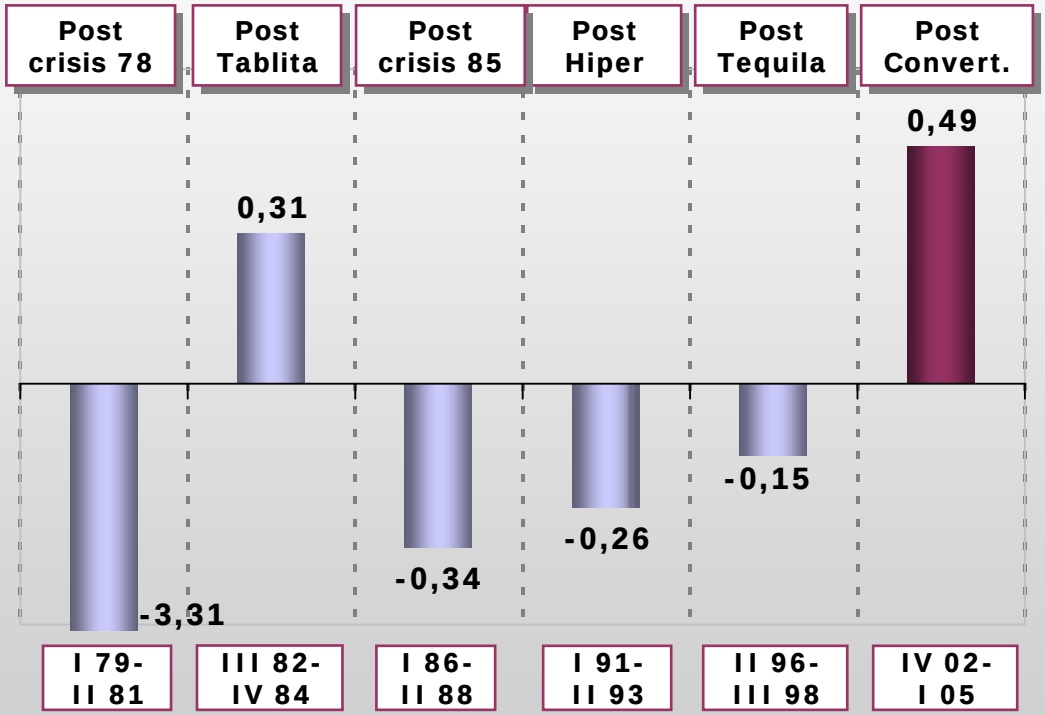

Asimismo, esta dinámica de la industria y las favorables perspectivas del sector, están determinando una fuerte incorporación de mano de obra por unidad de crecimiento de la producción. Esta elevada elasticidad del empleo contrasta con anteriores experiencias de recuperación, en las que la mayor actividad industrial se dio generalmente en el marco de una destrucción de puestos de trabajo.

...y un fuerte impulso de las exportaciones con mayor valor agregado.

Exportaciones de manufacturas

Crecimiento acumulado durante los dos años de recuperación posteriores al piso recesivo

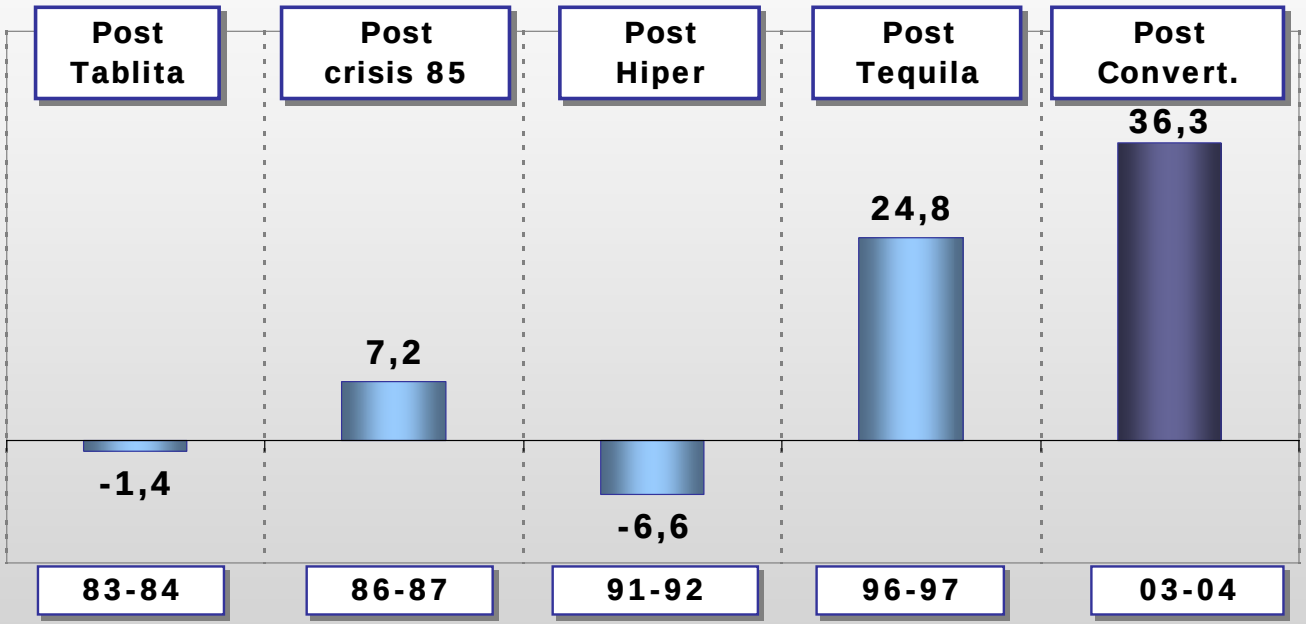

Fuente: Sobre la base de datos de INDEC

En materia de exportaciones, las ganancias de competitividad resultantes del nuevo esquema económico están determinando un fuerte avance de las ventas externas con mayor valor agregado, muy superior al de recuperaciones anteriores. Las exportaciones de manufacturas industriales se han destacado especialmente desde el comienzo de la recuperación, en línea con el proceso de reindustrialización en marcha.

1. Las condiciones iniciales en abril de 2002

2. Evolución de la economía en el nuevo contexto: un enfoque comparativo

3. Perspectivas de sostenibilidad

4. Conclusiones: los pilares del desarrollo sostenible

El desafío de evitar la volatilidad del crecimiento

La consolidación definitiva del nuevo entorno de estabilidad macroeconómica y financiera es uno de los grandes desafíos que enfrenta Argentina. Lograr un crecimiento sostenido permitirá evitar trayectorias erráticas y de alta volatilidad, como las que han prevalecido en nuestra economía en décadas pasadas.

La volatilidad del entorno macroeconómico ha sido una característica inherente del funcionamiento de la economía argentina, que ha tenido efectos muy negativos sobre su tasa de crecimiento de largo plazo. La excesiva dependencia de flujos externos muy volátiles se tradujo en una configuración macro caracterizada por un endeudamiento no sostenible y una marcada vulnerabilidad ante *shocks* exógenos.

Los elevados ratios de endeudamiento indujeron una carga intolerable de servicios de la deuda, generando fragilidad sistémica e incertidumbre permanente. Así la economía se colocó en trayectorias insostenibles que conducían a trampas financieras de bajo crecimiento y alta vulnerabilidad que desembocaban típicamente en crisis recurrentes.

En los últimos 30 años, el país tuvo en promedio un año de caída por cada año de crecimiento. El resultado ha sido una resignación del ingreso nacional equivalente a más del 55% del PIB actual.

Hoy las condiciones están dadas para quebrar esa tendencia, aspirando a lograr un crecimiento en línea con las potencialidades productivas del país, en el marco de las nuevas condiciones que presenta la economía mundial.

La volatilidad macroeconómica afectó drásticamente el crecimiento promedio histórico de la economía.

Producto Interno Bruto

Período 1901-2004. Variación anual y tendencia

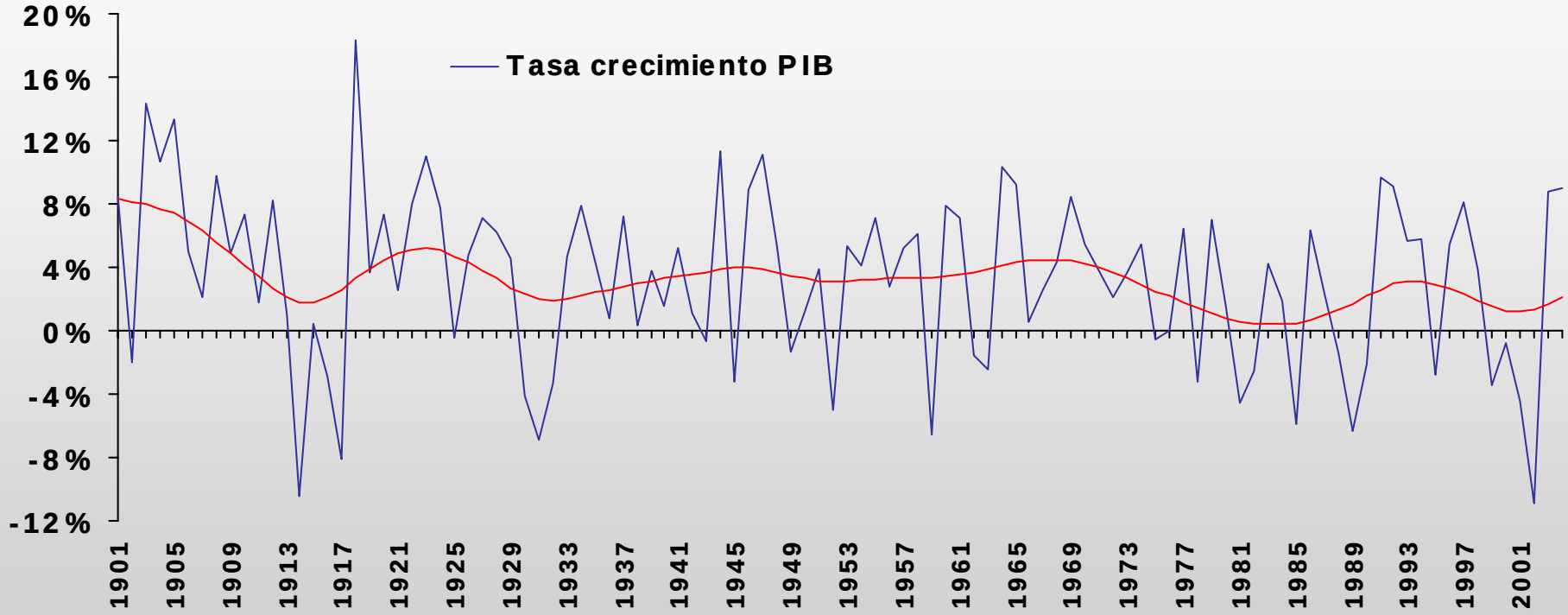

Fuente: INDEC

Desde principios de siglo, la economía argentina ha mostrado una alta volatilidad en su patrón de desempeño. La misma se vio fuertemente incrementada desde mediados de la década del ´70, como consecuencia de políticas económicas que despreciaban la sostenibilidad de mediano y largo plazo.

A lo largo de los últimos 50 años, el país ha tenido dos períodos bien diferenciados en materia de crecimiento.

Producto Interno Bruto. Variación anual, en %

Período 1950-1974

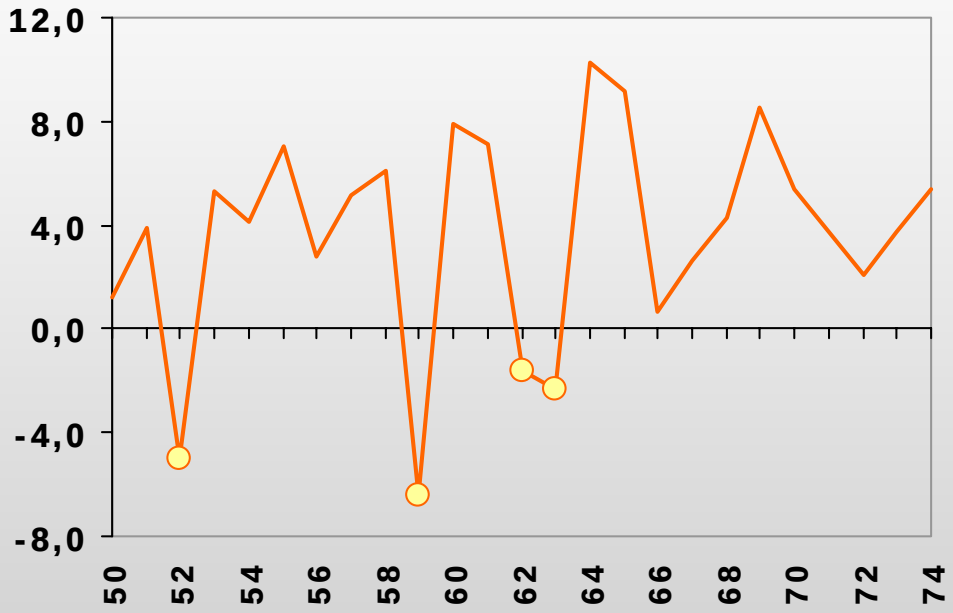

Fuente: INDEC

Período 1975-2002

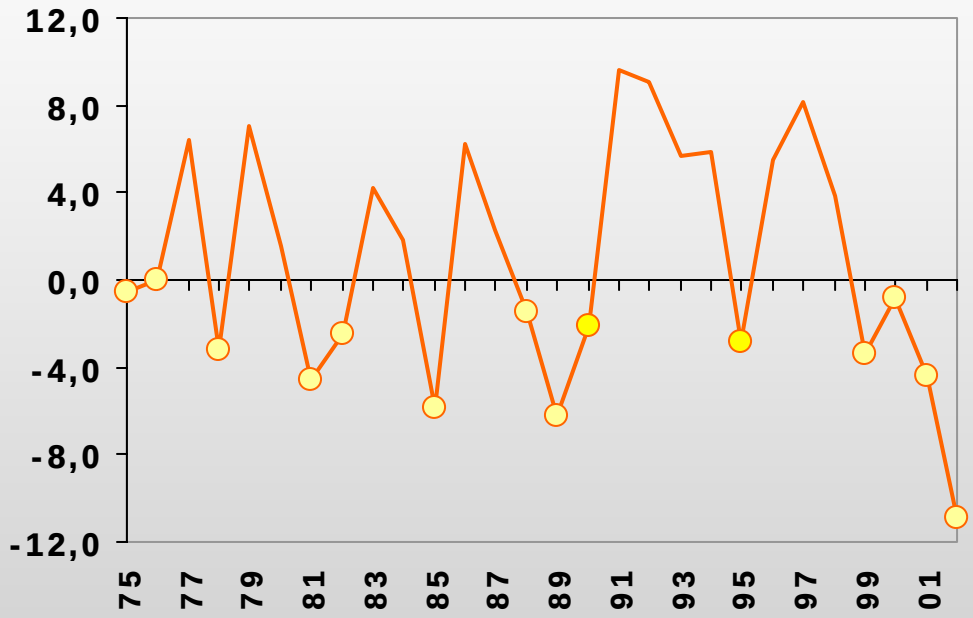

Fuente: INDEC

Durante 25 años (1950-1974) se registraron sólo 4 episodios recesivos, que significaron una pérdida equivalente al 11% del PIB actual

A lo largo de 28 años (1975-2002) se registraron 14 episodios recesivos, que significaron una pérdida equivalente al 55% del PIB actual

La fuerte volatilidad de las últimas décadas determinó el rezago de Argentina respecto de otros emergentes.

Volatilidad del crecimiento

Experiencia Argentina

Indicadores	1900-1929	1930-1949	1950-1974	1975-2002
PIB crecimiento promedio	4,8 %	2,6 %	3,6 %	0,9 %
Volatilidad PIB	6,2 %	5,2 %	4,2 %	5,3 %
Coef. variabilidad PIB	1,3	2,0	1,2	6,1
PIB per cápita crecim. prom.	1,6 %	0,7 %	1,8 %	-0,5 %

Fuente: Sobre la base de datos de INDEC y FMI

Comparación internacional

Período 1980-2002

País	PIB crecim. promedio	Coef. variabil. PIB
Argentina	0,7 %	8,3
Brasil	2,4 %	1,5
Chile	4,7 %	1,1
México	2,7 %	1,4
China	9,5 %	0,3
Total Emergentes	4,0 %	0,3

La excesiva dependencia de flujos externos muy volátiles se tradujo en el período 1975-2002 en una configuración macro caracterizada por una marcada volatilidad que dio lugar a un crecimiento per cápita promedio negativo. La comparación internacional para el subperíodo 1980-2002 refleja el fuerte rezago y la mayor volatilidad que ha tenido la economía argentina también respecto de otros países emergentes.

Perspectivas de sostenibilidad

El análisis de la sostenibilidad requiere un enfoque integral que contemple la situación del sector externo, del sector público y los aspectos sociales y políticos.

Lograr un crecimiento sostenible implica, entonces, generar condiciones macroeconómicas consistentes con un sendero de expansión de largo plazo que garantice una mayor generación de empleo, una reducción de la pobreza y una mayor equidad social.

Al respecto, la política económica debe procurar evitar la acumulación de desequilibrios en cada uno de estos planos que deriven en patrones de crecimiento erráticos y de alta volatilidad y que terminen comprometiendo el bienestar futuro de la sociedad.

Hoy el crecimiento del país se desarrolla sobre bases genuinas, sustentado en políticas económicas sólidas y consistentes que favorecen la producción, la inversión y el empleo. Excedente fiscal, superávit externo, reducción de la carga de la deuda, tipo de cambio competitivo y previsible y mejora de las variables sociales dan cuenta de las fuertes perspectivas de sostenibilidad que actualmente presenta la economía argentina.

El superávit fiscal es una condición *sine qua non* para lograr el crecimiento sostenido...

Evolución del resultado fiscal primario consolidado*

Período 1961-2004. Base devengado. En % del PIB

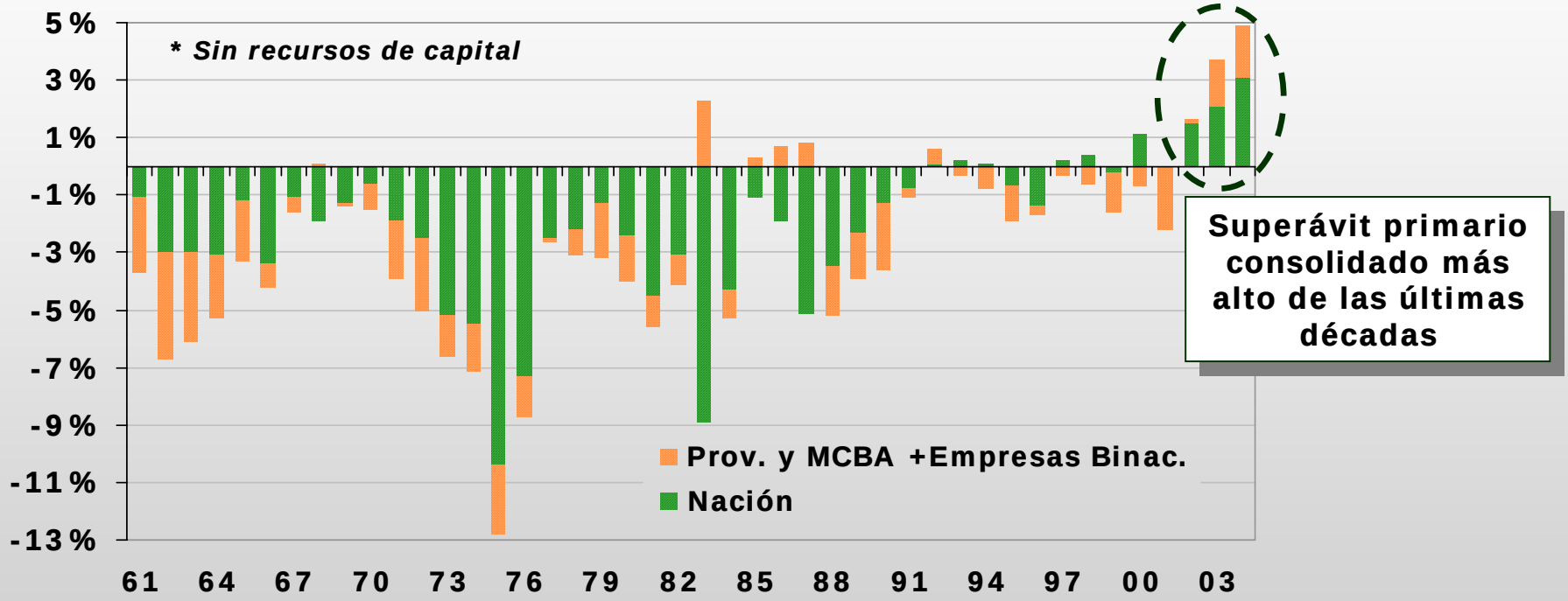

Fuente: Sobre la base de datos de la Secretaría de Hacienda

En materia fiscal, desde el año 2002 el país exhibe los superávits primarios consolidados más altos de las últimas décadas compatibles con los compromisos externos asumidos y con las políticas internas. La mayor solidez fiscal, además, ha contribuido al crecimiento del ahorro nacional, reduciendo la dependencia financiera del resto del mundo.

...pero debe ser acompañado también por un superávit externo.

Evolución del resultado fiscal global consolidado y del resultado externo

Período 1961-2004. Base devengado. En % del PIB

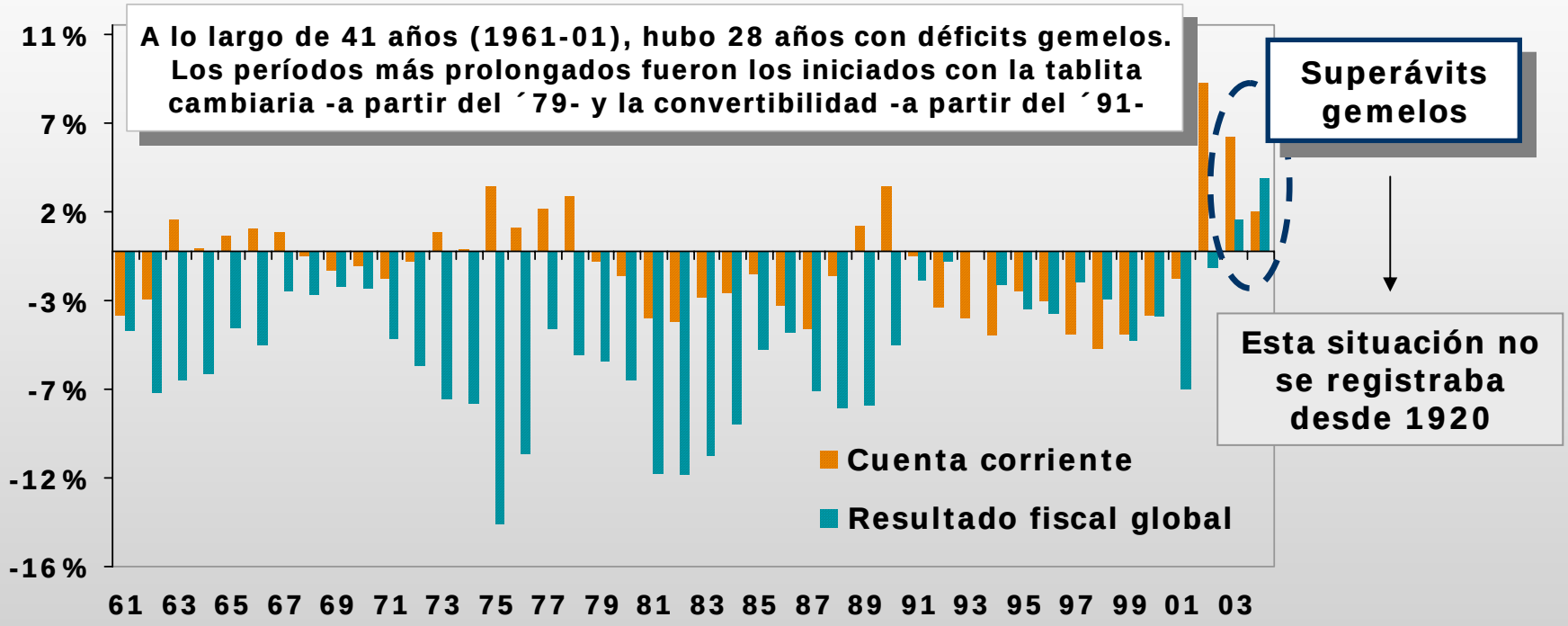

Fuente: Sobre la base de datos de la Secretaría de Hacienda y del FMI

Asimismo, en los últimos dos años estos excedentes primarios fueron superiores al devengamiento de intereses, derivando por primera vez en décadas en superávits fiscales globales. Estos resultados, combinados con saldos positivos en cuenta corriente, han disminuido sensiblemente las necesidades de financiamiento externo del país y la vulnerabilidad frente a cambios adversos en las condiciones internacionales.

La reestructuración de la deuda pública, otro requerimiento crucial para el crecimiento, redujo fuertemente los compromisos futuros…

Evolución de la deuda pública total

Período 1970-2005. En millones de dólares, a fin del período

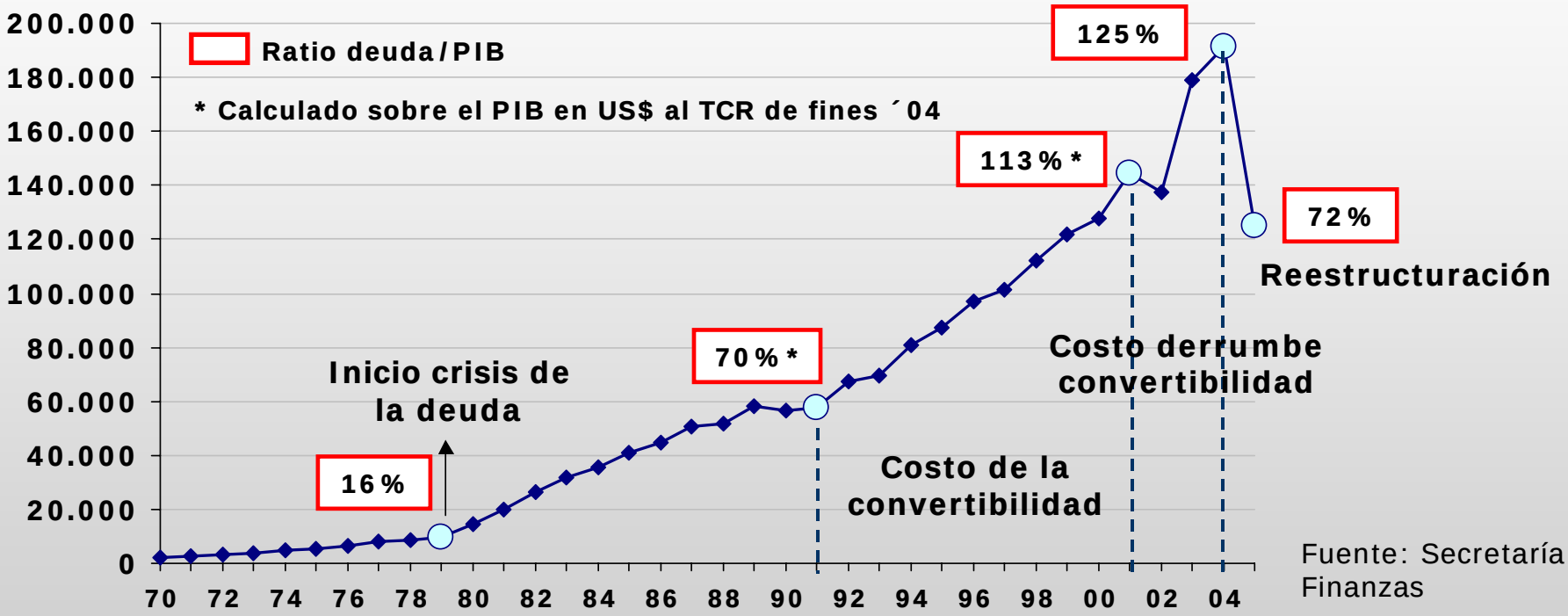

Fuente: Secretaría de Finanzas

El financiamiento de abultados y persistentes déficits fiscales a lo largo de los últimos 30 años requirió de un proceso de endeudamiento continuo y creciente, potenciado en tiempos de alta liquidez en los mercados financieros internacionales. La deuda pública pasó de US$ 8 mil millones a mediados de los ´70 a más de US$ 190 mil millones en 2004 producto del endeudamiento requerido para sostener la convertibilidad, primero, y atender, luego, los costos de su derrumbe. La reciente reestructuración puso fin al espiral de endeudamiento, brindando un marco de consistencia a la política económica luego de años de “exuberancia irracional” de las políticas financieras.

...y los tornó compatibles con la verdadera capacidad de pago de la economía argentina.

Situación pre y post reestructuración

Indicadores seleccionados

Relaciones	Dic-01	Abr-05
Intereses / PBI	8 %	2 %
Intereses / Reservas líquidas	70 %	15 %
Intereses / Exportaciones	38 %	9 %
Intereses / Recursos tributarios	22 %	10 %
Stock deuda pública / PBI	113 % a/	72 %
Stock deuda pública neta / PBI	94 % a/	50 %
Stock deuda pública / Exportaciones	5,44 veces	3,64 veces
Vencim. capital e int. / Deuda total b/	88 %	45 %

a/ Calculado sobre el PIB en dólares al TCR de fines de 2004.

b/ Para los próximos 5 años. No incluye Bogar, Boden Cuasimonedas Provincias y Adelantos Transitorios.

Fuente: sobre la base de datos de la Secretaría de Finanzas

Encarada sobre bases realistas y sin la asistencia de los organismos financieros internacionales, la reestructuración de la deuda compatibilizó el alineamiento de los compromisos con la verdadera capacidad de pago de la economía.

La conciliación entre sostenibilidad y aceptabilidad de la propuesta de canje fue el único modo de manifestar en forma creíble y duradera la voluntad de pago del Estado argentino.

La lógica detrás del proceso fue que, sin crecimiento con inclusión social, no hay capacidad de pago sostenible.

La situación actual de la deuda, si bien requiere un esfuerzo de ahorro fiscal continuo, ha vuelto a niveles más razonables, tal como se observa en el cuadro adjunto.

La recomposición de reservas y el desendeudamiento con las IFIs contribuye a reducir la fragilidad financiera.

Evolución de las reservas internacionales y pagos netos a las instituciones financieras internacionales (IFIs)

Enero 2001 – Junio 2005. En millones de dólares

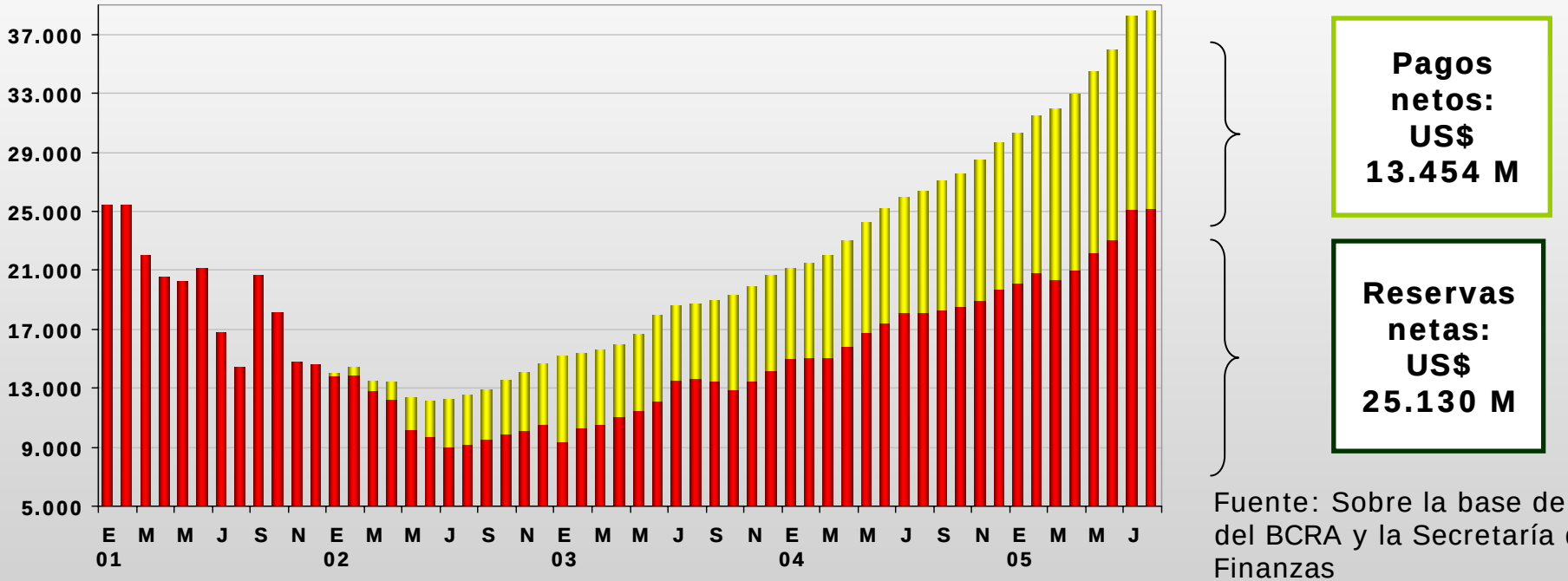

Fuente: Sobre la base de datos del BCRA y la Secretaría de Finanzas

En materia de reservas, se logró un aumento desde algo menos de US$ 9 mil millones, en su punto más crítico, a más de US$ 25 mil millones. La recomposición de las tenencias de divisas, posible gracias a los superávits gemelos mencionados, constituye un seguro adicional ante eventuales *shocks* externos. Esta acumulación de reservas es más destacable aún si se tiene en cuenta que Argentina destinó US$ 13,5 mil millones a atender obligaciones con los organismos financieros internacionales, iniciando una política de desendeudamiento sin precedentes.

Un tipo de cambio realista y estable es una de las claves para asegurar la sostenibilidad.

Evolución del tipo de cambio real. Deflactado por IPC. Base 2001=1

TCR Peso vs. Dólar. Período 1960-2004

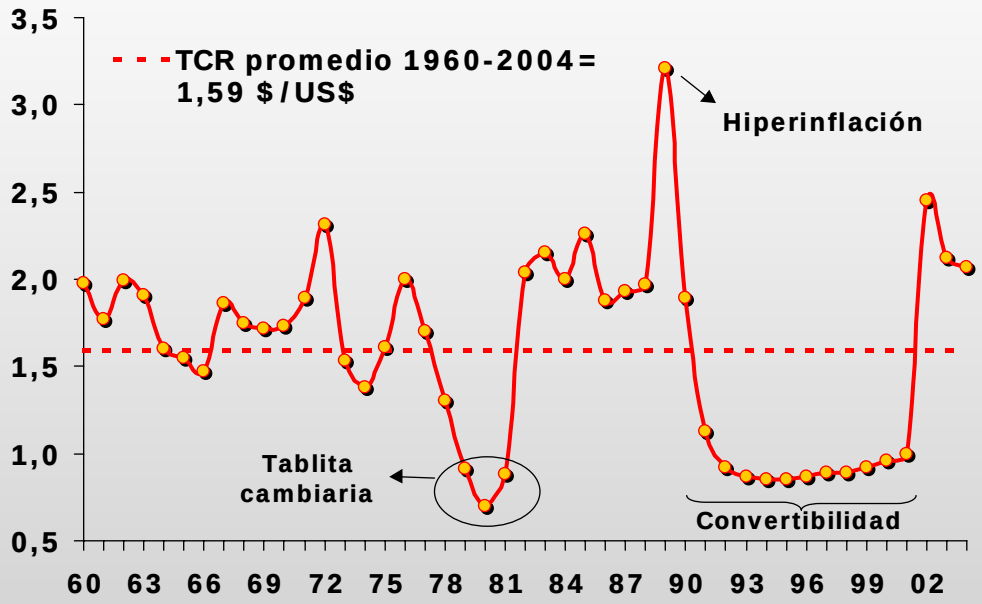

Fuente: Sobre la base de datos de INDEC y BCRA

TCR Multilateral. Ene 01-Jun 05

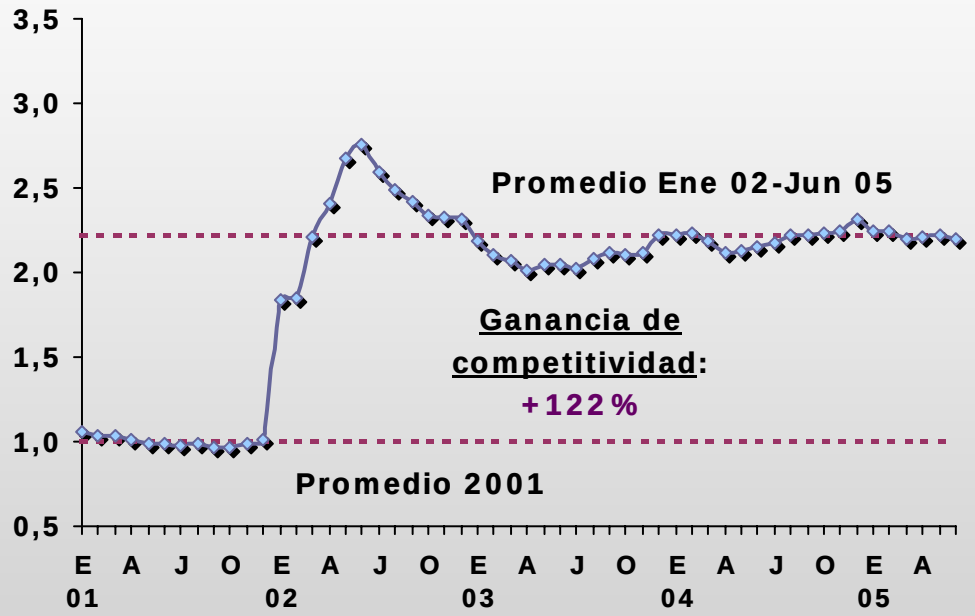

Fuente: Sobre la base de datos de INDEC y BCRA

Argentina ha tenido dos experiencias de fuerte atraso cambiario ("Tablita" y Convertibilidad) que ignoraron lo sucedido en los mercados internacionales y regionales y la evolución de la productividad interna, desembocando en agudas crisis económicas y sociales. En la actualidad, por el contrario, el país tiene un tipo de cambio realista y estable que favorece la competitividad y extiende el horizonte de previsibilidad, requisitos indispensables para alcanzar un crecimiento sostenible.

A diferencia de los ´90, la inversión es ahora financiada con ahorro nacional.

Financiamiento de la inversión por origen del ahorro

Período 1993 – 2005ᵉ. En % del PIB

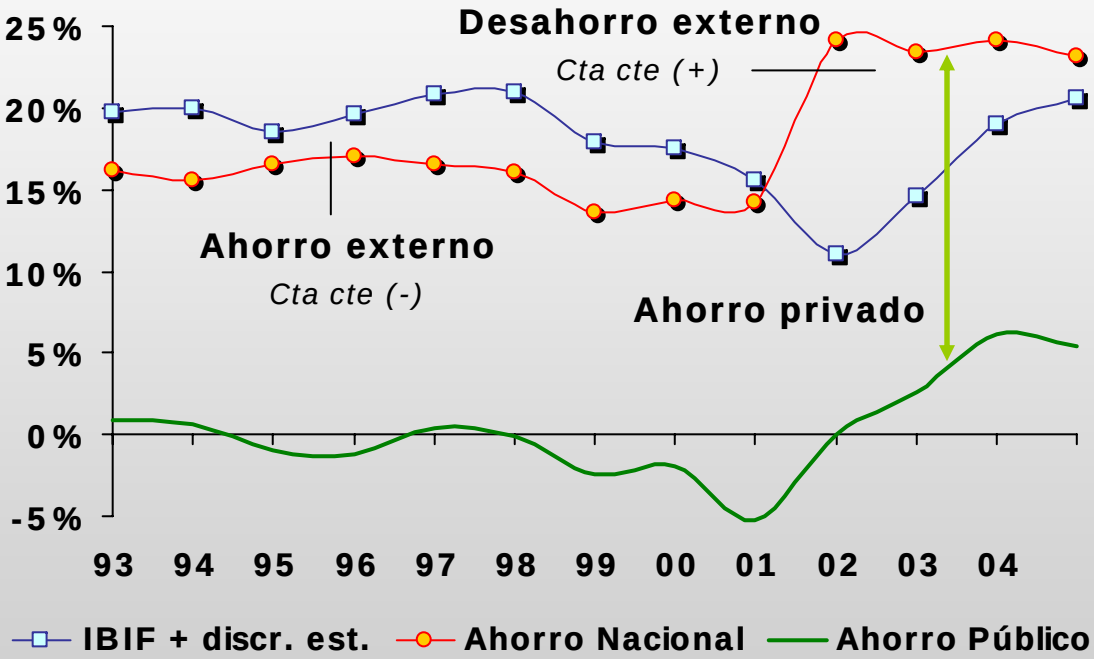

Máximos trimestrales de la IBIF en los períodos 91-01 y 02-04

Período	IBIF / PIB	Ahorro Interno (*) en ptos. porcentuales		Discr. estad. (-)
		Nacional	Externo	
IV T 97	20,5%	15,2	4,9	0,4
IV T 04	21,1%	21,8	-1,4	0,7

(*) Un valor negativo indica desahorro.

Fuente: Sobre la base de datos de INDEC

El actual proceso inversor, a diferencia de lo sucedido durante la Convertibilidad, se está financiando con mayores niveles de ahorro nacional, reduciendo su exposición a la volatilidad de los flujos externos. Una mayor inversión, junto con la incorporación de mano de obra calificada e innovaciones continuas en el proceso productivo, permitirán un aumento constante en la productividad de la economía.

1. Las condiciones iniciales en abril de 2002

2. Evolución de la economía en el nuevo contexto: un enfoque comparativo

3. Perspectivas de sostenibilidad

4. Conclusiones: los pilares del desarrollo sostenible

Conclusiones: los pilares del desarrollo sostenible

La compatibilización de las políticas de corto plazo con los objetivos de desarrollo de largo plazo están permitiendo a Argentina consolidar un patrón de crecimiento caracterizado por el equilibrio macroeconómico y la inclusión social.

Este es un cambio central respecto del pasado, cuando la volatilidad y fragilidad del marco macroeconómico contribuyeron a generar una tendencia errática de crecimiento, puntuada por crisis que fueron deteriorando en forma progresiva los indicadores sociales.

De cara al futuro, la sostenibilidad del crecimiento requerirá continuar priorizando los recursos propios como principal fuente de financiamiento haciendo un uso racional y cauto de los flujos de capital externos, de forma tal de maximizar la autonomía en el manejo de la política económica y minimizar la vulnerabilidad frente a los vaivenes de la economía internacional.

Conclusiones: los pilares del desarrollo sostenible

Una configuración macro estable y la preservación de equilibrios básicos permitirá:

- ✓ Evitar la volatilidad típica del ciclo argentino.
- ✓ Reducir la elevada dependencia de los flujos volátiles de ahorro externo.
- ✓ Recuperar crecientes márgenes de maniobra para la política económica.
- ✓ Preservar rasgos inéditos de la actual salida de la crisis (entorno de baja inflación y apertura comercial).

Al mismo tiempo, la inserción internacional de Argentina debe estar fundamentada por un tipo de cambio real competitivo y estable que contribuya a coordinar de manera coherente sus relaciones comerciales y financieras con el resto del mundo. Esto requiere:

- ✓ Aprovechamiento de las oportunidades de apertura de nuevos mercados.
- ✓ Aumentos sostenidos de la productividad y mejora de la competitividad vía calidad.
- ✓ Capacidad de adaptarse flexiblemente a los cambios en el contexto internacional.

Conclusiones: los pilares del desarrollo sostenible

El marco macroeconómico vigente provee hoy un conjunto de reglas estables y una estructura de contratos que contribuye a extender los horizontes de planeamiento del sector privado.

Pero además, para lograr el desarrollo sostenido es necesario complementar un contexto macroeconómico consistente con políticas activas de estímulo a la inversión productiva. Ello requerirá tanto de un aumento continuo de la inversión en maquinarias, equipos y tecnología, como de un apoyo permanente a la calificación del recurso humano que posibilitará la incorporación de innovaciones al proceso productivo y permanentes ganancias de productividad.

El verdadero reto de nuestro país es asegurar un desarrollo del marco institucional que nos permita volver a ser un país pujante, una sociedad basada en la movilidad y la inclusión social y un Estado potente capaz de imprimir un rumbo al país.